



Gobierno de  
**Colombia**



# Informe de ejecución y cumplimiento a las metas del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2024

Acto Legislativo 01 de 2016



## Contenido

<b>Introducción</b>	<b>2</b>
<b>1. Información y metodología</b>	<b>11</b>
<b>2. Avance de resultados físicos en la implementación del Acuerdo de Paz</b>	<b>13</b>
2.1    Reforma Rural Integral	13
2.1.1    Planes nacionales para la Reforma Rural Integral	16
2.1.2    Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	16
2.1.3    Infraestructura y adecuación de tierras	26
2.1.4    Desarrollo social: salud	30
2.1.5    Desarrollo social: educación rural	33
2.1.6    Desarrollo social: vivienda y agua potable	36
2.1.7    Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	39
2.1.8    Garantía progresiva del derecho a la alimentación	46
2.1.9    Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	48
2.2    Participación política	56
2.2.1    Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final de Paz	58
2.2.2    Mecanismos democráticos de participación ciudadana	60
2.2.3    Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad	66
2.3    Fin del conflicto	68
2.3.1    Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y dejación de armas	69
2.3.2    Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	69
2.3.3    Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	84
2.4    Solución al problema de las drogas ilícitas	92
2.4.1    Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	95
2.4.2    Prevención del consumo de drogas ilícitas y salud pública	100
2.4.3    Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	103
2.5    Víctimas del conflicto	108
2.5.1    Reparación integral para la construcción de Paz	110
2.5.2    Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR-SIPAZ)	118

2.5.3	Derechos humanos .....	120
2.6	Implementación, verificación y refrendación .....	122
2.6.1	Mecanismos de implementación y verificación .....	123
2.6.2	Componente internacional de acompañamiento y de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final de Paz (CSIVI) .....	127
2.6.3	Componente de acompañamiento internacional .....	128
2.6.4	Herramientas de difusión y comunicación .....	129
2.7	Enfoques transversales étnico y de género .....	129
2.7.1	Enfoque étnico .....	129
2.7.2	Enfoque de género .....	148
<b>3.</b>	<b>Avance en los resultados financieros .....</b>	<b>160</b>
3.1	Ejecución de recursos .....	161
3.1.1	Presupuesto General de la Nación .....	161
3.1.2	Sistema General de Participaciones .....	167
3.1.3	Sistema General de Regalías (SGR) .....	170
3.1.4	Recursos propios de entidades territoriales .....	173
3.1.5	Recursos de cooperación internacional .....	174
3.2	Recursos agregados .....	178
3.3	Recursos orientados a municipios PDET .....	180
3.3.1	Recursos PGN .....	181
3.3.2	Obras por Impuestos en municipios PDET .....	182
3.3.3	Sistema General de Regalías .....	182
3.3.4	Otras fuentes .....	183
<b>4.</b>	<b>Barreras estructurales para la implementación del Acuerdo Final de Paz .....</b>	<b>184</b>

Fotografía Presidencial\_Istmina gobierno con el pueblo\_Joel Gonzalez





Fotografía Presidencial\_Uruguay Cena Presidentes - Ovidio González

## Introducción

El Gobierno nacional, en cabeza del presidente Gustavo Petro Urrego, tiene el propósito de implementar la paz total como una política de Estado que busca la construcción de una paz estable y duradera en todo el país, a través de transformaciones territoriales necesarias que garanticen condiciones de seguridad; la protección de los derechos de las víctimas a verdad, justicia y reparación; y el cierre de las brechas que han mantenido las desigualdades sociales y son causa de la persistencia de la violencia.

Con este fin, durante el 2024 el Gobierno mantuvo su compromiso con la implementación integral y efectiva del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, como un pilar habilitante para que, en el marco de la política de paz total, se puedan superar las múltiples expresiones de violencia, a partir del desarrollo de diálogos sociojurídicos y procesos de paz con los actores armados que hacen presencia de manera diferenciada en el territorio. Esta política de paz total busca garantizar las condiciones materiales, políticas, económicas, sociales, ambientales y culturales para que impere la vida, tomando en cuenta las prioridades determinadas por la comunidad, para lo cual ha venido promoviendo una amplia participación social y ciudadana especialmente por parte de los jóvenes, las mujeres, las organizaciones campesinas y los pueblos étnicos.

La implementación de los puntos pactados en el acuerdo firmado entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) en el año 2016, es un compromiso que el Gobierno del Cambio se comprometió a cumplir, como base fundamental para lograr la confianza necesaria para avanzar en la política de paz total y, por consiguiente, la pacificación del país. Esto quedó materializado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida, concretamente en el capítulo Paz total e integral, donde se identifican cinco ejes articuladores:

- **El diálogo: un camino:** considerado la única vía para finalizar las manifestaciones armadas y dejar atrás la violencia, comprende conversaciones diferenciadas en dos escenarios: diálogos sociopolíticos con organizaciones que se califiquen como rebeldes y conversaciones sociojurídicas con estructuras criminales de alto impacto, para que “dejen las armas, cesen las agresiones, finalicen la disputa territorial, y se acojan al ordenamiento constitucional, con el objetivo de proveer condiciones indispensables para una construcción territorial sustentada en la presencia integral de la institucionalidad del Estado”.
- **Desescalamiento de la violencia:** abarca la acción del Estado “para i) fortalecer los entornos protectores de niños, niñas y adolescentes, ii) consolidar prácticas institucionales respetuosas de los derechos humanos, y iii) garantizar condiciones en los territorios tanto de seguridad como de habitabilidad”.
- **Territorios que se transforman con la implementación del Acuerdo del 2016:** considerado “piedra angular para avanzar hacia la paz”, este eje comprende el cumplimiento de lo pactado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, en 2016, en materia de Reforma Rural Integral, participación política, reincorporación integral de los firmantes del Acuerdo, solución al problema de las drogas ilícitas y reparación a las víctimas del conflicto armado interno.
- **La cultura de paz en la cotidianidad de las poblaciones y territorios:** este eje contempla acuerdos de no violencia para evitar su reproducción en los territorios y la construcción de ecosistemas de paz. Contiene estrategias para que los escenarios de participación política, social y ciudadana, y los procesos de reparación integral de las víctimas previstos en el Acuerdo, se transformen en “espacios de acción ciudadana, deliberación y reconocimiento para contribuir a garantizar la no repetición, aceptando la diferencia cultural, la diversidad, el reconocimiento de los pueblos y el respeto por la libertad religiosa y de cultos”.
- **La paz en la esencia del Gobierno:** contempla la articulación y la coordinación de la institucionalidad dispuesta para la implementación del Acuerdo tanto en lo nacional como en lo territorial, bajo el liderazgo del Gabinete de Paz; la actualización de las estrategias e instrumentos diseñados para este fin; el fortalecimiento de las instancias de participación y veeduría; el afianzamiento del rol del sector privado; el desarrollo de estrategias de información nítida y veraz sobre los recursos destinados a la implementación del Acuerdo; y disposiciones para garantizar los derechos humanos, aspectos que inciden en la planeación nacional y local, la programación de recursos y la agenda de cooperación internacional.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) incluye, por primera vez, el anexo Plan Cuatrienal de Implementación (PCI) del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, en atención a lo dispuesto

en el Acuerdo Final y en la normatividad vigente. Dicho plan está basado en los lineamientos el Plan Marco de Implementación (PMI) en articulación con las transformaciones del PND 2022-2026.

El PCI parte de dos supuestos:

Primero, el proceso de implementación no ha contado con las debidas respuestas estatales, lo cual ha tenido como efecto el quiebre de su integralidad y que aspectos sustantivos de las reformas previstas se encuentren sin realizaciones significativas, como se expresa de manera particular en los puntos de la Reforma Rural Integral, la Participación Política y de Solución al Problema de las Drogas Ilícitas. Segundo, se han evidenciado rezagos en la ejecución presupuestal, y una estructura de asignación de recursos no concordante con la programación presupuestal prevista en el PMI (PND, p. 289).

En este entendido, el primer gran paso del actual Gobierno ha sido el reconocimiento de la precariedad de la implementación del Acuerdo y la búsqueda de recursos y soluciones. Este acto conllevó un proceso de análisis y esfuerzos gubernamentales para reencauzar los procesos y disponer los medios para cumplir las obligaciones del Acuerdo. Desde esa perspectiva, la implementación atraviesa un momento de transición que implica dejar sentadas y consolidadas las bases para garantizar la implementación integral del Acuerdo en el tiempo restante.

Igualmente:

El PCI contempla la recuperación de la integralidad, las metas trazadoras a 2026 para los indicadores correspondientes al Plan Marco de Implementación y evidencia cómo a partir de las transformaciones del PND 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se garantiza la inclusión de lo dispuesto en el Acuerdo (Bases PND, p. 289).

Como se evidencia en el presente informe, durante el 2024 el Gobierno nacional continuó fiel al compromiso de cumplir el Acuerdo, y, por tanto, al impulso a la implementación de los puntos en él pactados, lo que significó la continuidad de las acciones que se venían implementando y el desarrollo de otras que permitieron:

- Sacar adelante disposiciones rezagadas, como la actualización del Plan Marco de Implementación.
- Reducir la pobreza multidimensional en municipios ubicados en las regiones del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), que pasó de 39,8 % en 2018 a 23,7 % en 2023.
- Poner en marcha el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR) que articula ocho subsistemas estratégicos para la Reforma Rural Integral. Está liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- Ampliar las zonas de reserva campesina a 20, con la constitución de 9 de ellas en el 2024.
- Avanzar en la adquisición de 231.366,2 ha que fueron entregadas por el Fondo de tierras durante el 2024. Este valor representa el 65 % de las hectáreas que se han adquirido desde la firma del Acuerdo.
- Formalizar, durante el periodo de Gobierno, 1.475.782,97 hectáreas, de las cuales 735.156,67 corresponden al 2024. Los avances durante este Gobierno representan el 45 % de las hectáreas que se han formalizado desde la firma del Acuerdo.
- Conectar 59.412 nuevos usuarios al servicio de energía eléctrica en zonas rurales, de los cuales 30.929 corresponden a municipios PDET. Con ellos el total durante el periodo de implementación del Acuerdo asciende a 245.809 nuevos usuarios.
- Finalizar 66 proyectos de construcción o mejoramiento o mixtos de centros de salud, 54 en municipios PDET, para un total de 330 proyectos desde la firma del Acuerdo.
- Cubrir el 100 % de los pagos de derechos académicos y servicios complementarios de más de 2 millones de estudiantes en 5.761 establecimientos educativos oficiales, de los cuales un poco más de 1,2 millones se encuentran en los territorios PDET.
- Recuperar el espíritu del Acuerdo en materia de transformación estructural y equitativa del campo, aspecto que debe incluir el reconocimiento, la promoción y el fortalecimiento de la participación incidente de las organizaciones comunitarias. En este sentido se promovieron espacios de diálogo en los territorios PDET, con el objetivo de realizar balances, fomentar los ejercicios de control y veeduría, socializar y retroalimentar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias e impulsar el trabajo de los Mecanismos Especiales de Consulta.
- Crear y reglamentar del Programa de Reincorporación Integral (PRI), que promueve un enfoque integral que reconozca a los y las firmantes del Acuerdo como sujetos políticos, para que puedan elegir y ser elegidos; desarrollar sus liderazgos y construir de manera colectiva; contar con ingresos para la manutención propia y de sus familias; acceder a derechos sociales como salud, educación y vivienda. Así mismo, involucrar a las comunidades en acciones de reconciliación y construcción de paz.
- Reglamentar el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), la ruta para la consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y el reconocimiento de áreas especiales de reincorporación colectiva.
- Impulsar la Instancia de Alto Nivel de modo que lograra consolidar estrategias para la protección de firmantes de paz y la seguridad para el ejercicio político; reglamentar su funcionamiento interno; activar la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP); proponer lineamientos para el Comité de Impulso a las Investigaciones; y activar el Comité de Mujer y Género, para fortalecer el enfoque diferencial en la protección.
- Expedir el Decreto 0665 de 2024 por el cual se adoptó la Política Pública y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de las conductas criminales u organizaciones, que fue aprobada por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y aplica en 11 subregiones y 71 municipios. Como parte de dicha política se aprobó la “Estrategia de Aceleramiento” para desmantelar organizaciones criminales en las regiones del Magdalena Medio y Norte del Cauca.

- Adoptar el Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), mediante la Resolución Conjunta Número 0096 de 2024, expedida por la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Ministerio del Interior. En la actualidad se vienen implementando en todo el país sus 7 líneas estratégicas, 11 programas, 20 subprogramas y 63 acciones con enfoque de seguridad humana así: prevención, protección, garantías para el ejercicio de la política, reincorporación integral, articulación interinstitucional, atención a las situaciones de riesgo inminente y la transversalización de los enfoques diferenciales.
- Implementar el Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) de Personas dadas por Desaparecidas, como hoja de ruta para las labores de búsqueda en el país y la formulación de la Política Pública Integral (PPI) para la atención de la desaparición en contexto y en razón del conflicto armado. La reglamentación de la Ley 2364 de 2024 (Ley de Mujeres Buscadoras), contribuyó a su implementación y fortalecimiento.

## Siglas, abreviaciones y acrónimos

<b>AETCR</b>	Antiguos Espacios Territorial de Capacitación y Reconciliación
<b>AFP</b>	Acuerdo Final de Paz
<b>AGC</b>	Autodefensas Gaitanistas de Colombia
<b>Agrosavia</b>	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
<b>ANT</b>	Agencia Nacional de Tierras
<b>APC</b>	Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional
<b>ARN</b>	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
<b>ART</b>	Agencia de Renovación del Territorio
<b>ASCUN</b>	Asociación Colombiana de Universidades
<b>BEPS</b>	Beneficios Económicos Periódicos
<b>CLEI</b>	Ciclo Lectivo Especial Integral
<b>CNCA</b>	Comisión Nacional de Crédito Agropecuario
<b>CNGS</b>	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
<b>CNPRC</b>	Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia
<b>CNR</b>	Consejo Nacional de Reincorporación
<b>CNTI</b>	Comisión Nacional de Territorios Indígenas
<b>CRAV</b>	Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas
<b>CRC</b>	Comisión de Regulación de Comunicaciones
<b>CSIVI</b>	Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación
<b>CTI</b>	Cuerpo Técnico de Investigación
<b>CTP</b>	Consejo Territorial de Planeación
<b>CTR</b>	Consejo Territorial de Reincorporación
<b>CUIPO</b>	Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario
<b>DAFP</b>	Departamento Administrativo para la Función Pública
<b>DD. HH.</b>	Derechos Humanos
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
<b>DIH</b>	Derecho Internacional Humanitario
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>DSCI</b>	Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
<b>EBS</b>	Equipos Básicos de Salud
<b>ELN</b>	Ejército de Liberación Nacional
<b>EPC-PND</b>	Encuesta de Percepción Ciudadana al Plan Nacional de Desarrollo
<b>ESE</b>	Empresa Social del Estado
<b>ETC</b>	Entidad Territorial Certificada
<b>ETCR</b>	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación
<b>ETNT</b>	Estrategia de Interlocución y Gestión Territorio-Nación-Territorio
<b>FARC-EP</b>	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
<b>FEST</b>	Familias en su Tierra
<b>Finagro</b>	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

<b>FUT</b>	Formulario Único Territorial
<b>Fonpet</b>	Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales
<b>Fonvivienda</b>	Fondo Nacional de Vivienda
<b>ha</b>	Hectáreas
<b>ICBF</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>IDel</b>	Investigación, desarrollo e innovación
<b>IEANPE</b>	Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos
<b>IES</b>	Institución de Educación Superior
<b>IGAC</b>	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
<b>Invías</b>	Instituto Nacional de Vías
<b>Invima</b>	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
<b>IPM</b>	Índice de Pobreza Multidimensional
<b>JAC</b>	Junta de Acción Comunal
<b>JEP</b>	Jurisdicción Especial para la Paz
<b>KFW</b>	Banco Alemán de Desarrollo
<b>LADM_COL</b>	Modelo para el Ámbito de Administración del Territorios, por sus siglas en español
<b>LEC</b>	Línea Especial de Crédito
<b>LGBTI</b>	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales
<b>MGA</b>	Metodología General Ajustada
<b>MASC</b>	Método Alternativo de Solución de Conflictos
<b>MAP</b>	Mina Antipersona
<b>MADR</b>	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>MEC</b>	Mecanismo Especial de Consulta
<b>MEN</b>	Ministerio de Educación Nacional
<b>MFMP</b>	Marco Fiscal de Mediano Plazo
<b>MinEnergía</b>	Ministerio de Minas y Energía
<b>MinTIC</b>	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>MJD</b>	Ministerio de Justicia y el Derecho
<b>MPC</b>	Mesa Permanente de Concertación
<b>MSPS</b>	Ministerio de Salud y Protección Social
<b>MTSP</b>	Mesa Técnica de Seguridad y Protección
<b>MVCT</b>	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
<b>NNA</b>	Niños, Niñas y Adolescentes
<b>OCCP</b>	Oficina del Consejero Comisionado para la Paz
<b>OCAD Paz</b>	Órgano Colegiado de Administración y Decisión para la Paz
<b>OEI</b>	Organización de Estados Iberoamericanos
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>OSIGD</b>	(Personas con) Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas
<b>PAE</b>	Programa de Alimentación Escolar
<b>PAPSIVI</b>	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas
<b>PARD</b>	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

<b>PATR</b>	Plan de Acción para la Transformación Regional
<b>PCI</b>	Plan Cuatrienal de la Implementación de los Acuerdos
<b>PDEA</b>	Plan Departamental de Extensión Agropecuaria
<b>PDET</b>	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial
<b>PDSAN</b>	Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>PESP</b>	Plan Estratégico de Seguridad y Protección
<b>PGN</b>	Presupuesto General de la Nación
<b>PIDAR</b>	Proyectos Integrales de Desarrollo agropecuario y rural
<b>PIPH</b>	Pruebas de Identificación Preliminar Homologada
<b>PIRC</b>	Plan Integral de Reparación Colectiva
<b>PMI</b>	Plan Marco de Implementación
<b>PNFMPR</b>	Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural
<b>PNIS</b>	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos
<b>PNN</b>	Parques Nacionales Naturales
<b>PNRRI</b>	Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral
<b>PNSR</b>	Plan Nacional de Salud Rural
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>p. p.</b>	puntos porcentuales
<b>PPI Paz</b>	Plan Plurianual de Inversiones para la Paz
<b>PSA</b>	Pago por Servicios Ambientales
<b>PATR</b>	Planes de Acción para la Transformación Regional
<b>PTN</b>	Punto Transitorio de Normalización
<b>ReSA</b>	Red de Seguridad Alimentaria
<b>RETIE</b>	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
<b>RIR</b>	Registro de Inmuebles Rurales
<b>RRI</b>	Reforma Rural Integral
<b>RTVC</b>	Radio Televisión Nacional de Colombia
<b>RUV</b>	Registro Único de Víctimas
<b>SAE</b>	Sociedad de Activos Especiales
<b>SART</b>	Sistema de Alertas y Respuestas Tempranas de Conflictos Territoriales
<b>Sena</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje
<b>SESP</b>	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección
<b>SGR</b>	Sistema General de Regalías
<b>SGSSS</b>	Sistema General de Seguridad Social en Salud
<b>SICODIS</b>	Sistema de Información y Consulta de Distribuciones de Recursos Territoriales
<b>SIIPO</b>	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto
<b>Simat</b>	Sistema Integrado de Matrícula
<b>SIPSA</b>	Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario
<b>SIRCAP</b>	Sistema de Rendición de Cuentas sobre el Acuerdo de Paz
<b>SISEP</b>	Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política
<b>Sispro</b>	Sistema de Información para la Protección Social
<b>SIVJNR</b>	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición

<b>SMLMV</b>	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente
<b>SNARIV</b>	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>SNIA</b>	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria
<b>SPA</b>	Sustancia Psicoactiva
<b>SPE</b>	Servicio Público de Empleo
<b>SSDIPI</b>	Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia
<b>SSO</b>	Servicio Social Obligatorio
<b>STEAM</b>	Science, Technology, Engineering, Arts and Math, por sus siglas en inglés (ciencias, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas)
<b>SU</b>	Sentencia Unificada
<b>TRT</b>	Título para la Renovación del Territorio
<b>UAEOS</b>	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
<b>UAESPE</b>	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
<b>UARIV</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>UEI</b>	Unidad Especial de Investigación
<b>Unicef</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UNODC</b>	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
<b>UNP</b>	Unidad Nacional de Protección
<b>URT</b>	Unidad de Restitución de Tierras
<b>USAID</b>	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
<b>VBG</b>	Violencias Basadas en Género
<b>VISR</b>	Viviendas de Interés Social Rural
<b>ZNI</b>	Zona No Interconectada
<b>ZOMAC</b>	Zonas Más Afectadas por el Conflicto
<b>ZVTN</b>	Zonas Veredales Transitorias de Normalización



Fotografía de la UIAP

## 1. Información y metodología

### ***Disponibilidad de información avance físico indicadores Plan Marco de Implementación***

Para el presente informe se han utilizado dos fuentes de información: por un lado, los avances en la ejecución de lo dispuesto en el Plan Marco de Implementación (PMI), registrados por las entidades responsables en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO 2.0) y validados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); y, por otro, los insumos de las entidades y sectores del Gobierno nacional que hacen parte de la política.

El presente documento contiene el progreso acumulado de los indicadores del PMI en el periodo 2024, según lo descrito en este numeral.

### ***Disponibilidad de información avance financiero Plan Marco de Implementación***

El Acto Legislativo 01 de 2016, en el artículo transitorio 3, impone al Gobierno nacional la obligación de incluir

*en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo, un componente específico para la paz priorizando los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado.*

Como parte de este compromiso y en coherencia con los distintos instrumentos de planeación económica del país, como el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se incluyó, como componente del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2023-2026, el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (PPI Paz) con un valor de \$50,4 billones<sup>1</sup>.

Hacer seguimiento a estos recursos es fundamental no solo para revisar, corregir y reforzar las acciones que lo requieran, sino también para informar al Congreso de la República, en particular, y a la ciudadanía, en general, cómo avanza el cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y así rendir cuentas sobre el uso de los recursos, los logros y las dificultades enfrentadas a la hora de cumplir los propósitos señalados. Con el fin de hacer un seguimiento fiel a lo que se ha ejecutado, se desarrollaron instrumentos y metodologías que constantemente se renuevan y cualifican.

Una de las herramientas creadas es el Trazador Presupuestal de Construcción de Paz, con el cual se determinan los recursos invertidos en cada uno de los puntos y pilares del Acuerdo en el Presupuesto General de la Nación. Igualmente, se han establecido metodologías de análisis de las bases de datos, en las que reposa la información de las otras fuentes del PPI Paz, lo que se detallará en el capítulo respectivo.

---

1. A precios de 2022.

## 2. Avance de resultados físicos en la implementación del Acuerdo Final de Paz<sup>1</sup>

La Encuesta de Percepción Ciudadana al Plan Nacional de Desarrollo (EPC-PND) 2024 incluyó la pregunta: ¿En los últimos 12 meses el Gobierno nacional ha avanzado en el cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo de Paz que firmó con las FARC EP en 2016? La percepción, respecto a 2023, de quienes respondieron estar totalmente de acuerdo y de acuerdo con que se ha avanzado permaneció igual: 26 %.

En cuanto a los diálogos de paz, los ciudadanos respondieron estar de acuerdo, así: 56 % con el ELN y disidencias de las FARC y 54,33 % con las bandas criminales.

El cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final de Paz es fundamental en la medida que se refleje en progreso y transformación real de las comunidades, por cuanto crea confianza entre las partes, fortalece el proceso de reconciliación, consolida la estabilidad socioeconómica del país, crea un entorno propicio para el desarrollo y contribuye a la convivencia pacífica en el país.

A continuación, se presentan los avances en la vigencia 2024 de cada punto del Acuerdo Final de Paz por pilar del Plan Marco de Implementación.

### 2.1 Reforma Rural Integral

Este punto del Acuerdo de Paz establece los cimientos para la transformación estructural del campo, el cierre de la brecha entre este y la ciudad, y la construcción de condiciones de bienestar y calidad de vida para las comunidades rurales, a través de la provisión de bienes públicos y servicios sociales, el fomento de la integración regional, el impulso al desarrollo social y económico, y mayores oportunidades a las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza.

Para cumplir este compromiso se acordaron varios instrumentos, entre ellos, 16 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (PNRRI), los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS), el catastro multipropósito y la Jurisdicción Agraria, los cuales deben desarrollarse de manera integral, convergente y articulada, a través de la coordinación entre sectores, políticas y actores. Implementarlos permitirá saldar la deuda histórica del Estado con el campo; hacer un uso adecuado de la tierra

---

1. Los resultados físicos de los indicadores se presentan con corte a diciembre de 2024, los casos en que la información presenta otra fecha de corte, se aclaran en el texto.

según su vocación y estimular su formalización, restitución y distribución equitativa; garantizar el acceso progresivo a la propiedad rural de quienes habitan el campo, en particular a las mujeres; y transformar las condiciones estructurales que originan los conflictos territoriales y armados.

En el 2024, la incidencia de pobreza multidimensional para el área rural presentó una reducción de 0,8 puntos porcentuales, pasando de 25,1 en 2023 a 24,3 en 2024.

Entre otros elementos clave por destacar se encuentran los siguientes: la formación o actualización catastral del 27,4 % del área del país; la adquisición 354.568,68 hectáreas (ha) para la entrega de tierras y 3.286.416,32 ha de pequeña y mediana propiedad formalizadas; la intervención de 3.709 kilómetros de vías terciarias; servicio público de extensión agropecuaria a 82.504 productores; 131.259,2 ha de pequeños productores aseguradas con seguro de cosecha; 59.305 operaciones de crédito para pequeños productores; 59.412 nuevos usuarios conectados a energía eléctrica; acceso comunitario a internet en 95 % de los centros poblados con más de 100 habitantes del país; 66 proyectos de infraestructura o dotación en salud; los servicios de telemedicina se prestan en 147 sedes en 115 municipios; se cuenta con 5.761 establecimientos educativos oficiales en zonas rurales del país con gratuidad; 2.444 viviendas nuevas; 662.042 personas fueron beneficiadas con soluciones tecnológicas adecuadas de acceso a agua en zonas rurales y 276.631 fueron beneficiadas con saneamiento básico.

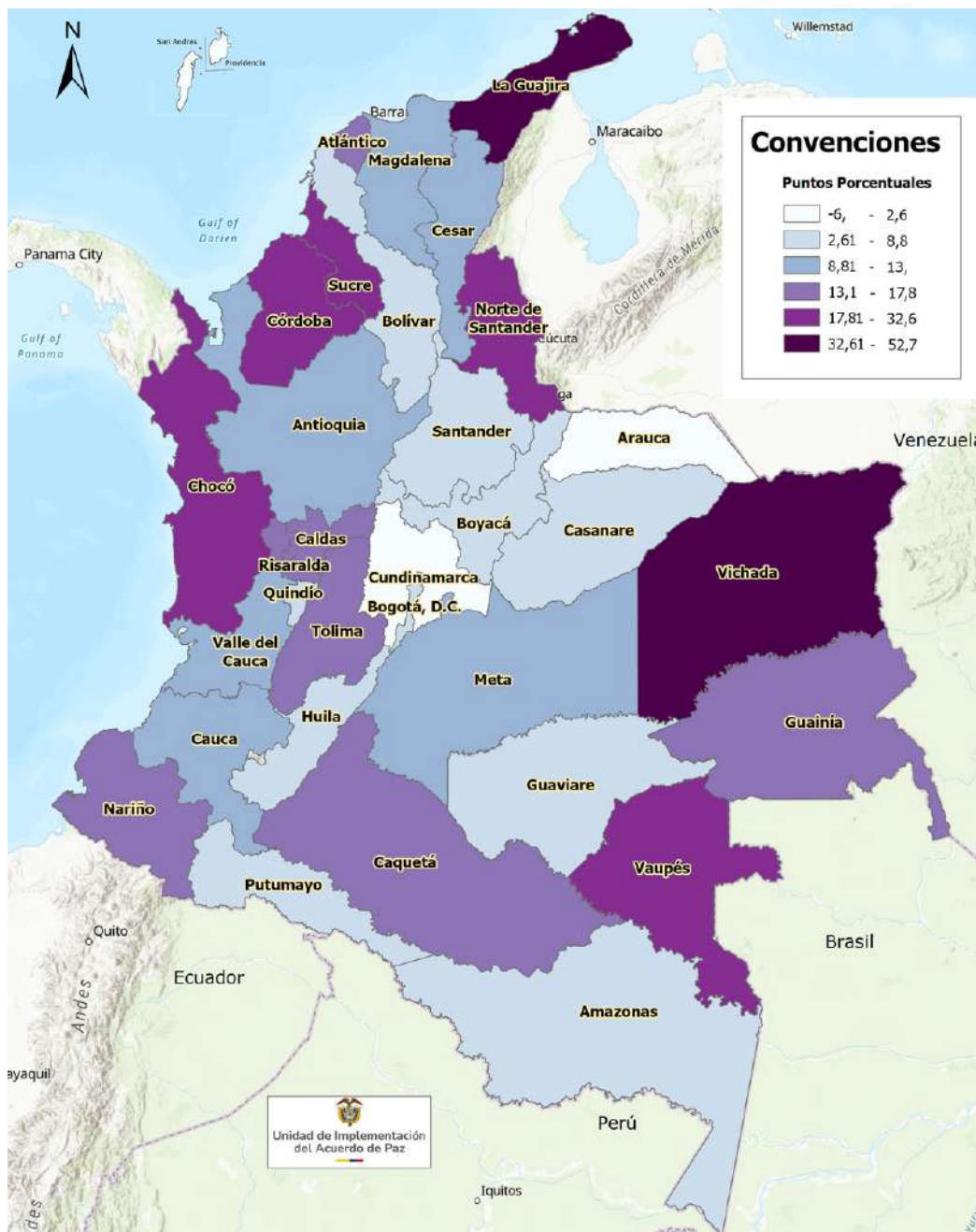
Entre los logros principales se encuentran estos: la activación de 14.576 iniciativas PATR; la terminación de 487 proyectos PDET que abarcan temas de infraestructura, desarrollo agrícola, y servicios básicos; el avance en la “Universidad del Catatumbo” y el puente sobre el muelle “La Esmeralda” en el municipio de Puerto Asís. En este grupo también está la activación y puesta en marcha del el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, dispuesto en la Ley 160 de 1994.



Fotografía de la UIAP

La implementación de los instrumentos previstos en este punto del Acuerdo permitió la disminución en la incidencia de la pobreza multidimensional en 0,6 %. Al centrar el análisis únicamente en el área rural, se observa una reducción de 0,8 puntos porcentuales, al pasar de 25,1 en 2023 a 24,3 en 2024.

Mapa 2-1. Brecha IPM urbano-rural por departamentos, 2024



Fuente: cálculo DNP con base en DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida, 2024.

### 2.1.1 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

Este pilar responde al punto 1.3 del Acuerdo Final de Paz. Su objetivo es superar la pobreza rural y reducir la brecha campo-ciudad en materia de ambiente, agricultura, acceso a derechos sociales y consolidación de infraestructura.

Al 31 de diciembre de 2024 se habían adoptado 15 PNRRI y continuaba pendiente la adopción del Plan de Salud Rural, que apenas cerró la ruta técnica para su formulación y revisión.

### 2.1.2 Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo

Este pilar contiene el conjunto de medidas, mecanismos, procesos y acciones sobre dos asuntos: la propiedad rural y el uso de la tierra. Su objetivo es garantizar la distribución equitativa y la protección jurídica en los procesos de formalización, restitución y administración de los predios rurales.

Con tal propósito, el Gobierno nacional inició el proceso de revisión<sup>2</sup> y actualización del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR), con el fin de clarificar la metodología de medición de las metas trazadoras, que se resumen fundamentalmente en dos:

- La entrega de tres (3) millones de hectáreas de tierra en zonas de la frontera agrícola, con suelos fértiles y aptos para la producción de alimentos, provenientes de baldíos indebidamente apropiados u ocupados, compra de predios privados, donaciones y adjudicación de bienes provenientes de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) que forman parte del Fondo de Tierras. Además, se incluyen los predios privados que adquieran beneficiarios de subsidios o que integran el Registro de Inmuebles Rurales.
- La formalización de siete (7) millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que se encuentran ocupadas por campesinos y comunidades étnicas, las cuales deben contar con título de propiedad individual o colectivo.

---

2. Esta revisión implica la homologación de fuentes, ajuste de definiciones, fórmulas de cálculo, líneas base, programación y seguimiento de metas, lo que deriva en ajustes a la información que venía reportando la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### 2.1.2.1 Acceso a la tierra<sup>3</sup>

En relación con la meta de 3 millones de hectáreas entregadas<sup>4</sup> a través del Fondo de Tierras<sup>5</sup>, desde el inicio de la implementación del Acuerdo y hasta diciembre de 2024, se han adquirido 354.568,68 ha, de las cuales se han entregado de forma definitiva 82.196,27 ha y de manera provisional 106.995,61<sup>6</sup> ha, a un total de 20.027 familias campesinas y étnicas, como se muestra en la tabla 2-1.

*Tabla 2-1. Hectáreas entregadas en el transcurso de la implementación del Acuerdo de Paz*

Estado	Hectáreas (ha)	Familias
Registrado	32.945,60	11.662
Sin registro	49.250,67	8.128
Entrega provisional	106.995,61	237
<b>Total</b>	<b>189.191,88</b>	<b>20.027</b>

Fuente: ANT (2025). Elaboración de la Oficina de Planeación obtenida de la Base Maestra de Tierras con corte 02/05/2025. Son hectáreas entregadas de manera definitiva desde el 01/01/2017 al 31/12/2024.

Durante el gobierno del presidente Gustavo Petro, con corte a 31 de diciembre de 2024, se entregaron 171.024,62 ha, de las cuales 64.029 con entrega definitiva, 14.778,33 con registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y 49.250,67 en proceso de registro. De manera provisional se entregaron 106.995,61 ha a 13.770 familias.

*Tabla 2-2. Hectáreas entregadas durante el gobierno Petro*

Estado	Hectáreas (ha)	Familias
Registrado	14.778,33	5.405
Sin registro	49.250,67	8.128
Entrega provisional	106.995,61	237
<b>Total</b>	<b>171.024,61</b>	<b>13.770</b>

Fuente: ANT (2025). Elaboración de la Oficina de Planeación obtenida de la Base Maestra de Tierras con corte 02/05/2025. Hectáreas entregadas de manera definitiva desde el 07/08/2022 al 31/12/2024.

3. Estrategia del pilar Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.

4. Incluye subsidios integrales para compra de tierra.

5. La información fue reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia Nacional de Tierras. Los datos tienen corte a diciembre de 2024.

6. Se refiere a hectáreas que se encuentran en proceso de registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.



Fotografía Presidencial\_Manaure Proyecto Misión Guajira-Sebastián Cuellar6007

Las tierras adquiridas en cada año, desde el 2017 al 2024, suman 354.568,69 ha, como se muestran en la tabla 2-3.

*Tabla 2-3. Hectáreas adquiridas durante los ocho años de implementación del Acuerdo de Paz*

Años	Hectáreas (ha)
2017	1.815,48
2018	3.564,19
2019	181,82
2020	81,71
2021	623,84
2022	4.105,34
2023	112.830,09
2024	231.366,20
<b>Total</b>	<b>354.568,69</b>

Fuente: ANT (2025). Base de Adquisiciones con corte 05/05/2025 y base histórica de adquisiciones.

Las 231.366,20 ha adquiridas por el actual Gobierno en la vigencia 2024 se distribuyeron como aparece en la tabla 2-4.

*Tabla 2-4. Hectáreas adquiridas durante la vigencia 2024*

Estado adquisición	Hectáreas (ha)
Comprado	62.208,22
Comprometido	156.765,07
Donado	803
Transferencia gratuita	11.589,9
<b>Total</b>	<b>231.366,2</b>

Fuente: ANT (2025). Elaboración de la Oficina de Planeación obtenida de la Base de Adquisiciones con corte 05/05/2025.

El estado de las 149.779,15 ha de tierra entregadas y el número de familias étnicas y campesinas beneficiadas con estas, se aprecia en la tabla 2-5.

*Tabla 2-5. Estado de las hectáreas entregadas en la vigencia 2024 y beneficiarios*

Estado	Hectáreas (ha)	Familias
Registrado	7.813,67	3.589
Sin registro	48.326,97	7.707
Entrega provisional	93.638,51	188
<b>Total</b>	<b>149.779,15</b>	<b>11.484</b>

Fuente: ANT (2025). Elaboración de la Oficina de Planeación obtenida de la Base Maestra de Tierras con corte 02/05/2025.

### 2.1.2.2 Formalización de tierras<sup>7</sup>

La meta de formalización de 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad<sup>8</sup> pactada en 2016, a cargo de la Agencia Nacional de Tierras, ha avanzado como se muestra en la tabla 2-6.

7. La información asociada al componente del Fondo de Tierras ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la ANT. Los datos tienen corte a diciembre de 2024.

8. Las fuentes aportantes para las Siete (7) millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas fueron: (1) procesos de formalización de propiedad privada rural; (2) procesos de titulación de baldíos o bienes fiscales patrimoniales a entidades de derecho público; (3) procesos de titulación de baldíos y bienes fiscales patrimoniales con ocupación previa a persona natural; (4) la sustracción de ZRF (Ley 2.a) con ocupación previa; (5) procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento a comunidades étnicas; (6) otorgamiento de derechos de uso con la ANT; (7) hectáreas formalizadas mediante reconocimiento de sentencias en cumplimiento a la Sentencia de Unificación SU-288.



Fotografía de la UIAP

Tabla 2-6. Hectáreas formalizadas durante la implementación del Acuerdo de Paz

Estado	Hectáreas (ha)	Familias	Familias Campesinas	Familias Étnicas	Títulos
Registrado	2.952.886,16	116.765	65.433	51.332	68.088
Sin registro	333.530,16	24.041	8.506	15.535	9.267
<b>Total</b>	<b>3.286.416,32</b>	<b>140.806</b>	<b>73.939</b>	<b>66.867</b>	<b>77.355</b>

Fuente: ANT (2025). Elaboración de la Oficina de Planeación, obtenida de la Base Maestra de Tierras con corte 02/05/2025.

Durante el gobierno de Gustavo Petro, con corte a diciembre del 2024, se han formalizado 1.475.782,92 ha, cuyo estado y distribución entre las familias étnicas y campesinas se observa en la tabla 2-7.

Tabla 2-7. Hectáreas formalizadas durante el gobierno de Gustavo Petro

Estado	Hectáreas (ha)	Familias	Títulos
Registrado	1.145.382,37	48.142	16.834
Sin registro	333.400,60	22.811	7.981
<b>Total</b>	<b>1.475.782,97</b>	<b>70.953</b>	<b>24.815</b>

Fuente: ANT (2025). Elaboración de la Oficina de Planeación obtenida de la Base Maestra de Tierras con corte 02/05/2025.

Durante la vigencia 2024, la Agencia Nacional de Tierras expidió un total de 11.117 títulos que corresponden a 735.156,67 ha formalizadas, cuyo estado se resume en la tabla 2-8.

Tabla 2-8. Estado de la formalización de tierras durante la vigencia 2024

Estado	Hectáreas (ha)	Familias	Títulos
Registrado	469.671,54	22.444	5.437
Sin registro	265.485,13	20.012	5.680
<b>Total</b>	<b>735.156,67</b>	<b>42.456</b>	<b>11.117</b>

Fuente: ANT (2025). Elaboración de la Oficina de Planeación obtenida de la Base Maestra de Tierras con corte 02/05/2025.



Fotografía del Fondo Multidonante-Chocó

### 2.1.2.3 Subsidio integral para la compra de tierra<sup>9</sup>

Desde el 2017 hasta diciembre de 2024, se han ejecutado 1.330 subsidios para la compra de tierras. Las hectáreas, el número de predios y las familias beneficiadas se aprecian en la tabla 2-9.

*Tabla 2-9. Subsidios ejecutados para la compra de tierra durante la implementación del Acuerdo de Paz*

Años	Hectáreas (ha)	Familias	Números de predios
2017	809,86	130	32
2018	1.855,02	279	123
2019	2.429,39	330	172
2020	1.652,46	186	78
2021	1.478,90	225	79
2022	588,87	90	52
2023	225,94	32	24
2024	381,48	45	24
<b>Total</b>	<b>9.421,92</b>	<b>1.317</b>	<b>584</b>

Fuente: ANT (2025). Base histórica de subsidios 06/05/2025.

Durante la vigencia de 2024, se ejecutaron 45 subsidios para la compra de 381,47 ha. La distribución de estas, por género, se muestra en la tabla 2-10.

*Tabla 2-10. Distribución, según género, de las hectáreas adquiridas mediante subsidios integrales, durante 2024*

Género	Hectáreas (ha)
Femenino	197,66
Masculino	183,81
<b>Total</b>	<b>381,47</b>

Fuente: ANT (2025). Base histórica de subsidios 06/05/2025.

9. La información asociada a este componente ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la ANT. Los datos tienen corte a diciembre de 2024.

### 2.1.2.4 Uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)

A 31 de diciembre de 2024, el Consejo Superior de Administración para el Ordenamiento del Suelo Rural había formulado 16 lineamientos, según lo dispuesto en los acuerdos 3°, 4° y 5° de 2019, y 7° de 2022, entre los cuales figuran el lineamiento 15° Creación del Comité de Seguimiento a la Sentencia SU 288 de 2022 de tierras y baldíos y el lineamiento 16° sobre la puesta en funcionamiento de dicho comité.

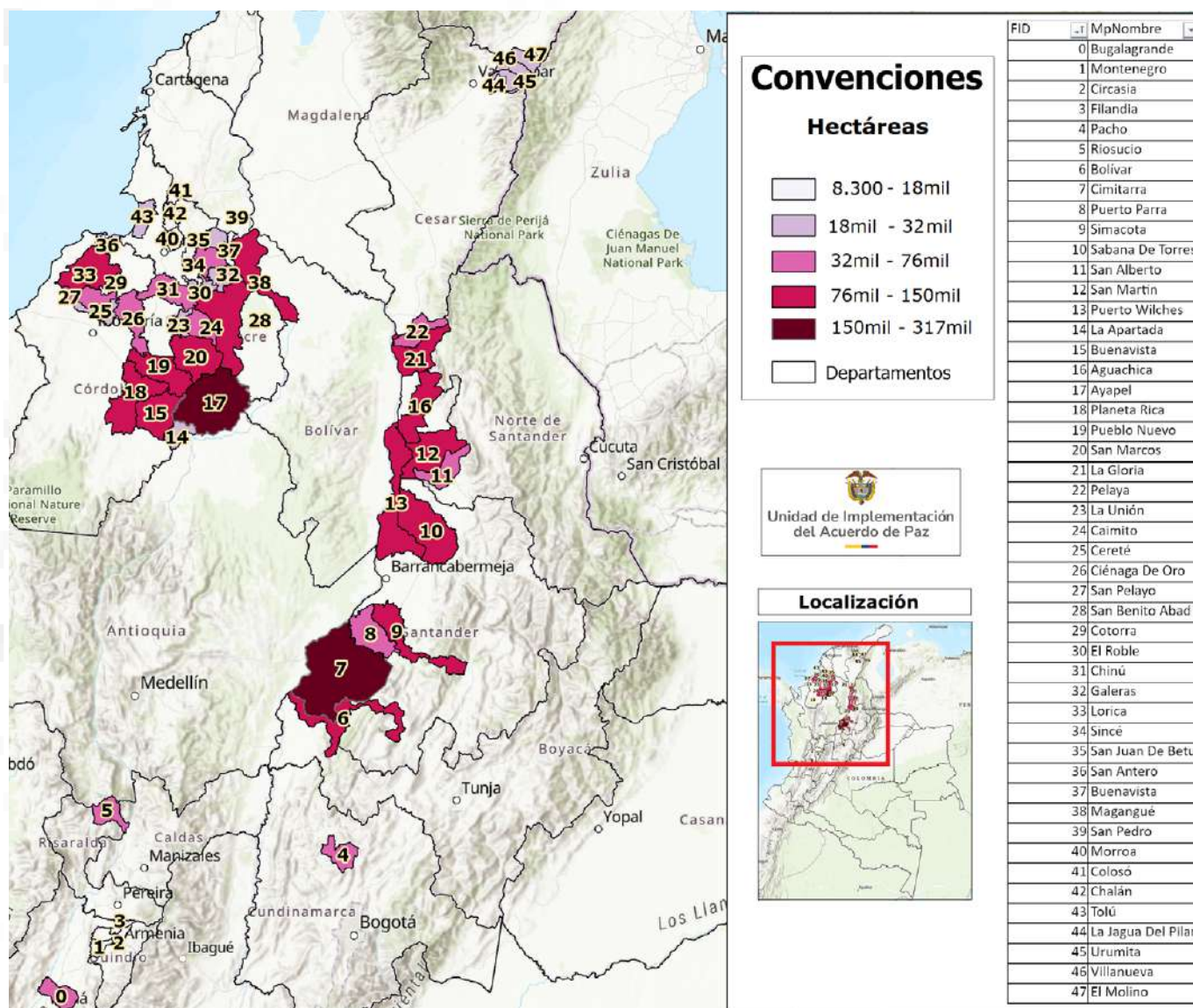
Durante la vigencia 2024 se avanzó en el lineamiento 14°: Funcionamiento y puesta en marcha del Comité de implementación de la Política de Catastro Multipropósito. En el curso de la cuarta sesión de esta instancia se desarrollaron dos temas:

1. *Seguimiento de metas y financiamiento de la política de catastro multipropósito en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, en donde se presentó el avance físico y presupuestal de los decretos de catastro para territorios indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como informes de avance de insumos cartográficos (mapa 2-2), geodésicos y agrologicos de la metodología de rezago de avalúos, y de inspección, vigilancia y control, a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro.*



Fotografía de la UIAP

Mapa 2-2. Área rural con catastro multipropósito actualizado, 2024



Fuente: IGAC, 2025.

2. Balance de la sostenibilidad de la política de catastro. Se presentó la interrelación del Sistema de Administración del Territorio con el catastro, al igual que la integración catastro, registro y Plan Decenal de Catastro Multipropósito.

Igualmente, se avanzó en el lineamiento 16°: Funcionamiento y puesta en marcha del Comité de seguimiento a la Sentencia SU 288-2022 de tierras y baldíos. Luego de seis reuniones ordinarias y una extraordinaria se aprobó el Plan Actualizado de Recuperación de Baldíos en su tercera versión, el cual orientó:

- La construcción del universo de todos los predios del país sin antecedentes registrales sobre los cuales se hubiera proferido sentencia de pertenencia, el cual arrojó un total de 16.687 registros.
- La creación del proceso de reconocimiento de sentencia de pertenencia, que a la fecha suma 296 actos administrativos emitidos por la Agencia Nacional de Tierras, en aplicación de la regla de decisión 10.
- El avance en etapa de barrido predial, del Procedimiento Agrario de Recuperación de Baldíos en 3.900 ha, labor efectuada mediante 42 procesos agrarios
- La implementación de 25 planes de ordenamiento social de la propiedad rural.
- La creación del Subcomité de Sistemas de Información, mediante el cual se hizo posible la transferencia de información registral y catastral en poder del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) a la ANT, para delimitar el universo de trabajo que abarca la SU-288 de tierras y baldíos, lograr la interoperabilidad mediante el nodo tierras del sistema X-Road y la transferencia de la información necesaria para el desarrollo del Geovisor de la SU<sup>10</sup>, alojado en el micrositio web de la página oficial de la ANT.

La aprobación y cumplimiento del Plan de Socialización y Participación de la SU-288 de 2022, cerró en 2024 con 3 eventos en los territorios de mayor influencia de la sentencia, en los que participaron comunidades étnicas, indígenas, negras, Rrom, representaciones campesinas y académicos.

En cuanto a los municipios con catastro rural multipropósito formalizado o actualizado<sup>11</sup>, al cierre de 2024, de acuerdo con la Base Nacional Catastral, había 217 municipios, de los cuales 152 tienen actualización parcial o total<sup>12</sup> de su área rural. Dicha actualización cubre 31.177.262 ha (27,44 % del territorio nacional), 31.020.59 rurales y 156.671 urbanas. En los 47 municipios PDET se actualizaron 9.904.800 ha que equivalen al 25,4 % del área geográfica de estos. Del total de municipios actualizados, 99 fueron gestionados directamente por el IGAC y 118 por otros gestores catastrales.

La implementación de la Jurisdicción Agraria ha requerido la aprobación de leyes que definan su estructura, funcionamiento y competencias, entre otros aspectos. En 2024 se aprobó la Ley Estatutaria 2430 de 2024<sup>13</sup> que modifica la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270

---

10. Visor geográfico público donde se muestra la información relacionada con la sentencia SU-288 de 2022.

11. Información entregada por la Oficina Asesora de Planeación del IGAC y del informe de rendición de Cuentas de Paz 2024.

12. Un municipio puede ser actualizado en la totalidad del área geográfica (urbana y rural), o parcialmente en sus áreas, urbana o rural. De acuerdo con el Decreto 148 de 2020, en ningún caso, para actualizar la información de un área geográfica, será obligatorio adelantar levantamiento catastral en la totalidad de inmuebles. Se tienen en cuenta los municipios con actualización rural total; para ello, se consideran los que cuenten con más del 80 % en la relación del área actualizada rural sobre el área geográfica rural. Lo anterior responde al objetivo de no excluir municipios que registran avances importantes en el área catastral actualizada y que por situaciones particulares externas que han limitado la actualización en zonas muy puntuales, como áreas con presencia de comunidades étnicas, donde no se ha culminado la totalidad del área. Tal es el caso de los municipios de Medellín y de Popayán.

13. Esta ley fue aprobada por el Congreso de la República el 9 de octubre de 2024..

de 1996), para integrar a la Rama Judicial la Jurisdicción Agraria, definir su estructura y establecer los criterios y reglas generales para su funcionamiento. Por ser una ley de carácter estatutario, debió ser sometida a control automático por parte de la Corte Constitucional. Al 31 de diciembre de 2024, la Corte no se había pronunciado sobre la exequibilidad de la norma. En cuanto a la ley ordinaria, quedan pendientes 2 debates en las plenarias de Cámara y Senado. A pesar de los avances notables en la aprobación de la ley estatutaria y la discusión de la ley ordinaria, los rezagos que se han presentado en la aprobación de las normas responden, justamente, al diseño democrático de la separación de poderes.

### **2.1.2.5 Acuerdos para la conservación**

Durante 2024, Parques Nacionales Naturales (PNN) de Colombia celebró un total de 243 acuerdos de conservación con 362 familias que actualmente colindan o están dentro de las áreas de especial interés ambiental. Los acuerdos hacen parte de las estrategias que PNN contempla para fortalecer la gobernanza en las áreas protegidas, disminuir los conflictos socioambientales y garantizar equitativamente los derechos del campesinado y del ambiente. Los acuerdos se suscribieron en los municipios de San Vicente del Caguán (Caquetá); Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta (Córdoba); Mesetas, La Macarena, Uribe y Vistahermosa (Meta); Teorama y Tibú (Norte de Santander); Chaparral (Tolima); Buenaventura (Valle del Cauca); Tame (Arauca); San José del Guaviare y Calamar (Guaviare).

En relación con las opciones de generación de ingresos o incentivos en las áreas de especial interés ambiental, a septiembre de 2024<sup>14</sup>, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible acompañó la estructuración de proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) con comunidades étnicas y campesinas, en articulación con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), en las subregiones de Putumayo, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Alto Patía y Norte del Cauca, Pacífico y Frontera Nariñense, Chocó y Arauca. Estos proyectos se enmarcaron en promover el desarrollo sostenible territorial mediante la conservación de las áreas ambientales estratégicas, la lucha nacional contra la deforestación, el fortalecimiento de las economías locales, los procesos de gobernanza ambiental y social, y de restauración de ecosistemas de manera participativa, considerando los saberes y valores de las comunidades locales.

### **2.1.3 Infraestructura y adecuación de tierras**

Este pilar comprende la infraestructura física —vial, de riego, de conexión a energía y a Internet, de producción y de comercialización— que permitan la sostenibilidad de las actividades agropecuarias,

---

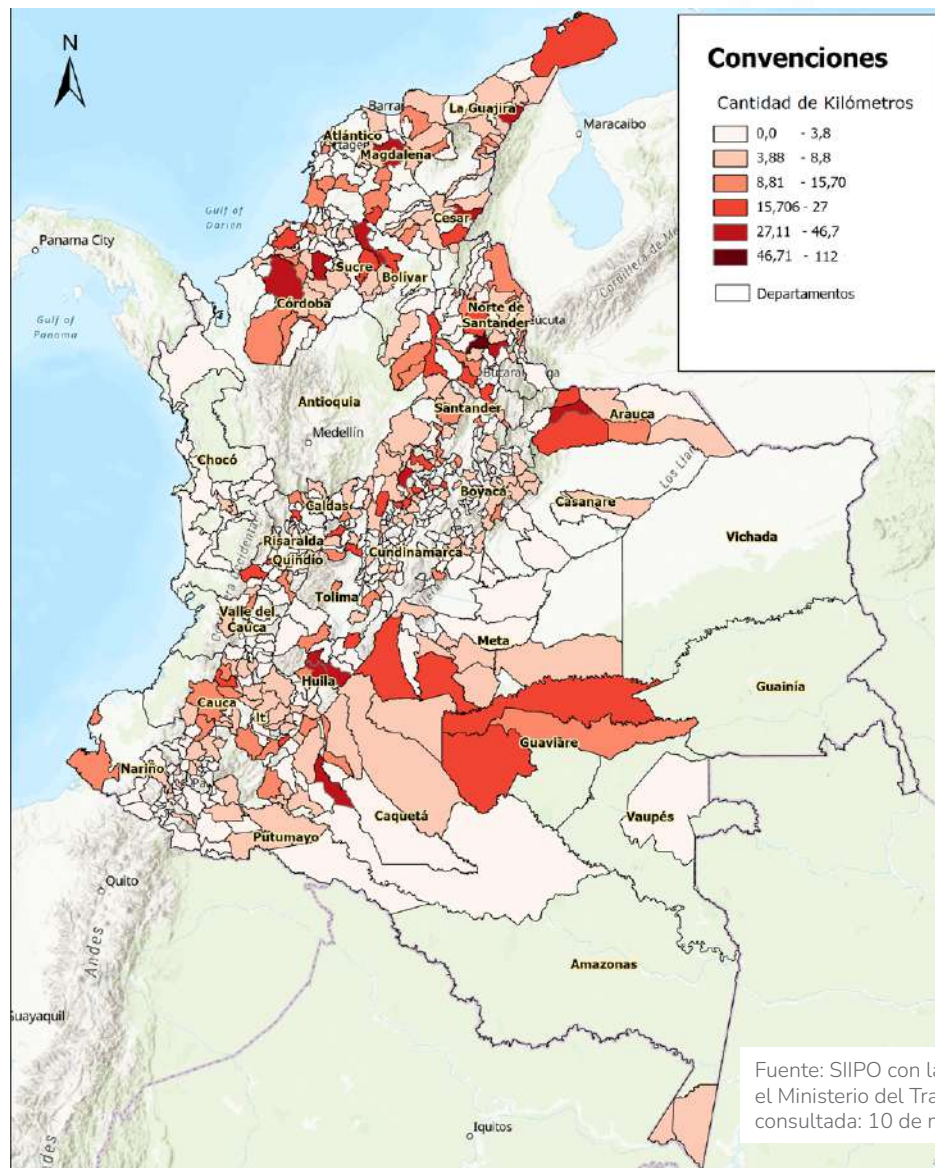
14. No se cuenta con información a diciembre, porque esta tiene rezago de 180 días.

lo que es crucial para asegurar que las actividades económicas en áreas rurales y agrícolas del país sean viables y sostenibles.

### 2.1.3.1 Infraestructura vial: vías terciarias

En lo relativo al mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación de vías terciarias, durante 2024 se intervinieron 3.709 kilómetros en 350 municipios de 29 departamentos, de los cuales 827 kilómetros corresponden a 113 municipios PDET. En total, el periodo 2019-2024 alcanza un acumulado de 28.042 kilómetros intervenidos.

Mapa 2-3. Kilómetros de vías priorizadas construidos o en mantenimiento 2024



En 2024 el Ministerio de Transporte contrató 1.146 juntas de acción comunal (JAC) para ejecutar los proyectos de vías terciarias en 418 municipios del país, con lo cual la suma de JAC contratadas durante el periodo 2017-2024 para ejecutar proyectos de vías terciarias en el país asciende a 2.314.

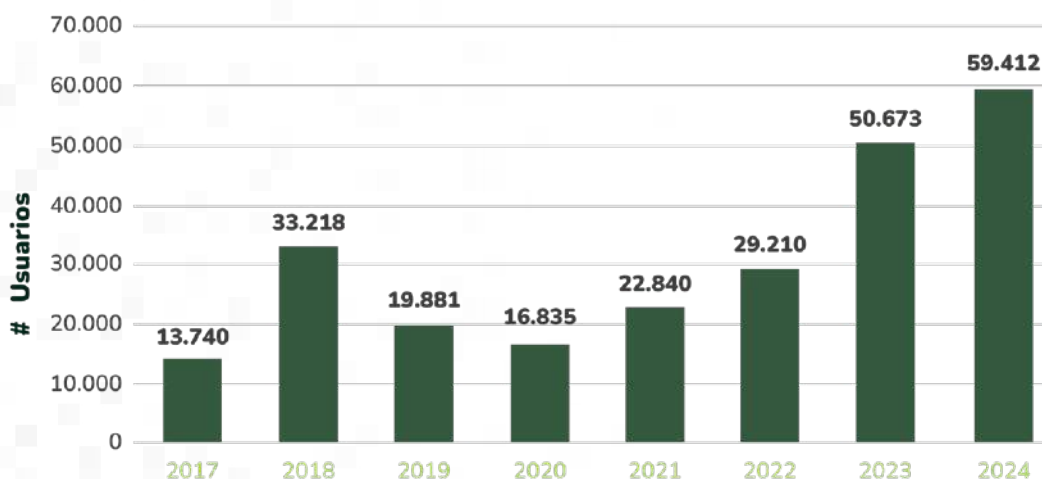
### 2.1.3.2 Infraestructura de riego

Para la construcción, rehabilitación y dotación de infraestructura de riego y drenaje para proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (PIDAR), en 2024 se identificaron 53 propuestas. La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) suscribió un convenio con el Fondo Colombia en Paz, para la rehabilitación de distritos, construcción de sistemas de riego individual o comunitarios y construcción de distritos en municipios no PDET y PDET, del que está pendiente la postulación y aprobación en el Comité Técnico de Priorización de Proyectos del Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT), para poder contratar la obra y la interventoría a las diferentes acciones. Por lo tanto, las 53 quedaron también pendientes<sup>15</sup>.

### 2.1.3.3 Infraestructura eléctrica

Durante 2024 se conectaron 59.412 nuevos usuarios en zonas rurales, de los cuales 30.929 son de municipios PDET. Así, en el periodo 2017-2024, el total de nuevos usuarios de energía eléctrica ascendió a 245.809 en todo el país (figura 2-1).

*Figura 2-1. Nuevos usuarios de energía eléctrica con inversiones públicas, en zonas rurales, 2017-2024*

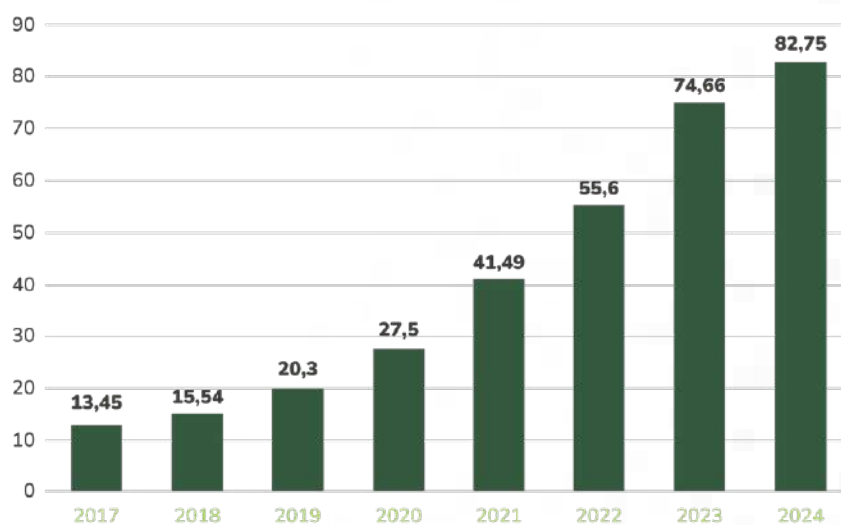


Fuente: SIPO con las cifras registradas por el MinEnergía. Información consultada el 10 de mayo de 2025.

15. Información en proceso de revisión por parte del DNP en el SIPO.

Por otra parte, la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones de tipo híbrido en las zonas no interconectadas (ZNI) ha aumentado en 69,3 MW<sup>16</sup>, al pasar de 13,45 MW al cierre de 2017 a 82,75 MW en diciembre de 2024 (figura 2-2). Este resultado corresponde a la entrada en operación de 81 proyectos en 2024, ejecutados en 144 municipios de 32 departamentos, que han beneficiado a 15.835 nuevos usuarios. En los municipios PDET, la capacidad instalada de este tipo de fuentes es de 49,43 MW. En 2024, se reportó la entrada en operación de 38 proyectos de ampliación de cobertura mediante soluciones solares fotovoltaicas, que benefician a 11.935 nuevos usuarios.

**Figura 2-2. Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y soluciones de tipo híbrido en zonas no interconectadas (MW), 2017-2024**



Fuente: SIIPO con las cifras registradas por el MinEnergía.  
Información consultada el 10 de mayo de 2025.

Vale resaltar que, en 2024, recibieron capacitación en mantenimiento y sostenibilidad de las obras de infraestructura de energía eléctrica 12.306 personas, de las cuales 6.613 se encuentran en municipios PDET. Entre 2017 y 2024 se ha capacitado un total de 81.832 personas para trabajar en esas actividades y garantizar así el mantenimiento de la capacidad instalada en los territorios.

#### 2.1.3.4 Infraestructura de conectividad

Al cierre de la vigencia 2024 estaban conectadas a redes de Internet de alta velocidad 1.110 cabeceras municipales, lo que equivale al 99 % del total del país, 788 de ellas a través del Proyecto Nacional de Fibra Óptica, 35 a través del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta

16. El símbolo MW corresponde a megavatios, que equivale a un millón de vatios o mil kilovatios.

Velocidad y 287 reportadas con conexión existente por los operadores comerciales; y 605 centros poblados con más de 100 habitantes, de los 639 que existen en regiones PDET, contaban con acceso comunitario a internet a través de centros digitales, lo que representa un acceso del 95 %.

## 2.1.4 Desarrollo social: salud<sup>17</sup>

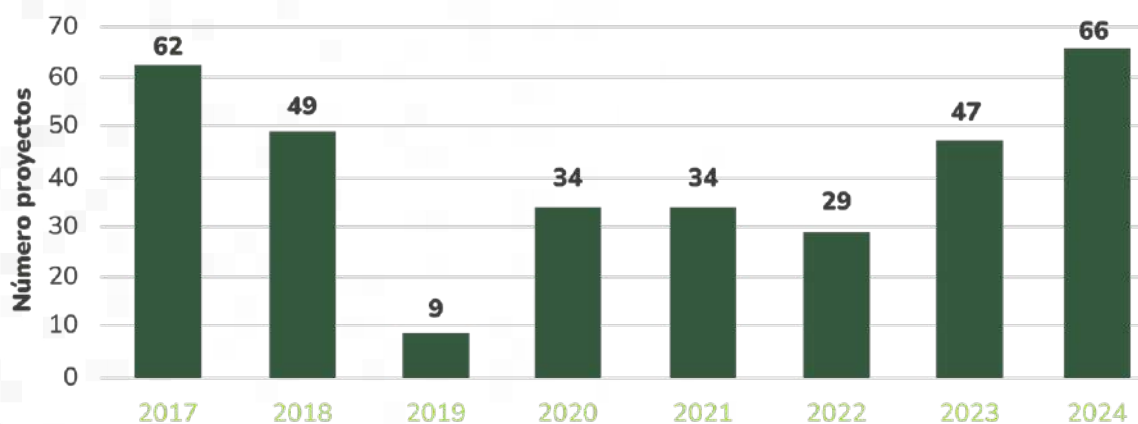
Este pilar integra el conjunto de acciones necesarias para que las personas, familias y comunidades de las zonas rurales tengan un estado completo de bienestar físico, mental y social.

### 2.1.4.1 Mejoramiento de infraestructura en salud

Durante 2024, finalizó el proceso de 66 proyectos de los 243 financiados o cofinanciados que se encontraban en ejecución en esta vigencia. De estos, 17 fueron de infraestructura, 12 de dotación de equipo médico y 37 de transporte asistencial. De los 66 proyectos, 54 fueron ejecutados en 32 municipios PDET.

Los proyectos construidos, mejorados o mixtos, finalizados en 2024, pertenecen a 41 municipios de 21 departamentos del país. En total, entre 2017 y 2024 finalizaron 330 proyectos de construcción, mejoramiento o mixtos de centros de salud (figura 2-3).

*Figura 2-3. Proyectos de centros de salud construidos, mejorados o mixtos finalizados, 2017-2024*



Fuente: SIPO con cifras registradas por MinSalud. Información consultada el 10 de mayo de 2025.

17. La información ha sido tomada del Informe de rendición de cuentas del Ministerio de Salud, 2023.

### **Servicio de telemedicina<sup>18</sup>**

En las zonas rurales priorizadas por el Plan Nacional de Salud Rural (PNSR), con corte a 2024, se registraron 147 sedes de prestadores de servicios de salud, ubicadas en 113 municipios, que ofrecen 514 servicios en esta modalidad. De las 147 sedes, 66 están ubicadas en 58 municipios PDET y ofertan 263 servicios.



Fotografía Presidencial\_San Diego Inauguración Centro de salud  
Leandro Montaña-Juan D Cano

### **2.1.4.2 Modelo de salud pública<sup>19</sup>**

Con el objetivo de garantizar el derecho a la salud de la población residente en el territorio nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social se propuso avanzar hacia un modelo de atención en salud preventivo, predictivo y resolutivo, basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), la cual se concibe como universal, territorial, sistemática y permanente; centrada en las personas, familias y comunidades como sujetos de derecho.

18. La información asociada a servicio de telemedicina ha sido reportada por la Oficina de Planeación del MSPS.

19. La información asociada al modelo de salud pública ha sido reportada por el MSPS en su informe de rendición de cuentas para la paz 2024. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/rendicion-cuentas-construccion-paz-entidades-nacionales-2024.pdf>

En 2024, entraron en operación un total de 3.317 equipos básicos de salud<sup>20</sup> en 371 municipios. De estos, 2.200 prestaban sus servicios en 169 municipios PDET. Para la implementación de estos servicios se tramitaron asignaciones por \$633.786.079.759 millones a los municipios del Plan Nacional de Salud Rural, de los cuales \$344.005.015.095 correspondieron a municipios PDET.

Dentro de los esquemas territoriales de salud en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR), se adelantaron 19.294 atenciones que beneficiaron a 7.234 personas y 125 traslados de urgencias<sup>21</sup>.

Respecto al talento humano disponible en zonas rurales, hay que decir que presenta preliminarmente una densidad en municipios del PNSR de 21,34 por cada 10.000 habitantes y del 19,97 por cada 10.000 habitantes en municipios PDET<sup>22</sup>. Se dispusieron 1.041 plazas del Servicio Social Obligatorio en municipios PDET y 126 de estas quedaron vacantes en los procesos de abril y octubre, así: bacteriología 75, enfermería 158, medicina 602 y odontología 80.



Fotografía de la Unidad para las Víctimas continúa con su acompañamiento al resguardo Tahamí del Alto Andágueda

20. Son grupos integrados por profesionales y técnicos que brindan atención médica, detección temprana y tratamiento de enfermedades directamente en las comunidades.

21. Información extraída del *Informe de Rendición de Cuentas para la Paz* del MinSalud (2024, p. 5). <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/rendicion-cuentas-construccion-paz-entidades-nacionales-2024.pdf>

22. *Ibidem*. pp. 11 y 12

Adicionalmente, se asistió técnicamente el proceso de normalización de competencias laborales de auxiliares en salud, en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).

## **2.1.5 Desarrollo social: educación rural**

Este pilar comprende las acciones para atender integralmente a la primera infancia; garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación; erradicar el analfabetismo en las áreas rurales; y promover la permanencia de los jóvenes en el campo, así como su acceso a la educación posmedia.

### **2.1.5.1 Atención Integral a la Primera Infancia<sup>23</sup>**

A septiembre del 2024, de acuerdo con la información oficial extraída del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SSDIPI), 683.531 (52,6 %) <sup>24</sup> niños y niñas recibieron 6 o más atenciones en zonas rurales<sup>25</sup>.

### **2.1.5.2 Calidad y pertinencia en la educación rural<sup>26</sup>**

A septiembre del 2024, el Ministerio de Educación Nacional culminó la fase de alistamiento de la Estrategia de Modelos Educativos Flexibles (MEF). Este proceso incluyó la convocatoria, selección, contratación y formación del equipo de trabajo; la socialización del proyecto con las entidades territoriales certificadas (ETC); la focalización de las sedes educativas que recibirían dotación; y la selección de los docentes que participarían en el proceso formativo de dichos modelos. Asimismo, se organizaron los espacios de formación presencial y virtual, se adquirieron las canastas educativas correspondientes a los modelos Escuela Nueva, Postprimaria, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar, en Secundaria, y se definieron los instrumentos y la ruta para el acompañamiento in situ. Esta fase se implementó en las ETC de Amazonas, Antioquia, Apartadó, Arauca, Barranquilla, Buenaventura, Cali, Casanare, Chocó, Córdoba, Cúcuta, Jamundí, La Guajira, Maicao, Meta, Norte de Santander, Palmira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Soledad, Tuluá, Tumaco, Turbo, Uribe, Valle del Cauca y Yumbo.

---

23. Información reportada por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Educación Nacional, con corte a septiembre 2024.

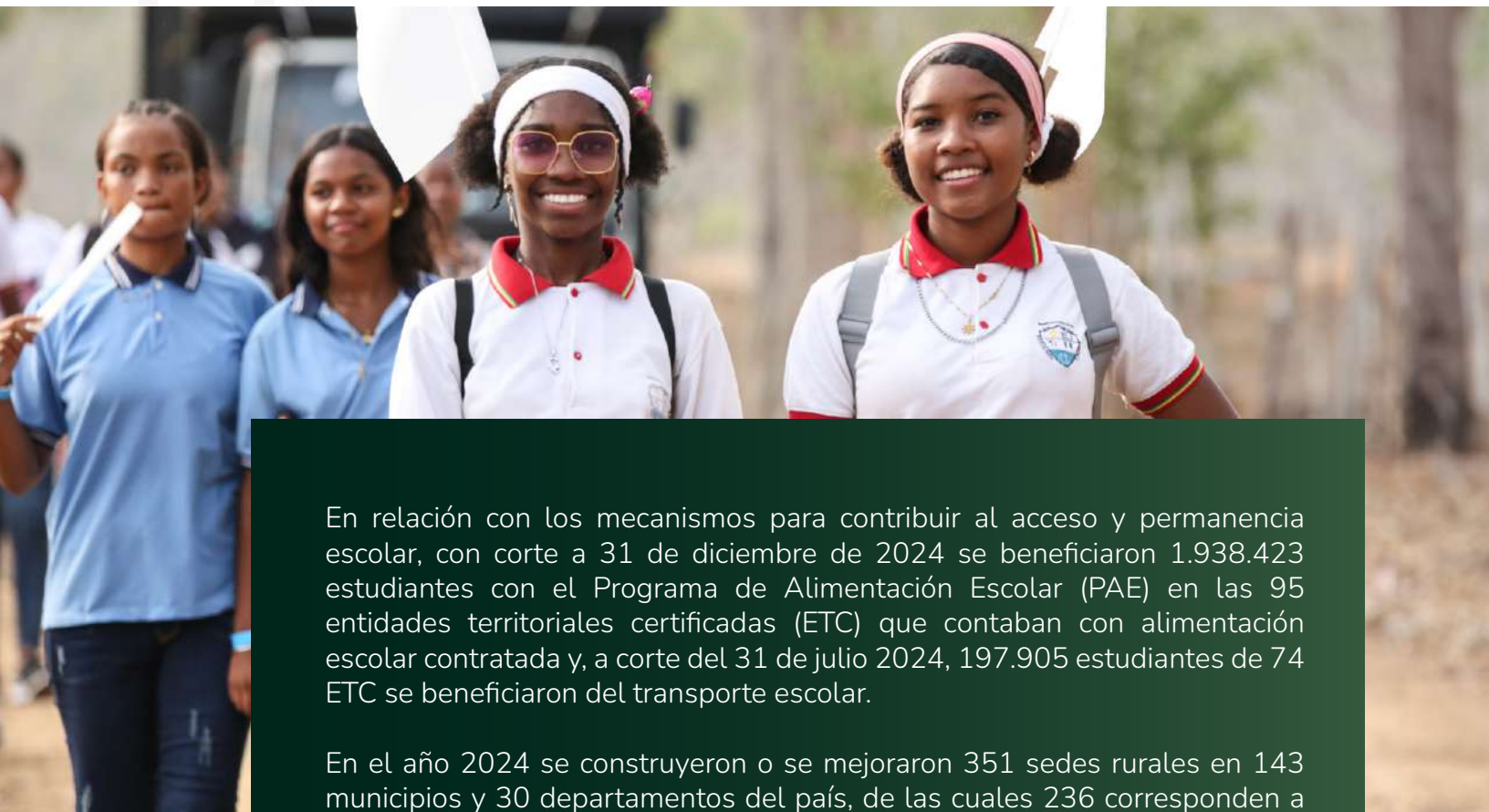
24. El denominador corresponde a los 1.298.855 niños y niñas de 0 a 5 años de zonas rurales, registrados en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia, a junio de 2022.

25. Cifras preliminares remitidas por la Oficina Asesora de Planeación del MEN, con corte a septiembre del 2024.

26. Información reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

### 2.1.5.3 Cobertura de educación rural para preescolar, básica y media<sup>27</sup>

En 2024 se cumplió con el 100 % de la transferencia de recursos por concepto de calidad gratuita, que permitieron el pago de derechos académicos y servicios complementarios de los estudiantes atendidos en 5.761 establecimientos educativos oficiales ubicados en zonas rurales del país. La matrícula oficial rural fue de 2.086.749 estudiantes, de los cuales 1.287.638 corresponden a municipios PDET.



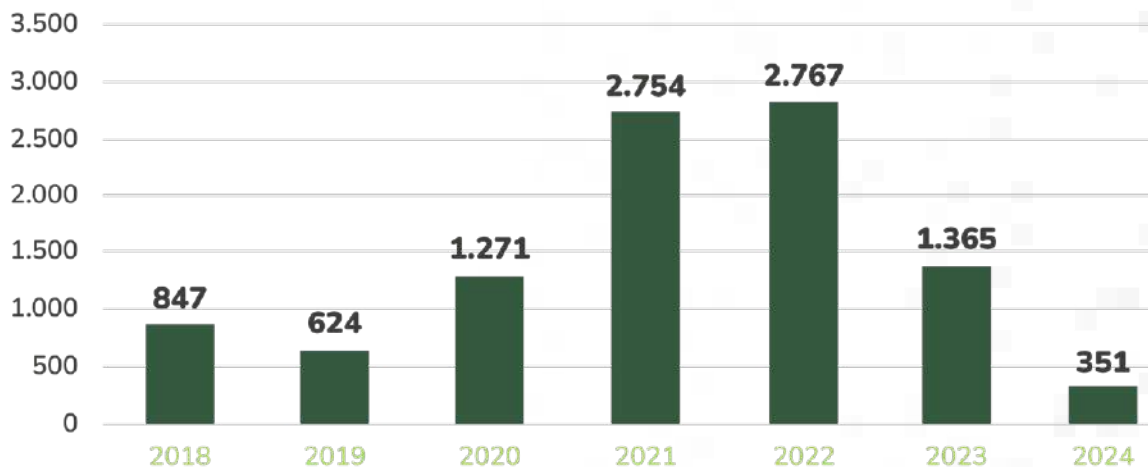
En relación con los mecanismos para contribuir al acceso y permanencia escolar, con corte a 31 de diciembre de 2024 se beneficiaron 1.938.423 estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las 95 entidades territoriales certificadas (ETC) que contaban con alimentación escolar contratada y, a corte del 31 de julio 2024, 197.905 estudiantes de 74 ETC se beneficiaron del transporte escolar.

En el año 2024 se construyeron o se mejoraron 351 sedes rurales en 143 municipios y 30 departamentos del país, de las cuales 236 corresponden a obras de infraestructura y 145 a dotación con mobiliario o menaje cocina-comedor o elementos de residencias escolares. En municipios PDET se construyeron o mejoraron 105 sedes educativas rurales con 106 proyectos de infraestructura o con entrega de dotaciones. El acumulado de sedes educativas construidas o mejoradas se muestra en la figura 2-4.

Fotografía Presidencia\_Providencia Inauguración Aeropuerto-Andrea Puentes3309

27. Información reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

Figura 2-4. Sedes rurales construidas y/o mejoradas, 2018-2024



Fuente: SIIPO con las cifras registradas por el MEN.  
Información consultada el 10 de mayo de 2025.

#### 2.1.5.4 Eliminación del analfabetismo

La tasa de analfabetismo en centros poblados y rural disperso que, en 2018 era del 11,3 %, en 2024 bajó al 10,7 %<sup>28</sup>, lo que significa un avance en este propósito. En 2024 se matricularon en el Ciclo Lectivo Especial Integral (CLEI) 1: Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), 14.120 personas, que fueron alfabetizadas a través de alianzas suscritas por el Ministerio de Educación Nacional y de acciones llevadas a cabo de manera autónoma por entidades territoriales certificadas (ETC). En 2024 se atendieron 7.153 personas mayores de 15 años en todo el país y en el periodo 2017-2024 un total de 40.677.

#### 2.1.5.5 Fortalecimiento de la educación técnica, tecnológica y universitaria en zonas rurales

Para el 2024, la ampliación de cobertura en estas modalidades de educación en zonas rurales y PDET, requirió \$210 mil millones, distribuidos en 64 instituciones públicas de educación superior, que permitieron la aprobación del 95 % de los Planes Integrales de Cobertura<sup>29</sup>.

28. Información remitida por el MEN, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares aplicada por el DANE.

29. Información reportada por la Oficina de Planeación del MEN.

### **2.1.5.6 Recreación, cultura y deporte**

Durante la vigencia 2024, en las subregiones PDET se ejecutaron convenios destinados a la construcción, el mejoramiento y la adecuación de escenarios culturales, recreacionales y deportivos. De las 16 subregiones PDET, 13 contaban con 39 escenarios adecuados o mejorados en 20 municipios del país, una de ellas la subregión Sur del Tolima, que no había sido intervenida en vigencias anteriores.

Entre 2017 y 2024 el Ministerio del Deporte ha beneficiado 105 municipios PDET con 377 escenarios deportivos construidos, mejorados o adecuados en las 16 subregiones PDET.

A su vez, el Ministerio de Cultura ha dado al servicio 238 bibliotecas públicas en 170 municipios PDET y ha capacitado al personal, ha realizado encuentros nacionales y regionales en las bibliotecas rurales itinerantes y ha mantenido el proceso de oferta y producción de títulos para las colecciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y las bibliotecas comunitarias y populares.

### **2.1.5.7 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo rural**

Durante 2024, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación apalancó 95 proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (IDel) en 53 municipios de 26 departamentos en ciencias agrícolas, principalmente en agricultura, silvicultura y pesca; ciencias animales y lechería; ciencias veterinarias; y biotecnología agrícola. En el periodo 2017-2024 esta entidad ha ejecutado 488 proyectos de investigación en el sector agropecuario.

La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia) ejecutó 394 proyectos de investigación, desarrollo e innovación (IDel) en cacao, ganadería y especies menores; frutales, hortalizas, raíces y tubérculos, cultivos transitorios y permanentes; y otras iniciativas que soportan el Sistema Nacional de Investigación Agropecuaria en 28 departamentos del país. Entre 2017-2024 Agrosavia ha ejecutado 2.911 proyectos de IDel para el sector agropecuario.

### **2.1.6 Desarrollo social: vivienda y agua potable<sup>30</sup>**

Este pilar comprende las estrategias y acciones para garantizar una vida digna en materia de vivienda, agua potable y saneamiento básico.

---

30. En virtud del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, la competencia funcional del Programa de Vivienda Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) se trasladó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a partir de 2020. Así mismo, el artículo 115 de la Ley de Presupuesto para la vigencia 2020 (Ley 2008 de 2019), establece: "El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural culminará los subsidios de vivienda rural otorgados antes de la entrada en vigor del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 y los otorgados con posterioridad estarán a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".

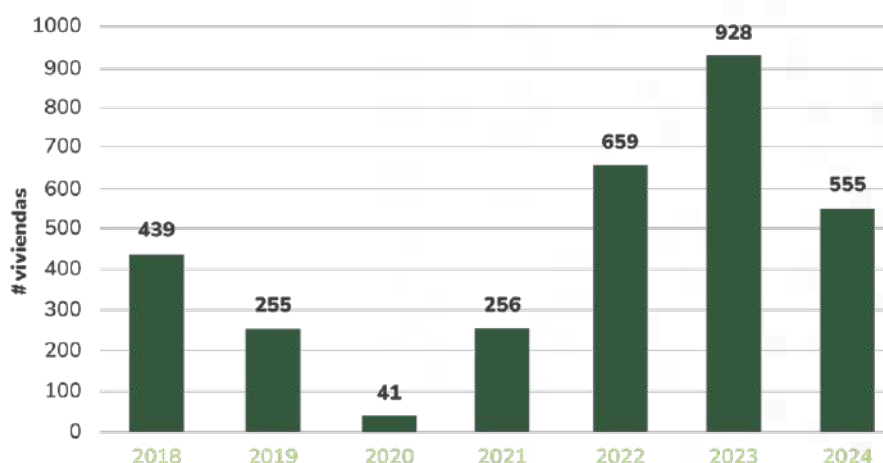


Fotografía Presidencial\_Manaure Proyecto Misión Guajira-Joel González6023

### 2.1.6.1 Vivienda rural

Durante 2024, en virtud de la Política Pública de Vivienda Rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mejoró 555 viviendas de interés social rural (VISR)<sup>31</sup>, 152 de estas en municipios PDET, para un total de 3.133 en el periodo 2018-2024, de las cuales 748 pertenecen a municipios PDET (figura 2-5).

Figura 2-5. Viviendas de interés social rural mejoradas 2018-2024



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el MADR. Información consultada el 10 de mayo de 2025.

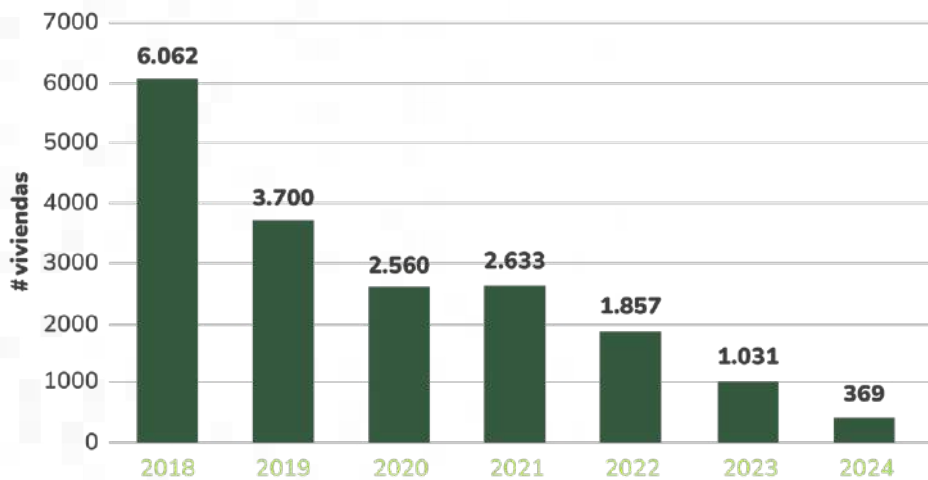
31. La entrega de VISR mejoradas se afectó, principalmente, con la expedición del Decreto 822 de 2020, que modificó lo relacionado con el mejoramiento de vivienda y saneamiento básico establecido en el Decreto 1934 de 2015, toda vez que no se pueden intervenir construcciones que no cumplan con las normas técnicas NSR-2010, RETIE y RAS2000.

En viviendas rurales nuevas entregó 369 soluciones, 139 de ellas en municipios PDET, para un total de 18.212 entre 2018-2024 (figura 2-6), de las cuales 6.048 fueron en municipios PDET. Tanto las viviendas mejoradas como las nuevas corresponden a subsidios adjudicados en vigencias anteriores



Fotografía AETCR Tierra Grata- UIAP

Figura 2-6. Viviendas de interés social rural nuevas entregadas, 2018-2024



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el MADR.  
Información consultada el 10 de mayo de 2025.

Por su parte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) entregó: 1.756 viviendas nuevas (1.074 en municipios PDET), 799 de estas a hogares con jefatura femenina<sup>32</sup>, a través de la línea de atención de compromisos étnicos se realizaron obras en los resguardos indígenas Barrancón, Belalcázar, La Gaitana, San Andrés, Tálaga, Ukwe Kiwe, Cohetando y Salado, y las restantes mediante las líneas de atención ETCR, Mi casa en el campo y sentencias judiciales; y 699 viviendas mejoradas (402 en municipios PDET), 440 de las cuales fueron entregadas a hogares con jefatura femenina<sup>33</sup>. Las mejoras se realizaron por medio de la línea de atención del esquema asociativo en el departamento de Antioquia, Arauca, Caquetá y Nariño; y a través del esquema comunitario en los departamentos de Antioquia, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Caquetá, Cauca, Córdoba, Huila, Magdalena, Nariño y Valle del Cauca.

### **2.1.6.2 Agua y alcantarillado**

De acuerdo con el Ministerio de Vivienda, en 2024, el número de nuevas personas beneficiadas en zonas rurales con soluciones tecnológicas adecuadas de acceso a agua fue de 658.950 (80.046 en municipios PDET) y con acceso a saneamiento básico 275.979<sup>34</sup>. Adicionalmente se implementaron herramientas sociales y grupos focales, con líderes comunitarios, autoridades tradicionales, mujeres y otros actores clave, para la definición de proyectos de agua y saneamiento básico y el fortalecimiento del enfoque participativo.

### **2.1.7 Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa**

Este pilar se enfoca en los procesos para fortalecer las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria, de modo que puedan desarrollar sus proyectos; en estimular procesos de innovación tecnológica; y en garantizar la protección social, el trabajo digno y los derechos de quienes trabajan en el campo.

#### **2.1.7.1 Economía solidaria y cooperativa**

Durante la vigencia 2024, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) desarrolló actividades de fortalecimiento y creación de organizaciones de este tipo en 236 municipios del país (79 municipios PDET) que beneficiaron directamente a 9.686 personas e

---

32. En el capítulo de género se presenta el detalle de las viviendas nuevas entregadas a mujeres.

33. En el capítulo de género se presenta el detalle de las viviendas mejoradas entregadas a mujeres.

34. Información tomada del Informe de Rendición de Cuentas para la Paz (MSPS, 2024, pág. 6). [https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/informe-de-rendicion-de-cuentas-de-paz\\_ago-28\\_2024\\_ultimo02092024\\_rev-4\\_0.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/informe-de-rendicion-de-cuentas-de-paz_ago-28_2024_ultimo02092024_rev-4_0.pdf)

indirectamente a 24.318. De la población beneficiada 5.992 son mujeres<sup>35</sup> y 3.799 pertenecen a un grupo étnico, así: 2.826 negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, 892 indígenas y 81 Rom<sup>36</sup>.

Se crearon 61 organizaciones solidarias (33 en municipios PDET), que beneficiaron directamente a 642 personas e indirectamente a 1.052. Del total de personas beneficiadas 459 son mujeres<sup>37</sup> y 237 pertenecen a un grupo étnico, así: 55 indígenas, 167 negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y 15 Rom.

Se adelantaron 704 procesos de fortalecimiento en capacidades productivas y administrativas (390 en municipios PDET), que favorecieron directamente a 9.044 personas e indirectamente a 23.266. De las 9.044 personas beneficiadas directamente, 5.532 son mujeres<sup>38</sup> y 3.562 pertenecen a un grupo étnico, así: 837 indígenas, 2.659 población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera y, 66 Rom.

### 2.1.7.2 Asistencia integral e innovación tecnológica<sup>39</sup>

En 2024 se prestó el servicio público de extensión agropecuaria a 82.504 productores, en 506 municipios de 32 departamentos que adoptaron, a través de ordenanza, el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA)<sup>40</sup>. En municipios PDET, el servicio se prestó a 22.152 productores en 98 municipios. Para el periodo 2017-2024, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) reportó la atención a 596.882 productores, de los cuales 90.752 son de municipios PDET (figura 2-7).

---

35. En el capítulo de género se presenta el detalle de las acciones para la economía solidaria en beneficio de las mujeres.

36. Cifras precargadas en SIIPO a 30 de mayo de 2025, pendiente de ajuste por parte de la entidad.

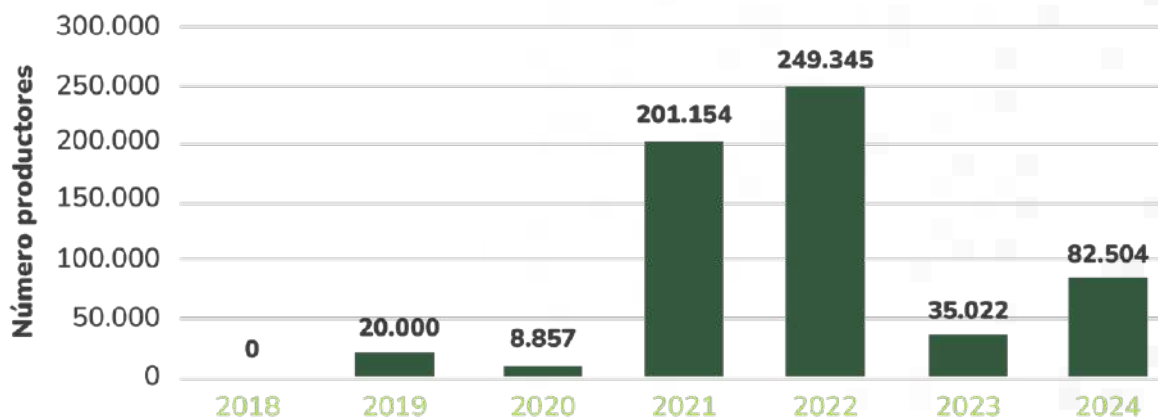
37. En el capítulo de género se presenta el detalle de las acciones para la economía solidaria en beneficio de las mujeres.

38. En el capítulo de género se presenta el detalle de las acciones para la economía solidaria en beneficio de las mujeres.

39. La información asociada a asistencia técnica ha sido reportada por la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural.

40. Previo a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, se formulan los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA), que deben ser adoptados a través de ordenanza departamental, teniendo en cuenta, además, los términos de la Ley 1876 de 2017. El PDEA es un instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento —en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)—, define los elementos estratégicos y operativos para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en su área de influencia. Por ello, el PDEA debe guardar coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental, esto indica que dicho instrumento de planificación se le dará aplicación mientras esté vigente el periodo de gobierno. Por ello, el servicio de extensión agropecuaria se presta a los departamentos que cumplen este requisito.

Figura 2-7. Productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria, 2018-2024



Fuente: SIPO con las cifras registradas por la ADR. Información consultada el 10 de mayo de 2025.



Fotografía Presidencia\_Guapí Gobierno con el Pueblo\_  
Andrea Puentes05

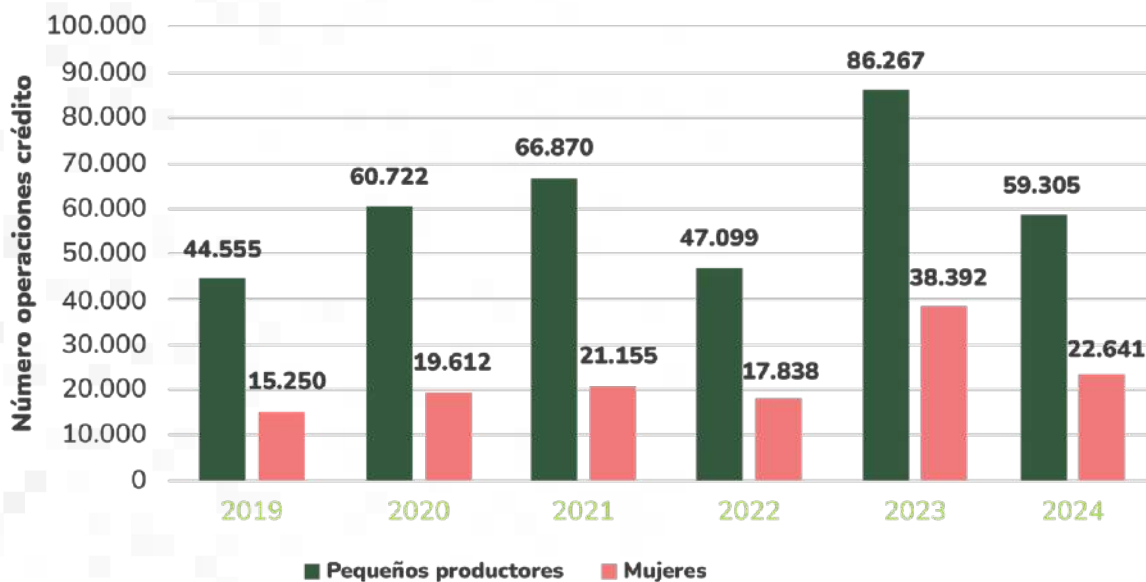
### 2.1.7.3 Acceso a financiamiento

De conformidad con el mecanismo de financiamiento, en el 2024, estuvieron en operación las líneas de crédito blandas y subsidiadas en condiciones Finagro, las cuales incluyen entre sus beneficiarios a los productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, es decir, pequeños productores, incluidos tanto población de municipios PDET como las mujeres. Para cada vigencia la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) expide la resolución a través de la cual establece el Programa de Líneas Especiales de Crédito (LEC), que incluye las líneas que cuentan con un subsidio adicional a la tasa de interés, cuando el lugar de inversión registrado en el proyecto productivo es alguno de los municipios PDET o ZOMAC o cuando el deudor es mujer o joven rural, por lo que incluye la línea LEC Mujer Rural y Joven Rural.

Durante 2024, a través de crédito en condiciones Finagro, se registraron 59.305 operaciones para pequeños productores (economía campesina,

familiar y comunitaria), de las cuales 22.641 fueron para mujeres. En el periodo 2019-2024 se registraron un total de 364.818 operaciones de crédito en condiciones Finagro, para pequeños productores, de las cuales 134.888 correspondieron a mujeres (figura 2-8).

*Figura 2-8. Operaciones de crédito en condiciones de Finagro, para mujeres y pequeños productores, 2019-2024*



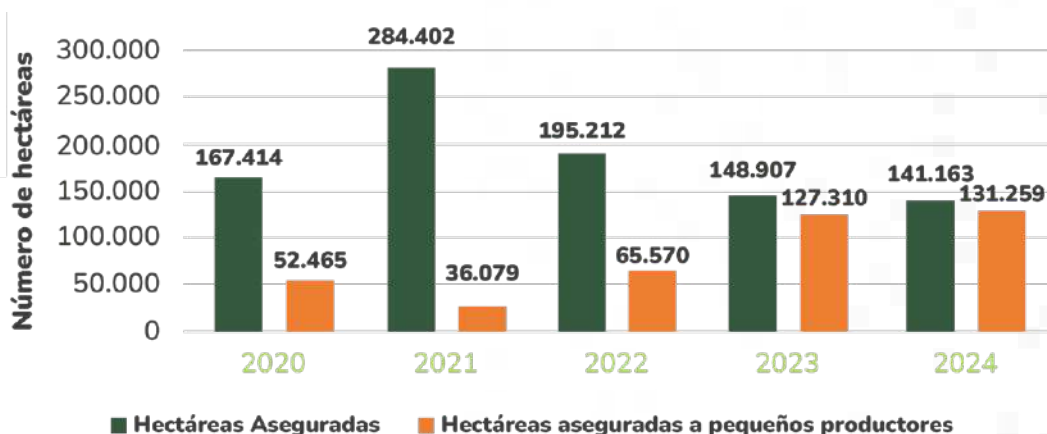
Fuente: SIIPO con las cifras registradas por el MADR y FINAGRO. Información consultada el 10 de mayo de 2025.

#### 2.1.7.4 Aseguramiento y normalización de cartera

En el año 2024 contaron con seguro de cosecha subsidiado 141.163,1 ha en todo el país. De estas, 131.259,2 ha correspondieron a pequeños productores. La apropiación presupuestal para la vigencia 2024 se estableció en la Resolución 13 de 2023, de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, y alcanzó los \$146.500 millones para el pago de incentivos, de los cuales hasta el 60 % estaba dirigido a pequeños productores, hasta el 10 % a medianos productores y hasta el 20 % para pólizas tomadas por entes territoriales o productos de gestión de riesgo innovadores.

En el periodo 2020-2024 fueron aseguradas 937.098 ha con seguro de cosecha subsidiado en todo el país; de estas, 412.683 ha correspondieron a pequeños productores (figura 2-9).

Figura 2-9. Hectáreas aseguradas con seguro de cosecha subsidiado, 2020-2024



Fuente: SIIPO con las cifras registradas por Finagro.  
Información consultada el 10 de mayo de 2025.

En 2024, Finagro reportó que 28.612 productores (13.559 mujeres y 15.053 hombres) contaron con acompañamiento en el uso de mecanismos de normalización de cartera. El acompañamiento se efectuó en 374 municipios de 31 departamentos. Además, se organizaron 554 jornadas de socialización a Intermediarios Financieros a nivel nacional, que incluyeron los programas o líneas para la normalización de la cartera. En municipios PDET se acompañó a 5.390 productores (2.413 mujeres y 2.977 hombres) en 76 municipios de 18 departamentos del país.

### 2.1.7.5 Mercadeo

Durante 2024, la Agencia de Desarrollo Rural cofinanció 4 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con enfoque territorial, que requerían centros de acopio en los departamentos de San Andrés, Cundinamarca y Córdoba.

### 2.1.7.6 Erradicación del trabajo infantil

Durante la vigencia 2024, el Ministerio del Trabajo desarrolló la campaña “Por una nueva generación sin trabajo infantil y sin ESCNNA ¡niñas, niños y adolescentes por la paz y la vida!”, en la que se difundieron mensajes sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA); la prevención y erradicación del trabajo infantil; la promoción de las garantías laborales a los adolescentes; y se exhortaba a la ciudadanía y a los actores e instancias relacionados con la



Fotografía de UIAP - Fortulee

atención a la niñez, a vincularse activamente a la prevención de dichas vulneraciones y a velar por la inclusión y la garantía total de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con mayor fuerza, especialmente en los territorios apartados.

En 2024, en todo el país se atendieron 166.322 niñas, niños y adolescentes en 611 municipios no PDET<sup>41</sup> y en 153<sup>42</sup> municipios PDET. En materia de trabajo infantil se prestó atención en 89 municipios clasificados como zonas no PDET de Alto Riesgo y 232 como zonas no PDET de Medio Riesgo, para un total de 66.550 niñas, niños y adolescentes. La meta definida para la vigencia 2024, en atención a municipios, era de 120.

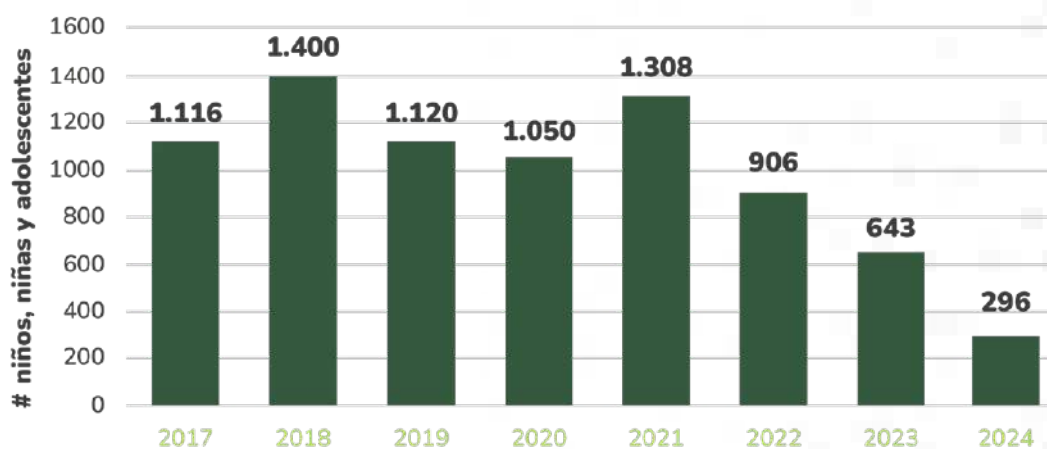
Igualmente, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): 296 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, recibieron atención en los programas especializados de la modalidad de apoyo y fortalecimiento a la familia; 1.047 NNA fueron vinculados a un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD); y se realizaron 1.356 jornadas de búsqueda activa de NNA con derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Estas

41. De los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Boyacá, y Meta.

42. De Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Meta, Nariño, Norte de Santander, Sucre, Tolima, Chocó, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Valle del Cauca, Arauca, Guaviare y Putumayo.

jornadas se cumplieron en articulación con agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en diversos puntos críticos de 158 municipios y 14 localidades de Bogotá. Como resultado de estas jornadas, se identificaron un total de 5.866 NNA en esta condición, de los cuales 5.548 quedaron para atención por parte de los equipos móviles de protección integral (EMPI) y 318 fueron direccionados a la autoridad administrativa competente para determinar la apertura o no de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

**Figura 2-10. Niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, atendidos por medio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, 2017-2024**



Fuente: SIIPO con las cifras registradas por el ICBF.  
Información consultada el 10 de mayo de 2025.

### 2.1.7.7 Protección social rural

Esta estrategia busca la protección de los adultos mayores desamparados, que no tienen una pensión y viven en la indigencia o en la extrema pobreza, a través del Programa Colombia Mayor. Desde 2017 hasta 2024 se han asignado un total de 92.705 nuevos cupos en municipios rurales y rurales dispersos, de los cuales 59.477 corresponden a municipios PDET. En cobertura en municipios rurales y rurales dispersos, el total de cupos asciende a 714.334, sobre los cuales se ejecutaron los 12 ciclos en entrega de transferencias de enero a diciembre.

En el año 2024 fueron vinculadas a los beneficios económicos periódicos (BEPS) 28.012 nuevas personas, 8.373 de estas en municipios PDET. En el periodo 2017-2024 se logró vincular en zonas rurales a 51.284 personas, que ya eran beneficiarias de los BEPS, al seguro de vida Grupo BEPS que cubre los riesgos de fallecimiento, enfermedad grave y desmembración (5.003 en municipios PDET).

## 2.1.8 Garantía progresiva del derecho a la alimentación

Este pilar contempla las acciones que garantizan el derecho a la alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada; la erradicación del hambre; y el fomento de la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente.

### 2.1.8.1 Diseño institucional de los Consejos de Alimentación y Nutrición

En el marco de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, al cierre del 2024 se contaba con 24 Planes Departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PDSAN) elaborados o reformulados para los 32 departamentos y el Distrito Capital. De estos 24 planes, 14 están aprobados por acto administrativo (Antioquia, Amazonas, Arauca, Bolívar, Casanare, Cundinamarca, Chocó, La Guajira, Meta, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Bogotá D. C. y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina); 10 se encuentran en trámite de aprobación (Cauca, Guainía, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Vaupés); 8 en proceso construcción o formulación (Atlántico, Caquetá, Córdoba, Cesar, Caldas, Guaviare, Putumayo y Vichada); y 1 sin siquiera formulación (Boyacá).



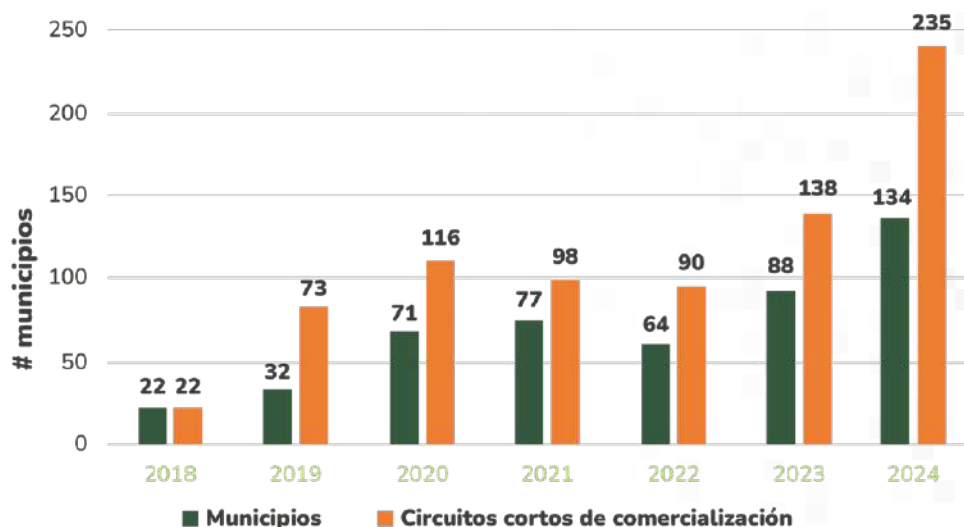
Fotografía de la UIAP- Taller de dibujo Matador - Cali

### 2.1.8.2 Acceso y consumo de alimentos de calidad nutricional y en cantidad suficiente (adecuación)

Los circuitos cortos de comercialización, propios de los alimentos perecederos, están basados en la venta directa de productos frescos o de temporada, sin intermediario o con un mínimo la intermediación, entre productores y consumidores.

Durante la vigencia 2024 se realizaron 235 circuitos cortos de comercialización en 134 municipios de 32 departamentos del país (figura 2-11). De estos, 51 circuitos se efectuaron en 33 municipios PDET.

Figura 2-11. Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos\*, 2018-2024



Fuente: SIIPO con las cifras registradas por la ADR. Información consultada el 10 de mayo de 2025

\*Nota: un municipio puede ser intervenido en más de una vigencia.

Los 235 circuitos cortos de comercialización se desarrollaron a través de 88 jornadas de Mercados Campesinos, en las cuales participaron 1.149 organizaciones de 18 departamentos, con intervención en 83 municipios. En ellos se lograron: ventas directas a consumidores finales, por más de \$1.492,4 millones; 51 Ruedas de Negocio de Compras Públicas en 50 municipios de 15 departamentos, que contaron con la participación de 750 organizaciones y empresas locales; y 1.104 preacuerdos comerciales suscritos, por valor de \$21.687 millones. Los departamentos impactados con esta intervención fueron: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

Adicionalmente, se realizaron 17 agroferias en 15 municipios de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Caquetá, Casanare, Cesar, Santander, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Quindío y Tolima; y se vincularon 924 organizaciones, con ventas por valor de \$3.717,8 millones.

Por otra parte, se aprobaron 116 solicitudes para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales y se viabilizaron 116 Puntos de Abastecimiento Solidario (PAS). En el periodo 2018-2024 se aprobaron 188 solicitudes para la construcción o rehabilitación de plazas de mercado o galerías municipales en igual número de municipios (110 en municipios PDET) de 19 departamentos.

### **2.1.8.3 Producción y comercialización de alimentos**

Respecto a las alianzas productivas y acuerdos comerciales adoptados, durante 2024, Prosperidad Social, a través de esquemas con prácticas agroecológicas, no terminó la atención de hogares a través de los programas de la Red de Seguridad Alimentaria (ReSA), Manos que Alimentan (MQA), Intervenciones Rurales Integrales (IRACA) y Familias en su Tierra (FEST). Sin embargo, se atendieron 9.300 familias a través de ReSA, 1.825 hogares étnicos por medio de IRACA, y se entregaron insumos a través del componente Cosechando Mi Huerta a 400 hogares.

### **2.1.9 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)<sup>43</sup>**

En este apartado se presentan los principales logros de los PDET<sup>44</sup>, en cabeza de la Agencia de Renovación del Territorio (ART)<sup>45</sup>, en 3 estrategias: (1) participación incidente y fortalecimiento de capacidades comunitarias; (2) estrategia de financiación y cofinanciación; y (3) proyectos para la transformación territorial para la vida, la paz total y el cierre de brechas. Adicionalmente, se presenta un avance acumulado de la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR).

---

43. Todos los datos de este apartado fueron aportados por la Oficina Asesora de Planeación de la ART expresamente para este informe.

44. Los PDET son un instrumento de planificación y gestión para implementar, de manera prioritaria, los planes sectoriales y programas, en el contexto de la Reforma Rural Integral y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final, en articulación con los planes territoriales en los municipios priorizados (Decreto Ley 893 de 2017).

45. La ART es la entidad del Gobierno nacional que coordina la intervención de las entidades del orden central y subnacionales en los territorios afectados por el conflicto.

### **2.1.9.1 Participación incidente y fortalecimiento de capacidades comunitarias**

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) se propuso retomar el espíritu del Acuerdo Final de Paz, en particular, con lo establecido en el punto 1.2. sobre los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), donde se plantea que la transformación estructural y equitativa del campo en Colombia debe incluir el reconocimiento, la promoción y el fortalecimiento de la participación incidente y de capacidades de las organizaciones de las comunidades, incluidas las organizaciones de mujeres rurales, las autoridades y comunidades étnicas, organizaciones campesinas, los firmantes de paz y demás actores comunitarios y sociales, para que sean protagonistas y contribuyan en la transformación estructural del campo. Con base en lo anterior, en los siguientes apartados se presentan los avances alcanzados durante la vigencia 2024.

#### ***Reconstrucción de confianza con las comunidades PDET***

Desde este nuevo escenario, la ART propició los siguientes espacios comunitarios:

**Encuentros subregionales PDET “Paz, Avanzar Cumpliendo”.** Se desarrollaron 16 espacios de socialización, diálogo y concertación con las comunidades PDET, que tuvieron como propósito elaborar un balance comunitario de la implementación del PDET, para identificar de manera participativa los retos, debilidades, oportunidades, fortalezas y aspectos por mejorar en su desarrollo. El balance participativo, con cerca de 4.300 actores comunitarios e institucionales, se orientó hacia la socialización y retroalimentación participativa de la metodología para la revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), así como la ejecución de ejercicios de control social para informar sobre el avance en la implementación del PDET, de acuerdo con las diferentes fuentes de financiación. Como resultado de los encuentros subregionales se obtuvieron los siguientes resultados:

- Socialización de los avances en la implementación de los proyectos PDET-PATR.
- Impulso a un diálogo comunitario sobre el balance de los encuentros municipales Momento 1 PATR.
- Como parte del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias con Enfoque Diferencial (PFCC) se orientó a los secretarios técnicos (1.020) de las mesas comunitarias municipales, en aspectos relacionados con el cumplimiento de requisitos para la contratación de las organizaciones comunitarias.

**Encuentros en los 170 municipios PDET.** Los encuentros se convierten en escenario para la socialización y retroalimentación del Plan de Fortalecimiento de Capacidades Comunitarias con enfoque diferencial, la delimitación de las iniciativas priorizadas en los encuentros subregionales y la identificación de acciones de reconciliación en el ámbito de las iniciativas correspondientes.



Fotografía UPLV\_Feria Emprende Pacífico\_demostró la pujanza de las víctimas emprendedoras

Durante la vigencia 2024, se tuvieron 170 encuentros municipales con la participación de 4.300 líderes y lideresas de las Mesas Comunitarias Municipales, para abordar temas de implementación y seguimiento del PDET.

**Sesiones de los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC).** Durante el primer trimestre de 2024, se realizaron 15 sesiones del MEC. En julio y octubre de 2024 se tuvieron encuentros nacionales de las Secretarías Técnicas del MEC en Bogotá. También, durante octubre, hubo un encuentro académico para la incorporación del enfoque étnico-racial y el enfoque de género antirracista e interseccional, con representantes de los MEC. Finalmente, durante el último trimestre de 2024, hubo 14 sesiones de los MEC. En esas sesiones se dialogó y construyeron, principalmente, los criterios políticos que orientaron la participación de los pueblos étnicos en la revisión y actualización de los PATR.

**Estrategia de Interlocución y Gestión Territorio-Nación-Territorio (ETNT).** En 2024 se desarrollaron 464 mesas con entidades tanto del orden nacional como del orden territorial, de las cuales 190 fueron mesas bilaterales, 164 mesas técnicas, 108 mesas sectoriales y 2 mesas de impulso. Estas se desarrollaron en las subregiones Sur del Tolima y Montes de María.

**Hoja de ruta para la paz total en la subregión Pacífico Medio.** Durante la vigencia 2024, esta herramienta ratificó todas las iniciativas previamente definidas para esta subregión PDET y estructuró una planificación integral a corto, mediano y largo plazo. Se reafirmó que todo el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) tiene un enfoque étnico, lo que convierte la hoja de ruta en la primera herramienta de planeación étnica dentro de los PDET. En el contexto de los procesos de convergencia regional liderados por la Vicepresidencia de la República, esta hoja de ruta se adoptó como instrumento clave para contrastar las demandas históricas de las comunidades del Pacífico y construir un visor estratégico que permita identificar los grandes temas prioritarios, con énfasis en lo ambiental.

**Avance revisión y actualización del PATR<sup>46</sup>.** Entre el primer y tercer trimestre de 2024, se desarrolló la primera fase del proceso de revisión y actualización del PATR. Para ello, se reunieron 16 espacios subregionales de socialización, diálogo y concertación, con la participación de 864 líderes y lideresas, en la fase de alistamiento. Durante la fase de ejecución del Momento 1<sup>47</sup>, hubo 170 encuentros municipales de socialización, diálogo y concertación, que contaron con la participación de 4.300 personas, y 16 encuentros subregionales.

### 2.1.9.2 Estrategia de financiación y cofinanciación

En el año 2024, la ART continuó con la estrategia de financiamiento que tiene como objetivo proveer un marco de acción y de gestión de los recursos para la vigencia fiscal, identificando la articulación de los diferentes actores nacionales, territoriales, agencias de cooperación internacional y sector privado, para direccionar el cumplimiento de metas en los municipios PDET.

---

46. El artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017, establece que el PATR se revisará y actualizará cada 5 años de forma participativa en el territorio, en los términos establecidos en el artículo 5 del mismo decreto.

47. Los objetivos del Momento 1, en el proceso de actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) fueron: (1) actualizar el diagnóstico participativo subregional y municipal, contrastando datos oficiales con la experiencia y conocimiento de las comunidades, para identificar problemáticas y potencialidades coyunturales que se viven en los territorios; (2) construir de manera colaborativa, una visión subregional-general, subregional-étnica y municipal actualizada del territorio a 2033; y, (3) cualificar las 33.007 iniciativas PATR existentes, revisando su activación, clasificaciones/etiquetas e identificando potenciales proyectos e ideas de proyectos que las desarrollarían. Todo lo anterior conformó el insumo para: (1) la incorporación de iniciativas prioritarias para las comunidades en los planes de desarrollo territoriales construidos por alcaldías y gobernaciones en ese mismo periodo de tiempo, con el acompañamiento de la ART; y, (2) la transición de iniciativas a la construcción de un capítulo de programas y proyectos, trabajo que se adelantaría en el Momento 2, donde se construiría participativamente el capítulo de programas y proyectos que materializarán la transformación territorial.

En este primer momento se realizó la construcción de unos diagnósticos iniciales y el desarrollo posterior de 170 encuentros municipales y 16 subregionales. También durante 2024, paralelo a la finalización progresiva de espacios municipales y subregionales, se adelantó la consolidación y análisis de la información recolectada en los distintos encuentros territoriales, con el fin de contar con un diagnóstico subregional y municipal actualizado, con las visiones actualizadas a 2033 y con las iniciativas revisadas. Con la información reunida se adelantó la construcción de 186 documentos de análisis (170 municipales y 16 subregionales), que son el insumo con el cual se complementan los diagnósticos iniciales para, con ambos, estructurar la propuesta de sección de diagnóstico participativo y la sección de la visión en los PATR y PMTR revisados y actualizados, de las que trata el artículo 4 del Decreto Ley 893 de 2017.

En lo que se refiere al Sistema General de Regalías, la Ley 2294 de 2023 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, estableció en el artículo 2, que “mediante convocatoria pública, se definirán los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación para la Paz. Las convocatorias públicas deberán estar fundamentadas en un plan de convocatorias elaborado por el DNP y la ART o quien haga sus veces”. Con base en lo anterior, para la vigencia 2024, se abrió una única convocatoria por un monto total de \$1,56 billones de pesos, dirigido a las 16 subregiones PDET.

La convocatoria se hizo en julio de 2024 y recibió postulaciones de 404 proyectos, por un valor total de \$5,4 billones de pesos. Tras la verificación de requisitos habilitantes, se validaron 327 proyectos por un valor de \$4,5 billones, que pasaron a etapa de evaluación de requisitos metodológicos y técnicos establecidos por el Sistema General de Regalías (SGR). Tales requisitos incluyen la ficha de verificación y concepto único sectorial, previos a la citación para aprobación por el OCAD Paz. Al finalizar el plazo para el cumplimiento de requisitos, en diciembre de 2024 se citaron para

aprobación 76 proyectos por \$1,014 billones de pesos. De estos, lograron aprobación 71 proyectos por un valor aproximado de \$848 millones de pesos<sup>48</sup>.

Cabe destacar que, mediante las resoluciones 141 y 360 de 2024, la ART logró que las entidades que presentaron proyectos suscribieran el “acta de socialización participativa” con las comunidades, como garantía de que conocían los proyectos de inversión que se ejecutarían en los territorios.

En cuanto al mecanismo Obras por Impuestos, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) aprobó, para 2024, un cupo de \$ 1 billón de pesos, que representó un incremento del 25 % respecto a 2023. Como resultado, se tuvo la aprobación de solicitudes de vinculación del impuesto de renta (opción fiducia) de los contribuyentes por \$510.437 millones para 72 proyectos ubicados en municipios PDET



Fotografía Presidencia\_LGuapi, Cauca-joel gonzalez

48. Sobre los 327 proyectos validados, la ART emitió 270 certificados de concordancia y acompañó técnicamente a las entidades territoriales en la solicitud de estos certificados, a través de 90 mesas de trabajo, para garantizar que los proyectos cumplieran con el requisito mencionado.

y ZOMAC<sup>49</sup>, y la aprobación de suscripción de convenios entre contribuyentes y ministerios (opción convenio) por \$358.483 millones, para 43 proyectos en municipios PDET y ZOMAC<sup>50</sup>.

Durante la vigencia 2024 sesionó por primera y segunda ocasión la Mesa Nacional de Obras por Impuestos, que contó con la participación de ministerios, contribuyentes, representantes de gremios, la academia y la Comisión Accidental de Obras por Impuestos en el Congreso. Además, se realizaron mesas territoriales de Obras por Impuestos, de las cuales 11 se enfocaron en subregiones PDET y 3 en municipios ZOMAC.

Respecto al Presupuesto General de la Nación, las cifras se presentan en el capítulo presupuestal del presente informe. No obsta decir que se cumplieron 3 rondas sectoriales, con la participación de 22 entidades del orden nacional, para asegurar el mapeo de la apropiación de recursos, de conformidad con el Trazador de Construcción de Paz - PDET e incidir en el seguimiento de la ejecución.

### **2.1.9.3 Proyectos para la transformación territorial para la vida, la paz total y el cierre de brechas**

Para el cumplimiento de la implementación de los PDET, la participación incidente de las comunidades se expresó en todo el ciclo de los proyectos. Desde el 7 de agosto de 2022 y con corte a 31 de diciembre de 2024, se terminaron 331 proyectos por valor de \$282.034 millones y están en ejecución 166 por \$566.363 millones.

#### ***Identificación participativa de proyectos fase III, de mediana y baja complejidad.***

A partir de los 3.117 proyectos que recibieron el aval para gestionar posibles fuentes de financiación para su ejecución y los 16 encuentros subregionales realizados, se procedió a su presentación en las mesas municipales de participación ciudadana y los encuentros de los Mecanismos Especiales de Consulta (MEC) para su validación.

Durante la vigencia 2024, se desarrolló la revisión y actualización de 277 propuestas de proyectos en fase III, para su posterior contratación y ejecución, y se siguen gestionando sus mecanismos de financiación.

---

49. En municipios PDET 46 proyectos por un valor de \$398.084 millones de pesos y en municipios ZOMAC 26 proyectos por un valor de \$112.353 millones de pesos.

50. En municipios PDET 19 proyectos por valor de \$196.083 millones y en municipios ZOMAC 24 proyectos por \$162.400 millones.

Como resultado de los ejercicios de actualización y ejecución de proyectos identificados y validados por las comunidades, en 2024 se inició la ejecución de 118 de mediana complejidad, por un valor de \$243.000 millones, y se firmó un convenio para la ejecución de otros 2 proyectos integradores y transformadores, que requieren una inversión de \$303.000 millones distribuidos en 120 proyectos.

En lo que refiere al presupuesto asignado a la ART, en la vigencia 2024 se avanzó en la actualización y estructuración de proyectos incluidos en la ruta de participación e incidencia ciudadana, más otros de carácter estratégico, en alianza con entidades públicas nacionales y cooperación internacional.

En lo relacionado con los proyectos integradores y transformadores<sup>51</sup>, que son compromiso del PND 2022-2026, durante 2024 se avanzó en un proceso de gestión de alianzas con diferentes entidades públicas del ámbito nacional y territorial, y de cooperación internacional, para la identificación y estructuración de 10 de ellos.

Al cierre de la vigencia 2024, se reportó el inicio de la ejecución de los siguientes proyectos integradores:

1. Complejo de Educación Superior para el Catatumbo, Universidad del Catatumbo: se avanzó en la aprobación del perfil del proyecto; la expedición de la licencia de urbanismo y construcción en la modalidad de desarrollo simultánea con obra nueva y cerramiento; la terminación del plan de fortalecimiento con la Universidad Pedagógica Nacional (UPN); y la entrega de los estudios, diseños y presupuesto por parte del contratista de la obra, aprobados por la interventoría.
2. Rehabilitación de la vía que comunica los municipios sucreños de Tolú Viejo y Colosó.
3. Mejoramiento y pavimentación de la vía que comunica al área urbana de Arauquita con el centro poblado de Aguachica, tramo Guamalito-Aguachica, municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

Adicionalmente, como parte de su Plan Estratégico 2022-2026, la ART sigue avanzando en la gestión de alianzas con diferentes sectores para la identificación de proyectos estructurados que requieran actualización y lograr acercamientos con los entes territoriales, para buscar el cierre financiero de nuevos proyectos integradores.

---

51. Un *proyecto integrador y transformador* es aquel que jalona la intervención integral para la transformación territorial e impulsa dinámicas socioeconómicas que mejoren las condiciones de vida, fomenten tanto la reconciliación como la convivencia y promuevan la convergencia de acciones intersectoriales, especialmente de las entidades que lideran los planes nacionales sectoriales de la Reforma Rural Integral (RRI).

### 2.1.9.4 Avance acumulado de la implementación de los PATR

De acuerdo con la información disponible en la ART, con corte a 31 de diciembre de 2024, 18.301 iniciativas cuentan con ruta de implementación activa (tabla 2-11), lo que representa un avance del 55 % sobre el total de iniciativas PDET. De estas, 3.622 corresponden a iniciativas propias étnicas y 2.894 a iniciativas con marcación de género (tabla 2-12).

*Tabla 2-11. Iniciativas con ruta de implementación activa por subregión*

Subregión PDET	Avance 2024
Alto Patía y Norte del Cauca	2.351
Arauca	1.251
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1.368
Catatumbo	736
Chocó	1.016
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	1.912
Macarena - Guaviare	1.116
Montes de María	1.493
Pacífico Medio	452
Pacífico y Frontera Nariñense	844
Putumayo	1.626
Sierra Nevada - Perijá	1.294
Sur de Bolívar	621
Sur de Córdoba	722
Sur del Tolima	695
Urabá Antioqueño	804
<b>Total general</b>	<b>18.301</b>

Fuente: ART - Corte 31 diciembre de 2024.

Tabla 2-12. Avance iniciativas PDET 2024

Concepto	Total	Iniciativas activadas	Porcentaje (%)
Iniciativas PATR	33.007	18.301	55
Iniciativas propias étnicas	8.580	3.622	42
Iniciativas con marcación de género	4.606	2.894	63

Fuente: ART, 2024.

## 2.2 Participación política

Este punto del Acuerdo de Paz responde a la necesidad de ampliar la democracia, de manera que se facilite el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario político y se fomenten elementos que propicien los debates y la construcción de soluciones alrededor de las problemáticas que enfrenta el país. Por tanto, las acciones aquí enmarcadas buscan que todos los movimientos y organizaciones políticas, sociales y ciudadanas dispongan de garantías para una participación política que permita fortalecer el pluralismo y la inclusión.

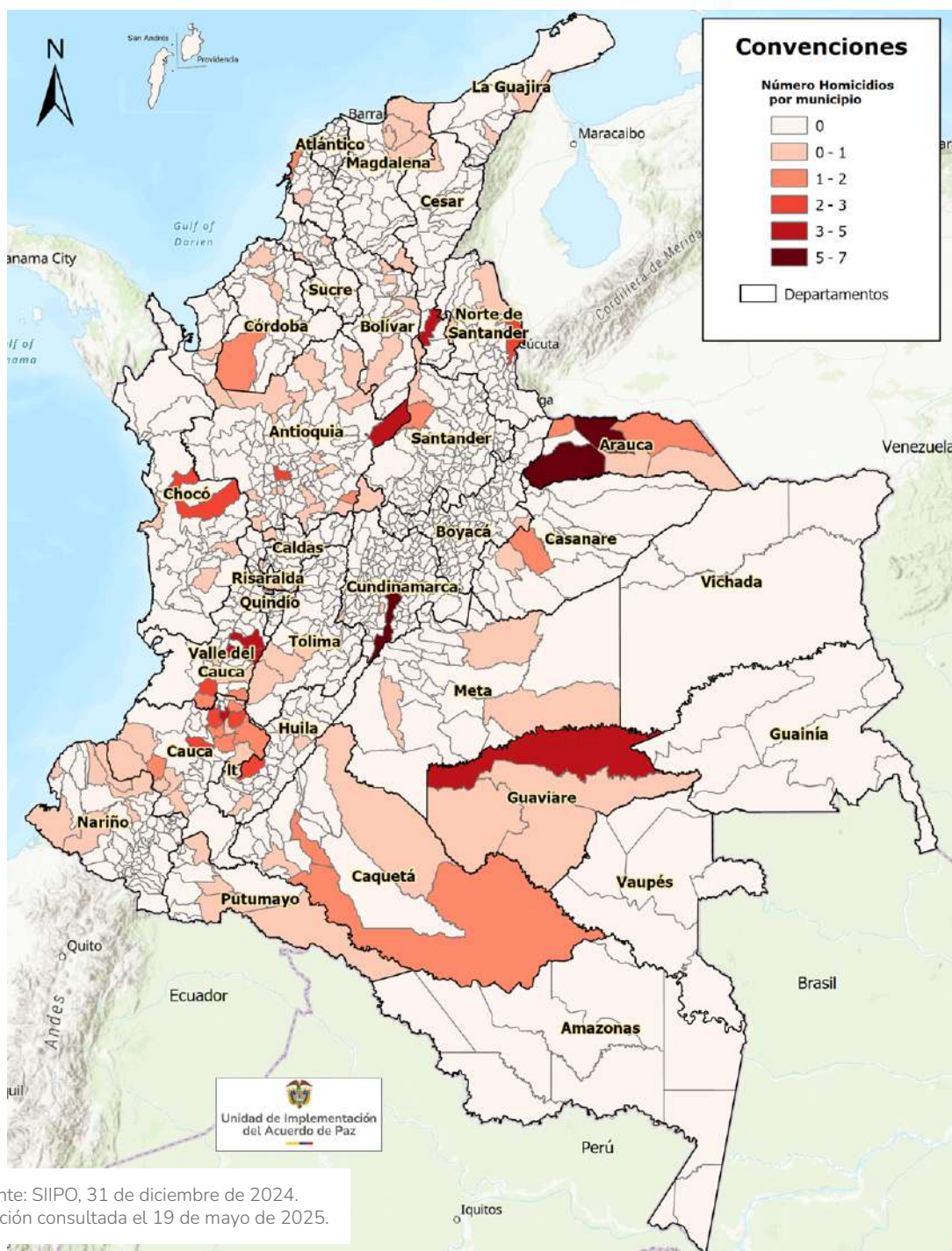
En el ámbito de la participación política, durante 2024, se elaboró el proyecto de decreto que reglamentará la Comisión de Seguimiento del SISEP, se llevó a cabo la Estrategia de Territorialización de la *Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización* y, junto con los delegados del Consejo Nacional de Paz se revisó el plan de acción de la Política, para someterla a la aprobación del comité técnico.

Además, se produjeron y emitieron 96 programas destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales y, en temas electorales, se tramitaron 121.815 documentos de identidad en 1.065 Jornadas Móviles.

Durante el 2024 los líderes comunales, indígenas y comunitarios fueron los más afectados, toda vez que representaron el 25 %, 16 % y 20 % respectivamente, del total de homicidios reportados, y concentraron el 61 % de los casos ocurridos en 2024. Les siguen los líderes campesinos o agrarios, con 11 % del total de homicidios; los activistas en derechos humanos, juveniles o de infancia, servidores públicos, OSIGD/LGBTIQ+, activistas culturales, deportivos, estudiantiles, académicos, gestores y constructores de paz, quienes enfrentaron riesgos a su integridad en un rango del 2 % al 7 %; víctimas, sindicalistas, ambientalistas y mujeres se encuentran dentro de los afectados por homicidio, aunque con una incidencia de menor proporción.

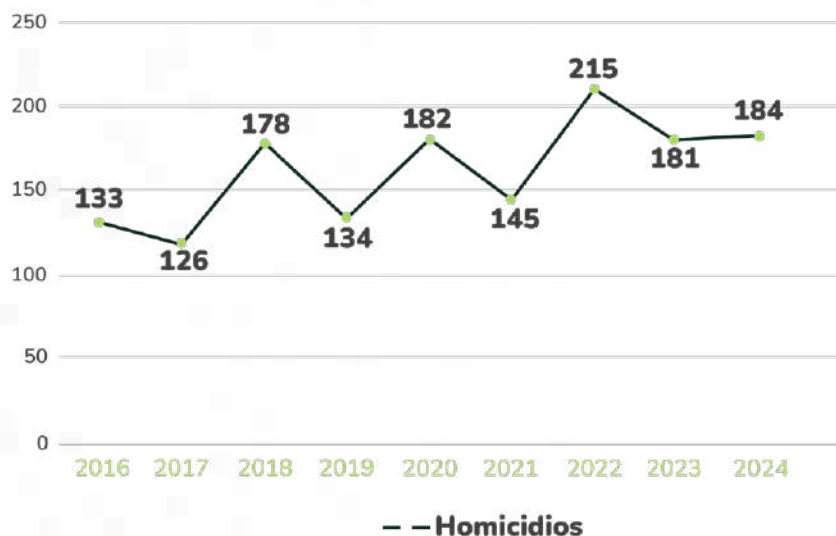
En suma, para 2024 el homicidio de líderes y defensores de derechos humanos fue de 184 casos, en 117 municipios de 26 departamentos (mapa 2-4), con una tendencia trimestral entre 38 y 48 casos, sin evidencia de reducción significativa (figura 2-12). Los departamentos más afectados fueron Cauca (31), Antioquia (26), Valle del Cauca (19) y Arauca (19).

Mapa 2-4. Concentración municipal de homicidios de líderes y defensores de DD. HH., 2024



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024.  
Información consultada el 19 de mayo de 2025.

Figura 2-12. Homicidios a líderes y defensores de DD. HH., 2016-2024



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2024.  
 Información consultada el 19 de mayo de 2025

### 2.2.1 Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final de Paz

A través del “Programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y defensores y defensoras de derechos humanos”, en 2024 se brindó asistencia técnica para la formulación de 64<sup>52</sup> Planes Integrales de Prevención y Autoprotección en 11 departamentos del territorio nacional. El detalle de la intervención se evidencia en la tabla 2-13.



Fotografía de la UIAP\_AETCR Filipinas

52. Información suministrada por el Ministerio del Interior, con cote al 31 de diciembre de 2024.

**Tabla 2-13. Población beneficiada con los Planes Integrales de Prevención y Autoprotección, por departamento**

Departamento	Municipio	Población Beneficiada
Antioquia	Remedios, Segovia, Icononzo, Dabeiba	440
Bolívar	Arenal, Morales	80
Casanare	Nunchía, Aguazul	320
Cauca	Santander de Quilichao, el Tambo, Popayán, La Vega, Suarez	680
Caquetá	San Vicente del Caguán - Guayabal	40
Huila	Neiva	40
Meta	Alto y Bajo Ariari	40
Nariño	Tumaco, Alto Patía de Maguá, Payán	240
Norte de Santander	Tibú	40
Tolima	Líbano	120
Norte de Santander	Jamundí, Florida, Buenaventura, Policarpa	200
<b>TOTAL</b>		<b>2.240</b>

Fuente: Ministerio del Interior, con corte a 31 de diciembre de 2024.

Para avanzar en la puesta en marcha del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), la Instancia de Alto Nivel aprobó su reglamento interno, así como los lineamientos y directrices de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema, en donde se define como una instancia técnica de análisis, encargada de monitorear el avance y el impacto de las políticas y programas de protección del Sistema en las poblaciones.

Como parte de la Comisión de Seguimiento, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz presentó el diseño del Sistema de Planeación, Información y Monitoreo, desde el cual se reportarán análisis sobre el funcionamiento del SISEP y las situaciones de riesgo que enfrenta la población objeto de protección del SISEP.

En cuanto al Comité de Impulso a las Investigaciones (CII) del SISEP, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, con base en análisis jurídicos y políticos, elaboró un documento diagnóstico que establece los lineamientos para su funcionamiento y asegura la participación de la sociedad civil, respetando las competencias institucionales, según lo dispuesto en la Sentencia

C-555 de 2017. La propuesta de lineamientos se socializó con el Vicefiscal General de la Nación y el reglamento interno del CII fue preaprobado en conjunto con los integrantes de la Instancia del Alto Nivel (IAN).

Para avanzar en la implementación del SISEP y la garantía de medidas especiales para las mujeres, la Unidad de Implementación incluyó la incorporación de los enfoques diferenciales y de género, para lo cual desarrolló diferentes sesiones con la Instancia de Alto Nivel, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y la Subcomisión Técnica de Garantías de Seguridad<sup>53</sup>.

## 2.2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana

Este punto incluye estrategias relacionadas con garantías tanto para los movimientos y organizaciones sociales como para la movilización y la protesta pacífica; el acceso a medios de comunicación; garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización; y el fortalecimiento del control y la veeduría ciudadana, desarrolladas en 2024.

### 2.2.2.1 Acceso a medios de comunicación

Con el fin de garantizar el desarrollo y la promoción de la convivencia pacífica en el territorio nacional, se adelantan acciones para asegurar el acceso tanto de organizaciones sociales y comunitarias como de pueblos y comunidades étnicas a medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales.

A través del Programa Conectando Voces, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) finalizó el diplomado virtual *Habilidades digitales aplicadas al periodismo comunitario y alternativo*, cuyo objetivo fue promover el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para fortalecer procesos comunicacionales y alternativos en las diferentes comunidades. Con este diplomado se beneficiaron 2.735 personas —entre ellas 1.454 mujeres y 233 personas de la población LGBTIQ+—, ubicadas en 440 municipios de la totalidad de los departamentos del país.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) autorizó 24 espacios institucionales para la radiodifusión de contenidos elaborados por entidades del Estado o cuya producción hubiera sido contratada por estas con terceros, destinados a la promoción de la unidad familiar, el civismo, la educación, los derechos humanos, la cultura y las funciones propias de la CRC, entre otros. A continuación, se presentan las entidades participantes:

---

53. En el capítulo de género se presenta el detalle de las acciones sobre el SISEP en materia de medidas especiales para mujeres



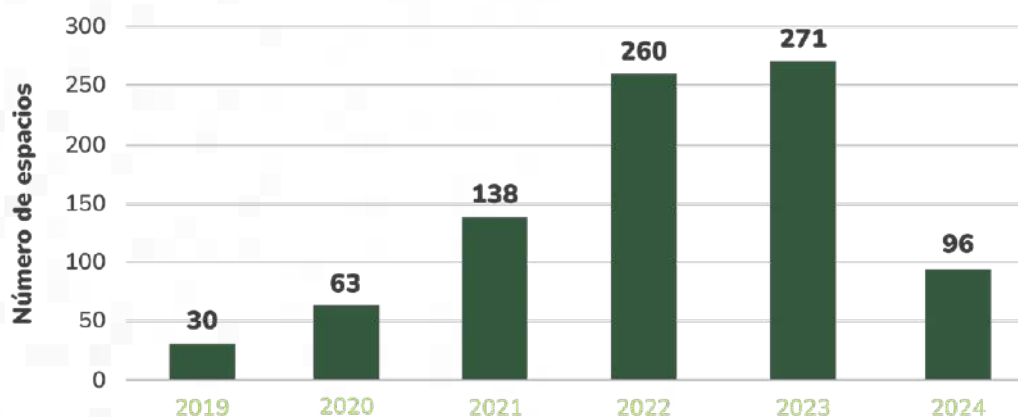
Fotografía de la UIAP\_Emisoras comunitarias Buenaventura, Valle del Cauca

- **Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN):** 3 espacios para divulgar el Programa de Reincorporación Integral (PRI).
- **Presidencia de la República:** 4 espacios para dar a conocer el Servicio Social para la Paz y los logros del Gobierno del Cambio en cuanto a predios de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), Tierras para la Paz y de la política antidrogas.
- **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD):** 4 espacios para divulgar sobre la campaña Búsqueda Inversa, diseñada para que las familias buscadoras puedan dar con el paradero de sus seres queridos desaparecidos.
- **Comisión para la identificación de las Víctimas de la Unión Patriótica:** 1 espacio para dar a conocer la Comisión, su mandato y el trámite para solicitar la constatación de identidad o parentesco.
- **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP):** 2 espacios para dar reconocimiento a las víctimas y brindar información sobre la reconciliación.
- **Ministerio de Justicia y del Derecho:** 2 espacios para difundir el objetivo de la resocialización y las actividades que desarrolla el Ministerio en los establecimientos de reclusión en este sentido.
- **Sociedad de Activos Especiales (SAE):** 1 espacio para mostrar la evolución de los proyectos productivos que se están llevando a cabo en los predios rurales entregados por la SAE a las familias campesinas del país.

- **Ministerio de Defensa Nacional:** 1 espacio para invitar a la ciudadanía a colaborar en la captura de los responsables de atentar contra defensores de derechos humanos, firmantes del Acuerdo de Paz con las FARC y sus familias.
- **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):** 2 espacios para un homenaje masivo y de conciencia social a las víctimas del conflicto armado, como únicos sujetos con ética moral para llamar a la NO repetición del conflicto.
- **Personería de Bogotá:** 1 espacio para invitar a la ciudadanía a empatizar con las víctimas del conflicto armado.
- **Agencia de Renovación del Territorio (ART):** 2 espacios para visibilizar la participación e incidencia de las comunidades que habitan en los 170 municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, que participan en la revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional e invitar a sumarse a dicha revisión.
- **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos:** 1 espacio para generar conciencia sobre el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), a través de su emisora Radio Nacional de Colombia, produjo y emitió 96 programas destinados a la divulgación del trabajo de las organizaciones y movimientos sociales, comunidades étnicas, campesinos y población vulnerable de los municipios del país, incluidos los municipios PDET. Durante la vigencia 2019-2024 (figura 2-13), en los contenidos presentados participaron invitados de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Guaviare, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Tolima.

*Figura 2-13. Número de espacios en emisoras de la RTVC destinados a la divulgación de contenidos de organizaciones y derechos humanos, 2019-2024*



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024. Información consultada el 9 de mayo de 2025.

Los 6 canales comunitarios ganadores en las categorías *Producción de nuevas series documentales* y *Producción de documentales con contenido transmedia*, de la convocatoria Abre Cámara, orientada a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación, finalizaron

la producción y los contenidos están listos para la emisión en los canales comunitarios. Los canales comunitarios y producciones realizadas fueron los siguientes:

### ***Producción de nuevas series documentales***

- **Asociación Marsellesa de Radio y Televisión Comunitaria:** *N.N. No es un nombre.*
- **Asociación de Copropietarios de Televisión Comunitaria de la Unión Valle (UniTV):** *Trazos de paz.*
- **Corporación de Televisión Comunitaria Municipio de Une:** *La olla rodante: cocinas de resistencia.*

### ***Producción de documentales con contenido transmedia***

- **Asociación de Usuarios de la Antena Parabólica de Génova (Quindío):** *El oasis de la vida.*
- **Corporación Cívica Estación Comunitaria de Televisión Perla del Tatamá:** *Voces del posconflicto.*
- **Asociación Antena Parabólica Viterbo (Caldas) (Aspovit):** *POV Visionaria de paz.*



Imagen de la UIAP-Serie documental RE-EXISTENCIAS

### 2.2.2.2 Cultura de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización

El Ministerio del Interior promulgó, en agosto de 2022, el Decreto 1444 de 2022 “por el cual se adiciona el Título 5 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, denominado ‘Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización’, cuyo objetivo es “brindar las herramientas para la reconciliación nacional, la convivencia y la no estigmatización promoviendo un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad entre sus habitantes, funcionarios públicos y sus instituciones en el ejercicio de los derechos y deberes consagrados constitucionalmente”.

Durante 2024<sup>54</sup> se implementó la estrategia de territorialización, con la presentación de la caja de herramientas y los contenidos de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización en los territorios, dirigida a los mandatarios locales y los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia; se continuó la articulación con la Consejería de Reconciliación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de las Culturas, el Ministerio de Igualdad y Equidad, el Ministerio de Defensa Nacional, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el equipo de género del Ministerio del Interior y el Consejo Nacional de Paz, para definir las líneas del plan de acción de la mencionada política; y se presentó el plan de acción para su aprobación y articulación con el ámbito territorial.

### 2.2.2.3 Control social y veeduría ciudadana

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) tiene a su cargo materializar el Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz (SIRCAP), mecanismo creado para facilitar a las entidades públicas con compromisos frente al Acuerdo, informar sobre los avances en su implementación; ofrecer elementos de diálogo con la ciudadanía, así como disposiciones legales, directrices y orientaciones para la rendición de cuentas.

En 2024, de las 57 entidades y dependencias del Estado colombiano responsables de implementar los compromisos del Acuerdo, 51 presentaron sus informes (89,5 %). De los 170 municipios PDET, 167 (98 %) cumplieron con la elaboración y envío del informe, y 7 no lo han publicado en su página web, por lo que no están disponibles en el SIRCAP.

En suma, a 31 de diciembre de 2024, el SIRCAP contaba con 218 informes de rendición de cuentas sobre cumplimiento del Acuerdo Final de Paz elaborados en esta vigencia. Como complemento y con el fin de promover el acceso a la información pública y la transparencia, el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto desarrolló un módulo con información sobre el SIRCAP, sus componentes y modo de navegación<sup>55</sup>.

---

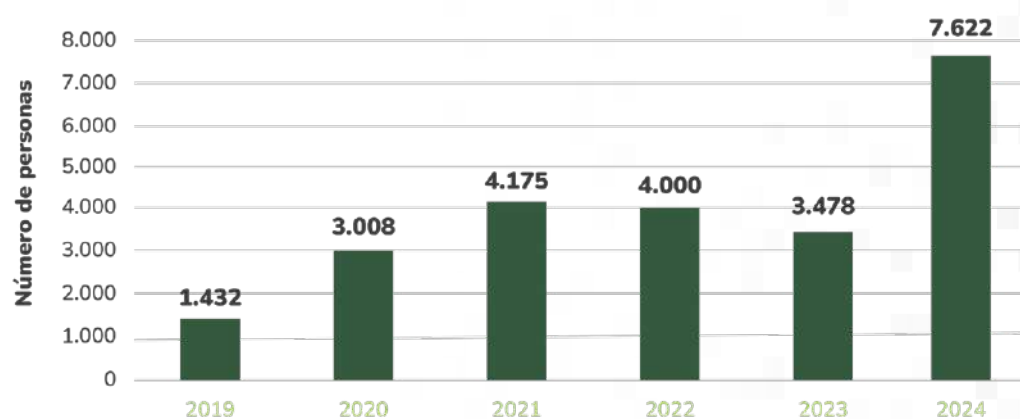
54. Información a septiembre de 2024 SIPO.

55. Véase <https://siipo.dnp.gov.co/sircap>

En la vigencia 2024, en el Plan de Creación de Veedurías y Fomento al Control Social<sup>56</sup>, el DAFP diseñó el módulo *El cuidado de lo público para la protección de derechos de las personas LGBTIQ+* y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) virtualizó el contenido en un curso de 20 horas.

Respecto al fortalecimiento de competencias en control social, 7.622 personas se formaron como multiplicadores en esta materia (figura 2-14).

**Figura 2-14. Número de personas formadas en control social, 2019-2024**



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024.  
Información consultada el 9 de mayo de 2025.

En desarrollo del Plan de Apoyo a la Creación y Promoción de Veedurías Ciudadanas y Observatorios de Transparencia, liderado por el Ministerio del Interior, en uno de los ejes temáticos que lo componen se ejecutaron las siguientes acciones: en desarrollo de capacidades, creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas, se realizaron 36 talleres en 29 municipios de los departamentos de Atlántico, Boyacá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Guaviare, Nariño, y Valle del Cauca; el Ministerio del Interior realizó 60<sup>57</sup> asistencias técnicas relacionadas con veeduría ciudadana y control social en 52 municipios; y en el marco del módulo sobre control social de la Escuela de Participación Ciudadana, se capacitaron 122 personas: 4 de Antioquia, 7 de Boyacá, 3 del Cauca, 39 de Cundinamarca, 1 del Tolima, 11 del Valle del Cauca y 7 de Santander.

56. Está definido en 3 ejes estratégicos a saber: (1) Desarrollo de capacidades - Creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas, (2) Medidas de transparencia para la Implementación del Acuerdo Final, y (3) Coordinación y articulación de acciones entre entes de control, universidades y entes territoriales, los cuales permitirán la creación de veedurías ciudadanas enfocadas al control social de los recursos destinados a la implementación de acciones que benefician a la comunidad.

57. Información suministrada por el Ministerio del Interior, con corte a 31 de diciembre de 2024.

#### **2.2.2.4 Política para el Fortalecimiento de la Planeación Democrática y Participativa**

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) publicó y socializó, en 2024, el documento *Fortalecimiento de la planeación democrática y participativa: el rol de los Consejos Territoriales de Planeación en la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Territoriales*, donde brindó orientaciones a las administraciones e instancias de planeación territoriales sobre la formulación de planes de desarrollo territorial y políticas públicas sectoriales, desde un enfoque de planeación participativa. El documento se socializó con ocasión de la estrategia de participación relacionada con la elaboración del Decreto para el fortalecimiento de la planeación participativa y la reglamentación del Sistema Nacional de Planeación, y en la página web Participando.co, en la sección de Recursos para consejeros y consejeras de planeación, consultada por los actores interesados en los procesos de planeación participativa.

Además, el DNP avanzó en la validación del documento *Lineamientos metodológicos para la construcción de presupuestos participativos*, dirigido a la sociedad civil y a las entidades territoriales, y diseñó la versión preliminar de 5 guías orientadoras sobre la implementación de los lineamientos metodológicos.

#### **2.2.3 Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad**

Fortalecer la participación política de la ciudadanía es un factor clave para avanzar en la apertura democrática en Colombia. Para lograrlo, es fundamental asegurar la transparencia en los procesos electorales, lo cual contribuye a generar confianza y credibilidad entre la población.

Entre las acciones de promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono, se mantuvieron activas las 16 curules especiales de Paz para la Cámara de Representantes, contempladas para los períodos 2022-2026 y 2026-2030<sup>58</sup>, creadas en 2021 y elegidas en 2022.

La promoción de la participación electoral de personas en condición de vulnerabilidad, durante la vigencia 2024, se realizó mediante 1.065 Jornadas Móviles de Atención en 250 municipios de los 32 departamentos, en las que se emitieron 121.815 documentos de identidad, 64.338 a mujeres, 57.476 a hombres y 1 a una persona de género no binario, y el proyecto de inversión Fortalecimiento de la Capacidad de Atención en Identificación para la Población en Condición de Vulnerabilidad (APD nacional). El acumulado 2019-2024 de documentos expedidos en el periodo 2019-2024 se observa en la figura 2-15.

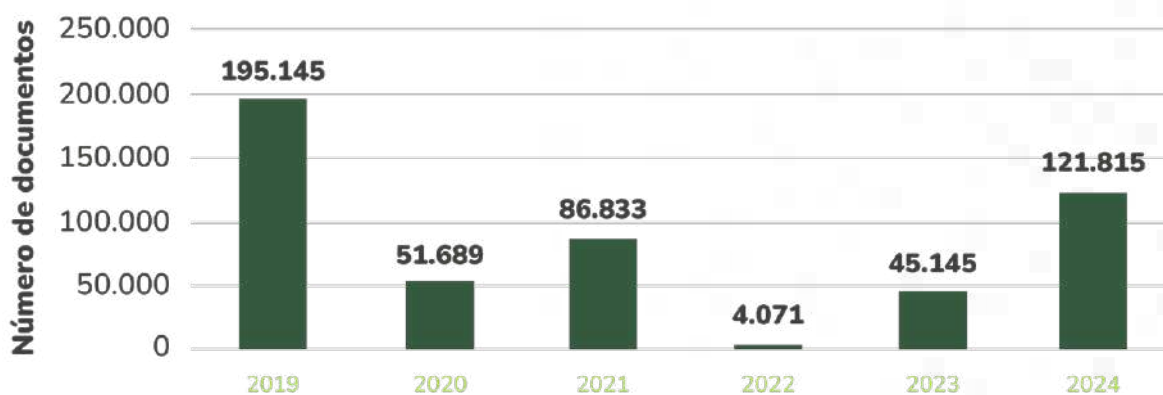
---

58. Información reportada por la Oficina de Planeación del Ministerio del Interior.



Fotografía Mesa Técnica de Seguridad al Auto SAR Al 044 de 2023\_Departamento de Nariño

Figura 2-15 Número de documentos de identidad expedidos por la Unidad de Atención a la Población Vulnerable de la Registraduría Nacional del Estado Civil, 2019-2024



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024.  
Información consultada el 10 de mayo de 2025.

En materia de promoción de una cultura política democrática y participativa, el Departamento Nacional de Planeación, dentro de la Campaña para la Promoción de los Procesos de Participación Sectorial y de sus Mecanismos, socializó en las redes sociales de la entidad y en espacios presenciales, la herramienta de consulta Clic Participativo, a través de la cual los ciudadanos pueden saber qué instancias de participación existen, cómo están constituidas, a qué sectores pertenecen y cuáles son sus objetivos. Además, se divulgaron boletines sobre las Instancias Reglamentadas de Participación Ciudadana.

Por otra parte, se avanzó en el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres, a través de 44 asistencias técnicas en el marco del Taller de Liderazgo Político para Mujeres: “Liderazgo y Negociación Política”, con la siguiente distribución: 8 talleres de formación en liderazgo político y social con el Partido Comunes y organizaciones sociales; 1 taller de empoderamiento político para mujeres líderes, titulado Cambios con Transformación, que se llevó a cabo en Espinal, Tolima; y 35 talleres de formación en liderazgo político y social, dictados a diversas organizaciones, entidades y territorios. Adicionalmente, en la Escuela Virtual, 108 personas participaron en el Módulo Política Pública de Participación Ciudadana. Asimismo, se desarrollaron 51 talleres de liderazgo y negociación política, bajo diversas metodologías de empoderamiento político para mujeres.

### **2.3 Fin del conflicto**

El punto 3 del Acuerdo Final de Paz: fin del conflicto, contiene dos temas: el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, y dejación de las armas; y la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil —en lo económico, lo social y lo político— de acuerdo a sus intereses.

En 2024, la reincorporación de firmantes avanza con las garantías programáticas e institucionales necesarias. En 2024, el Consejo Nacional Electoral cubrió los gastos de funcionamiento del Partido Comunes y el Gobierno nacional financió el Consejo Nacional de Reincorporación e impulsó la implementación del Sistema Nacional de Reincorporación y el Programa de Reincorporación Integral. Se culminó el proceso de formulación del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Étnico y de Género para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en 9 mingas y 1 consejo mayor en 8 departamentos. En esta vigencia, los 11.339 firmantes sin vínculo contractual se beneficiaron de asignación básica mensual; 476 con el pago de la seguridad social; 1.025 con la renta básica y 343 personas han recibido desembolsos para proyectos productivos.

La implementación de medidas de seguridad y protección para comunidades afectadas avanzó con la elaboración del decreto que reglamenta el Programa de Protección Integral para firmantes de paz; la aprobación del Plan Estratégico

de Seguridad y Protección por parte del componente Partidos Comunes; la entrada en vigor de la política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la paz, incluidas las denominadas sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo; y la definición de lineamientos para la construcción del plan de acción de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS).

Se realizaron 62 sesiones territoriales de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP), que opera en el contexto del Plan Estratégico de Seguridad y Protección; el Cuerpo Élite sumó 121 capturas de personas vinculadas a hechos relacionados con homicidios de defensores de derechos humanos, firmantes o sus familiares; y la Unidad Especial de Investigación logró la imputación de 469 casos y la judicialización de 41 casos en los que se tienen identificados uno o más integrantes de las estructuras criminales.

### **2.3.1 Cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo, y dejación de armas**

Este pilar registra un 100 % de cumplimiento en las acciones llevadas a cabo en los años 2017 y 2018, en los siguientes aspectos: 1) existencia y funcionamiento efectivo de zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) y puntos transitorios de normalización (PTN); 2) número de integrantes de las FARC trasladados hacia estos espacios; y 3) suministros periódicos de alimentación, víveres frescos y secos, kits de aseo y ropa, conectividad a Internet y acceso a servicios básicos de salud en las ZVTN dispuestas por el Gobierno nacional.

### **2.3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil**

Durante el año 2024, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) avanzó en el diseño, actualización y puesta en marcha, una vez aprobado, del Programa de Reincorporación Integral (PRI); el Programa de Acompañamiento a la Comparecencia de Miembros de la Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR); la ruta para la consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR); y el reconocimiento de áreas especiales de reincorporación colectiva. Entre los principales logros se destacan:

- Definición y reglamentación del PRI. Se aprobó el Decreto 0846 de 2024, que define su estructura y funcionamiento, y crea y reglamenta el funcionamiento del SNR. Esta norma permite que el Programa de Reincorporación Integral garantice la generación de capacidades y de condiciones para el tránsito exitoso a la vida civil, con enfoque de

derechos, de los excombatientes de las antiguas FARC-EP, en línea con lo establecido en la Ley 2294 de 2023 que expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y lo establecido en el Documento CONPES 3931 de 2018. Adicionalmente, se expidió la Resolución 2319 de 2024, que regula los mecanismos de ingreso, implementación, seguimiento y evaluación del Programa.

- Continuidad del proceso de reincorporación. 12.124 firmantes se mantuvieron activos y comprometidos con la paz y la no repetición del conflicto, así: 74,54 % hombres (9.038), 24,41 % mujeres (3.086), 8,9 % jóvenes, 83,1 % adultos, 8 % personas adultas mayores, 15,8 % personas con discapacidad y 22,2 % personas que se reconocen como parte de un grupo étnico.
- Ingreso al Programa de Reincorporación integral. Desde la puesta en marcha del programa al 31 de diciembre de 2024, se habían firmado 11.207 actas de compromiso para formalizar el ingreso. De este total, 11.114 personas se encontraban activas en el proceso de reincorporación, mientras que 93 personas ingresaron por primera vez. De las 11.114 personas que renovaron su compromiso con el proceso al firmar el acta, el 96 % inició la formulación de su Plan de Reincorporación Individual y el 31 % culminó la formulación, en la cual se destaca la priorización de acciones relacionadas con el acceso a tierras, vivienda y pensiones. Adicionalmente, se adelantaron varias acciones para fortalecer la operatividad y articulación del SNR, entre ellas, sesiones internas en la ARN, remisión de oficios a las instituciones para la designación de delegados, organización de una jornada pedagógica con las entidades y definición de las secretarías técnicas para los subcomités del SNR. Como complemento, se consolidaron directorios de enlaces internos y externos, se diseñó un instrumento para el mapeo de la oferta institucional y se incluyó un nuevo indicador<sup>59</sup> en el PMI, para medir la operatividad del SNR como un sistema funcional.

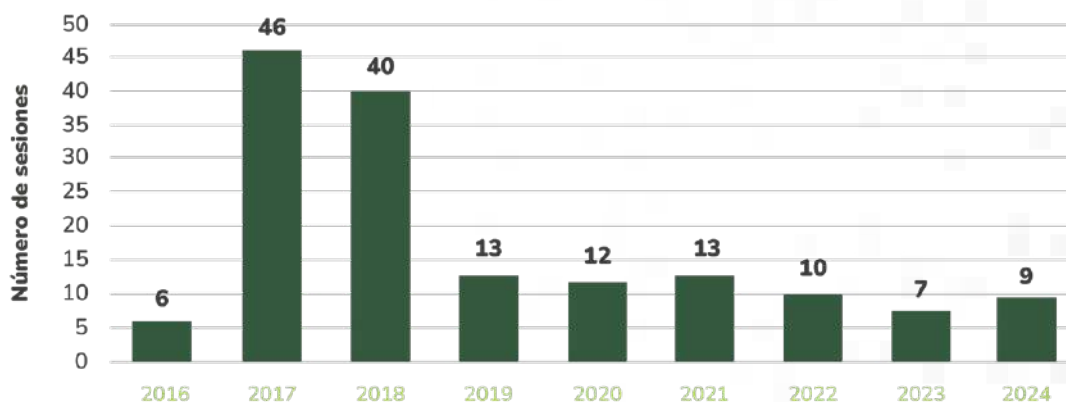


Fotografía de la UIAP\_Firmante, AETCR Filipinas

59. El indicador incluido es “Sistema Nacional de Reincorporación en funcionamiento”.

Entre 2016 y 2024, el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), instancia máxima en materia de lineamientos y seguimiento a la implementación del Acuerdo en materia de reincorporación, sesionó en 156 ocasiones (figura 2-16), en las cuales se tomaron decisiones en beneficio de la población en proceso de reincorporación y de los territorios que habitan.

**Figura 2-16. Sesiones del Consejo Nacional de Reincorporación, 2016-2024**

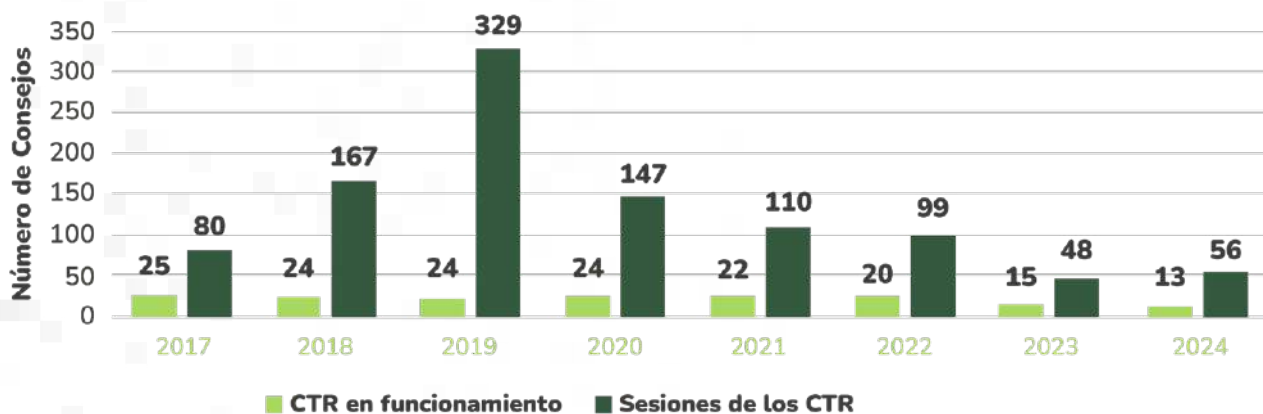


Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024.  
Información consultada el 24 de marzo de 2025.

En 2024 el CNR sesionó en 9 ocasiones y abordó temas centrales del proceso de reincorporación, como las metodologías de ingreso, seguimiento y evaluación del PRI; las rutas de acceso a vivienda; y las metas y rutas para el acceso a tierras y predios con fines productivos. Al cierre de la vigencia se habían concertado 162 acciones, 90 en sesiones nacionales y 72 en sesiones territoriales. De las 90 acciones concertadas en las sesiones nacionales, 60 fueron cumplidas y 30 tuvieron avances, y de las 72 acciones concertadas en regiones, 40 fueron cumplidas y 32 tuvieron avances. Es importante resaltar que dicha instancia se consolidó como un espacio de diálogo y concertación entre el Gobierno nacional y los representantes de los firmantes en proceso de reincorporación, sus diferentes organizaciones y los delegados del Partido Comunes.

Así mismo, los Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR), constituidos formalmente de acuerdo con los decretos 1274 de 2017 y 982 de 2018, sesionaron en 1.036 ocasiones entre 2017 y el 31 de diciembre de 2024. Estas sesiones han funcionado como instancias de gestión y seguimiento territorial al proceso de reincorporación, en cumplimiento de lo estipulado en el Acta 40 del CNR, del 10 de agosto de 2017.

Figura 2-17. Funcionamiento de los CTR, 2017-2024



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024.  
 Información consultada el 24 de marzo de 2025.

Durante 2024, de los 18 CTR instalados, 13 sesionaron en 56 ocasiones, 2 se transformaron en mesas municipales y 1 se cerró. De los 32 CTR municipales instalados, 28 sesionaron en 65 oportunidades, 2 CTR se transformaron y se crearon varias mesas nuevas, una de ellas de carácter étnico. Por su parte, de los 24 CTR departamentales instaladas, 22 sesionaron en 67 ocasiones.

Como avances generales en 2024, los CTR lograron:

- Implementar una estrategia de incidencia. En 26 planes de desarrollo departamentales y 165 municipales incluyeron medidas vinculadas con la implementación del proceso de reincorporación.
- Reforzar las capacidades de liderazgo orientadas a la planeación territorial e incidencia política de 500 firmantes en las 7 regiones del país, a través de la Estrategia de Fortalecimiento de Instancias Territoriales de Reincorporación.
- Adelantar procesos de articulación con las administraciones locales, para la ejecución coordinada del Programa de Reincorporación Integral.
- Fortalecer iniciativas productivas o asociativas. Se inició la implementación de la Estrategia de Sostenibilidad de Procesos Productivos Colectivos y en las sesiones del Comité se aprobaron 9 planes de sostenibilidad que suman \$3.649.520.718. La totalidad de los proyectos aprobados son fortalecidos en formación en calidad de la producción, procesos de comercialización y de gestión ambiental, inclusión de los enfoques diferenciales, entre otras dimensiones.
- Articular la oferta social territorial para la población en reincorporación. En desarrollo del Convenio 1549 de 2024, se vincularon 79 personas al proceso educativo a través créditos condonables para educación superior, programas de pregrado, formación técnica profesional y tecnológica. Se tiene previsto beneficiar en el financiamiento de la matrícula hasta por 10 semestres, a 137 personas “activas” en el proceso de

reincorporación, que estén cursando ya sus estudios o hayan sido admitidas en una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

- Afiliar al 99 % de las personas a salud y el 94 % a pensiones.
- Facilitar la participación vinculante de la población a los procesos dentro de sus respectivos ámbitos.
- Adelantar acciones para la prevención y superación de la estigmatización en 20 territorios del país, en las que participaron 1.392 personas en proceso de reincorporación, miembros de las comunidades y autoridades territoriales.

Si bien el año 2024 tuvo logros muy importantes en materia de reincorporación, la seguridad de las personas firmantes de paz sigue siendo uno de los principales retos. Los consejos nacionales y territoriales de reincorporación enfrentaron situaciones serias en materia de seguridad, que fueron críticas en el departamento del Cauca y persisten los riesgos asociados tanto a la disputa territorial por parte de actores armados ilegales como al reclutamiento y la estigmatización. Tales amenazas impactaron negativamente la confianza en el proceso; limitaron la participación en actividades sociales, económicas y políticas; dificultaron la reincorporación efectiva; y afectaron la consolidación y estabilidad de los proyectos productivos.

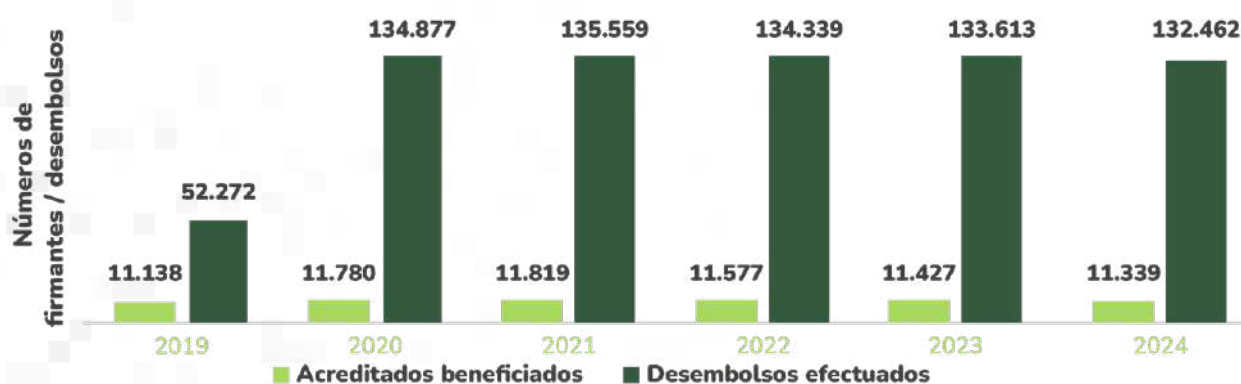
En materia económica, en 2024, la ARN garantizó la administración de los 24 antiguos espacios territorial de capacitación y reconciliación (AETCR), a través de un proyecto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que alcanzó desembolsos por \$18.362.503.470. Los recursos se destinaron al mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico, arrendamiento de predios, traslado concertado de comunidades, entre otros y el ETCR El Ceral, ubicado en el municipio de Buenos Aires, Cauca, se cerró.



Fotografía de la UIAP\_AETCR Filipinas

Entregó 132.462 asignaciones mensuales<sup>60</sup>, por un total de \$154.975.932.000, que beneficiaron a 11.339 exintegrantes de las FARC-EP sin vínculo contractual que les generara ingresos y que seguían en ruta educativa. De los 11.339 beneficiarios, 3.010 fueron mujeres y 8.329 hombres. Desde 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el Gobierno nacional ha cumplido este compromiso con el 100 % de los firmantes que llenaban los requisitos para el desembolso. En total, se han tramitado 723.122 desembolsos de asignación mensual (figura 2-18), por un total de \$671.681.253.724, que han beneficiado a 12.537 acreditados, de los cuales 3.096 corresponden a mujeres y 9.441 a hombres.

Figura 2-18. Número de desembolsos efectuados 2019-2024



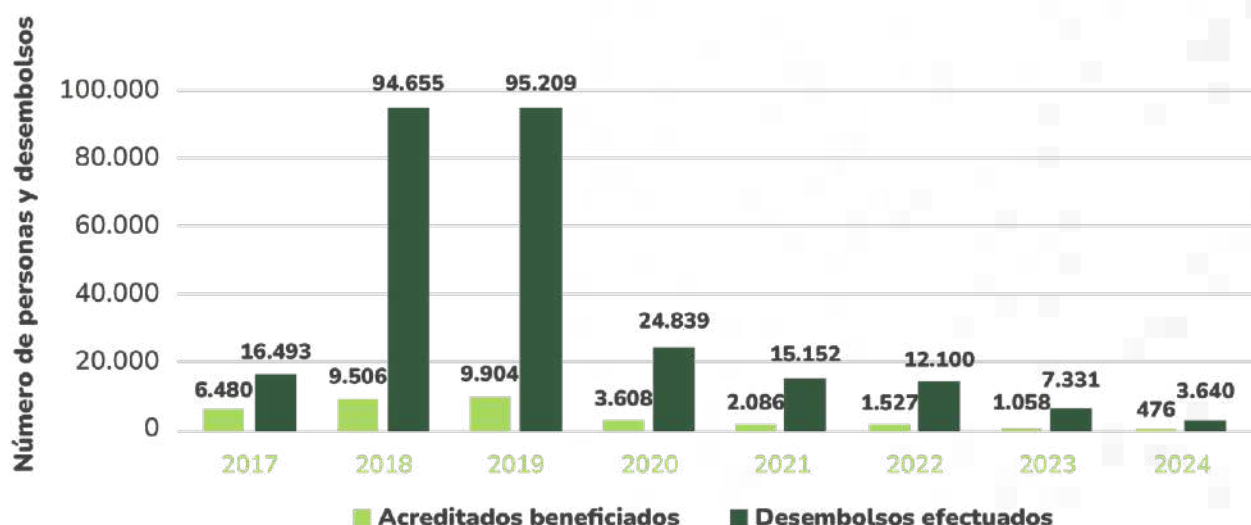
Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024.  
 Información consultada el 25 de marzo de 2025.

Realizó 3.640 pagos pensionales a firmantes que no tenían vínculo contractual que les generara ingresos, por un total de \$748.921.600, que beneficiaron a 476 acreditados: 142 mujeres y 334 hombres.

En el periodo 2017-2024 (figura 2-19) el Gobierno nacional cumplió con el pago de seguridad social del 100 % de los firmantes que cumplían los requisitos. En total se realizaron 269.419 pagos pensionales y beneficios económicos periódicos (BEPS), por un monto de \$35.900.843.600, que beneficiaron a 12.920 firmantes acreditados, de los cuales 3.107 fueron mujeres y 9.813 hombres.

60. La asignación mensual está establecida en el inciso segundo del artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, modificado por el artículo 284 de la Ley 1955 de 2019 y reglamentada por la Resolución 2319 de 2024, que desarrolla el Programa de Reinserción Integral

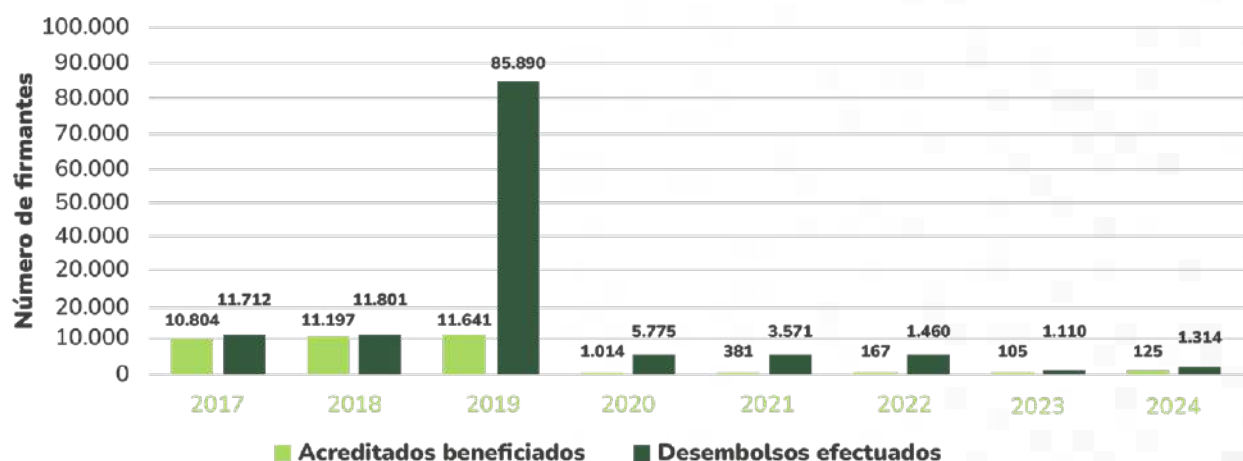
Figura 2-19. Número de desembolsos de seguridad social 2017-2024



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024. Información consultada el 25 de marzo de 2025.

Así mismo, cumplió con el pago de la renta básica al 100 % de los firmantes que no tenían vínculo contractual vigente y cumplían los requisitos para su desembolso<sup>61</sup>. En total, entre 2017 y 2024 (figura 2-20) se hicieron 292.300 pagos por un monto de \$208.570.130.018, a 13.372 acreditados así: 3.146 mujeres y 10.226 hombres. En 2024 se ejecutaron 1.314 desembolsos de renta básica por \$1.387.628.631 a 125 acreditados: 29 mujeres y 96 hombres.

Figura 2-20. Firmantes con pagos de renta básica, 2017-2024



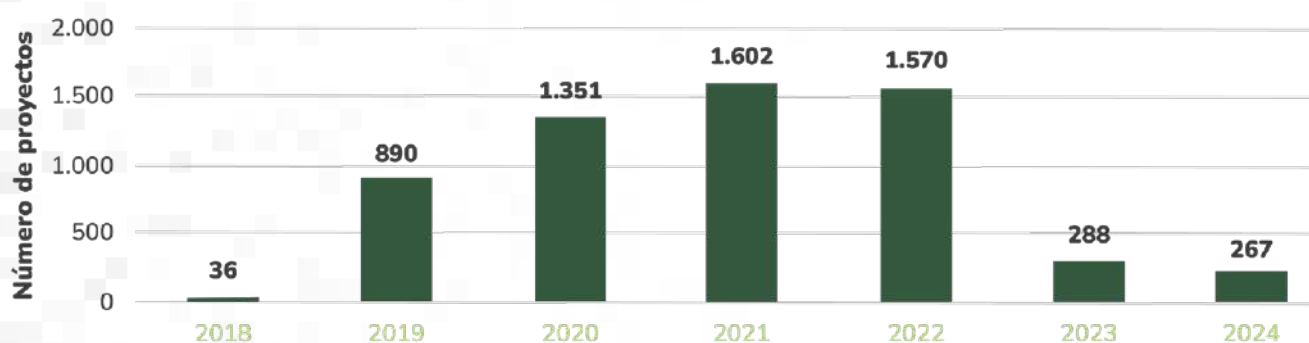
Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024. Información consultada el 25 de marzo de 2025.

61. Este beneficio se otorga por un valor del 90 % del SMLMV, a lo largo de 24 meses, siempre y cuando la persona no tenga un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario o un contrato de cualquier naturaleza que le genere ingresos.

En relación con los desembolsos económicos para 6.0000 proyectos productivos (5.871 individuales y 129 colectivos) apoyados desde 2018 hasta 2024 (figura 2-21), se han beneficiado 11.031 personas (2.844 mujeres y 8.187 hombres), como sigue: en Meta 1.493 personas, en Antioquia 1.187, en Cauca 1.178, en Caquetá 878, en Tolima 668 y en Norte de Santander 601 personas.

Durante 2024, un total de 308 firmantes (70 mujeres y 238 hombres), recibieron desembolsos económicos para impulsar 267 proyectos productivos, 3 de estos colectivos y 264 individuales, por un valor de \$2.463.707.783.

**Figura 2-21. Proyectos productivos individuales y colectivos desembolsados, 2018-2024**

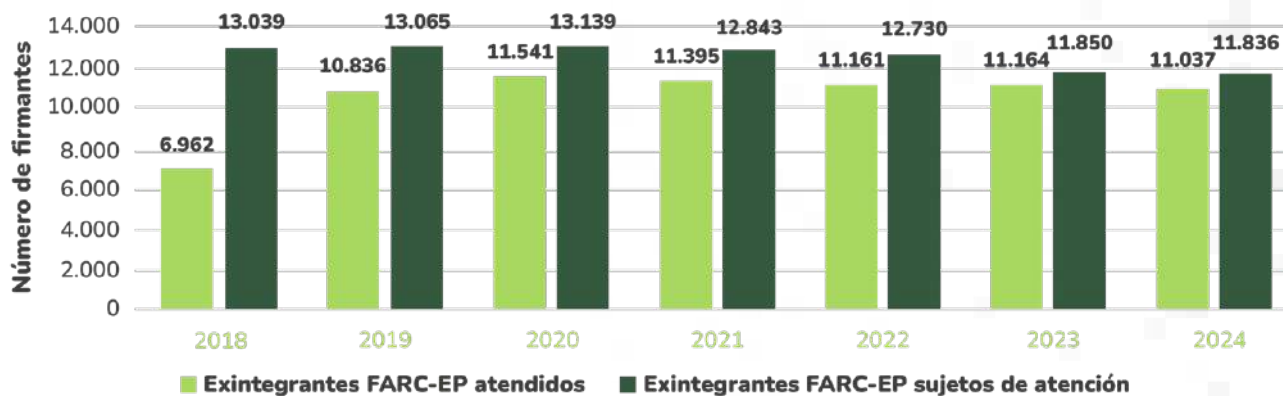


Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024. Información consultada el 25 de marzo de 2025.

En cuanto a la Ruta de Reincorporación Social y Económica<sup>62</sup>, la ARN ha brindado, a quienes acceden voluntariamente, acompañamiento individual, familiar o grupal, para el acceso a la oferta pública institucional. En el período 2018-2024 accedieron 11.037 firmantes, 2.985 mujeres y 8.052 hombres (figura 2-22).

62. La Ruta de Reincorporación Social y Económica, definida por la Resolución 4309 de 2019, responde a las necesidades e intereses identificados en el Registro Nacional de Reincorporación. Permite que, de manera individual o colectiva, las personas en reincorporación establezcan compromisos para consolidar su proyecto de vida en la legalidad, con el acompañamiento del Gobierno nacional y el acceso a toda la oferta pública institucional. La ruta se materializa con el acceso a los componentes de educación, sostenibilidad económica, habitabilidad y vivienda, salud, bienestar psicosocial integral familiar y comunitario.

Figura 2-22. Firmantes atendidos en la ruta de reincorporación, 2018-2024



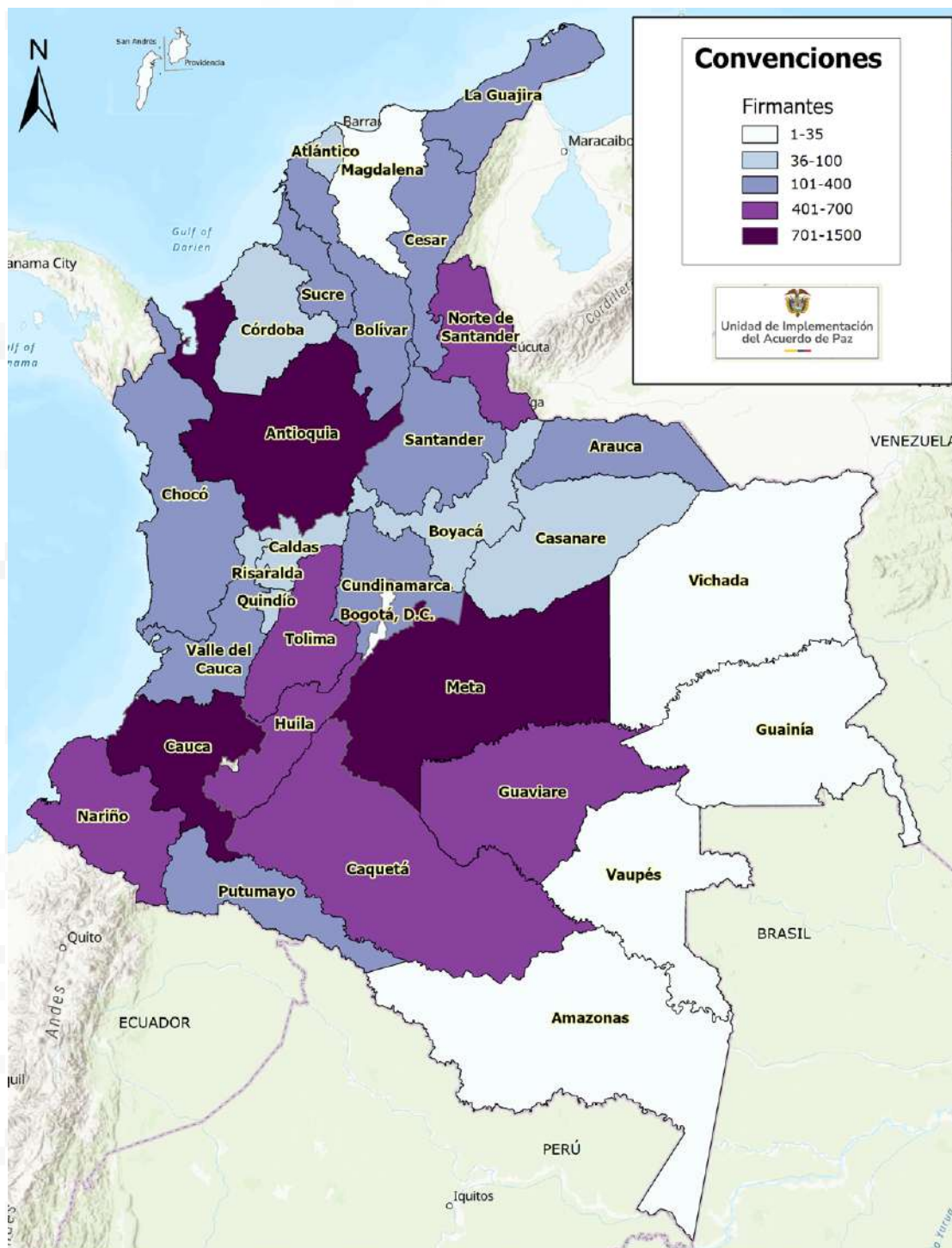
Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2024. Información consultada el 25 de marzo de 2025.

Los mayores niveles de atención correspondieron a los departamentos del Meta, con 1.462 (513 mujeres, 949 hombres); Antioquia, con 1.248 (334 mujeres, 914 hombres); Cauca, con 1.016 (218 mujeres, 798 hombres); Caquetá, con 694 (171 mujeres, 523 hombres); y Tolima, con 675 (170 mujeres, 505 hombres). Las personas acogidas en estos 5 departamentos y el Distrito Capital representan el 46 % de las personas atendidas.



Fotografía de la UIAP\_AETCR Tierra Grata

Mapa 2-5. Concentración departamental de firmantes que accedieron a la ruta de reincorporación social y económica



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización, 2024

Al Programa Camino Diferencial de Vida<sup>63</sup>, han ingresado 124 jóvenes. Al cierre del 2024, 3 habían fallecido, 1 estaba en limitante temporal y 3 en limitante definitiva. De los 103 jóvenes en estado activo, 98 habían firmado el acta de compromiso para ingresar al Programa de Reincorporación Integral y construir su horizonte de reincorporación comunitaria, social, económica y política.

De los 124 jóvenes que habían ingresado al programa:

- El 100 % habían recibido entre 7 y 24 desembolsos de renta básica, con montos totales que oscilan entre \$4,9 millones y \$19,5 millones.
- El 100 % había recibido entre 5 y 58 desembolsos de asignación mensual, con montos totales que van desde \$3,7 millones hasta \$52,1 millones.
- El 79 % (99 jóvenes) habían recibido el beneficio de \$8.000.000 para un proyecto productivo colectivo o para un proyecto productivo individual o de vivienda.
- El 73 % (91 jóvenes) habían recibido el subsidio alimentario económico.

En la tabla 2-14 se sintetizan los principales avances, por componente, del Programa Camino Diferencial de Vida durante el año 2024.

*Tabla 2-14. Balance del Programa Camino Diferencial de Vida, 2024*

Componente	Estado de personas o logros	Número de Jóvenes
Sostenibilidad económica	Con proyectos productivos desembolsados o bienes entregados	101
	En proceso de solicitud	3
	Participación en entornos productivos	11
	Con estudios de formación para el trabajo en proceso	7
	Con cursos de formación para el trabajo aprobados	58
Habitabilidad y vivienda	Con procesos de ahorro voluntario activos en el Fondo Nacional del Ahorro	9
	Afiliados al fondo nacional del ahorro	6
	Programas del Subsidio Familiar de Vivienda asignados del Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	2
	Vivienda propia totalmente pagada	8
	Vivienda propia en proceso de pago	5
Familia	Son padres y madres	76
	Número de hijos e hijas	124
	Mujeres gestantes	4
	Mujeres lactantes	7

63. Conformado por 4 procesos: (1) salida y acogida de los menores de edad, (2) restablecimiento de derechos, (3) reparación integral y (4) reincorporación e inclusión social.

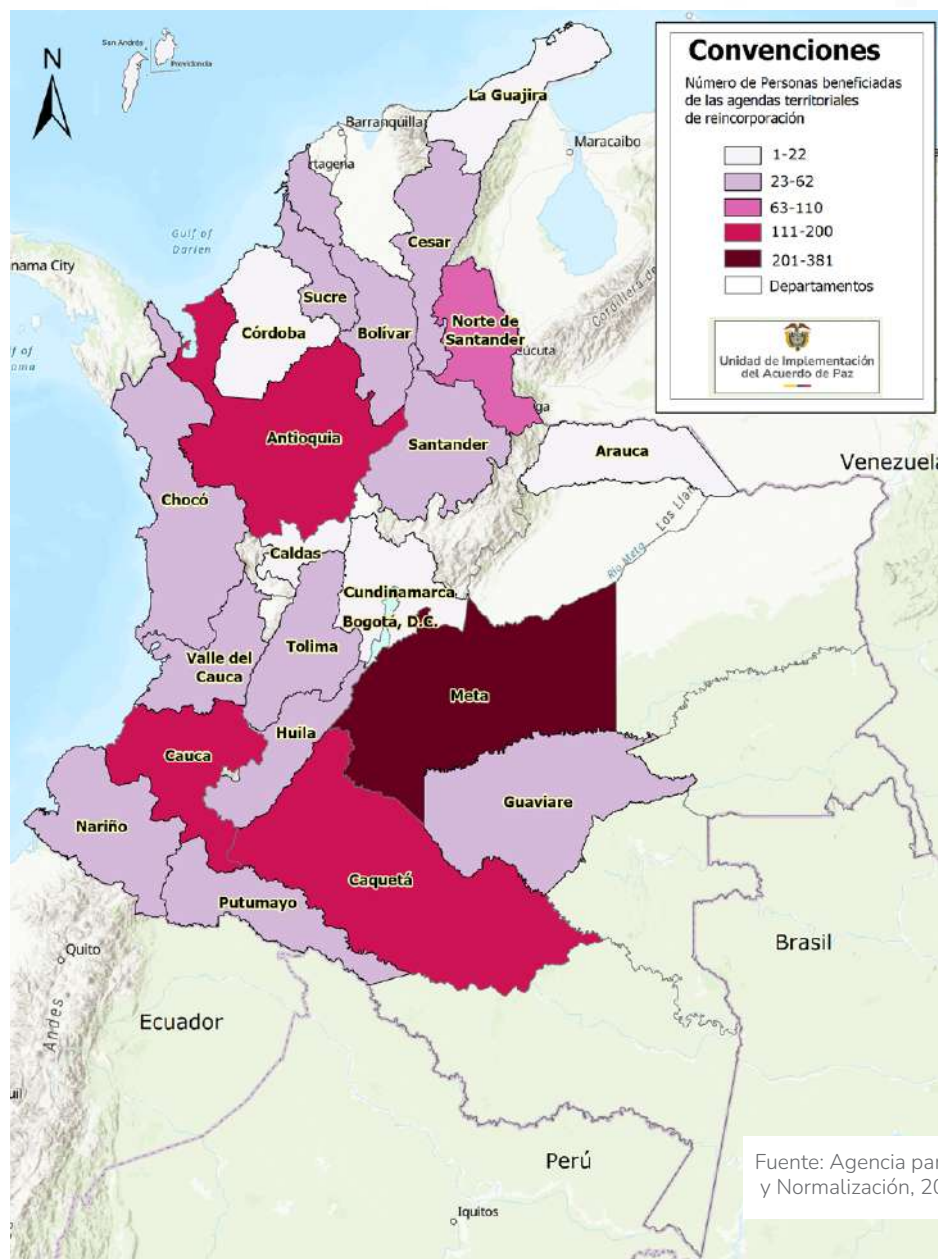
Componente	Estado de personas o logros	Número de Jóvenes
Educación	Bachilleres	62
	Entre 6.º y 10.º grado	46
	Básica primaria	5
	Se encuentran estudiando formación académica	32
	Cursando educación superior	4
Salud	Activos en el sistema de salud	118
	En procesos de formación en derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, gestión para el desarrollo de brigadas, gestión para la vinculación a los servicios de promoción, prevención y atención de la EPS y hospitales municipales	118
Bienestar psicosocial	Estrategia piloto de acompañamiento psicosocial a adolescentes y jóvenes que han salido de los campamentos de las FARC-EP <i>Constructores y tejedores de sentidos y trayectorias</i> .	79
	Atención psicológica directa por UNICEF	15
	Jóvenes con situación militar definida	34
Comunitario	Proyecto Escuela de Jóvenes Líderes para la Construcción de Cultura Democrática - OIM	91
Reparación integral	Inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) por "Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados"	115
	Inclusión en Registro Único de Víctimas (RUV) solo por hechos victimizantes diferentes a vinculación	1
	Desembolso de ayuda humanitaria	105
	Desembolso indemnización administrativa	78

Fuente: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR) corte a noviembre 2024.  
Reparación integral: UARIV, dato con corte a 30 noviembre 2024.

En el Programa de Reincorporación Comunitaria, entre 2022 y 2024 se han construido 66 agendas territoriales con sus planes de acción en los ejes de infraestructura comunitaria, formación, gestión interinstitucional, banco de proyectos y sostenibilidad, que han beneficiado a 1.538 personas (456 mujeres y 1.082 hombres) ubicadas en 61 territorios distribuidos en 5 regiones del país (mapa 2-6):

- **Región 1.** Antioquia - Chocó: Medellín, Dabeiba, Urrao, Frontino, Remedios, Quibdó, entre otros.
- **Región 2.** Caribe-Catatumbo: Bucaramanga, Tibú, Convención, Ovejas, entre otros.
- **Región 3.** Suroccidente: Cali, Toribío, Tumaco, Puerto Asís, entre otros.
- **Región 4.** Centro: Bogotá, San Vicente del Caguán, Florencia, Ibagué, entre otros.
- **Región 5.** Meta-Orinoquía: Villavicencio, Arauquita, San José del Guaviare, entre otros.

Mapa 2-6. Concentración de personas beneficiadas de las agendas territoriales de reincorporación, 2022-2024



Además, se desarrollaron diversas acciones materiales y simbólicas, entre las que se destacan las siguientes:

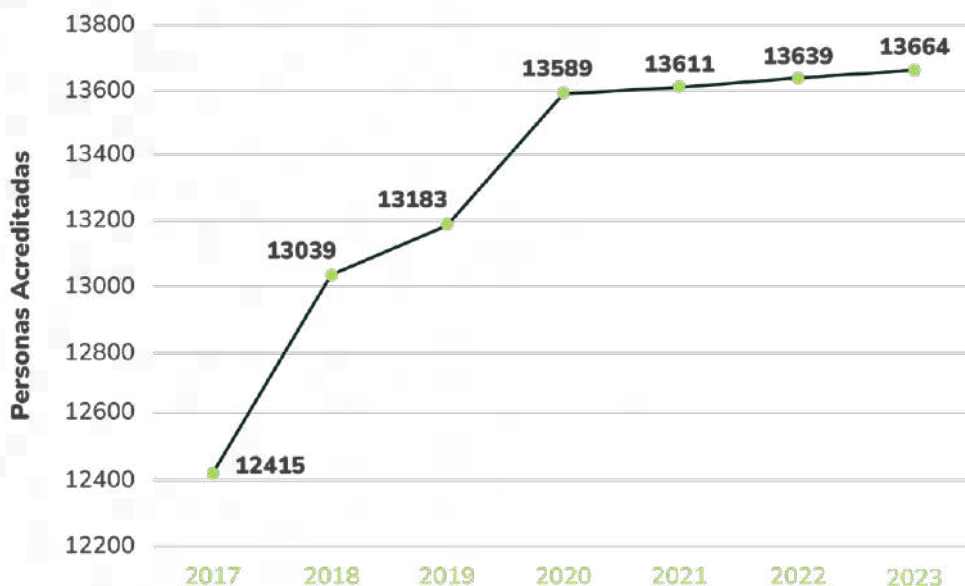
- **Adecuación de infraestructura comunitaria:** construcción de salas de sistemas, centros educativos y vías rurales.
- Torneos deportivos, actividades culturales y pedagógicas para fomentar la reconciliación.

- Instalación de paneles solares para facilitar el acceso a Internet en zonas rurales.

El proceso de acreditación y tránsito a la legalidad empezó una vez las FARC-EP entregaron los listados de sus exintegrantes, luego de la llegada de estos a las zonas veredales y puntos transitorios de normalización y el Gobierno nacional, en cabeza de la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz (OCCP, en su momento la Oficina del Alto Comisionado para la Paz-OACP) las suministró a las entidades que componen el Comité Interinstitucional de Verificación de Listados.

Pese a que en las negociaciones del Plan Marco de Implementación se estimó que el proceso de acreditación se cumpliría en el plazo de un año (2017), al 31 de diciembre de 2024 (figura 2-23 y tabla 2-15), de los 15.005 nombres incluidos en los 8 listados, que luego de la validación y depuración se estableció en un total de 14.338, 172 estaban aún en proceso de verificación por parte del Comité Técnico Interinstitucional y la Mesa de Seguridad Jurídica Tripartita. En suma, la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (antes OACP) ha acreditado 13.755<sup>64</sup> personas.

Figura 2-23. Exintegrantes de las FARC-EP acreditados, 2017-2023



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2023.  
 Información consultada el 6 de mayo de 2024.

64. De un total de 14.338 personas en los listados recibidos de buena fe por la OACP, no todas tiene la calidad de acreditadas, debido a que existen otros tipos de actos administrativos que brindan otras calidades además de "acreditado". Además, en el listado hay nombres duplicados, personas fallecidas y menores de edad desvinculados.

**Tabla 2-15. Balance acreditación y tránsito a la legalidad exintegrantes FARC, a 31 de diciembre de 2024**

<b>Acreditación y tránsito a la legalidad de las FARC-EP</b>	<b>Número de personas</b>
Total de integrantes FARC-EP relacionados en listados	15.005
Duplicados en listados en menores	376
Duplicados en listados entregados por FARC-EP	291
Personas incluidas en listados entregados por FARC-EP	14.338
Personas sin identificar ni ubicar	156
Personas en observación	89
Personas verificadas por el comité	14.093
Fallecidos	26
Personas con tránsito a la legalidad	14.067
Acreditados	13.774

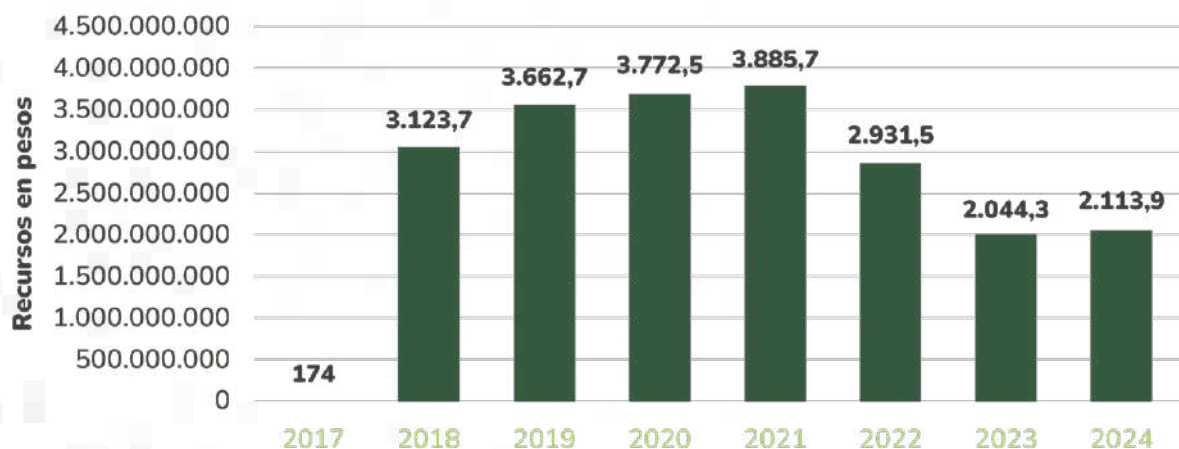
Fuente: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2024.

En cuanto a la financiación del Partido Comunes<sup>65</sup> (figura 2-24), el Consejo Nacional Electoral ha pagado el 100 % de sus gastos de funcionamiento. Mediante las resoluciones 03705 y 04756 de 2024 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se reconoció por este concepto la suma de \$2.113.904.016<sup>66</sup>.

65. Acto Legislativo 03 de mayo de 2017.

66. De este rubro se descuenta el 1 % destinado a la contratación de la auditoría externa de la que trata el inciso 2 del artículo 49 de la Ley 130 de 1994.

Figura 2-24. Financiación estatal Partido Comunes, 2017-2024  
Millones de pesos corrientes



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2023. Información consultada el 6 de mayo de 2024.

### 2.3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales

Este pilar engloba las medidas de prevención y protección integral al Partido Comunes, a las personas en proceso de reincorporación y sus familiares, a personas y organizaciones sociales defensoras de derechos humanos, así como las acciones para la desarticulación, investigación y judicialización de las estructuras criminales, especialmente las sucesoras del paramilitarismo.

La implementación de los 4 componentes del Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, dispuesto en el Decreto 660 de 2018, muestra la siguiente situación:

- **Componente 1. Medidas integrales de prevención, seguridad y protección.** Se materializa a través de los Planes Integrales de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. A diciembre de 2024 se encontraban en fase de formulación 64 planes de las siguientes organizaciones: Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, en Tumaco (Nariño); Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño (CAHUCOPANA), en los municipios de Remedios y Segovia; Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC) del Cauca; Asociación de Víctimas de Crímenes de Estado-Magdalena Medio (ASORVIMM); Asociación Campesina del Municipio de Páez (ASCAMP), Asociación de Organizaciones Cafeteras de Alta Calidad del Municipio de Teruel (ASOCAT), CVEDT, AURACOL, CMDHTC; DHOC; COOAGROPAZ (Neiva -Huila); Organización Juventud Rebelde (Cauca), ASOMULTRAS (Santander de Quilichao, Cauca); Coordinación

Campesina (Florida, Valle); ASOCAMBI (El Tambo, Cauca); Movimiento Popular Comunitario (Santander de Quilichao, Cauca); Lxs Sin Techo (Popayán, Cauca); Junta de Acción Comunal Corregimiento El Líbano; Colectiva de Mujeres Vivas, Libres y sin Miedo; Red de DDHH Francisco Isaías Cifuentes; Periferia Crítica; PCPV (La Vega, Cauca); ASOJUNTAS (Alto Patía de Magüí-Payán); COPJUNTAS (Policarpense de líderes veredales y juntas comunales); Mesa Campesina (Jamundí); COCCAM (Popayán, Cauca); COOMUARENAL (Arenal, Bolívar); Comunidad del Corregimiento Mico Ahumado (Morales, Bolívar); Casa-Paz (Nunchía-Casanare); ASOVEC (Plan Brisas, Aguazul -Casanare); AETCR de La Carmelita, Miravalle, Doncello, Ecomún, Memoria Viva y la Asociación de Mujeres por la Paz con Justicia Social Las Manuelitas; ASOMUGUAL y ASOMAMIWATA en Buenaventura; ARGCAFE, SURCOS, Familias Agrarias del Cauca, ASPROINMECA, ASOMHTEVID, ASCAMP, Bolsiverde, Red Ambiental Mateo Kramer y el Coordinador Nacional Agrario del Cauca; AETCR de Ariel Aldana (Tumaco) y Caño Indio (Tibú, Norte de Santander); AETCR Pondores, Planadas, Tierra Grata, Carrizal, Georgina Ortiz, Agua Bonita, Mariana Páez, Icononzo, Dabeiba; ZRC El Pato Balsillas San Vicente del Caguán-Guayabal; Organización Asociación Porvenir Campesina (ASOPORCA) municipio de Tumaco-Nariño; Organizaciones Ecobarrio Sinaí; Tejido Popular; Asociación de Trabajadores Campesinos de La Cordillera del Municipio de Suarez Cauca (ASOCORDILLERA) en Popayán Cauca; Cooperativa Multiactiva Marquetalia Por Un Futuro Mejor (COMUMARFU); Asociación Agropecuaria del Alto y Bajo Ariari-Meta.

- **Componente 2: Promotores/as comunitarios/as de paz y convivencia.** En 2023 se desarrollaron actividades de socialización del Decreto 660 de 2018, con énfasis en este componente, y la participación de líderes, lideresas, defensoras y defensores de derechos humanos en 41 municipios. Como complemento, se elaboró el diagnóstico de la ruta de implementación del componente, con el objetivo de ajustar la ruta de trabajo.
- **Componente 3: Protocolo de protección para territorios rurales.** Durante 2024, se formularon veinticinco (25) protocolos con las siguientes organizaciones y comunidades: Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera de Tumaco Nariño; Red de Mujeres del Magdalena en Santa Marta; Asociación Madres por la Vida (Buenaventura, Valle); Asociación de Mujeres Constructoras de Paz (Sevilla, Valle); Asociación Campesina (Páez, Cauca); Asociación de Trabajadores Campesinos de la Zona de Reserva Campesina de Totoró, Cauca; ASOJUNTAS (Alto Patía de Magüí-Payán); COPJUNTAS (Policarpense de líderes veredales y juntas comunales); Mesa Campesina (Jamundí); COCCAM; Comité Ambiental por la Defensa de la Vida (Ibagué); ASOVEC (Yopal, CAS). Comité Ambiental por la Defensa de la Vida (Ibagué, Tolima); Juventud Rebelde; Asociación de Trabajadores de las Zonas de Reserva Campesina del Municipio de Corinto (ASTRAZONAC); Asociación de Trabajadores Campesinos de la Cordillera del Municipio de Suárez Cauca (ASOCORDILLERA); Asociación de Trabajadores Campesinos de la

Zona se Reserva Campesinas del Municipio de Caloto (ASTRAZONACAL); Colectiva de Mujeres; Bloque Amplio por la Educación Superior (BAES); Eco Barrio Sinaí; Tejido Popular; Asociación de Trabajadores del Municipio de Cajibío (ATCC); Asociación Campesina del Municipio de Páez; Red Alterna; Comité Ambiental La Orquídea.

- **Componente 4: Apoyo a la actividad de denuncia**<sup>67</sup>. En el marco del impulso a este componente, en 2024 se llevaron a cabo 34 jornadas de capacitación y difusión del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Denuncia de las Organizaciones de Derechos Humanos, que contaron con la participación de funcionarios de diversas entidades territoriales.

Por su parte, el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio del Interior, durante 2023 había avanzado en la construcción del Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos 2023-2026, que incluyó 118 acciones y 36 entidades involucradas en su ejecución.

La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz centró sus esfuerzos en 2024, en la concertación del proyecto de decreto que reglamenta el Programa de Protección Integral, previa certificación de constatación normativa por parte de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación, y la aprobación por parte de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección. El proceso se desarrolló en articulación con entidades del Gobierno nacional, representantes de la



Fotografía de la UIAP\_Traslado ETCR Mariana Paez a Acacias

67. Información suministrada por el Ministerio del Interior, con corte al 31 de diciembre del 2024.

población en proceso de reincorporación, el acompañamiento técnico del Ministerio Público, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y el Instituto Kroc. En el proyecto del decreto el capítulo 8: Programa de Protección Integral, quedaron los siguientes aspectos:

- Objeto y ámbito de aplicación.
- Orientaciones del Programa de Protección Integral.
- Coordinación del Programa.
- Componentes del Programa.
- Medidas articuladas para la libertad respecto del miedo.
- Medidas articuladas para la libertad respecto de la necesidad.
- Medidas articuladas para vivir en dignidad.
- Instancia Tripartita Nacional de Protección y Seguridad (ITPS).
- Instancias Tripartitas de Protección y Seguridad a nivel distrital, departamental y municipal.
- Disposiciones generales de las Instancias Tripartitas.
- Sinergias con los elementos de prevención y protección.
- Monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa.
- Financiación del Programa.

Respecto a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) a quienes hicieron parte de las FARC-EP, el partido surgido de su tránsito a la actividad legal y las familias de todos los anteriores, adoptado mediante la Resolución conjunta 096 de 2024 promovida por la Unidad de Implementación, se avanzó en la estimación financiera de más del 90 % de las acciones (\$138.630.396.347), la socialización territorial y virtual, el acompañamiento técnico a las entidades para su adopción y puesta en marcha, y la revisión técnica de los indicadores, con base en los criterios presentados por la Unidad de Implementación a la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, luego de jornadas pedagógicas interinstitucionales en Cauca, Nariño, Cesar, Meta, Vichada, Antioquia, Huila, Putumayo, Antioquia, Santander, Tolima y Bogotá. En lo concerniente a líneas estratégicas del PESP, se destacan los siguientes logros:

- **Prevención.** Se mantuvo presencia permanente de la fuerza pública en las zonas donde se ubican los A-ETCR, con 695 uniformados de la UNIPEP y se activaron 4 rutas de atención a emergencias en Cauca, Cesar, Risaralda y Arauca.
- **Protección a población en reincorporación.** Se aprobaron 540 esquemas individuales de protección, 168 colectivos (145 fuera de los A-ETCR y 23 en los A-ETCR), 7 para sedes políticas y se mantuvieron operativas 23 rutas de emergencia.
- **Investigación criminal.** El Cuerpo Élite Policial, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, logró 12 capturas, 1 imputación de cargos contra 13 personas y la expedición de 10 órdenes de captura por afectaciones a personas en reincorporación y sus familias.
- **Enfoques diferenciales.** En sesiones territoriales se promovió el que toda medida adoptada en materia de seguridad humana integral incorpore enfoques diferenciales, especialmente de género, étnico y territorial.

- **Seguridad humana integral.** La consolidación del enfoque de seguridad humana dentro del PESP ha generado altas expectativas entre las personas firmantes del Acuerdo, lo que ha ocasionado que muchos espacios de diálogo sobre protección deriven en demandas relacionadas con la reincorporación. Esta situación evidencia la necesidad de una mayor articulación interinstitucional y de una delimitación clara entre los espacios destinados a protección y aquellos dedicados al cumplimiento de compromisos de reincorporación.

El 24 de mayo, mediante el Decreto 665 de 2024, el presidente Gustavo Petro Urrego adoptó la Política Pública y Criminal y el Plan de Acción Permanente para el Desmantelamiento de las Conductas y Organizaciones Criminales, cuyo diseño fue gestionado por la Unidad de Implementación. Dicha política se enmarca en los lineamientos de paz total planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y busca impactar financiera y estructuralmente las organizaciones armadas transnacionales y fronterizas del fenómeno criminal. A partir de la adopción de esta política se formularon 3 instrumentos:

- El Plan de Acción permanente con indicadores, costos estimados, tiempos y corresponsables.
- La priorización territorial para su implementación.
- El protocolo de trabajo territorial de la CNGS.

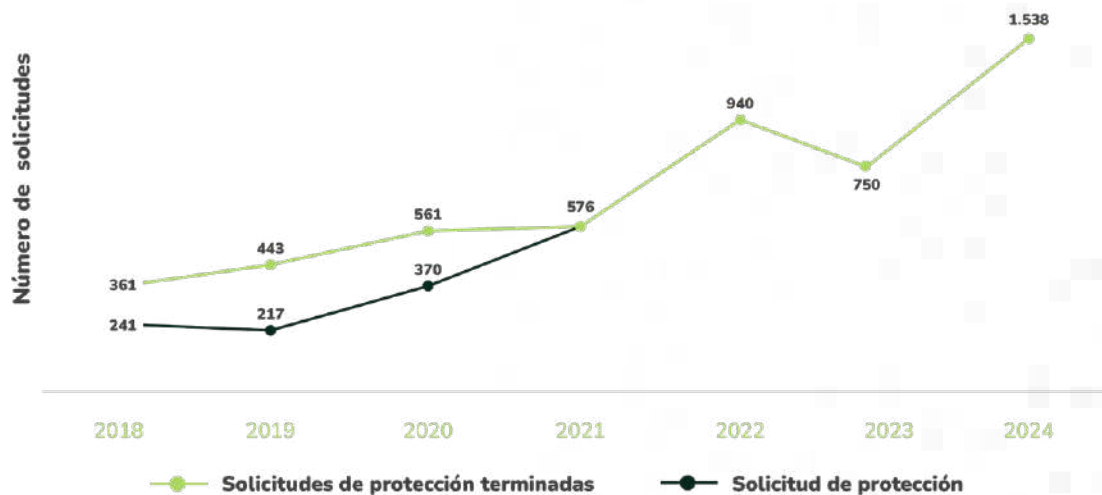
Por su parte, el Cuerpo Élite de la Policía Nacional, junto con la Unidad Especial de Investigación (UEI) de la Fiscalía General de la Nación, han avanzado en la investigación de hechos que afectan la seguridad de firmantes y defensores de derechos humanos monitoreados por la ONU e investigados por la Policía Judicial en conjunto con el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General.

A su vez, la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección (SESP) recibió, entre 2018-2024, un total 5.169 solicitudes de protección. De las 4.632 tramitadas, 1.538 se diligenciaron en 2024.



Fotografía de la UIAP- Comité de Consejo Nacional

Figura 2-25. Avance en el número de solicitudes de protección tramitadas por la UNP, 2018-2024



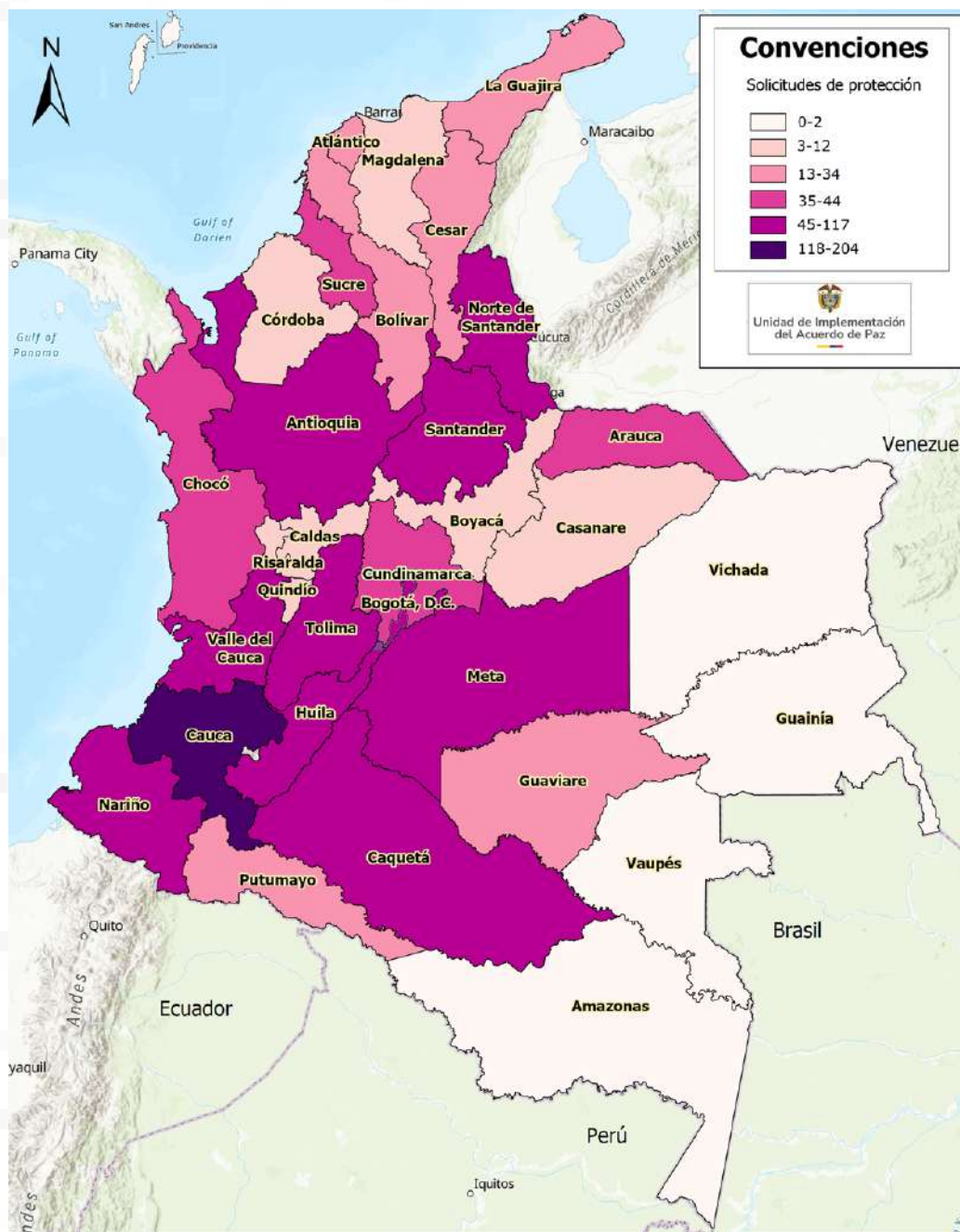
Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024.  
 Información consultada el 19 de mayo de 2025.

Como se observa en el mapa 2-7, las solicitudes se ubican en 285 municipios y 31 departamentos, con mayor concentración en los departamentos de Cauca (204), Huila (117), Tolima (110), Antioquia (98) y Cundinamarca (102), concretamente en Bogotá.



Imagen de la UIAP-Naciones Unidas

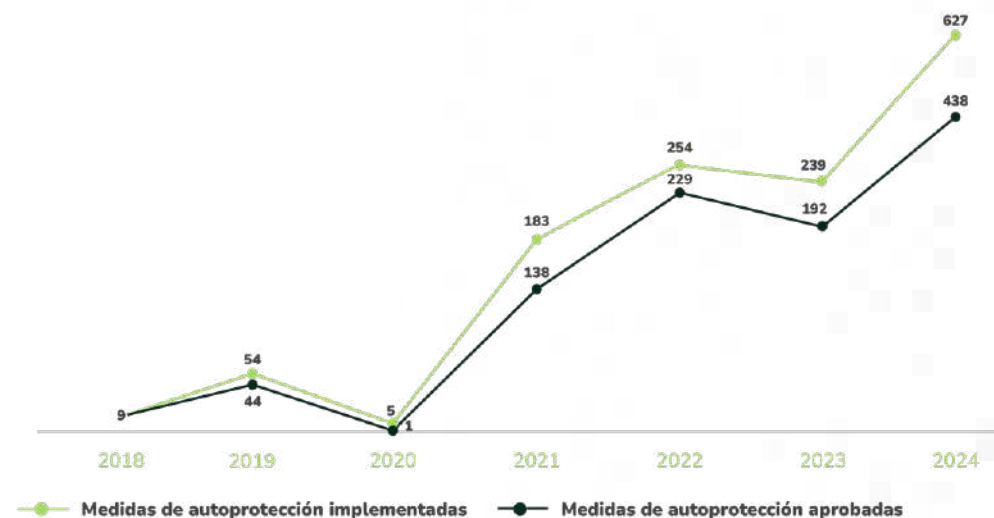
Mapa 2-7. Concentración departamental de solicitudes de protección, IV trimestre 2024



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024. Información consultada el 6 de mayo de 2025.

En cuanto a medidas de autoprotección solicitadas por integrantes del Partido Comunes, la SESP aprobó entre 2018 y 2024 (figura 2-26) un total de 1.049 de las 1.371 solicitadas, de las cuales 627 se aprobaron en 2024, y 438 fueron implementadas por el Grupo de Apoyo y Reentrenamiento Operativo.

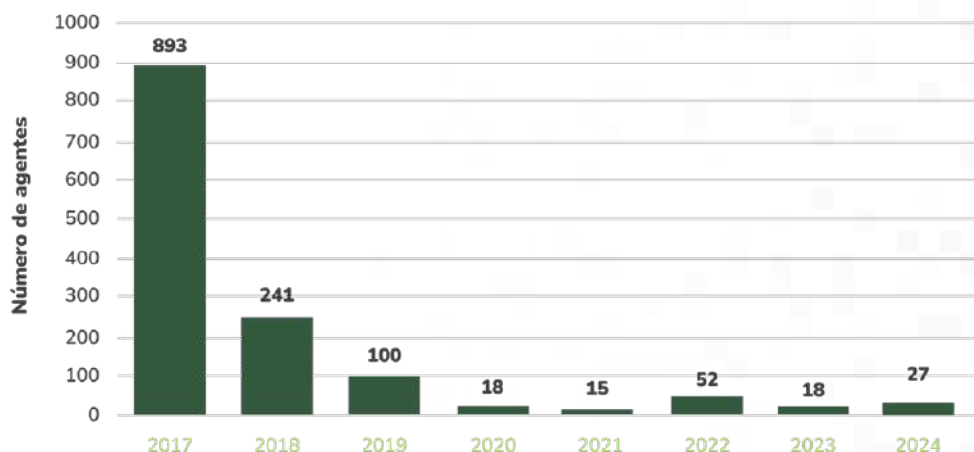
Figura 2-26. Medidas de autoprotección a integrantes del Partido Comunes, 2018-2024



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024. Información consultada el 19 de mayo de 2025.

El Gobierno nacional, en cabeza de la Unidad Nacional de Protección: i) ha garantizado el funcionamiento del Cuerpo de Seguridad y Protección, de conformidad con el Decreto 301 de 2017. En el periodo 2017-2024 se han incorporado a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección un total de 1.364 agentes escoltas (figura 2-27), 1.163 de ellos activos, y 1.915 a través de personal de protección tercerizado; y ii) ha garantizado el funcionamiento de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, organismo que ha sesionando 134 veces entre 2017 y 2024 (27 en la vigencia 2024), en las cuales aprobó 1.406 solicitudes de protección con riesgo extraordinario, 3 con riesgo extremo, 92 con riesgo ordinario y la inactivación de 104 solicitudes. Las 134 sesiones corresponden a 71 de la Subcomisión Técnica, 19 de la Subcomisión Territorial, 7 de las Subcomisiones Temáticas, 25 de la Subcomisión del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, y 12 de la Subcomisión Técnica Electoral.

Figura 2-27. Agentes escoltas del Cuerpo de Seguridad y Protección, 2017-2024



Fuente: SIPO, 31 de diciembre de 2024. Información consultada el 19 de mayo de 2025.

La Defensoría del Pueblo, entre 2018 y 2024, emitió 322 alertas, con el propósito de que el Gobierno nacional adoptara las medidas preventivas y de reacción rápida frente a distintas situaciones de riesgos y amenazas. Durante la vigencia 2024 se emitieron 27 alertas, 16 de inminencia y 11 estructurales, por distintas causas identificada en 197 municipios. De estas, 17 con enfoque de género (10 estructurales y 7 de inminencia) y 19 alertas con enfoque étnico (5 de inminencia y 14 estructurales).

Las alertas emitidas en 2024 advirtieron riesgos, principalmente, por las siguientes causas:

- *Disputas y reconfiguraciones armadas* entre distintas facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, el ELN y grupos de crimen organizado por el control territorial, especialmente en Cauca, Valle del Cauca, Catatumbo, Meta y Huila. Estas disputas aumentan el riesgo de afectaciones directas a la población civil, incluyendo desplazamientos forzados, homicidios selectivos, desapariciones forzadas y restricciones a la movilidad.
- *Expansión territorial de grupos armados ilegales* como el Estado Mayor Central (EMC), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el Frente 33, en zonas donde no tenían presencia significativa. En departamentos como Caquetá, Cesar, Norte de Santander y Chocó, estos procesos de expansión se traducen en control social, imposición de normas paralelas y violencia contra líderes sociales.
- *Grave afectación a grupos poblacionales específicos*: mujeres, comunidades indígenas y afrodescendientes, población en proceso de reincorporación (PPR) y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), sobre los cuales se señalan prácticas como reclutamiento forzado de menores, violencia sexual y de género, explotación sexual comercial, especialmente en áreas rurales y de difícil acceso institucional.
- *Criminalidad organizada urbana*. En ciudades como San José de Cúcuta, Bucaramanga y Bogotá, se identifican dinámicas de riesgo asociadas a la acción de bandas criminales con vínculos o alianzas con estructuras armadas ilegales, que se disputan el control de rentas ilícitas y ejercen violencia contra funcionarios públicos y población civil.
- *Amenazas tanto a líderes sociales y ambientales como a defensores de derechos humanos*, especialmente en territorios del bioma amazónico.

## 2.4 Solución al problema de las drogas ilícitas

Este punto del Acuerdo promueve un tratamiento distinto, integral y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, con un enfoque general de derechos humanos y salud pública diferenciado y de género.

En consecuencia, se han diseñado e implementado políticas y programas que permitan enfrentar con flexibilidad el fenómeno de las drogas y que posibiliten construir soluciones sostenibles,

como parte de la transformación del campo y la generación de condiciones de bienestar en las poblaciones afectadas por la cadena de valor del narcotráfico.

La implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), durante 2024, representó un momento de reorganización estratégica, superación de cuellos de botella estructurales y recuperación del sentido original del Programa, como instrumento de justicia territorial, participación social y transición hacia economías lícitas en regiones históricamente excluidas, en consonancia con la Política Nacional de Drogas 2023-2033: *Sembrando vida desterramos el narcotráfico*<sup>68</sup>. En este contexto se activó el proceso de renegociación de los compromisos del Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar, que permitió actualizar la implementación de los proyectos productivos conforme a la realidad de cada familia, reconociendo los aportes ya entregados, identificando los saldos pendientes y permitiendo una planeación más eficiente y comunitaria de los recursos disponibles.

Se aprobaron 56.709 planes de inversión y se tramitaron pagos de alistamiento a 56.057 núcleos familiares. Cada hogar recibió un desembolso de \$3.000.000, lo que representó un alivio financiero importante para las familias rurales afectadas por la crisis cocalera. La medida no solo fortaleció la legitimidad institucional del PNIS, sino que también incentivó la transición hacia economías lícitas en los territorios con mayor afectación.



Fotografía de la UIAP.

---

68. Ministerio de Justicia y del Derecho. (2023).

En materia de consumo, se atendieron 63.274 personas por diagnóstico de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (SPA); se prestaron 42 asistencias técnicas en los 32 departamentos del país en torno a la prevención y atención de personas consumidoras; y la presentación del Eje 4: *Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos*, como parte de la implementación de la Política Nacional de Drogas.

En la judicialización efectiva para el desmantelamiento de las organizaciones criminales asociadas al narcotráfico y sus redes de apoyo, la Fiscalía General de la Nación logró 426 sentencias en casos relacionados con organizaciones de narcotráfico.

La Secretaría de Transparencia adelantó un proceso interinstitucional para la actualización y reglamentación de los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Se sancionó el Decreto 1122 de 2024, que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022.

Se elaboró el plan operativo para el control y vigilancia sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos requeridos para la producción de drogas ilícitas.

En términos del consumo, durante 2024, se atendieron a 63.274 personas por diagnóstico de trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas (SPA); se cumplieron 42 asistencias técnicas en los 32 departamentos del país en torno a la prevención y atención de personas consumidoras; así como la implementación de la Política Nacional de Drogas, con la presentación del Eje 4 de *Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos*.

En la judicialización efectiva para el desmantelamiento de las organizaciones criminales asociadas al narcotráfico y sus redes de apoyo, la FGN logró que 426 sentencias en casos relacionados con organizaciones de narcotráfico. Durante 2024, la Secretaría de Transparencia adelantó un proceso interinstitucional para la actualización y reglamentación de los Programas de Transparencia y Ética Pública. Se sancionó el Decreto 1122 de 2024, que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022. Se elaboró el plan operativo para el control y vigilancia sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos requeridos para la producción de drogas ilícitas.

## **2.4.1 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)<sup>69</sup>**

El PNIS hace parte del compromiso del Gobierno nacional de luchar contra el narcotráfico y sus economías ilícitas, incentivar condiciones para el bienestar de las poblaciones afectadas por los cultivos de uso ilícito y ejecutar medidas integrales en las comunidades que transitan caminos alternativos a dichos cultivos.

La implementación del PNIS durante 2024 representó un momento de reorganización estratégica, superación de cuellos de botella estructurales y recuperación del sentido original del Programa como instrumento de justicia territorial, participación social y transición hacia economías lícitas en regiones históricamente excluidas. El proceso se efectuó en consonancia con los principios establecidos en el punto 4 del Acuerdo Final de Paz, orientado a brindar una solución estructural, voluntaria y concertada al problema de los cultivos de uso ilícito.

Durante esta vigencia, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) materializó una transformación de fondo en la arquitectura operativa del Programa. Esta transformación se expresó en la consolidación de una nueva etapa de implementación centrada en la renegociación, el enfoque territorial y diferencial, y la activación de instrumentos que permiten cerrar brechas históricas. Pero el énfasis no fue únicamente programático o financiero, sino profundamente político: se reabrió el diálogo con los territorios, se reconocieron las deudas acumuladas con las comunidades campesinas e indígenas, y se volvió a dignificar la sustitución voluntaria como camino legítimo hacia la paz.

### **2.4.1.1 Reconstrucción de confianza: la renegociación como hito central**

La implementación del PNIS durante 2024 estuvo marcada por la necesidad de responder a la crisis que afectó a las comunidades cocaleras en Colombia y que se extendió por aproximadamente 2 años caracterizados por una drástica caída en los precios de la hoja de coca y la pasta base. Sumado a la afectación económica, las comunidades enfrentaron desafíos adicionales como la reconfiguración de actores armados en los territorios cocaleros y la ausencia de alternativas económicas viables. Esta situación generó una mayor disposición de los cultivadores a participar en programas de sustitución y significó oportunidad clave para implementar estrategias de tránsito a economías lícitas.

---

69. La información fue suministrada directamente por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI).

En este contexto y en el marco del mandato del artículo 10 del PND 2022- 2026<sup>70</sup>, se activó el proceso de renegociación de los compromisos del Plan de Atención Inmediata (PAI) Familiar, herramienta que permitió, por primera vez desde la creación del programa, actualizar la implementación de los proyectos productivos conforme a la realidad de cada familia, reconociendo los aportes ya entregados, identificando los saldos pendientes y permitiendo una planeación más eficiente y comunitaria de los recursos disponibles.

Como resultado de la estrategia, durante 2024 se aprobaron 56.709 planes de inversión y se tramitaron pagos de alistamiento<sup>71</sup> a 56.057 núcleos familiares<sup>72</sup>, por un valor total de \$168.171 millones<sup>73</sup>. Cada hogar recibió un desembolso de \$3.000.000, lo que representó un alivio financiero importante para las familias rurales afectadas por la crisis cocalera. Esta medida no solo fortaleció la legitimidad institucional del PNIS, sino que también incentivó la transición hacia economías lícitas en los territorios con mayor afectación.



Fotografía de la UIAP\_Jenny Lorena Melo, Proyecto Productivo Sostenible de Limón Taití en Rosario, Nariño

70. Parágrafo 5° del artículo 7 del Decreto Ley 896 de 2017 (Artículo 7. *Elementos para el Desarrollo del PNIS*. Parágrafo 5°. *Tratamiento Penal Diferencial*), adicionado por la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026) y reglamentado por la Resolución 0021 de julio de 2024 (Procedimiento para la renegociación de los proyectos productivos de ciclo corto y largo).

71. *Alistamiento*. Conjunto de actividades previas a la implementación de los proyectos productivos aprobados en la renegociación del PNIS, que incluyen, entre otras, labores de adecuación, preparación del terreno y disposición inicial de recursos. El componente contempla la transferencia directa de hasta \$3.000.000 COP por núcleo familiar beneficiario, para cubrir mano de obra y acciones logísticas esenciales, constituyéndose en un prerrequisito técnico y operativo para el inicio de las fases de suministro de insumos y asistencia técnica, conforme a lo estipulado en el artículo 7 de la Resolución 0021 de 2024.

72. Información brindada por la DSCI en abril del 2025.

73. Información brindada por la DSCI en abril del 2025.

Una innovación clave fue la conformación de bancos de proveedores locales, que permitieron que las familias eligieran de forma directa los insumos y activos productivos requeridos, promoviendo a su vez circuitos económicos locales y fortaleciendo capacidades comerciales en los municipios priorizados. Se organizaron ferias comerciales en regiones como Putumayo, Nariño, Córdoba, Norte de Santander y Cauca, entre otras, en las cuales las familias accedieron a insumos y acompañamiento técnico.

### 2.4.1.2 Atención integral: garantizar derechos, no solo asistencia

Adicional al componente productivo, el PNIS ha contribuido a la consolidación de una atención integral a las familias beneficiarias. Desde su implementación hasta el 2024, el 98 % de las familias había recibido asistencia alimentaria inmediata, el 88 % proyectos de seguridad alimentaria, y el 62 % algún nivel de asistencia técnica integral<sup>74</sup>. Este último aspecto ha sido clave para garantizar la sostenibilidad de los sistemas productivos.

*Tabla 2-6. Cobertura de componentes del Plan de Atención Inmediata Familiar*

Componentes del PNIS	Cobertura 2024	Recursos asignados (COP)
Asistencia alimentaria inmediata	76.206	888.290.500.000
Autosostenimiento y seguridad alimentaria	65.067	116.769.320.668
Asistencia técnica integral	77.430	132.493.057.284
Proyectos productivos (ciclo corto)	40.156	286.764.709.446
Proyectos productivos (ciclo largo)	68.914	328.495.549.587
Personas exrecolectoras atendidas	12.692	82.475.038.959

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2025.

Además, con el apoyo del Ministerio de Igualdad y Equidad, la cooperación internacional y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la atención a personas exrecolectoras avanzó en el acceso a opciones de empleo temporal, formación, e incluso algunas fueron integradas al Programa Jóvenes en Paz, como una alternativa real de prevención del reclutamiento o de no reincidencia en economías ilegales.

74. Información brindada por la DSCI en abril del 2025.

### **2.4.1.3 Enfoques diferenciales y de derechos: avanzar hacia una sustitución justa**

Un logro relevante en este aspecto fue la implementación del tratamiento preferencial<sup>75</sup>, que tiene como objetivo garantizar, a los núcleos familiares en situación de vulnerabilidad, el acceso efectivo a los derechos y beneficios del PNIS, bajo las siguientes condiciones particulares:

- Edad avanzada ( $\geq 70$  años).
- Discapacidad física o mental comprobada, y
- Disponibilidad de recursos inferior a \$2.000.000, por cuanto limitan la implementación efectiva de proyectos productivos.

El tratamiento diferencial se materializa en la entrega excepcional y directa de recursos disponibles, en reemplazo de la implementación de un proyecto productivo, previa solicitud y verificación del cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos. En total, 1.146 familias accedieron a esta ruta especial<sup>76</sup>, lo que muestra que la política pública fue capaz de adaptarse a la diversidad de condiciones sociales existentes.

### **2.4.1.4 Planificación territorial: reactivación de los PISDA**

En 2024 el enfoque territorial del PNIS se reactivó y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) volvieron a posicionarse como instrumentos de planificación comunitaria, con 1.444 iniciativas formuladas en concordancia con los planes de acción para la transformación regional (PATR) y 249 con ruta activa de implementación. Estas iniciativas consolidan la sustitución como eje estructurador del desarrollo rural en los municipios PNIS.

### **2.4.1.5 Alianzas para la transformación: cooperación, mercado y paz**

La Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos formalizó más de 15 alianzas estratégicas con cooperación internacional, entidades nacionales y el sector privado, con resultados visibles en agroecología, bioeconomía, comercialización justa y fortalecimiento de capacidades (tabla 2-17).

---

75. Resolución 0027 del 3 de septiembre de 2024 "los supuestos de hecho y los criterios para la aplicación de tratamientos diferenciales para el acceso a los recursos disponibles por núcleo familiar del Plan de Atención Integral, del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito".

76. Información brindada por la DSCI en abril del 2025.

Tabla 2-17. Principales alianzas estratégicas para la implementación del PNIS

Alianza	Objetivo	Cobertura
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) - Mujeres recolectoras	Negocios inclusivos con enfoque de género	Departamentos de Meta y Putumayo
Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	Bioeconomía en AEIA	Departamento del Valle del Cauca
Agencia Mexicana de Cooperación. Programa Sembrando Vida	Agroecología y renta básica	Municipios de Argelia (Antioquia) y Carmen del Darién (Chocó).
Grupo Éxito	Comercialización digna	Municipios de Dagua (Valle del cauca), Bolívar (Valle del cauca) y Apartadó (Antioquia)

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2024.

Estas alianzas materializan el principio de corresponsabilidad en la construcción de paz y muestran que la sustitución es posible cuando se articula con una oferta integral, enfocada y sostenida.

#### 2.4.1.6 Acciones de Promoción de la Participación Ciudadana

La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), conforme a lo establecido en el Decreto 362 de 2018, tiene a su cargo la ejecución, coordinación y gestión del PNIS, a través de diversas instancias de gobernanza y participación con las cuales, en 2024, lideró la convocatoria y desarrollo de espacios participativos para validar los acuerdos de renegociación del PNIS, así: 1 reunión de la Junta de Direccionamiento Estratégico, 12 sesiones del Consejo Asesor Territorial, 18 reuniones de Comisiones municipales de Planeación Participativa, 24 sesiones de Consejos Municipales de Evaluación y Seguimiento y 3 reuniones con delegados y líderes de instancias de renegociación, para un total de 58 encuentros territoriales en los municipios de intervención del PNIS.

Los encuentros permitieron, además de presentar los avances del programa durante la vigencia 2024, recoger observaciones y recomendaciones por parte de los beneficiarios, con el propósito de fortalecer la implementación del programa con un enfoque comunitario y territorial.

## 2.4.2 Prevención del consumo de drogas ilícitas y salud pública

Este pilar atiende el consumo de drogas ilícitas como un fenómeno multicausal que responde a factores económicos, sociales, familiares y culturales, y por tanto debe ser abordado como un asunto prioritario de salud pública que articule autoridades, comunidades y familias, mediante políticas orientadas a la promoción de la salud, la prevención, la atención integral y la inclusión social, con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes.

Durante 2024, el Ministerio de Salud llevó a cabo 42 asistencias técnicas en los 32 departamentos del país, con una participación de 2.402 personas. Las asistencias giraron en torno a la prevención y atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas (SPA) y de quienes presentan riesgos, problemas y trastornos mentales, desde un enfoque de cuidado integral, salud pública y derechos humanos, como plantea la Política Nacional de Drogas 2023-2033, entre otros asuntos importantes para la estructuración, la puesta en marcha y el seguimiento a los planes departamentales de salud. Los departamentos en los que se desarrollaron la mayor cantidad de asistencias fueron: Bogotá con 3 y Atlántico, Casanare, Nariño, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés con 2 asistencias cada uno (mapa 2-8).



Imagen de la UIAP-Serie documental RE-EXISTENCIAS

Mapa 2-8. Concentración departamental de asistencias técnicas realizadas en 2024



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2024. Información consultada el 19 de mayo de 2025.

Además, se realizó un encuentro de referentes; la entrega del Premio Nacional de Buenas Prácticas en Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas; y el acompañamiento a proyectos financiados con recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), enfocados en el fortalecimiento de capacidades en los territorios. Esas acciones buscaron articular esfuerzos orientados a la prevención, la detección oportuna, la reducción de riesgos y daños, el tratamiento, la inclusión y protección social, así como la disminución del estigma que pesa sobre las personas que consumen drogas. Las intervenciones se llevaron a cabo en Cundinamarca, Guaviare, Putumayo, Santander y Sucre. Simultáneamente, en Casanare, se realizaron actividades de promoción de la convivencia y la prevención de violencias interpersonales.

El Ministerio de Salud, en 2024, adelantó transferencias por \$18.407.331.067 para la ejecución de acciones de prevención y atención de personas con riesgos, problemas y trastornos mentales derivados del consumo de sustancias psicoactivas en 33 municipios en 13 departamentos. Los departamentos en los que se concentró la mayor cantidad de transferencia de recursos a empresas sociales del Estado fueron: Chocó, \$3.430.384.440; Cauca, \$3.140.000.000; y Norte de Santander, \$2.151.192.018 (tabla 2-18).

*Tabla 2-18. Transferencias monetarias para acciones de prevención y atención de consumo de sustancias psicoactivas, 2024*

Departamento	Municipio	E.S.E.	Valor	Población
Bolívar	Santa Rosa del Sur	E.S.E. Hospital Manuel Elkin Patarroyo	\$490.000.000	1653
Bogotá D. C.	Bogotá D. C.	Subred integrada de servicios de salud Centro Oriente E.S.E.	\$660.484.085	333
Caldas	Manizales	ABBASALUD E.S.E.	\$660.484.084	520
Cauca	Timbiquí	Empresa Social del Estado Occidente E.S.E.	\$490.000.000	940
	Lopez de Micay	Empresa Social del Estado Occidente E.S.E.	\$490.000.000	515
	Santander de Quilichao	Hospital Francisco de Paula Santander	\$690.000.000	700
	El Tambo	E.S.E. Hospital de El Tambo Cauca	\$490.000.000	582
	Argelia	E.S.E. Sur Occidente	\$490.000.000	2375
	Piamonte	E.S.E. Popayán	\$490.000.000	4290
Chocó	Quibdó	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldan Valencia	\$689.996.997	300
	Rio Sucio	E.S.E. Hospital Local Ismael Roldan Valencia	\$489.980.000	680
	Novita	E.S.E. Hospital San José de Condoto	\$489.459.400	720
	Sipí	E.S.E. Hospital Eduardo Santos de Itsmina	\$488.800.000	3353
	Medio San Juan	E.S.E. Hospital San Roque	\$366.132.568	2500
	Litoral del San Juan	E.S.E. Hospital San José de Tadó	\$416.016.000	772
	Itsmina	E.S.E. Hospital Eduardo Santos de Itsmina	\$489.999.475	5500

Departamento	Municipio	E.S.E.	Valor	Población
Córdoba	Tierra Alta	E.S.E. Hospital San José de Tierralta	\$490.000.000	2750
Guaviare	San Jose del Guaviare	E.S.E. Red de Servicios de Salud de Primer Nivel	\$690.000.000	743
Nariño	Roberto Payan	E.S.E. Las Mercedes	\$490.000.000	774
	Magüí Payán	E.S.E. Centro Hospital Saul Quiñones	\$490.000.000	1000
Norte de Santander	Cúcuta	E.S.E. IMSALUD	\$681.192.018	170
	El Tarra	E.S.E. Hospital Regional Norte	\$490.000.000	700
	Sardinata	E.S.E. Hospital Regional Norte	\$490.000.000	1000
	Tibú	E.S.E. Hospital Regional Norte	\$490.000.000	1000
Putumayo	San Miguel	Hospital Fronterizo La Dorada	\$490.000.000	1050
	Valle del Guamuez	E.S.E. Hospital Sagrado Corazón de Jesús	\$490.000.000	9441
	Orito	E.S.E. Hospital Orito	\$490.000.000	1000
	Puerto Caicedo	ESE Hospital Alcides Jiménez	\$490.000.000	283
Quindío	Armenia	Hospital Mental de Filandia	\$675.000.000	500
Risaralda	Pereira	E.S.E. Hospital Mental Universitario de Risaralda	\$800.000.000	
	Dosquebradas	E.S.E Hospital Santa Mónica	\$689.999.648	350
Valle del Cauca	Buenaventura	Hospital Distrital Luis Ablanque de la Plata	\$750.958.473	1800
	Cali	Red de Salud Ladera	\$899.997.185,60	

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social, 31 de diciembre de 2024.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia 2024, avanzó en la definición de un acto administrativo para la implementación del Programa Nacional de Intervención Integral frente al consumo de drogas ilícitas, que incluirá la estructura programática para la implementación nacional y territorial del eje de salud pública de la Política Nacional de Drogas y determinará una alta instancia intersectorial derivada del Consejo Nacional de Estupefacientes, para desarrollar las funciones de acompañamiento, monitoreo y seguimiento.

### 2.4.3 Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos

Este pilar observa las medidas emprendidas por el aparato estatal encaminadas fortalecer una cultura basada en valores contrarios al narcotráfico; eliminar estereotipos que alimentan la violencia, incluida la de género; así como a comprender, obstruir o eliminar los factores, escenarios y mecanismos que estimulan y mantienen el problema no solo de la producción, sino de la comercialización de narcóticos, como una contribución esencial a la lucha contra el crimen organizado asociado al narcotráfico y al lavado de activos.

Durante 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en conjunto con la institucionalidad encargada, avanzó en la implementación del Plan Nacional de Política Criminal (PNPC) adoptado a través del Documento CONPES 4089 de 2022.

- **Prioridad I. Prevención del delito y reducción del homicidio.** Presentó un 42,4 % de avance. Continuó con la elaboración del documento preliminar sobre las estrategias interinstitucionales del Sistema Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, orientadas a reducir los homicidios asociados a comportamientos contrarios a la convivencia, sobre la base del modelo interinstitucional diseñado para fortalecer la coordinación y las capacidades institucionales en análisis criminal, y las necesidades presupuestales de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional para mejorar la planeación y respuesta institucional en materia de seguridad y justicia.
- **Prioridad II. Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA.** Tuvo el 48,31% de avance. Se adelantaron actividades para la construcción de una base de datos de organizaciones sociales con enfoque de género, el desarrollo de borradores sobre el mapeo de oferta institucional e intersectorial para acompañamiento comunitario, el diagnóstico de condiciones que afectan la seguridad de las mujeres y la elaboración de insumos para identificar víctimas en riesgo feminicida. También sesionaron mesas de trabajo interseccionales para el diseño del plan de seguridad y se realizaron reuniones de articulación con observatorios de género para avanzar en un análisis de decisiones judiciales y en un estudio de impacto normativo. Así mismo, se continuó la revisión de la propuesta del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para un programa formativo sobre derechos de la población OSIGD privada de la libertad y se avanzó en la construcción metodológica de un estudio sobre investigación penal en casos de violencia contra esta población.

A la par, se continuó con la elaboración de los documentos diagnóstico sobre la escala de riesgo feminicida en el ámbito del servicio de Comisarías de Familia.

- **Prioridad III. Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia.** Tuvo el 28,9 % de avance. Se prosiguió en la elaboración de documentos estratégicos y técnicos orientados al fortalecimiento de la política criminal, la lucha contra el crimen organizado y la gestión del conocimiento con enfoque territorial; el diseño metodológico de estudios para caracterizar dinámicas criminales; la formulación de herramientas de medición de la criminalidad; diagnósticos sobre crimen organizado transnacional y delitos relacionados con lavado de activos y financiación del terrorismo; la construcción de propuestas para fortalecer el liderazgo; la articulación del Consejo Superior de Política Criminal (CSPC); y la coordinación interinstitucional e internacional, incluyendo acciones con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Además, se

prepararon borradores de documentos sobre mecanismos para el desmantelamiento del crimen organizado, procesamiento de macrocasos en justicia ordinaria y estrategias de judicialización mediante unidades móviles. Finalmente, se elaboraron informes relacionados con el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores y se avanzó en una estrategia contra la criminalidad medioambiental.

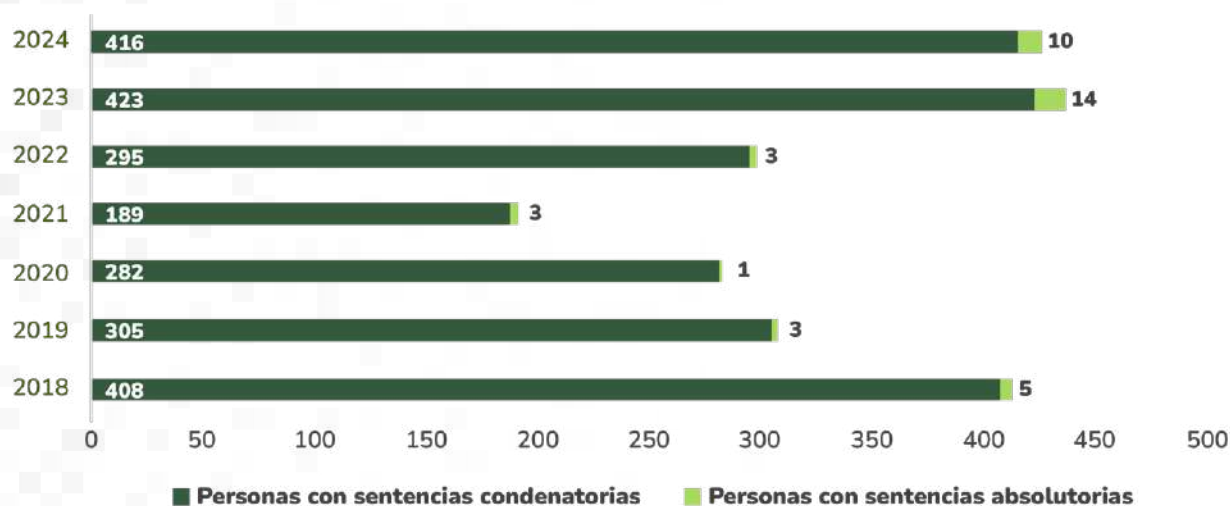
- **Prioridad IV. Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal.** Tuvo el 50,7 % de avance con en el desarrollo de enfoques para fortalecer el sistema penitenciario y promover un enfoque de justicia restaurativa. Se destaca la elaboración de documentos base para fomentar el uso prioritario de alternativas a la privación de la libertad, implementar campañas de formación comunitaria sobre mecanismos alternativos de resolución de conflictos y apoyar a las entidades territoriales en la atención a personas privadas de la libertad sin condena. También se trabajó en propuestas para reducir el hacinamiento carcelario y se ajustó el proceso de implementación de los lineamientos de resocialización conforme a las directrices del nuevo Gobierno. En el contexto del Programa Casa Libertad, se elaboró el plan de trabajo para prevenir la reincidencia, se priorizaron los municipios para su implementación y se identificaron aliados estratégicos para ampliar la oferta productiva, avances que servirán como insumo para el informe anual.
- **Prioridad V. Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales.** Tuvo el 28,8 % de avance. Se adelantaron acciones para la prevención del delito y la protección integral de niños, niñas y adolescentes (NNA), con enfoque de derechos. Se destacan: la construcción de la estrategia intersectorial de prevención del delito para su implementación territorial, en concordancia con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia; el diseño de una estrategia de justicia restaurativa; la propuesta para fomentar el reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos en distintos entornos, con énfasis en la prevención del reclutamiento y la victimización; la estrategia de articulación con la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes; y el diseño de mecanismos de coordinación interinstitucional nacional y territorial, para prevenir el reclutamiento, uso y violencia sexual por parte de grupos armados y delictivos organizados.
- **Prioridad VI. Modernización de la acción estatal para combatir el crimen.** Tuvo el 35,9 % de avance. Se continuó con el fortalecimiento de las capacidades investigativas y de judicialización, mediante la revisión, ajuste y elaboración de documentos estratégicos enfocados en la generación de datos sobre dinámicas criminales con enfoque territorial, el desarrollo de un plan de modernización de herramientas para la investigación criminal y un modelo de presencia institucional en regiones de difícil acceso. Adicionalmente, se entregaron diagnósticos y recomendaciones sobre el procesamiento de delitos mediante agrupación de casos individuales que comparten patrones o contextos

(macrocasos), así como iniciativas legislativas para la creación de bases de datos de apoyo a la investigación criminal. También se finalizaron recomendaciones dirigidas a las entidades del sector justicia, sobre gestión institucional y cuidado del talento humano luego de pandemia.

- **Prioridad VII. Lucha contra la captura del Estado y la corrupción.** Tuvo el 23,0 % de avance. Corresponde a la cifra relativa a la elaboración de la estrategia interinstitucional para la investigación de casos connotados que lo relacionen con la criminalidad organizada y la injerencia de esta en la Administración pública, en territorios específicos.

En paralelo, la Fiscalía General de la Nación avanzó en la judicialización efectiva para el desmantelamiento de las organizaciones criminales asociadas al narcotráfico y sus redes de apoyo (figura 2-28). Durante 2024, logró que 426 personas (97,59 %) recibieran sentencia, 416 condenatoria y 10 absolutoria.

*Figura 2-28. Judicialización efectiva de personas al servicio del narcotráfico, 2018-2024*



Fuente: SIIPO, 31 de diciembre de 2024.  
 Información consultada el 19 de mayo de 2025.

Respecto a la lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, la Secretaría de Transparencia avanzó, durante 2024, en la realización de mesas de trabajo con el MinTIC, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia de Renovación del Territorio, con el fin de consolidar observaciones sobre la memoria justificativa, el proyecto de decreto, el anexo técnico y la matriz de observaciones de la Estrategia Integral de Lucha contra la Corrupción Asociada al Narcotráfico; la decisión de incorporar las iniciativas relacionadas con la corrupción vinculada

a la deforestación, como recomendaciones en los Programas de Transparencia y Ética Pública, conforme al anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”; establecer recomendaciones para las entidades obligadas; e iniciar procesos virtuales de socialización del decreto.

Como parte de los controles estatales sobre producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos requeridos para la producción de drogas ilícitas, en 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó actividades definidas en Plan Operativo Anual (POA) para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control, las cuales responden a sus 5 pilares: (1) regulación del control, (2) actualización de procedimientos y variables de control, (3) articulación interinstitucional, (4) medidas de control a las actividades de comercio exterior de sustancias y productos químicos controlados, y (5) fortalecimiento de las acciones de control, interdicción e inteligencia.

De las 12 actividades definidas en el POA se ejecutaron 10, con los siguientes avances principales:

- Se realizaron 4 Comités de Sustancias Químicas, donde se trataron temas como la actualización normativa, el estudio de costos para la expedición del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefaciente y la revisión de la propuesta normativa del Ministerio de Minas y Energía, relacionada con zonas de frontera y agentes de la cadena de combustibles.
- Se adelantaron mesas de trabajo interinstitucionales y se identificaron ajustes normativos, con énfasis en las modificaciones a los Decretos 585 de 2018 y 1069 de 2015.



Imagen de la UIAP-Diplomado Cuidar lo público para alcanzar la Paz

- Como parte del Convenio 695 de 2024 con la UNODC, se desarrollaron talleres de fortalecimiento de capacidades institucionales territoriales en 7 ciudades priorizadas, en los que participaron 130 funcionarios.
- Se participó en las actividades del Programa de Control de Contenedores y se firmó un acuerdo de cooperación y una carta de implementación de la tercera fase del Programa Regional STAND, entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, de la Embajada de Estados Unidos, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Policía Nacional de Colombia, en los que se establecen acciones para la identificación, transporte, almacenamiento y disposición final de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de drogas naturales y sintéticas. También se dictó un taller técnico especializado sobre producción y tráfico de cocaína con los programas CrimJust, Sistemas de Automatización y Control de Procesos Industriales (SINCI) y Sistemas de Tránsito, Adopción y Desarrollo (STAND) de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés).
- Se dictaron capacitaciones en sustancias y productos químicos, dirigidas a usuarios internos y externos, con la participación de la Federación Colombiana de Agentes Logísticos en Comercio Internacional (FITAC) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Además, se impulsó la articulación interinstitucional con la Armada Nacional, para establecer un programa nacional de capacitaciones, iniciando con la formación en la Base de la Fuerza Naval del Sur, en Puerto Leguizamo, Putumayo.
- Se efectuaron análisis de importaciones de 8 sustancias químicas controladas, comparando tendencias y países importadores con los años anteriores.
- Se revisaron y actualizaron los procedimientos internos.
- Se hizo seguimiento a los procesos de comercio exterior, conforme a la Circular 004 del de 2024.
- Se participó en el III Seminario de Fortalecimiento de las Unidades de Control de Precursores (UCP-CCP), que enfatizó la importancia del control de sustancias químicas controladas, desde el enfoque de asfixia de la Política Nacional de Drogas.
- Se implementó un plan piloto para la verificación de carga en puerto, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales en el control de procesos de importación de sustancias y productos químicos, mediante el diseño y ejecución de estrategias conjuntas y articuladas para el perfilamiento de riesgos en zonas portuarias.

## 2.5 Víctimas del conflicto

En este punto se presentan los avances en la reparación integral para la construcción de paz, incluida la reparación colectiva, la rehabilitación psicosocial y los procesos de retorno y restitución de tierras, así como los compromisos con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos.

El enfoque en las víctimas del conflicto ha llevado a la implementación de medidas de reparación y reconocimiento de derechos. A 2024, se contaba con 153 sujetos de reparación colectiva (50 %) en el Plan Integral de Reparación Colectiva, 59 de ellos con el 100 % de las acciones implementadas; en los centros regionales de atención y reparación a víctimas se había brindado atención psicosocial a 2.949 personas; a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas se habían atendido 62.543 personas, a lo cual se sumó la implementación de todas las acciones de 13 planes de retorno y reubicación; y el Ministerio de Defensa reportó el acompañamiento de la fuerza pública a 22 planes de retorno y reubicación.

En el Plan Nacional de Rehabilitación para la Convivencia y la No Repetición, el Ministerio de Salud y Protección Social lideró, en 2024, 9 mesas técnicas que se constituyeron en espacios clave para articular esfuerzos interinstitucionales propios del Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición. Por ello, modificó y renombró la línea Estratégica 2 así: Estrategias y Acciones de Rehabilitación Comunitaria para la Reconstrucción del Tejido Social, la Convivencia y la No Repetición. Mediante la Resolución 1196 de 2024, adoptó oficialmente la Estrategia, estableció los criterios para la asignación de recursos y reformuló los lineamientos técnicos para garantizar su alineación con las prioridades de salud pública. La línea estratégica gestión del conocimiento, se definió como prioridad del Plan Nacional de Rehabilitación, orientada a documentar, sistematizar y difundir experiencias y aprendizajes para optimizar procesos institucionales y fortalecer iniciativas comunitarias.



Fotografía BID, José Mercedes Rodríguez Salcedo - Proyecto Bosques con Alas de Yondó, Yondó - Antioquia

En el marco de las funciones establecidas en la Resolución 019 de 2022 de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y Garantías de no Repetición, el Comité de Seguimiento y Monitoreo ha entregado al país 3 informes entre 2023 y 2024, donde presenta los hallazgos generales y un análisis cualitativo general.

## 2.5.1 Reparación integral para la construcción de paz

El Acuerdo Final de Paz contempla el fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva con enfoque territorial, en consideración de los daños causados por el conflicto a las comunidades y la necesidad de contribuir a transformar sus condiciones de vida. Dentro de este proceso incluyó garantías para el acceso a la atención psicosocial, medidas de retorno y reparación integral de víctimas.

### 2.5.1.1 Reparación colectiva en el fin del conflicto<sup>77</sup>

Sobre el avance en la reparación integral de las víctimas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) manifestó que, con corte de diciembre 31 de 2024, la entidad contaba con un total acumulado de 153 sujetos de reparación colectiva, que presentan más del 50 % en el avance del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), cuyas acciones se relacionan con medidas de indemnización para sujetos étnicos, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Precisó, además, que durante la vigencia 2024 se avanzó con 24 sujetos de reparación colectiva, los cuales presentan avances superiores al 50 % de la implementación de los PIRC, específicamente en las medidas de indemnización para sujetos étnicos y medidas de restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, así:

1. Comunidad del sector Antonia Santos, barrios Antonia Santos, Los Olivos, Sabana Verde, Carolinas Primavera y asentamientos subnormal Brisas.
2. Comunidad del Cabildo de los Pueblos Indígenas Urbanos de Leticia (CAPIUL).
3. Veredas caucheras.
4. Comunidad de la Asociación de Cabildos Indígenas del Trapecio Amazónico (ACITAM).
5. Corregimiento Bocas de Aracataca, municipio Pueblo Viejo.
6. Asociación de Campesinos de Buenos Aires (ASOCAB).
7. Diócesis de Arauca.
8. Corregimiento Los Brasiles, vereda El Toco, predio El Toco.

---

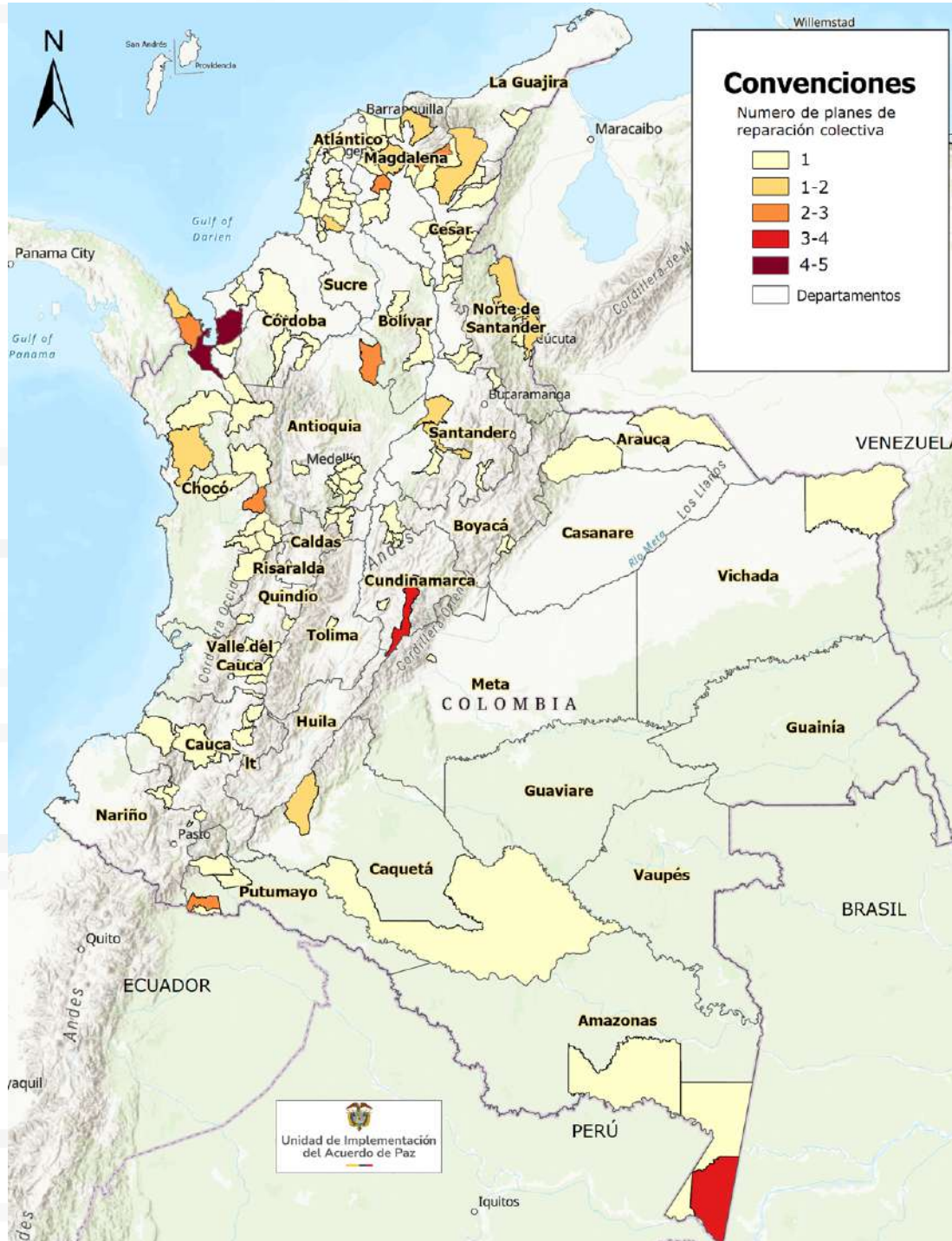
77. La información fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de la UARIV.

9. Comunidad Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la zona de puerto Aricaiza.
10. Comunidad Asociación Zonal de Consejo de Autoridades Indígenas de Tradición Autóctona (AZCAITA).
11. Comunidad indígena de los pueblos Ticuna Cocama y Yagua-Ticoya.
12. Cuencas de Jiguamiandó.
13. Comunidad de Asoaintam, Asociación de autoridades tradicionales de Tarapacá.
14. Nuevo Espinal-Barrancas indígenas Wayúu
15. Comunidad afrocolombiana El Alto de La Vuelta.
16. Comunidad del Consejo Regional del Medio Amazonas (CRIMA)
17. Comunidad del Cabildo Indígena Herederos del Tabaco, Coca y Yuca Dulce (CIHTACOYD).
18. Vereda Bejuco Prieto (Chiboló).
19. Alta Montaña - El Carmen de Bolívar.
20. Corregimiento Salaminita.
21. Comunidad afro del municipio de Montelíbano.
22. Comunidad de Libertad.
23. Comunidad indígena Nasa del Resguardo de Jambaló.
24. Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS)



Fotografía de la UPLV\_Pintando la inclusión de colores

Mapa 2-9. Concentración municipal de planes de reparación colectiva con avance mayor al 50 %



Fuente: UARIV, 2024.

Durante la vigencia 2024 se avanzó en el desarrollo de actividades en territorio, que aportaron a la ejecución del 100 % del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) en 3 sujetos:

- Comunidad Kanalitojo Puerto Colombia (pueblos Sikuaní, Amorúa y Sáliba), Puerto Carreño (Vichada).
- Comunidad de Bellavista, Algarrobo (Magdalena)
- Comunidad El Arenillo, Pradera (Valle del Cauca)

A diciembre 31 de 2024, la entidad contaba con un total acumulado de 59 sujetos de reparación colectiva (3 comunidades étnicas, 53 comunidades campesinas y 3 organizaciones) con su PIRC implementado al 100 %.

Se resalta que las acciones del PIRC se desarrollan conforme a los principios de gradualidad y progresividad, siguiendo criterios técnicos y presupuestarios que permiten iniciar la implementación de medidas de reparación y avanzar en el logro de las metas establecidas en relación con las priorizaciones definidas.

Por otra parte, la UARIV informó que, en el transcurso de la vigencia 2024, se presentaron dificultades para los cierres de los PIRC, con los sujetos programados para cumplir esta meta. Tales dificultades incluyen retrasos en la contratación del operador logístico y de los bienes de uso colectivo, falta de coordinación e incumplimiento de compromisos por parte tanto de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas como de los entes territoriales.

Con motivo de la reparación a las organizaciones y grupos reconocidos en el Registro Único de Víctimas como sujetos de reparación colectiva, en la vigencia 2024 se presentó un avance con la entrega y pago de 4 resoluciones de fortalecimiento a los siguientes sujetos constituidos como movimientos, grupos y organizaciones:

1. Instituto Popular de Capacitación (IPC).
2. Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia (ANUC).
3. Corporación Periodistas Víctimas del Conflicto Armado en Colombia (Periodistas).
4. Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES).

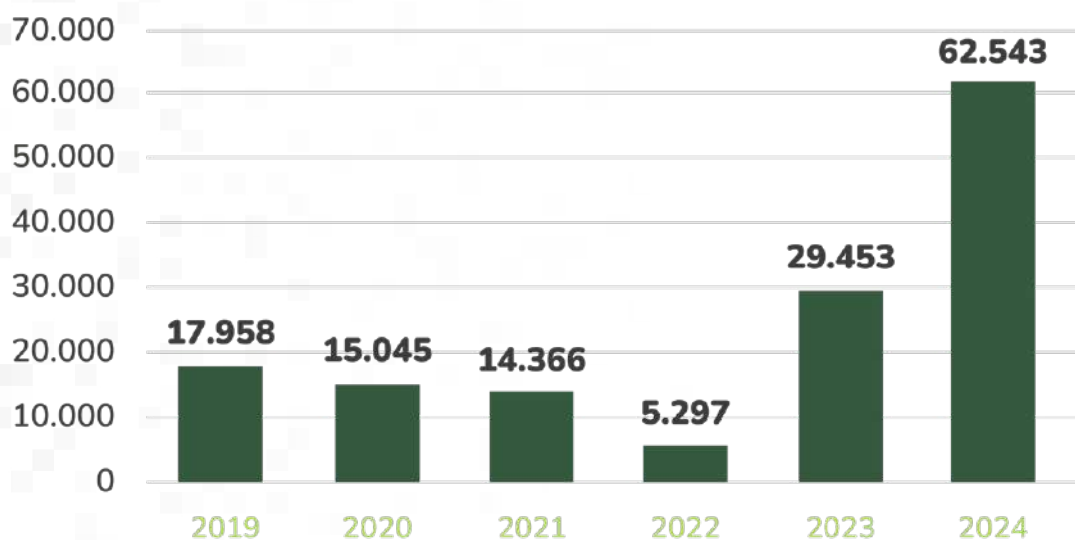
### **2.5.1.2 Rehabilitación psicosocial**

Con el fin de contribuir a mitigar los efectos psicosociales del conflicto sobre las víctimas y dada la necesidad de ampliar la cobertura pública de los centros regionales de atención y reparación a víctimas (CRAV), en 2024 se garantizó la atención psicosocial en 35 CRAV a un acumulado de 2.949 víctimas a las que se brindó acompañamiento psicosocial a través de la estrategia de

recuperación emocional individual Illa, de manera presencial o remota. La estrategia tuvo como propósito principal aportar a la reducción del daño y el sufrimiento derivados de afectaciones psicosociales, morales y políticas causadas por hechos victimizantes relacionados con el conflicto armado, identificar mecanismos de afrontamiento, facilitar el proceso de reconocimiento como sobrevivientes y fortalecer tanto las redes de apoyo como los proyectos de vida. Se desarrolló con base en 2 componentes: (1) la atención al 100 % de las solicitudes recibidas en los CRAV a través de cualquiera de sus canales de comunicación y (2) la búsqueda activa liderada por los profesionales psicosociales en territorio, orientada a la socialización, difusión e implementación efectiva de la medida de rehabilitación.

En la vigencia 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) registró 62.543 víctimas residentes en zonas rurales o rurales dispersas, atendidas a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, en 338 municipios y en el periodo 2019-2024 se atendieron un total de 144.662 personas víctimas (figura 2-29).

*Figura 2-29. Víctimas atendidas a través de estrategias móviles de rehabilitación psicosocial, 2019-2024*



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el MSPS.  
Información consultada el 10 de mayo de 2025.

En cuanto a las acciones incluidas en el Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición, a cargo del Ministerio de Salud, se presentan los avances en el 2024 por línea de ejecución.

## Línea 1. Articulación con los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición

- Realización de 9 mesas técnicas que se constituyeron en espacios clave para articular esfuerzos interinstitucionales respecto al Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición; establecer un marco de acción integral para la rehabilitación psicosocial de víctimas, personas en proceso de reincorporación y ciudadanía en general; implementar estrategias que promuevan la reconstrucción del tejido social, la convivencia pacífica, la reparación integral y las garantías de no repetición; y elaborar un documento técnico que incluyó nuevos aportes de entidades como la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, que permitió recomponer las líneas estratégicas del Plan, incorporando tanto un cuerpo conceptual que integra enfoques diferenciales, psicosocial y transformador como guías para su ejecución.
- Definir como objetivo general del Plan, implementar estrategias y acciones dirigidas a la rehabilitación psicosocial comunitaria, fortaleciendo capacidades individuales y colectivas y promoviendo la convivencia pacífica en los territorios más afectados por el conflicto armado y como objetivos específicos: articular los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición; coordinar procesos técnicos e institucionales priorizando la articulación territorial; fortalecer capacidades comunitarias para tramitar el sufrimiento social y reconstruir vínculos comunitarios; y diseñar procesos de gestión del conocimiento basados en los aprendizajes acumulados de las instituciones y de las comunidades.



Fotografía de la UIAP\_Excusas públicas. Plaza de Bolívar- Bogotá

## **Línea 2. Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición**

Modificación y renombramiento de la línea 2 como Estrategias y Acciones de Rehabilitación Comunitaria para la Reconstrucción del Tejido Social, la Convivencia y la No Repetición. En su versión anterior, esta línea se limitaba a la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria del Ministerio de Salud y Protección Social, lo que resultaba insuficiente para abarcar el enfoque integral del Plan. La modificación permitió incorporar las estrategias y acciones de las demás entidades que integran el Plan, ampliando su alcance y garantizando una intervención más articulada y multidimensional.

El Ministerio de Salud y Protección Social mantuvo la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, adoptada mediante la Resolución 1196 de 2024, que tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades comunitarias y reconocer el sufrimiento social causado por el conflicto armado, priorizando los territorios más afectados y promoviendo el diálogo, la convivencia y la reconstrucción del tejido social.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización aportaron, desde su enfoque y misionalidad, a la reconstrucción del tejido social, la convivencia pacífica y las garantías de no repetición en las comunidades más afectadas por el conflicto armado.

## **Línea 3. Gestión Social del Conocimiento**

Definición como prioridad estratégica del Plan Nacional de Rehabilitación, orientada a documentar, sistematizar y difundir experiencias y aprendizajes para optimizar procesos institucionales y fortalecer iniciativas comunitarias.

Realización, el 25 de noviembre de 2024, de la primera sesión del Comité Técnico del Plan, evento que marcó un avance significativo en la implementación, por cuanto se presentó un documento técnico consolidado donde se detallan sus principios, enfoques y estrategias, así como el proyecto de decreto que formalizará el Plan; cada entidad asumió responsabilidades específicas alineadas con los objetivos del Plan, enfocándose en la rehabilitación psicosocial, la prevención de la estigmatización y la construcción de memoria histórica; se destacó la importancia de intervenir en los territorios más afectados por el conflicto armado, aplicando enfoques diferenciales para garantizar una atención contextualizada y efectiva; y se enfatizó en la necesidad de involucrar activamente a las comunidades en los procesos de rehabilitación, reconociendo sus capacidades y promoviendo su participación como agentes de cambio.

### 2.5.1.3 Procesos de retorno y reubicación<sup>78</sup>

Durante 2024, la Unidad para las Víctimas logró la implementación del 100 % de las acciones previstas en 13 planes de retorno y reubicación aprobados, correspondientes a las siguientes comunidades:

- La Linda, en El Carmen de Viboral (Antioquia).
- Bonilla Meseta, en El Peñol (Antioquia).
- La Uruia, en Páez (Boyacá).
- Urbanización Antonia Santos, en Tunja (Boyacá).
- Casco urbano La Tebaida (Quindío).
- Casco urbano Calarcá (Quindío).
- Alto Tillava, en Puerto Gaitán (Meta).
- Puerto Nariño, en Puerto Nariño (Amazonas).
- El Cable, en El Castillo (Meta).
- Balcones, en Convención (Norte de Santander).
- Veredas San Félix, Tamabioy y Sagrado Corazón de Jesús, en Sibundoy (Putumayo).
- Casco urbano Dagua (Valle del Cauca).
- La Sonora, en Trujillo (Valle del Cauca).

Entre 2021-2024 se tiene un acumulado de 33 planes de retorno y reubicación implementados mediante la coordinación interinstitucional, el compromiso de las entidades territoriales, el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Unidad para las Víctimas, con su oferta de esquemas especiales de acompañamiento comunitario.

En 2024, el Ministerio de Defensa reportó el acompañamiento, por parte de la fuerza pública, a 22 planes de retorno y reubicación, entre ellos a 2 comunidades del pueblo étnico Embera Chamí, 1 comunidad del pueblo étnico Embera, 1 comunidad del pueblo étnico Cofan, 2 comunidades afrodescendientes y 8 comunidades negras.

La Defensoría del Pueblo, dentro de la estrategia de fortalecimiento del programa de defensores comunitarios para el acompañamiento a procesos de restitución de tierras, retornos y reubicaciones y de víctimas en el exterior, atendió 240 procesos comunitarios en 231 municipios de 29 departamentos, que incluyeron un importante componente étnico y de presencia en zonas de conflicto y regiones PDET.

La Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana implementó un nuevo proceso de fortalecimiento del derecho internacional humanitario y herramientas de protección institucional y comunitaria en contextos de conflicto armado interno, dirigido a los 42 defensores(as) regionales y a los 140 defensores(as) comunitarios.

---

78. La información fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación de la UARIV.



Fotografía de la UIAP\_Tierra Grata

## 2.5.2 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

### 2.5.2.1 Esclarecimiento de la verdad<sup>79</sup>

En el marco de las funciones de la Resolución 019 de 2022 de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y Garantías de no repetición (CEV), el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) ha entregado al país un total de 3 informes entre 2023<sup>80</sup> y 2024, en los que presenta un análisis general sobre los avances y algunas recomendaciones, a partir de la información disponible, así:

En conmemoración de los dos años del Informe Final de la CEV, en junio de 2024 publicó el *Segundo Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV)*, donde mostró los avances entre 2022 y 2024 en la implementación del Acuerdo, a partir de 9 líneas temáticas y 220 recomendaciones; y el camino que el país ha venido labrando, con una proyección hacia la no repetición, a partir del análisis de información cualitativa, entrevistas con actores relevantes y el desarrollo de llamados a la acción.

---

79. La información fue reportada por la Unidad de Implementación y el Departamento Nacional de Planeación.

80. El primer informe de seguimiento y monitoreo, ¿Por qué la implementación de las recomendaciones son una apuesta de país?, publicado en julio de 2023, entregó un balance general sobre la inclusión de las recomendaciones en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, propuestas de seguimiento y coordinación con el Gobierno nacional y un análisis evaluativo sobre la agenda legislativa relacionada con la implementación de las recomendaciones de la CEV.

En diciembre de 2024, publicó el tercer informe de seguimiento y monitoreo, *Fragmentación de la Guerra e integralidad para la Paz*, en el cual analiza la implementación de las recomendaciones, con perspectiva territorial, desde los avances relacionados con la paz total, una apuesta ambiciosa y estructural del Gobierno nacional, basada en la necesidad de establecer diálogos con grupos organizados y bandas criminales, para garantizar el cese del conflicto y la construcción de la Paz Grande<sup>81</sup>.

### 2.5.2.2 Búsqueda de personas dadas por desaparecidas<sup>82</sup>

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) es una entidad humanitaria, extrajudicial, imparcial e independiente del Estado Colombiano, que nació de la incidencia de las víctimas en el proceso de paz con las FARC-EP, con la misión de encontrar a más de 111.600 personas dadas por desaparecidas en contexto y razón del conflicto armado. Encontrar una persona desaparecida cada día implicaría 300 años para lograr la cifra mencionada.

Durante la vigencia 2024, se entregaron a sus familiares 162 cuerpos, lo cual representa un 38,7 % del total de cuerpos que han sido entregados por la UBPD en el periodo 2018-2024. En total, desde la creación de la UBPD, se han realizado 418 entregas dignas de cuerpos de personas halladas fallecidas a sus familias y organizaciones acompañantes, en un marco humanitario y de dignificación del derecho a la reparación y a la participación efectiva.

En cumplimiento del principio de búsqueda con presunción de vida, durante 2024 la UBPD encontró con vida e identificó, mediante procesos de verificación de correspondencia, análisis correlacional de la documentación e información recabada durante las investigaciones humanitarias y extrajudiciales, a 141 personas que se encontraban desaparecidas.

Así mismo, logró la intervención de 645 lugares de interés forense que fueron confirmados o descartados<sup>83</sup>. Desde su creación en 2018, la UBPD ha intervenido 1.433 lugares, 45 % del total en la vigencia 2024.

---

81. En el Informe Final de la CEV el concepto Paz Grande se presenta como “una invitación a superar el olvido, el miedo y el odio a muerte que se ciernen sobre Colombia por causa del conflicto armado interno”. Este llamado es un mensaje tanto de reflexión como de esperanza y una exhortación a las colombianas y colombianos a construir un mejor país en medio de sus legítimas diferencias. Además, insiste en “no postergar, después de millones de víctimas, el día en que la paz sea un deber y un derecho de obligatorio cumplimiento, como lo expresa nuestra Constitución”. (CSM. *Fragmentación de la Guerra e Integralidad de la Paz: Razones para la No Repetición*. Tercer Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por la CEV. Bogotá, diciembre de 2024).

82 La información fue reportada por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

83. Sitio confirmado: sitio intervenido mediante acciones humanitarias de prospección y recuperación donde se encontraron estructuras óseas o elementos asociados al cuerpo que dan cuenta de que en dicho sitio fueron inhumadas personas dadas por desaparecidas.

Sitio descartado: sitio que una vez intervenido no arroja hallazgo alguno que confirme la hipótesis de presencia de cuerpos inhumados de personas dadas por desaparecidas.



Fotografía de la UIAP\_Excusas Públicas

En cuanto a la ruta de participación<sup>84</sup>, durante la vigencia 2024 se identificaron un total de 7.649, de las cuales el 60 % corresponden a mujeres (4.606).

### 2.5.3 Derechos humanos<sup>85</sup>

Este pilar contempla la plena satisfacción de los derechos humanos en sus dimensiones de universalidad, integralidad, indivisibilidad e interdependencia, con un enfoque diferencial y de género, al atender los principios de igualdad y progresividad, y garantizar el derecho a la paz, especialmente en los territorios más afectados por la violencia.

Como parte de la responsabilidad de impulsar el desarrollo de una cultura de paz basada en el respeto y la dignidad humana, se trabajó en la construcción de la estructura y el marco conceptual del plan operativo que orientará el Plan Nacional Educación de Derechos Humanos (PLANEDH), en donde se priorizaron las acciones por desarrollar en el periodo 2024-2026, con base en las acciones contempladas en la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos

---

84. Diálogos y acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento individuales o colectivos; mesas técnicas o espacios de relacionamiento con organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades; Red de Apoyo, entre otros

85. La información fue suministrada por la Oficina Asesora de Planeación del DAPRE.

2014-2034. El propósito esencial del PLANEDH es que la educación en derechos humanos se incorpore y consolide en todos los niveles del ciclo de vida, para el fortalecimiento de una cultura de derechos humanos en Colombia.

Por esta razón, el objetivo general de la política de actualización y fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos es brindar herramientas para fortalecer la protección, promoción y respeto de los derechos humanos; promover la convivencia pacífica y armónica; y contribuir al ejercicio pleno de la ciudadanía en Colombia.

Durante 2024, se llevaron a cabo en Pereira, Cali, Barrancabermeja y Bogotá los encuentros macrorregionales planeados para abordar temas relevantes y fortalecer la presencia institucional. A través de mesas se discutieron y articularon las acciones y propuestas para la construcción del PLANEDH, por eje temático y componentes.

**Componente 1.** Reducir la inequidad individual y colectiva a través de la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales con enfoque diferencial.

**Componente 2.** Garantizar la equitativa distribución de la propiedad de la tierra y el ordenamiento territorial alrededor del agua, prevaleciendo la protección de la biodiversidad, la transformación de la matriz energética y la superación de la crisis climática y ambiental, con la participación de las comunidades.

**Componente 3.** Fortalecer entornos seguros y protectores para el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, y generar espacios, mecanismos e instrumentos pertinentes y eficaces para la participación democrática.

**Componente 4.** Incrementar el reconocimiento de la diversidad cultural y promover el acceso, uso y producción de tecnologías de la información y la comunicación.

**Componente 5.** Promover una cultura de paz y la transformación pacífica de las conflictividades, mediante la implementación integral de los acuerdos de paz, el fortalecimiento de la Política Pública de Reconciliación y Convivencia, y la Memoria Histórica.

**Componente 6.** Impulsar estrategias para una respuesta efectiva en materia de administración de justicia y lucha contra la impunidad y la corrupción.

Los encuentros macrorregionales son espacios de diálogo, deliberación y acuerdo entre la sociedad civil y las entidades del orden nacional, para recoger información sobre acciones específicas en cada uno de los 6 componentes, posteriormente discutirlos y construir las directrices, indicadores y metas del PLANEDH.

## 2.6 Implementación, verificación y refrendación

Este pilar contempla políticas, normas, planes y programas diseñados para dar cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo Final de Paz. A continuación, se presenta lo que la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI) ha implementado para facilitar el seguimiento y verificación.

El proceso de ejecución demanda la efectiva coordinación y articulación de las instancias creadas para la implementación del Acuerdo; la revisión y actualización del Plan Marco de Implementación (PMI); el perfeccionamiento de la información para garantizar a la ciudadanía el conocimiento sobre los avances del PMI; y la coordinación con actores internacionales, nacionales y locales, para la ejecución de los programas y proyectos. Particular atención merece la inclusión efectiva de los enfoques de género y étnico en el cumplimiento de los compromisos del PMI.



Fotografía de la UIAP\_Antioquia

El Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) cuenta, a la fecha, con el 96,71 % de las fichas técnicas del PMI, el 86,58 % de reportes actualizados, incluida la información de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (PNRRI).

El acompañamiento internacional ha cooperado con la ejecución de 109 proyectos de cooperación no reembolsable; la suscripción de 1.146 convenios solidarios para el desarrollo de proyectos de vías terciarias para la paz y el posconflicto; y el funcionamiento de la CSIVI, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) y la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (CINP-CERAC).

En 2024, iniciaron operaciones 4 nuevas Emisoras de Paz más, para un total de 20 que representan el 100 % del compromiso con el punto 6.5 del Acuerdo Final de Paz. Las 20 Emisoras de Paz iniciaron una nueva parrilla de programación, ajustada al propósito de hacer pedagogía sobre el Acuerdo y la reconstrucción del tejido social.

## 2.6.1 Mecanismos de implementación y verificación

### 2.6.1.1 Sistema Integrado de Información para el Posconflicto y medidas para la transparencia para la implementación (SIIPO)<sup>86</sup>

Con corte a 31 de diciembre de 2024, el SIIPO había avanzado en:

- La aprobación y cargue del 96,71 % de las fichas técnicas del Plan Marco de Implementación (PMI), con un grado de actualización promedio de los registros de avance cuantitativos y cualitativos del 86,58 %.
- El registro y validación de la información de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (PNRRI), con sus planes de acción anuales y nuevos indicadores.
- El mantenimiento de los módulos con pleno acceso a la ciudadanía: (1) tableros de control PMI por punto del Acuerdo y por clasificador —género, étnico, PDET y metas trazadoras—; (2) formulación y seguimiento a los PNRRI; (3) alineación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) con el PMI; (4) recursos financieros para la paz; (5) tableros de control sobre los 62 indicadores con marcación PDET y el enlace con la Central de Información PDET; (6) enlace con el Sistema de Rendición de Cuentas del Acuerdo de Paz (SIRCAP)<sup>87</sup>.
- El seguimiento a la totalidad de indicadores del PMI, entre estos los indicadores étnicos.
- La aprobación de una ficha técnica a cargo del Ministerio del Interior, que permitirá medir el avance en la implementación de medidas de seguridad y protección, y fortalecer los sistemas de seguridad propios de los pueblos étnicos.

La Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, en conjunto con la Vicepresidencia de la República, continuó con la implementación de la Estrategia de Coordinación, Seguimiento e Impulso para la Implementación del Capítulo Étnico. En 2024 se realizaron diversas reuniones y mesas de trabajo para evaluar la inclusión del enfoque étnico en los PNRRI; se logró la participación en la IV Cumbre del Pueblo Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, donde se establecieron compromisos clave para el seguimiento de las metas del Capítulo Étnico; se avanzó significativamente en el Plan Nacional de Garantías de Seguridad, con acciones estratégicas dirigidas a comunidades étnicas y poblaciones vulnerables; y se coordinaron visitas territoriales y mesas técnicas en regiones priorizadas.

También se definieron las rutas para integrar enfoques étnicos y de género en las políticas rurales, lo que permitió fortalecer acciones afirmativas para poblaciones específicas. En los espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR), como Georgina Ortiz y Marquetalia, se

86. Disponible en: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

87. A cargo de la Agencia de Renovación del Territorio. <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/avance-en-iniciativas/>

implementaron estrategias orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y sostenibilidad, lo que incluyó apoyo a proyectos productivos y fortalecimiento de la infraestructura básica. Adicionalmente, se trabajó en la creación del Plan de Acción Inmediata (PAI) del pueblo Ette Ennaka, que aborda necesidades territoriales, culturales y socioeconómicas, mediante un enfoque participativo y validación comunitaria.

La Unidad de Implementación y el Ministerio de la Igualdad han venido liderando las estrategias orientadas a la implementación de los compromisos de género establecidos en el Acuerdo Final. En las sesiones plenarias de la Alta Instancia de Género del Gobierno, las entidades responsables presentaron el estado de avance de los indicadores bajo su competencia, identificando los principales desafíos y obstáculos en el proceso de implementación. El ejercicio permitió establecer los rezagos más significativos y definir un plan de trabajo con compromisos concretos para las vigencias 2024 y 2025, el cual fue firmado mediante una juntanza<sup>88</sup>.

Respecto a los proyectos e indicadores del PMI, se revisaron los indicadores y fichas técnicas de proyectos de vivienda y desarrollo, con el fin de garantizar su implementación efectiva beneficiar, en especial, a mujeres y grupos étnicos.

### **2.6.1.2 Otras acciones para garantizar el cumplimiento del Acuerdo de Paz**

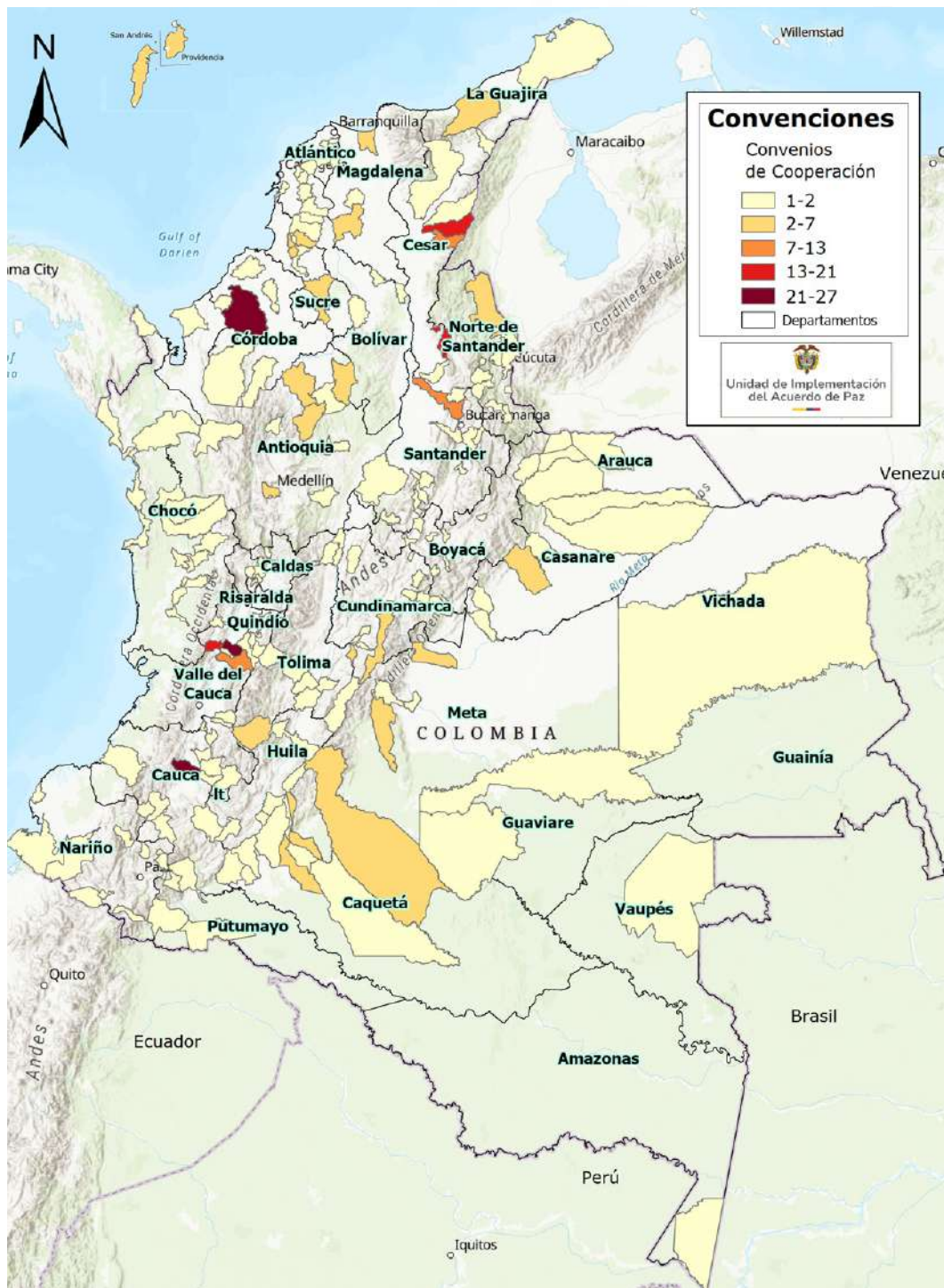
Durante la vigencia 2024, en el Sistema de Información Cíclope se registraron 109 proyectos distribuidos en 322 municipios de 28 departamentos, financiados con cooperación internacional no reembolsable (mapa 2-10). Según la Unidad de Implementación, las siguientes dificultades impidieron lograr la meta para el 2024:

- Desde el año 2021 se ha identificado una reducción cercana al 30 % anual de los flujos de cooperación internacional no reembolsable, por causas como las crisis emergentes globales y la clasificación de Colombia en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, donde ya no es considerada un país prioritario como receptor de recursos.
- En la actualidad no existe un mecanismo vinculante que obligue a los cooperantes a reportar la información con el nivel de detalle que se requiere. Además, los reportes de cooperación dependen de la voluntad política del cooperante.
- No toda la información de cooperación internacional no reembolsable es registrada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.

---

88. Estrategia para la articulación, el encuentro y la acción colectiva, con el objetivo de fortalecer la participación, la autonomía y la justicia social en diferentes contextos.

Mapa 2-10. Concentración municipal de convenios de cooperación suscritos por las entidades en 2024



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el MSPS a 31 de diciembre de 2024. Información consultada el 10 de mayo de 2025.

El sector privado apoyó la ejecución de 453 proyectos productivos en 198 municipios de los 32 departamentos del país, de los cuales 181 se ejecutan en 14 territorios PDET; 243 son proyectos colectivos y 210 individuales, y benefician a 1.977 hombres y 1.149 mujeres, 359 personas afrodescendientes, 470 indígenas, 348 con discapacidad, 528 víctimas, 2.102 en procesos de reincorporación y 39 defensores de derechos humanos.

### **2.6.1.3 Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución**

Durante la vigencia 2024, se suscribieron 1.146 convenios solidarios para el desarrollo de proyectos de vías terciarias para la paz y el posconflicto, que beneficiaron a 418 municipios de 31 departamentos. El avance del indicador corresponde a la convocatoria nacional del 2023, en la que las Juntas de Acción Comunal podían postularse para la ejecución de tramos viales, lo que tuvo una amplia respuesta por parte de la comunidad, pues se recibieron 23.238 postulaciones. Con la ejecución de los convenios se hará mantenimiento a 2.546 km de vías terciarias y caminos ancestrales en la vigencia 2025.

### **2.6.1.4 Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI)**

Con la financiación del funcionamiento del componente FARC de la CSIVI se logró el 100 % de la ejecución presupuestal y programática del Convenio 722 entre el Fondo Colombia en Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Así mismo, se tramitó una adición de recursos por diferencial cambiario, a favor del convenio por USD 59.000 y la extensión del tiempo de ejecución a marzo 31 de 2025.

El plan de trabajo de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos logró un 31,6 % de ejecución financiera, mediante 2 desembolsos: el primero por \$466.263.735 y el segundo por \$767.847.087, que permitieron priorizar costos clave, actividades estratégicas como macroencuentros y reuniones internacionales, y asegurar la disponibilidad presupuestal para el desarrollo de sus actividades, conforme al Convenio 665 de 2024, que tiene vigencia del 3 de mayo 2024 al 3 mayo 2025 y un valor total de \$1.984.101.000.

## **2.6.2 Componente internacional de acompañamiento y de verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final de Paz (CSIVI)**

### **2.6.2.1 Misión de Verificación de las Naciones Unidas**

Entre los convenios con la comunidad internacional suscritos para verificar la implementación del Acuerdo de Paz, se encuentra mecanismo de verificación internacional, que de conformidad con el convenio debe “Apoyar a la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación, en su función de verificar el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, su implementación y articulación dentro del mecanismo”, aprobado por el Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz.

Durante la vigencia 2024, la Secretaría Técnica publicó 4 informes de verificación:

1. Decimotercer informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz.
2. Primer *Informe Especial de Verificación Oportunidades para la implementación que conducen a la transformación territorial*.
3. Decimocuarto *Informe de Verificación de la Implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia - Volumen 1*.
4. Segundo *Informe Especial de Verificación Oportunidades para la implementación que conducen a la transformación territorial - Volumen 1*.

Además, organizó el Segundo Seminario de Difusión de los Hallazgos Resultantes de la Revisión para la actualización del Plan Marco de Implementación; concluyó el desarrollo del Fondo de Información para la recolección, organización y consulta de información para el Componente CSIVI-Gobierno y Comunes, la Instancia Especial de Mujeres y la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos; y desarrolló la fase asincrónica del proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas para el seguimiento del Acuerdo Final de Paz con estas instancias.

## **2.6.3 Componente de acompañamiento internacional**

### **2.6.3.1 Acompañamiento internacional**

Durante 2024, la interlocución y coordinación de las entidades nacionales con los actores del acompañamiento internacional, conllevó 570 espacios asociados con los 11 componentes de este: Agencia de Desarrollo Rural, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Agencia de Renovación del



Fotografía Presidencial\_El Aro entrega títulos propiedad

Territorio, Unidad de Restitución de Tierras, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Fiscalía General de la Nación, Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio de Agricultura y Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

Específicamente, como parte de las acciones del componente de género, se organizaron 26 espacios de articulación y coordinación liderados por la Unidad de Implementación del Acuerdo y la Vicepresidencia de la República en función de Instancia Especial de Mujeres. Las reuniones contaron con la participación de ONU Mujeres, Instituto Kroc, Federación Democrática Internacional de Mujeres y Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

El desarrollo de estos espacios hizo posible que la Unidad de Implementación junto con la Oficina del Consejero Comisionado de Paz, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Nacional de Planeación, hicieron el lanzamiento de la Mesa de Paz del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, la cual se ocupará, prioritariamente, de la implementación de la Política de Paz Total y del Acuerdo Final de Paz ante la cooperación internacional.

Adicionalmente, la Unidad de Implementación, junto con Vicepresidencia de la República, adelantó 25 espacios de interlocución con miembros de la Embajada de Estados Unidos y de la Embajada de México para tratar asuntos del capítulo étnico, algunos de ellos en el contexto del Programa Sembrando Vida y del Proyecto Juntos por el Bienestar de Colombia”.

## **2.6.4 Herramientas de difusión y comunicación**

Durante la vigencia 2024, iniciaron la programación 4 Emisoras de Paz más, que producen y emiten contenidos del Acuerdo Final de Paz y los avances en su implementación. Las nuevas emisoras funcionan en los municipios Agustín Codazzi (Cesar), Tierralta (Córdoba), Riosucio (Chocó) y Buenaventura (Valle del Cauca). Con ellas se completaron las 20 emisoras pactadas en el Acuerdo.

Dentro de los contenidos se vienen priorizando los relacionados con organizaciones sociales, víctimas, grupos étnicos, planes de acción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, y algunas acciones de las entidades estatales que trabajan en la implementación del Acuerdo. Durante esta vigencia, por ejemplo, se destacó el Día Internacional de la Mujer, enfocado en las mujeres rurales, firmantes y lideresas de los territorios afectados por los conflictos armados.

## **2.7 Enfoques transversales étnico y de género**

### **2.7.1 Enfoque étnico**

#### **2.7.1.1 Reforma rural integral**

##### ***Uso del suelo y gestión catastral (multipropósito)***

En el año 2024 se alcanzó un avance acumulado del 89,5 % en la incorporación de la variable étnica en los sistemas catastrales, como parte de la implementación del Catastro Multipropósito, conforme al modelo LADM\_COL; se oficializó el modelo interno de levantamiento 1.0; se complementó el documento de diseño que establece la obligatoriedad de adoptar dicho modelo; se publicó la RFI (solicitud de información) y la construcción del estudio de mercado como parte del proceso preparatorio para la contratación del SGCM. Así mismo, se finalizó el documento de especificaciones funcionales y técnicas del sistema, incluidas historias de usuario y requerimientos, y se lanzó un estudio de mercado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), para la licitación del Sistema el cual integre plenamente la variable étnica con las alternativas “Ninguno, indígena, Rrom, Raizal, Palenquero y Negro-Afrocolombiano”, asegurando su incorporación como atributo clave en la gestión catastral nacional.

Según la base catastral vigente a 31 de diciembre de 2024, la intervención en territorios étnicos abarca un total de 9.423.197 ha con información catastral formada bajo el enfoque multipropósito. Estas hectáreas corresponden a 3 proyectos estratégicos desarrollados entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en virtud del principio de coordinación y colaboración administrativa. La ANT suministró la información correspondiente a los componentes físico y jurídico, que sirvieron de insumo para que el IGAC complementara, con el componente económico, el proceso de formación catastral con enfoque multipropósito, en función de la excepción descrita en el parágrafo 2° del artículo 45 de la Ley 2294 de 2023. Este proceso de actualización catastral se cumplió en 10 municipios, con un cubrimiento del 23,79 % del área étnica. Los municipios en los que se adelantó la actualización se señalan en la tabla 2-19.

**Tabla 2-19. Municipios y hectáreas con catastro multipropósito**

Departamento	Municipio	Hectáreas
Caquetá	Solano	1.221.683,98
Putumayo	Puerto Leguízamo	223.264,63
Amazonas	El Encanto	1.048.722,61
	La Chorrera	1.064.111,00
	La Pedrera	518.383,87
	La Victoria	140.744,85
	Miriti-Paraná	1.663.853,13
	Puerto Alegría	829.320,00
	Puerto Arica	1.065.760,86
	Puerto Santander	1.447.352,38

Fuente: IGAC. (2024). Informe de Rendición de Cuentas de Paz, pp. 34 y 35.

La *Guía metodológica con los criterios para la implementación del proceso de gestión catastral multipropósito*, que regula la materia en los territorios de las comunidades y pueblos negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros, fue concertada, consolidada y aprobada en el primer trimestre de 2022, en la Comisión Consultiva de Alto Nivel, bajo la advertencia de los pueblos étnicos participantes, de que el cumplimiento se haría mediante una consulta previa, proceso que al cierre del 2024 no ha iniciado.

Dentro de las actividades de formación se destaca el diplomado Conciliación Judicial en Equidad y en Derecho, diseñado para profesionales de las direcciones misionales de la Agencia y el Equipo de Diálogo Social, el cual se adelantó con apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho.



Fotografía de la UIAP\_ Mujer campesina

La ANT, mediante Resolución 20221000194516 del 28 de julio de 2022, creó un grupo interno de conciliadores encargado de la conciliación en derecho; de gestionar los conflictos por el acceso, uso y/o tenencia de la tierra; y suscribir actas de conciliación, las cuales podrán ser pruebas sumarias en los procesos administrativos que se adelantan en la entidad. Y llevó a cabo el proceso de concertación del marco normativo para la gestión de conflictos de uso y tenencia de la tierra con comunidades étnicas, con la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Comisión Consultiva de Alto Nivel.

El Equipo de Diálogo Social ha adelantado las siguientes acciones: (1) recopilación y caracterización de los conflictos por el uso y tenencia de la tierra identificados en la modalidad por demanda, que involucran a comunidades indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras con ruta de atención e inclusión de casos en los planes de acción misional; (2) construcción de procedimientos de gestión de conflictos territoriales por el uso y tenencia de la tierra por demanda y en zonas para el ordenamiento social de la propiedad rural; (3) elaboración de la *Guía integral y metodológica de resolución de conflictos territoriales por el uso y tenencia de*

la tierra; (4) diseño e introducción del protocolo de sistemas de alertas y respuestas tempranas (SART)<sup>89</sup>; (5) participación en la Mesa Interinstitucional para Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos por el Uso y Tenencia de la Tierra (Mesa MASC).

### **Lineamientos para la incorporación del enfoque intercultural en los procesos de formación del talento humano en salud de los pueblos indígenas en Colombia<sup>90</sup>**

Estos lineamientos se establecieron para orientar y apoyar la inclusión del enfoque intercultural en salud en la normativa, las políticas, los lineamientos y los programas que se diseñen para el desarrollo del talento humano en salud mediante los avances técnicos y jurídicos que han permitido la revisión y modificación del Decreto 780 del 2016; también en la resolución orientada a regular el ejercicio, el perfil, las funciones y los alcances de promotores de salud como figuras que permitirán reconocer y vincular agentes o actores comunitarios en los Equipos Territoriales de Salud que prestarán servicios de atención primaria en salud, según las condiciones territoriales, culturales, sociales y políticas de cada comunidad indígena. El Ministerio de Salud y Protección Social participó, en diálogo genuino con autoridades indígenas de la Organización Gobierno Propio de Pueblo Wayúu y la Oficina de Promoción Social, con el fin de avanzar en la definición de los contenidos relacionados con los conocimientos sobre salud ancestral que se impartirán a los promotores(as) de salud Wayúu.

### **Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)<sup>91</sup>**

Durante 2024, se logró gestionar 1.072 iniciativas propias con marcación étnica, de las cuales 90 cuentan con enfoque de género y 26 dirigidas a mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Estas iniciativas se efectuaron en las subregiones PDET, así: Alto Patía y Norte del Cauca (80), Arauca (119), Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño (23), Catatumbo (16), Chocó (146), Caguán y Piedemonte Caqueteño (153), Macarena-Guaviare (80), Montes de María (37), Pacífico Medio (32), Pacífico y Frontera Nariñense (61), Putumayo (163), Sierra Nevada y Perijá (30), Sur de Córdoba (60), Sur del Tolima (34) y Urabá Antioqueño (38).

Por ello, durante el periodo 2017-2024, adicional a la suscripción de los 16 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) —uno por cada subregión PDET— derivados del proceso de planeación participativa PDET, se registraron 3.622 iniciativas propias étnicas con ruta de gestión activada, de las cuales 316 cuentan con enfoque de género y 97 dirigidas a mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

---

89. El SART está compuesto por 4 subsistemas: (1) fortalecimiento, (2) gestión, (3) información e (4) intervención.

90. La información fue suministrada por la Oficina de Planeación de Ministerio de Salud, para efectos de este informe.

91. La información fue suministrada por la Oficina de Planeación de la ART, para efectos de este informe



Fotografía de la UIAP\_Valledupar

### 2.7.1.2 Participación política

#### *Acceso a medios de comunicación*

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de las frecuencias de la Radio Nacional de Colombia (RTVC) y Radiónica, viene desarrollando acciones de producción y divulgación de contenidos étnicos, con el propósito de promocionar los procesos de inclusión y participación a través de formatos informativos, culturales, musicales y de reconciliación en los que da cabida a los diferentes colectivos interesados en dar a conocer sus historias de vida y paz. En distintas franjas horarias hace visibles el trabajo de organizaciones sociales, poblaciones vulnerables y grupos étnicos.

Durante la vigencia de 2024, RTVC divulgó a través de sus distintas plataformas y tecnologías, 60 espacios que involucraron las comunidades sociales y étnicas afectadas por el conflicto armado, con el propósito de hacer visible su trabajo. Dichos contenidos fueron abordados con invitados de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y beneficiaron a las comunidades étnicas Arhuaco, Arzario, Awá, Barí, Coconuco, Coreguaje, Chimila, Emberá, Inga, Jaiba, Jiw, Kamentsá, Kankuamo, Kichwa, Kogui, Murui, Nasa, Nukak, Panuré, Pasto, Piapoco, Pijao, Senú, Siona, Uitoto - Muru, U'wá, Wayúu, Wiwas y a comunidades afrodescendientes.

Adicionalmente, en el marco del Convenio Interadministrativo 1234 de 2024, suscrito entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Canal Regional de Televisión TeveAndina Ltda. (Canal Trece), finalizó la producción de los contenidos sonoros resultantes del proceso de selección para otorgar estímulos a emisoras comunitarias ubicadas en municipios PDET y/o ZOMAC, que garantizaran la participación de comunidades étnicas en la producción y posproducción de programas radiales orientados a fomentar una cultura de paz<sup>92</sup>.

Cada una de las emisoras recibía 2 estímulos: uno para la producción de un programa radial de 15 minutos de duración, orientado a fomentar una cultura de paz desde la visión de la comunidad indígena o negra, afrocolombiana, raizal y palenqueras con precedencia en el territorio de influencia de la emisora; y otro para la producción de un programa radial de 15 minutos de duración, orientado a fomentar una cultura de paz con enfoque de género, en el que participaran mujeres de los pueblos indígenas o de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de influencia en el área de cobertura de la emisora.



Fotografía de la UIAP\_Emisoras comunitarias Buenaventura, Valle del Cauca

92. Dentro de los términos y condiciones se estableció que se entregarán 10 estímulos, a partir de la aplicación de los criterios técnicos de identificación que se describen a continuación: 1. Emisoras comunitarias ubicadas en municipios PDET y/o las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) con licencia vigente; 2. Municipios PDET y/o ZOMAC donde se ubican las emisoras comunitarias con mayor porcentaje de población que se autorreconocen como población indígena, negra, afrocolombiana, raizal y palenquera frente al total de la población del municipio según el Censo DANE 2018.

Las 13 emisoras comunitarias que cumplieron con los requisitos de la convocatoria y recibieron los 2 estímulos, fueron:

1. **Cocomacia Stereo 106.8 FM.** Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (Cocomacia), Quibdó (Chocó). Contenido sonoro capítulo 1: *Construyendo diálogos de paz.*
2. **Emisora Comunitaria Sensación Stereo 89.2 FM.** Fundación, Educación y Organización Social Ecos, Agustín Codazzi (Cesar). Contenido sonoro capítulo 1: Voces y vivencias: *La labor de Kunta Kinte, Vive por la Paz.*
3. **Emisora Palmar Estéreo 106.8 FM.** Palmar Estéreo Emisora Comunitaria, San José del Palmar (Chocó). Contenido sonoro capítulo 1: *Relatoría de la Comunidad (indígena) de su diario vivir.*
4. **Mercaderes Stereo 88.9 FM.** Fundación para el Desarrollo Agroecológico y la Gestión Comunitaria, Mercaderes (Cauca). Contenido sonoro capítulo 1: *La Tulpa - Menú del Día "Danza, Teatro y Poesía".*
5. **Voz del Cielo 106.7 FM.** Fundación Gracia de Vida (Fungravid), Puerto Gaitán (Meta). Contenido sonoro capítulo 1: *Etnia Sikuani, Cultura de Paz.*
6. **Emisora Cultural 2001 100.8 FM.** Corporación Emisora Cultural 2001, El Carmen de Atrato (Chocó). Contenido sonoro capítulo 1: *Pueblos y saberes.*
7. **Emisora Comunitaria La Pegajosa 88.3 FM.** Asociación Comunitaria San Fernando, San Miguel (Putumayo). Contenido sonoro: capítulo 1.
8. **Fonseca Stereo 88.2 FM.** Organización Comunitaria y Cultural San Agustín de Fonseca, Fonseca (La Guajira). Contenido sonoro capítulo 1: *Ambiente de paz.*
9. **Araucita Stereo 88.3 FM.** Fundación Indígena Intercultural Makaguan Sikuani, Araucita (Arauca). Contenido sonoro capítulo 1: *Alimentar el pensamiento (Abata Jamatabükue).*
10. **Emisora Comunitaria Corporación Comunitaria Marquezote 103.9 FM.** Corporación Comunitaria Marquezote, La Jagua del Pilar (La Guajira). Contenido sonoro: capítulo 1.
11. **Kapital Stereo 107.3 FM.** Corporación de Desarrollo Integral Comunitario (Corpodic), Arauca (Arauca). Contenido sonoro capítulo 1: *¿Qué es una comunidad de negros?*
12. **Las Lajas 103.9 FM.** Radio Las Lajas, Ipiales (Nariño). Contenido sonoro capítulo 1: *Tradiciones y Servicio Social de Nuestros Indígenas Pastos.*
13. **Mallama Estereo 88.1 FM.** Fundación Ecológica para la Equidad y el Desarrollo de Municipios y Regiones (AWAVIDA), Mallama Ricaurte y Barbacoas (Nariño). Contenido sonoro Capítulo 1: *Construcción Ota.*

El Convenio Interadministrativo 1234 de 2024 incluyó la formación y capacitación técnica de comunicadores y operadores de medios de comunicación comunitarios de los pueblos étnicos, para lo cual el MinTIC dispuso una línea para promover espacios de socialización y participación a partir de jornadas de discusión e intercambio de experiencias en distintas metodologías y formatos: presencial, virtual, taller, foro, minga, etc., con el objetivo de fomentar las habilidades digitales básicas, así como la apropiación de herramientas, aplicaciones y contenidos que les permitieran

a las comunidades hacer uso del entorno digital para potenciar procesos comunicativos propios, acordes a las formas de vida y los contextos de los distintos grupos étnicos.

En 2024 se compartieron 17 espacios de cualificación que beneficiaron a 999 miembros de los equipos de comunicación de diferentes pueblos étnicos. Inicialmente se avanzó en la definición de las comunidades étnicas beneficiadas; posterior a ello, en la concertación con cada comunidad de los aspectos metodológicos y logísticos, y el alcance de los procesos de formación. Los 17 espacios de cualificación de los equipos de comunicación correspondieron a:

1. Resguardo Indígena Huellas, Caloto (Cauca).
2. Resguardo Indígena Zenú de Buenavista (Comunidad Indígena Santa Fe las Claras - Comunidad Indígena Buenos Aires Abajo - Localidad Indígena Buena Vista), Puerto Libertador (Córdoba).
3. Corporación Afrocolombiana de Desarrollo Social y Cultural (Carabantú), Medellín (Antioquia).
4. Consejo Comunitario de Comunidades Negras Aganche, Suárez (Cauca).
5. Organización Afro Carepa Emprende, Carepa (Antioquia).
6. Consejo Comunitario Ma-Kankamaná, San Basilio de Palenque (Bolívar).
7. Resguardo Indígena Los Almendros, San Juan de Urabá (Antioquia).
8. Asociación Jóvenes Emprendedores Agroambientales - Consejo Comunitario, Domingodó (Chocó).
9. Consejo Comunitario del Río Cajambre, Buenaventura (Valle del Cauca).
10. Consejo Comunitario de Pizarro, Bajo Baudó (Chocó).
11. Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina y Popular del Alto Atrato (Cocomopoca), Bagadó, Lloró, Atrato y Certegui (Chocó).
12. Proceso de Comunidades Negras Palenque Regional el Congal (PCNPRC), Buenaventura (Valle del Cauca).
13. Consejo Comunitario General del San Juan, Litoral de San Juan, Medio San Juan, Itsmina, Nóvita y Sipí (Chocó).
14. Unidad Indígena del Pueblo Awa (UNIPA), Barbacoas (Nariño).
15. Fundación Étnica de Progreso y Paz (FINPROG), San Pelayo (Córdoba).
16. Escuela Audiovisual de Peón, Mine, Cali (Valle del Cauca).
17. Consejo Comunitario San Isidro, Río Quito (Chocó).

### **Control social y veeduría ciudadana**

En desarrollo del Plan Nacional de Formación para el Control Social a la Gestión Pública, en 2024 se dictaron 12 talleres de control social en los que participaron 202 personas pertenecientes a distintas comunidades, así: 55 a comunidades indígenas, 90 a negras, 50 a afrocolombianas, 2 a raizales, 1 a palenquera y 4 a pueblo Rrom.

Los talleres realizados se clasifican así:

- 5 de Control Social dictados en Buenaventura (Valle del Cauca), Armenia (Quindío), Muzo (Boyacá), Riohacha (La Guajira) y Florencia (Caquetá).
- 1 Taller de Control Social a la Gestión Pública (masivo).
- 1 Taller de Control Social en Salud (Tolú, Sucre).
- 1 Taller de Control Social para Cuidar lo público (veedores y otras ciudadanías)
- 1 Taller de Control Social Sindicatos.
- 1 Taller de Codiseño, formar sobre Control Social.
- 1 Taller de Control Social *Cuidado comunitario de lo público*, como parte del Festival *Juntémonos* (Tierralta, Córdoba).
- 1 Taller virtual de Control Social a la gestión pública (grupos de valor y servidores del ICA).

A lo largo de la vigencia 2024 se adelantaron 51 acciones de formación y capacitación en control social y veedurías, en las cuales participaron, entre otros, 6 pueblos étnicos. Con ellos se llegó a un acumulado de 125 pueblos y comunidades étnicas formadas en control social a lo largo del horizonte del compromiso. Por parte de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras participaron las siguientes: Club de Mujeres Reales del municipio de Bello (Antioquia); Fundación Cebra, del municipio de Pradera (Valle del Cauca); Asociación Faeneros del Mar, del municipio de Tumaco (Nariño); Mercaderes, municipio de Mercaderes (Cauca); Comunidad Sixta Solano, del municipio de Pamplona (Santander) y Agrofuturo Humano, del municipio de La Jagua de Ibirico (Cesar).



Imagen de la UIAP-Diplomado Cuidar lo público para alcanzar la Paz- Tumaco, Nariño

Adicionalmente, se desarrolló un proyecto interinstitucional entre la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y la ESAP, consistente en el diplomado Cuidar lo público para cuidar la paz, cuyo objetivo fue fortalecer la participación ciudadana y los mecanismos de control social, incluyendo las veedurías ciudadanas. Se dictó en 4 regiones priorizadas por el sector paz, para promover la vigilancia activa de los recursos públicos destinados a la construcción de paz. En este diplomado participaron de forma presencial, 99 ciudadanos pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas de los departamentos de Norte de Santander, Arauca, Chocó y Nariño.

En el total de acciones de formación y capacitación en control social y veedurías participaron 1.789 personas, de las cuales 84 se identificaron como pertenecientes a pueblos indígenas, 114 pertenecientes a comunidades negras, 153 se reconocieron como afrocolombianas, 7 se reconocieron como raizales y 5 como pertenecientes al pueblo Rrom.

### ***Promoción de la participación electoral***

Para las elecciones territoriales de 2024, la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió el Memorando 15 del 29 de octubre, con lineamientos para la actualización de la División Política Electoral; priorizó la ubicación de puestos de votación en zonas alejadas y dispersas, y en territorios étnicos; tramitó 66.748 documentos de identificación de poblaciones étnicas; y realizó Jornadas móviles de atención a personas en condición de vulnerabilidad.

## **2.7.1.3 Fin del conflicto**

### ***Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil<sup>93</sup>***

El Programa Reincorporación Integral (PRI) incluye acciones para generar y fortalecer capacidades en los sujetos y colectivos en reincorporación, sus familiares y territorios, para el tránsito a la vida civil, el ejercicio de la ciudadanía plena, transformar sus planes de vida y sus territorios, el goce efectivo de sus derechos y la construcción de paz, garantizando los enfoques diferencial y territorial. Entre los principales logros del 2024, se destacan los siguientes:

- Definición y reglamentación del PRI. Se definieron 4 líneas estratégicas: social, económica, comunitaria y política, y 5 líneas de acción transversales: acceso a proyectos productivos y vivienda, abordaje diferencial (género, étnico, curso de vida, discapacidad y comunitario), seguridad con enfoque de prevención temprana, enfoque territorial, y participación política y ciudadana.
- Adopción de los programas de reincorporación derivados del Documento CONPES 3931 de 2018, los cuales garantizan la reincorporación a la vida civil de los firmantes.

---

93. La información fue suministrada por la Oficina de Planeación de la ARN, en abril de 2025.

- Cumplimiento del Programa Camino Diferencial de Vida y el Programa de Reincorporación Comunitaria.
- Concertación del “Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género”, y difusión en los pueblos indígenas a través de 9 mingas: Caquetá (1), La Guajira (1), Cesar (1), Cauca (3), Nariño (2) y Bogotá (1), con la participación de 373 personas (222 hombres y 151 mujeres). En ello se trabajó de manera articulada con las 6 organizaciones indígenas de nivel nacional.
- Avances en los ejes del “Programa de atención a necesidades específicas de personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con enfermedades de alto costo en reincorporación (Programa Capacidades)”, así:

### ***Eje 1: Atención en salud para la reincorporación***

- 19 asesorías técnicas, capacitaciones y transferencia de conocimiento a 19 grupos territoriales.
- 649 certificados de discapacidad revisados y 541 subsanados.
- 1 piloto de atención en medicina especializada ejecutado, para 20 mujeres firmantes de paz con discapacidad o enfermedades de alto costo.

### ***Eje 2: Inclusión social en la reincorporación***

- Consolidación y validación de la herramienta Plan de Acompañamiento Centrado en la Persona (PACP).
- Entrega de 241 elementos de fortalecimiento productivo, como parte de la implementación de la línea de ajustes razonables.
- Fortalecimiento o constitución de 8 iniciativas de emprendimiento colectivo (IEC).

### ***Eje 3: Gestión para la implementación***

- Realización del evento “Diálogo Capacidades: desde la diversidad, la resiliencia y la paz”.

Avances en los procesos del Programa Camino Diferencial de Vida<sup>94</sup>: 117 jóvenes en proceso de reincorporación, de los cuales 103 activos y 14 ausentes; 67 son mujeres y 50 son hombres; 20 se autorreconocen como indígenas y 13 como pertenecientes a las comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras; mayoritariamente se encuentran en Antioquia (20), Caquetá (15), Meta (14) y Cauca (11).

Ejecución del Convenio 1287 de 2024 con la Asociación Afrocolombiana Ser Negro es Más Sabroso, que en el componente comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

---

94. Conformado por 4 procesos: (1) salida y acogida de los menores de edad, (2) restablecimiento de derechos, (3) reparación integral y (4) reincorporación e inclusión social.

celebró 34 asambleas territoriales en los 32 departamentos, el Distrito Capital y San Basilio de Palenque, y fortaleció la articulación entre las comunidades y las instancias gubernamentales responsables de su implementación.



Fotografía de la UIAP\_Mesa Técnica de Seguridad y Protección en Santander de Quilichao-Cauca

#### 2.7.1.4 Solución al problema de drogas

##### ***Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)***

En 2024 se recuperó el diálogo con las autoridades representativas de pueblos étnicos, como la Mesa Permanente de Concertación y la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos; se establecieron rutas concertadas con organizaciones indígenas y afrodescendientes, en regiones como Putumayo, Chocó y Cauca; y la sustitución de cultivos ilícitos se volvió a pensarse desde la cosmovisión y el ordenamiento propio de los pueblos originarios, lo cual representa un avance normativo, político y cultural.

##### ***Sustitución con enfoque ambiental: proteger la vida en todas sus formas***

Un aspecto estratégico fue la consolidación de una estrategia de sustitución con enfoque ambiental. A diciembre de 2024, el programa contaba con 31.574 núcleos familiares activos en áreas de especial interés ambiental (AEIA), incluidos parques nacionales, zonas de reserva forestal, núcleos de deforestación y Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI).



Fotografía de la UIAP\_Cultivos

Tabla 2-20. Distribución de familias PNIS en Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA)  
Condición ambiental Núcleos familiares Porcentaje sobre total en AEIA

Condición ambiental	Núcleos familiares	Porcentaje sobre total en AEIA
Zonas de Reserva Forestal (Ley 2. <sup>a</sup> de 1959)	10.235	32
Parques Nacionales Naturales	1.970	6
Otras AEIA (DRMI, AMEM, ND, etc) <sup>95</sup>	19.369	62
<b>Total AEIA</b>	<b>31.574</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2024.

95. AMEM: Área de Manejo Especial de la Macarena. ND: núcleo de deforestación.

## **Prevención del consumo de drogas ilícitas y salud pública**

El Ministerio de Salud y Protección Social ha continuado trabajando por la transversalización del enfoque étnico en la Política Nacional de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas. Durante 2024: adoptó el lineamiento para la implementación del enfoque diferencial étnico en salud para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de áreas urbanas y rurales, a través de la Resolución 1964 del 10 de octubre de 2024; y ejecutó el Contrato 1537 de 2024 entre dicho Ministerio y la Asociación por los Derechos de las Comunidades Negras de la Zona Suroriental, a partir de lo cual se avanzó en la consolidación de una estrategia para el abordaje de la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas la mencionada población.

Adicionalmente, 15 entidades implementaron acciones con enfoque étnico, acorde con la Política Integral de Prevención y Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas, dentro de las que se encuentran: el giro de recursos por \$7.458.776.472 a las Empresas Sociales del Estado de municipios donde la mayoría de la población pertenece a algún grupo étnico, los cuales están dirigidos a los proyectos territoriales de atención primaria en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas. Los municipios donde se desarrollarán estos proyectos fueron: Timbiquí, López de Micay, Santander de Quilichao, El Tambo, Argelia, Piamonte, Quibdó, Rio Sucio, Sipí, Istmina, Tierra Alta, San José del Guaviare, Roberto Payán y Magüí Payán.

Y 15 entidades territoriales implementaron la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas con enfoque étnico, entre ellas: Amazonas, Antioquia, Arauca, Barranquilla, Bolívar, Caquetá, Cundinamarca, Guainía, Huila, Medellín, Nariño, Putumayo, San Andrés y Providencia, Valle del Cauca y Vichada.

Así mismo, un grupo ampliado de territorios reportó la inclusión del enfoque étnico en sus planes de acción en salud, en temas relacionados con consumo de sustancias psicoactivas, convivencia y salud mental. Las actividades estuvieron dirigidas a grupos poblacionales diversos, como pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom. Entre otras, se destacan el diálogo de saberes, habilidades para la vida, rehabilitación basada en la comunidad, centros de escucha intercultural, mesas de concertación, aplicación de lineamientos de armonías espirituales para pueblos indígenas, cursos del programa de acción para superar las brechas en salud mental (MhGAP) y el Programa Familias Fuertes, con enfoque diferencial.

En cuanto a los proyectos de Centros de Atención Médica a Drogodependientes (CAMAD), con recursos del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) se hizo seguimiento a su ejecución en San José del Guaviare y Riosucio (Chocó), bajo el lineamiento para el cuidado de la salud mental indígena articulado al Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI); y se implementaron otros en territorios con cultivos de hoja de coca en el Litoral del San Juan (Chocó), en cumplimiento de compromisos con la Asociación Campesina del San Juan. La continuidad de estas iniciativas en 2025 ha sido priorizada, con apoyo financiero del FRISCO.



Fotografía de la UIAP\_Excusas públicas. Plaza de Bolívar- Bogotá

### 2.7.1.5 Víctimas del conflicto<sup>96</sup>

En el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva, en la vigencia 2024 un total de 72 sujetos étnicos registraron un avance superior al 15 % de las acciones y 1 un avance del 100 %. Las acciones con avances superiores al 15 % se presentaron en los departamentos de Chocó (16), Amazonas (15), Cauca (10), Caquetá (3), Cesar (6), Córdoba (3), Antioquia (2), Nariño (2) Bolívar (2), Putumayo (4), Caldas (1), La Guajira (1), Arauca (1), Sucre (1), Tolima (1), Valle del Cauca (1), Casanare (1), Magdalena (1), Bogotá D. C. (1) y Vichada (1).

96. La información fue remitida por la Oficina de Planeación de la UARIV, para efectos específicos de este informe.

**Comunidad Kanalitojo (pueblos Sikuni, Amorúa y Sáliba)**

En esta comunidad se implementaron 12 acciones específicas (tabla 2-21).

*Tabla 2 21. Acciones específicas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva implementados en la comunidad Kanalitojo*

Sujeto de reparación colectiva	Acción	Departamento	Municipio
Comunidad afrocolombiana El Perro	Apoyó a las jornadas preparatorias de las fiestas patronales de San Martín de Porres, Día de las Madres y encuentro intergeneracional cultural.	Cesar	Valledupar
Comunidad afrocolombiana El Perro	Apoyo en la celebración anual del Día de las Madres en la Escuela Pública, en el mes de mayo.	Cesar	Valledupar
Comunidad afrocolombiana El Perro	Apoyo a la organización del tercer encuentro intercultural con la comunidad y a los intercambios con las mujeres de la comunidad, para el trámite del dolor.	Cesar	Valledupar
Consejo Comunitario Afrodescendientes de Ayapel	Apoyo para la realización de un acto simbólico de dignificación de las víctimas del conflicto armado.	Córdoba	Ayapel
Resguardo Chidima Toló - Embera Katíos	Apoyo para la publicación del Plan de Vida del Pueblo Emberá Eyabida, como una forma de garantizar la preservación y el desarrollo del patrimonio cultural intangible de las comunidades étnicas.	Chocó	Acandí
Resguardo Indígena de Mayasquer, del Pueblo de los Pastos	Apoyo a encuentros deportivos a través de campeonatos de fútbol, microfútbol, voleibol y básquet interno, con la participación de mujeres, hombres y adolescentes.	Nariño	Cumbal
Consejo Comunitario de Comunidades Negras Aganche	Apoyo para la realización de las fiestas tradicionales de la Virgen del Carmen, Adoración al Niño Dios, Día de la Mujer, Afrocolombianidad, Festival de Negros y Blancos.	Cauca	Suárez
Comunidad de la Asociación de Autoridades Indígenas de La Pedrera, Amazonas (AIPEA)	Apoyo a la convocatoria de un encuentro anual de mujeres del SRC, AIPEA, para el fortalecimiento del liderazgo y el proceso socio organizativo, durante los 3 años de la implementación.	Amazonas	La Pedrera

Sujeto de reparación colectiva	Acción	Departamento	Municipio
Comunidad del Consejo Indígena Mayor del Pueblo Murui (Cimpum)	Apoyo, durante 3 años, para la organización de 2 encuentros políticos y culturales anuales de mujeres sabedoras, líderes y jóvenes, de las asociaciones del Eje Putumayo, con el fin de fortalecer su rol en el territorio.	Amazonas	El Encanto
Comunidad del Cabildo Indígena Mayor de Tarapacá (Cimtar)	Apoyo a los espacios de fortalecimiento institucional, mediante la celebración de 2 congresos anuales, durante los 3 años de implementación, con participación de delegados de grupos poblacionales específicos (líderes, líderes, jóvenes, curacas, abuelos, etc.) de las 9 comunidades, con el fin de hacer evaluación, balance y rendición de cuentas del proceso socio organizativo, así como de la administración y gestión de recursos.	Amazonas	Tarapacá
Comunidad de la Asociación Zonal del Consejo de Autoridades Indígenas de Tradición Autóctona (Azcaita)	Apoyo para el funcionamiento de una escuela de liderazgo y gobierno propio, con miras al fortalecimiento de capacidades políticas, competencias ciudadanas y habilidades comunicativas, y dar continuidad a los procesos de formación política ya implementados. La escuela está dirigida a las 10 comunidades de la asociación.	Amazonas	Leticia
Pueblo Ancestral de Ambaló	Ejercicio de seguimiento al desarrollo del producto.	Cauca	Silvia

Fuente: Subdirección de Reparación Colectiva de la Unidad para las Víctimas (MAARIV-Colectiva), 2024.

De los 19 sujetos de reparación colectiva registrados en la base entregada por la Unidad de Restitución de Tierras, que cuentan con sentencia en su proceso de restitución de derechos territoriales, 15 tienen planes integrales de reparación colectiva formulados y 1 cerrado.

### **Comunidad Kanalitojo (Pueblos Sikuni, Amorua y Saliva) Puerto Carreño (Vichada)**

Para el 2024, la Unidad para las Víctimas señaló que no se cuenta con planes de retorno o reubicación concertados e implementados de manera efectiva, en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad, conforme lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 00027 de

2022. No obstante, la Unidad ha adelantado la revisión de las acciones que se pueden llegar a implementar por medio de la oferta propia, como los esquemas especiales de acompañamiento comunitario, con el fin de avanzar en la implementación de los planes de retorno o reubicación y así dar cumplimiento a este compromiso.

En lo concerniente a los procesos de restitución de tierras, con el pueblo Nukak; el pueblo Embera Katío del Alto San Jorge, Resguardo Cañaverál; el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera; Curvaradó y Jiguamiandó, se aprobaron los planes de retorno y reubicación de los Consejos Comunitarios de Curvaradó y Jiguamiandó, se inscribió en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF) al Consejo Alto Mira y Frontera; y se verificaron y validaron los principios en los pueblos Nukak, Emberá Katío del Alto San Jorge Resguardo Cañaverál, Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera.

Así mismo, se concertaron 24 planes de retorno o reubicación con comunidades étnicas, los cuales están en proceso de implementación, actualización o aprobación. A la fecha, no se tienen planes de retorno y reubicación étnicos implementados al 100 %.

La UARIV destaca que durante la vigencia 2024 se actualizaron, formularon y aprobaron 106 planes de retorno o reubicación para comunidades étnicas y se viabilizaron 124 esquemas especiales de acompañamiento comunitario étnico.

El Ministerio de Salud y Protección Social reportó que, 27.361 personas víctimas del conflicto armado, identificadas en el Sistema de Información para la Protección Social como pertenecientes a un grupo étnico, recibieron atención psicosocial a través de las diferentes modalidades del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas.



Fotografía visita de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a Caquetá, Colombia

### 2.7.1.6 Implementación, verificación y refrendación

El Sistema Integrado de Información para el Posconflicto fue diseñado para hacer seguimiento a la totalidad de indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), entre estos los indicadores étnicos.

De acuerdo con la información allí registrada, se aprobó la ficha técnica a cargo del Ministerio del Interior, que permitirá medir el avance en la implementación de medidas de seguridad y protección en favor de los pueblos étnicos.

La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, en conjunto con la Vicepresidencia de la República, continuó con la implementación de la Estrategia de Coordinación, Seguimiento e Impulso para la Implementación del Capítulo Étnico, propósito que significó las siguientes acciones y resultados:

- Realización de diversas reuniones y mesas de trabajo para evaluar la inclusión del enfoque étnico en los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.
- Participación en la IV Cumbre del Pueblo Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, donde se establecieron compromisos clave para el seguimiento de las metas del Capítulo Étnico.
- Avances significativos en el Plan Nacional de Garantías de Seguridad, con acciones estratégicas dirigidas a comunidades étnicas y poblaciones vulnerables, así como la coordinación de visitas territoriales y mesas técnicas en regiones priorizadas.
- Definición de rutas para integrar enfoques étnicos y de género en las políticas rurales, lo que permitió fortalecer acciones afirmativas para poblaciones específicas.
- Implementación de estrategias orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y sostenibilidad en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación Georgina Ortiz y Marquetalia, principalmente. Esto incluyó apoyo a proyectos productivos y el fortalecimiento de la infraestructura básica.
- Creación de un Plan de Acción Inmediata del Pueblo Ette Ennaka, que aborda necesidades territoriales, culturales y socioeconómicas mediante un enfoque participativo y validación comunitaria.
- Revisión de indicadores y fichas técnicas de los proyectos del PMI, para evaluar la implementación efectiva de proyectos de vivienda y desarrollo que benefician especialmente a mujeres y grupos étnicos.
- Realización de 25 espacios de interlocución y coordinación con miembros de la Embajada de Estados Unidos y de la Embajada de México, para gestionar apoyos a distintos programas que inciden, entre otros, en las comunidades étnicas, como el Programa Sembrando Vida y el Proyecto Juntos por el Bienestar de Colombia, por ejemplo.

El plan de trabajo de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE) logró un 31,6 % de ejecución financiera, mediante 2 desembolsos que sumaron \$1.234.110.822, destinados a priorizar costos clave y actividades estratégicas como macroencuentros y reuniones internacionales.

Igualmente, se logró asegurar la disponibilidad presupuestal para el desarrollo de las actividades objeto del Convenio 665 de 2024 del 3 de mayo 2024 al 3 mayo 2025, cuyo valor total asciende a la suma de \$1.984.101.000, relacionadas con el desarrollo de consultas previas con comunidades y pueblos indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, respecto a medidas legislativas o administrativas de la implementación del Acuerdo Final de Paz que las afecten. De conformidad con la normativa aplicable, el Ministerio del Interior ha venido acompañando los procesos de las iniciativas presentadas por las entidades competentes.

## **2.7.2 Enfoque de género**

### **2.7.2.1 Reforma rural integral**

#### ***Líneas de crédito especial para la compra de tierras***

La Línea Especial de Crédito (LEC) establece que se otorgará un subsidio adicional a la tasa a sectores estratégicos, y para la compra de tierras define apoyos adicionales para la mujer rural.

En 2023 se expidió la Resolución 12 de 2023, de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, por medio de la cual se reglamentaron las líneas especiales de crédito (LEC) para la vigencia 2024, entre ellas, la correspondiente a compra de tierras a los pequeños productores.

En la vigencia 2024, 139 mujeres tuvieron acceso a la LEC para compra de tierras, lo que corresponde al 34,07 % del total de personas naturales (408) beneficiadas; se realizaron 879 socializaciones a intermediarios financieros y 222 a organizaciones o grupos de mujeres en las regiones; se adelantaron 49 reuniones de transferencia del Programa de Educación Financiera para 906 mujeres, acompañando programas tales como: Programa MAS META, Cámara de Comercio de Bucaramanga para establecimiento de los zasca, Agrosavia, Sena, Fedecacao y Fundación Bavaria.

#### ***Resolución de conflictos de uso y tenencia de la propiedad rural***

Como parte de los mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan a la conciliación en derecho y en equidad, mediación y otros mecanismos para solucionar conflictos, incluidos los de uso y tenencia de tierra, durante 2024, se mantuvo la promoción y pedagogía de las actividades adelantadas en territorio por la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos; se continuó el desarrollo de material comunicativo que invite y motive la participación de esta población como operadoras o beneficiarias de los métodos de resolución de conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra. De las acciones cumplidas en el 2024 se destacan las siguientes:



Fotografía de la UIAP\_ Mujer campesina

- Se brindó acompañamiento al nombramiento 1.017 nuevos conciliadores en equidad, de los cuales 671 fueron mujeres y 346 hombres.
- Se realizaron 22 jornadas móviles gratuitas de acceso a la justicia y convivencia ciudadana, en 18 epicentros, con cobertura en 22 municipios, de los cuales 12 son PDET; participaron 1.868 personas, 1.117 de la comunidad (783 mujeres y 334 hombres).
- Se atendieron 98 casos de conciliación en derecho y 35 en equidad.
- Se dictó el diplomado virtual gratuito Conciliación Extrajudicial en Derecho, con énfasis en conflictos agrarios, y mujer y género, que culminaron 691 graduados: 394 mujeres y 297 hombres.
- Se produjeron 139.985 conciliaciones en derecho y equidad en materia de conflictos, incluidos los de uso y tenencia de la tierra, mecanismo al que accedieron 76.965 mujeres (54,98 % del total). En el periodo 2018-2024, se beneficiaron de este proceso 1.062.719 personas, de las cuales 585.455 son mujeres (55 % del total).
- Se vincularon como operadores de conciliación en derecho y equidad 8.862 personas, 5.224 de ellas mujeres (58,95 % del total). En el periodo 2018-2024, fueron designadas 63.915 personas para ejercer dicha función, 36.431 de las cuales son mujeres (57 % del total).

### ***Desarrollo social: salud. Atención a población dispersa***

En 2024 se realizaron 12 asistencias técnicas sobre los lineamientos técnicos para la transversalización del enfoque de género en el sector salud, adoptados mediante la Resolución 2138 de 2023<sup>97</sup>; estos se adelantaron en los departamentos del Amazonas, Arauca, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Guainía, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca; en los Distritos Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena y Barrancabermeja; a las instituciones del sector salud: Centro Médico de Cerinza, Fundación Cardio Infantil y Unisalud – Tunja y a las entidades de supervisión y control: Superintendencia Nacional de Salud.

### ***Desarrollo social: educación rural. Incentivos a la formación profesional no tradicional para mujeres<sup>98</sup>***

Con el objetivo de fomentar el acceso y permanencia de las mujeres en carreras no tradicionales, el Ministerio de Educación Nacional aplica la estrategia de orientación socio-ocupacional Proyecta-T, con la cual acompaña a las jóvenes en la toma de decisiones sobre su formación profesional; y orienta a padres de familia, docentes, Secretarías de Educación e instituciones de educación superior (IES) en el proceso de tránsito de los jóvenes hacia este nivel académico. Como parte de dicha estrategia diseñó una línea de orientación socio-ocupacional, para promover la formación de mujeres en ciencias, tecnologías, ingenierías, artes y matemáticas, a través de grupos focales que permitan identificar los insumos para el diseño de la estrategia a trabajar con las IES y población en el área rural; promovió un proceso de interacción permanente con el entorno social, político, cultural y económico; dispuso varias herramientas en el micrositio de Proyect-T; organizó talleres dirigidos a estudiantes, docentes y padres de familia, con el fin de contribuir a superar las creencias e imaginarios alrededor de los estereotipos de género y las llamadas ciencias duras.

Además, mediante la Resolución 14466 de 2022, se adoptaron los lineamientos de prevención, detección y atención a las violencias basadas en género (VBG), en los que se incentiva a las IES en la creación, actualización y ajuste de protocolos que planteen rutas internas y externas para la atención de casos de VBG, partiendo del compromiso y declaración de cero tolerancia ante tales situaciones y de incorporar los enfoques de derechos humanos, interseccional y de acción sin daño.

### ***Acceso a financiamiento***

Desde el 2023 están en operación las líneas de crédito blandas y subsidiadas, en condiciones Finagro, para mujeres productoras de la economía campesina, familiar y comunitaria, de conformidad

---

97. Información del Informe de Rendición de Cuentas para la Paz, 2024. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/rendicion-cuentas-construccion-paz-entidades-nacionales-2024.pdf>

98. La información enviada por la Oficina de Planeación del Ministerio de Educación, para efectos de este informe.

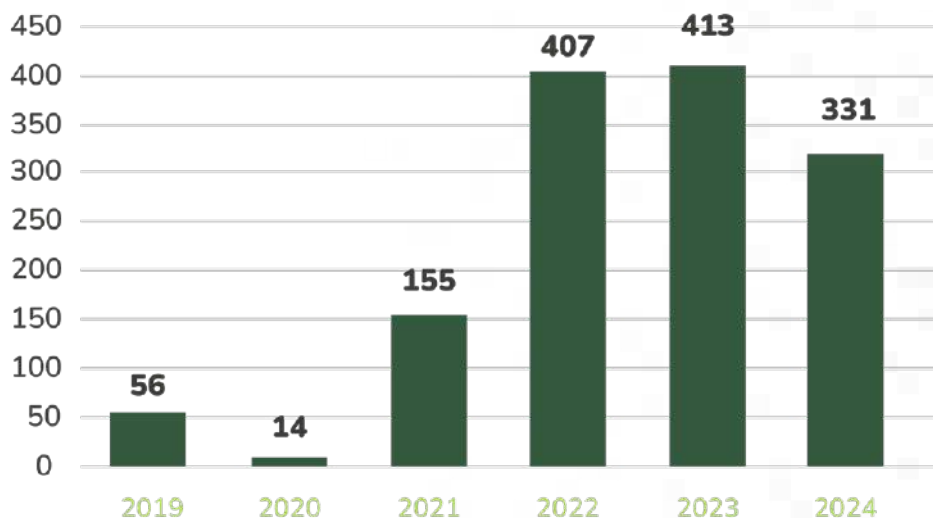
con la Resolución 12 de 2023, “Por la cual se establece el Plan Anual de Incentivos para el año 2024 y se dictan otras disposiciones”, expedida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. En el año 2024 tuvieron acceso a estas líneas de crédito 117.582 pequeñas productoras, que representan el 38,02 % de las 309.260 personas que tuvieron acceso a este tipo de crédito. En el periodo 2017-2024 se otorgaron 1.148.979 créditos a mujeres pequeñas productoras.

Solo en créditos blandos, en 2024 se otorgaron 128.531 en condiciones Finagro a mujeres, que corresponden al 35,12 % de los 365.999 concedidos a personas naturales. Durante el periodo 2017-2024 se otorgaron 3.538.925 créditos en condiciones de Finagro, de ellos 1.294.072 a mujeres, lo que corresponde al 36,57 % del total de personas que accedieron a este tipo de crédito.

### Vivienda rural<sup>99</sup>

En la vigencia 2024, a través del Banco Agrario de Colombia S. A. y Fiduagraria, se mejoraron 331 viviendas de interés social rural de mujeres cabeza de hogar, con lo cual la cifra, en el periodo 2019-2024, ascendió a 1.376 (figura 2-30).

**Figura 2-30. Viviendas de interés social rural, de mujeres cabeza de hogar, mejoradas, 2019-2024**

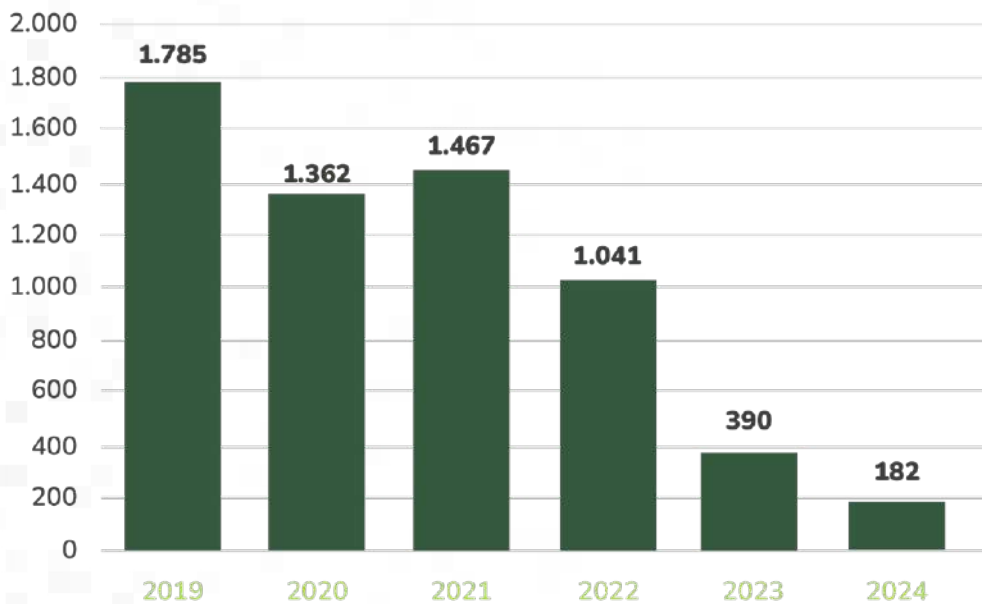


Fuente: SIPO con las cifras registradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Información consultada el 10 de mayo de 2025.

99. De acuerdo con el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, la competencia funcional del Programa de Vivienda Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) se trasladó al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), a partir de 2020. Así mismo, el artículo 115 de la Ley de Presupuesto para la vigencia 2020 (Ley 008 de 2019), establece que: “El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural culminará los subsidios de vivienda rural otorgados antes de la entrada en vigor del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 y los otorgados con posterioridad estarán a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

Igualmente, se entregaron 182 nuevas viviendas de interés social rural a mujeres cabeza de hogar, para un acumulado durante el periodo 2019-2024, de 6.227 (figura 2-31).

*Figura 2-31. Viviendas de interés social rural nuevas, entregadas a mujeres cabeza de hogar, 2019-2023*



Fuente: SIPO con las cifras registradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Información consultada el 10 de mayo de 2025.

Con arreglo a la Política Pública de Vivienda Rural, en la vigencia 2024 el Ministerio de Vivienda entregó 799 viviendas nuevas a hogares rurales con jefatura femenina, por medio de la línea de atención de los esquemas siguientes: asociativo, en los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca y Nariño; y comunitario en los departamentos de Antioquia, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Caquetá, Cauca, Córdoba, Huila, Magdalena, Nariño y Valle del Cauca.

Como parte de la misma política fueron entregadas 440 viviendas mejoradas a hogares rurales con jefatura femenina, por medio de la línea de atención de Compromisos Étnicos, en los siguientes resguardos indígenas: Barrancón, Belalcázar, La Gaitana, San Andrés, Tálaga, Ukwe Kiwe, Cohetando y Salado. También las líneas de atención de Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación, Mi Casa en el Campo y sentencias judiciales.

## ***Economía solidaria y cooperativa***

Respecto a la promoción de procesos organizativos a través de la asociatividad solidaria, en la vigencia 2024 las mujeres lideraron 29 de las organizaciones creadas (48 %), que beneficiaron directamente a 319 mujeres e indirectamente a 457; y 221 de las organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas (31 %), que beneficiaron directamente a 2.706 mujeres e indirectamente a 6.569.

### **2.7.2.2 Participación política**

#### ***Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final de Paz***

En el ejercicio de transversalización del enfoque de género en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP), se logró la reactivación del Comité de Mujer y Género de la Instancia de Alto Nivel (IAN), órgano importante para socializar las recomendaciones de género-seguridad planteadas por las instancias de verificación y entidades de control, incluidas las recomendaciones que surgieron del Encuentro Interinstitucional Género y Paz; impulsar la adopción de acciones afirmativas para las garantías de seguridad en favor de las mujeres, población OSIGD y su interseccionalidad. La Subcomisión Técnica de Garantías de Seguridad, de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad del SISEP, avanzó en la construcción del documento *Definición de la estrategia de aceleramiento. Implementación de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales que atentan contra la construcción de paz*, en el cual se encuentra la adopción de medidas de género en los territorios. Así mismo, se aprobaron las 11 zonas en donde se iniciará la territorialización de la Política Pública de Desmantelamiento de Estructuras Criminales Incluyendo las Sucesoras del Paramilitarismo, política con perspectiva de género, feminista y antirracista, focalizando, inicialmente, la zona del norte del Cauca y el Magdalena Medio.

#### ***Control social y veeduría ciudadana***

Dentro del Plan de Creación de Veedurías y Fomento al Control Social<sup>100</sup>, el Departamento Administrativo de la Función Pública editó el módulo El cuidado de lo público para la protección de

---

100. El Plan se encuentra definido en 3 ejes estratégicos a saber: (1) Desarrollo de capacidades - Creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas, (2) Medidas de transparencia para la implementación del Acuerdo Final, y (3) Coordinación y articulación de acciones entre entes de control, universidades y entes territoriales, las cuales permitirán el desarrollo del control social y la creación de veedurías ciudadanas enfocadas al control de los recursos destinados a la implementación de acciones que afecten a la comunidad.



Fotografía Presidencial\_Gobierno con el Pueblo Suba-Leo Queen3928

derechos de las personas LGTBIQ+. Durante 2024, se formaron 4.117 mujeres en control social y veedurías ciudadanas.

### 2.7.2.3 Fin del conflicto

#### *Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil*

Desde 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024, el Gobierno nacional ha tramitado 723.122 pagos de asignación mensual a firmantes, por la suma de \$671.681.253.724, que han beneficiado a 11.339 personas acreditadas, de las cuales 3.010 son mujeres y 9.396 son hombres.

Desde 2017 hasta 2024, el Gobierno nacional ha girado 269.419 pagos pensionales y beneficios económicos periódicos (BEPs) por \$35.900.843.600, que en 2024 han beneficiado a 476 acreditados, de los cuales, 142 son mujeres y 334 son hombres. Del mismo modo, ha hecho 294.626 pagos de renta básica a firmantes, por un valor de \$207.931.422.987, que favorecen en 2024 a 476 personas, de los cuales, 142 son mujeres y 334 son hombres.

Con los desembolsos económicos efectuados desde 2018 hasta 2024 para los proyectos productivos individuales y colectivos de las personas en reincorporación, se han beneficiado 11.031 individuos (2.844 mujeres y 8.187 hombres). Así mismo, 22.985 mujeres y 8.052 hombres se atendieron en la ruta de reincorporación.

En el Programa Camino Diferencial de Vida se encuentran 124 jóvenes, 117 están en activos en el proceso de reincorporación y 7 ausentes (67 mujeres y 50 hombres).

Las 66 agendas territoriales de reincorporación han beneficiado 13.287 personas ubicadas en 61 municipios; de estas, 1.629 son mujeres y 11.658 hombres.

Por último, mediante el Programa Capacidades, se llegó a la corrección de 103 certificados de discapacidad y Estrategia de Atención para la Rehabilitación Integral y la Inclusión Social, a dos asistencias técnicas en territorios priorizados, y se avanzó en el desarrollo de la mesa técnica y del Encuentro del programa.

#### **2.7.2.4 Solución al problema de drogas**

##### ***Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)***

Durante el 2024, desde el enfoque de género, se consolidaron acciones con impacto real a través de la Estrategia Mujeres Seguras, Paz Asegurada, la cual permitió avanzar de manera significativa en la prevención de violencias, la generación de espacios seguros y la promoción del liderazgo de las mujeres rurales en contextos de sustitución de economías ilegales.

La estrategia implementa una ruta de intervención integral, orientada a la prevención, atención y protección de los derechos de las mujeres en los territorios priorizados. Esta ruta, en primer lugar, contempla la reunión de espacios de sensibilización y pedagogía, con el objetivo de fortalecer conocimientos y capacidades para el reconocimiento y abordaje de las distintas formas de violencia; en segundo lugar, avanza en la consolidación de un directorio actualizado de rutas de atención y oferta institucional en materia de mujer y género, articulado entre los niveles local, departamental y nacional, para facilitar el acceso a mecanismos de protección integral; y desarrolla un componente de seguimiento nacional y territorial a los riesgos y afectaciones que enfrentan las mujeres por su liderazgo o participación en procesos comunitarios, garantizando una respuesta institucional oportuna, con enfoque diferencial y de derechos.

*Tabla 2-22. Acciones destacadas con enfoque de género*

<b>Acción con enfoque de género</b>	<b>Cobertura 2024</b>
Departamentos con talleres de género	4 departamentos: Meta, Caquetá, Córdoba y Putumayo.
Mesas violetas y espacios de cuidado	Activadas en 10 municipios PNIS.
Mujeres con atención prioritaria (mayores, lactantes, con discapacidad)	Más de 1.500 beneficiadas.

Fuente: Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, 2024.

### **Prevención del consumo de drogas ilícitas y salud pública**

Respecto a la atención al consumo de sustancias psicoactivas, en 2024 se implementaron 53 estrategias en 15 entidades territoriales, que beneficiaron aproximadamente a 31.258 personas, a través de acciones como:

- Dispositivos comunitarios (zonas de orientación escolar, centros de escucha)
- Habilidades para la vida.
- Rehabilitación Basada en Comunidad.
- Estrategias de comunicación.
- Asistencias técnicas/fortalecimiento de capacidades.

Los departamentos que desarrollaron estas iniciativas fueron: Valle del Cauca, Arauca, Amazonas, Caldas, Caquetá, Putumayo, Bolívar, Risaralda, Antioquia, Barranquilla, Medellín, Cundinamarca, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bogotá D. C. y Sucre.

A su vez, hubo talleres presenciales en 18 entidades territoriales sobre la implementación de la Política Nacional de Drogas, acorde con lo definido en el eje 4: Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos.

### **Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos**

En el cuarto trimestre de 2023 se finalizó la construcción del capítulo 4 de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico”. El capítulo contiene la política de drogas desde la perspectiva de las mujeres, ofrece un diagnóstico de la situación y plantea acciones estratégicas que, reconociendo sus capacidades, buscan responder a sus necesidades.

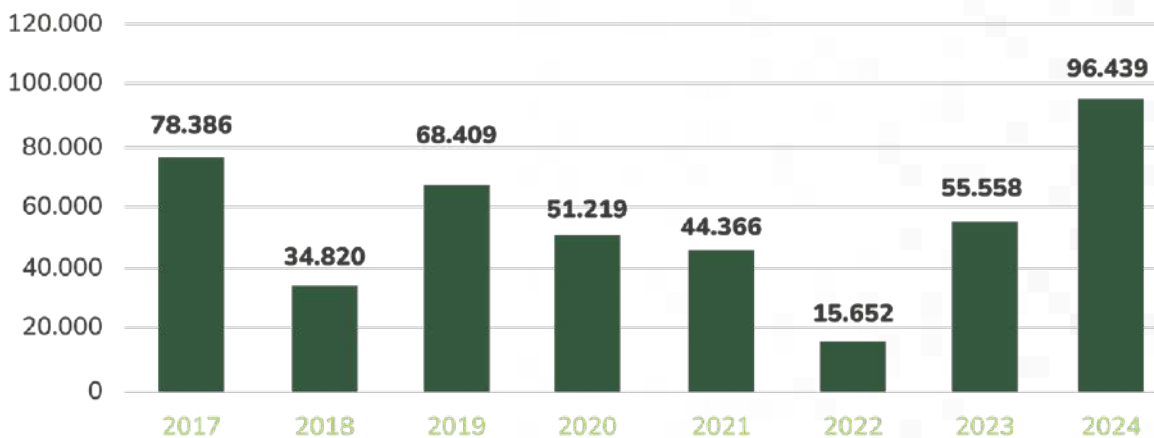


Fotografía UIPLV\_Alto Andágueda

### 2.7.2.5 Víctimas del conflicto

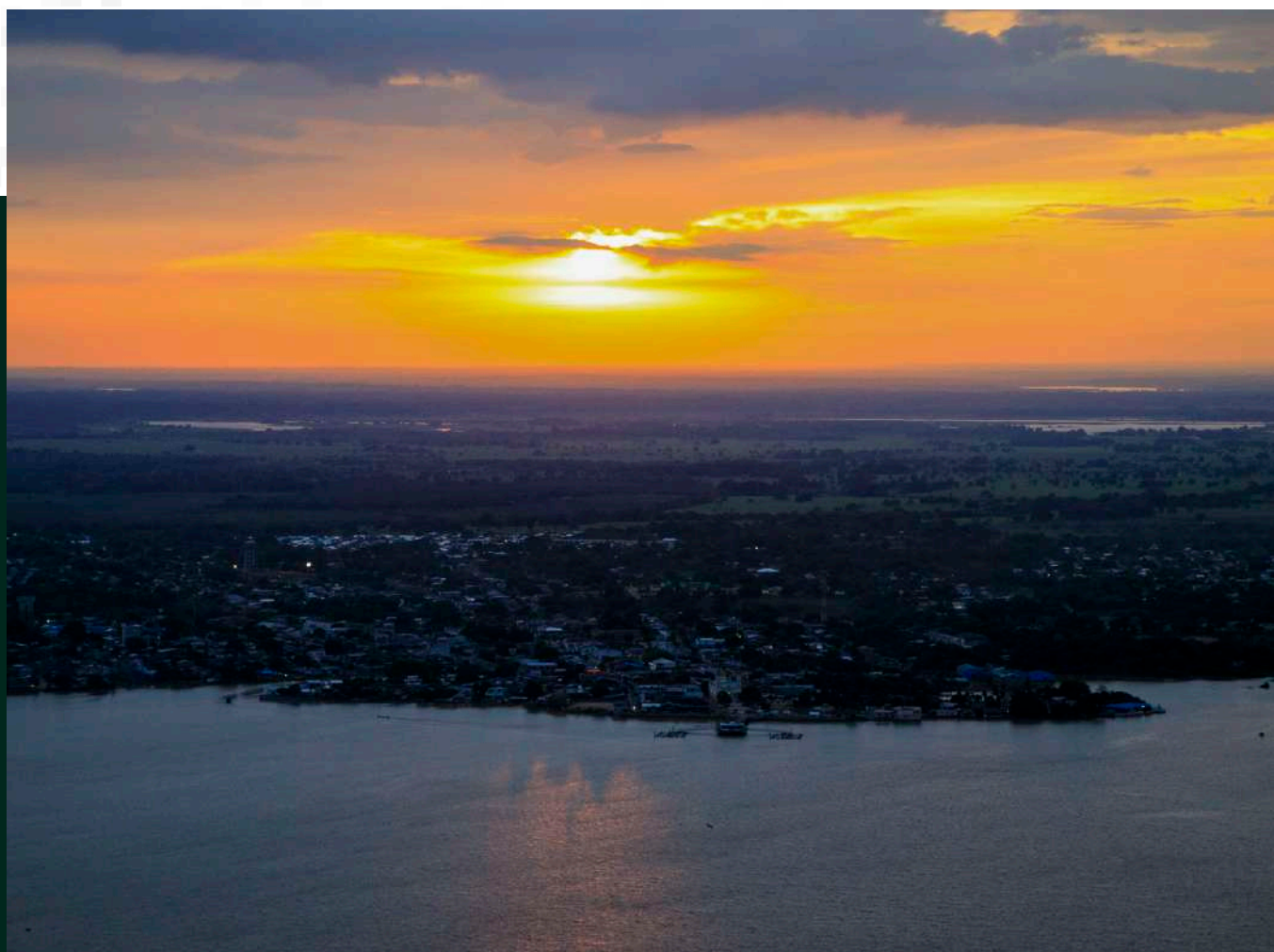
A partir de las orientaciones metodológicas del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), se establecieron los planes de atención integral con un enfoque psicosocial y diferencial de género y pertenencia étnica, para brindar atención a mujeres y personas pertenecientes a grupos étnicos víctimas del conflicto armado. Para la vigencia 2024, se reportó la atención de 96.439 mujeres víctimas del conflicto armado, en 385 municipios de 29 departamentos del país, para un total, desde 2017 hasta 2024, de 444.849 mujeres víctimas (figura 2-32).

Figura 2-32. Mujeres víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial, 2017-2024



Fuente: SIIPO con las cifras registradas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Información consultada el 18 de mayo de 2025.

Al corte de la vigencia 2017-2024, la Unidad para las Víctimas reportó que, en el contexto de la implementación del Programa de Reparación Colectiva, se conformaron 423 Comités de Impulso y grupos de apoyo para los planes de reparación colectiva, que cuentan con la participación de mujeres. Con ello se garantizó la participación en el 100 % de los espacios, con una asistencia específica de 2.929 mujeres y 3.498 hombres, en proporción del 46 % y el 54 %, respectivamente. En la vigencia 2024 no se contó con datos de comunidades reubicadas, retornadas o acompañadas, con enfoque territorial y de género. Si bien se logró la implementación de 13 planes de retorno o reubicación, dentro de las acciones implementadas no se contemplaron acciones específicas con enfoque de género, dirigidas a mujeres o población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En ese contexto, del total de planes de retorno y reubicación efectivos al 100 % desde 2019, se verificó que en 4 de estos se incluyeron acciones específicas con enfoque territorial o de género.



Fotografía Presidencia\_LAyapel Asamblea damnificados-Alexa Rochi3885

### 2.7.2.6 Implementación, verificación y refrendación

Durante la vigencia 2024, el Viceministerio de las Mujeres, del Ministerio de Igualdad y Equidad, presentó 2 informes de seguimiento —para un total acumulado de 11— en los que presenta un balance de los 54 indicadores de género del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final de Paz durante el primer y segundo semestre. En el primer informe hace un balance sobre la implementación de las medidas durante la vigencia 2023 y un análisis general sobre los 7 años del Acuerdo, mientras que en el segundo el balance se circunscribe al primer semestre del año 2024.

La preparación de cada uno de los informes conllevó 4 fases:

- Planeación y diseño del proceso de construcción del informe con el equipo de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, del Viceministerio de las Mujeres.
- Recolección de datos de las fuentes de información técnica que dan cuenta del avance en los indicadores de género del PMI. Para ello se remitió la solicitud de información a las 18 entidades con responsabilidades de implementación de medidas con enfoque de género. Otras fuentes consultadas fueron: el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), documentos de seguimiento e informes elaborados por instancias de participación, grupos de investigación, organizaciones no gubernamentales y gubernamentales, así como los avances reportados por las entidades implementadoras a la Alta Instancia de Género de Gobierno.
- Sistematización de la información recogida, comparación según disponibilidad de datos y estructuración del documento.
- Escritura del informe y proceso de edición: corrección de estilo, revisiones técnicas y publicación.

Por su parte, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz y la Vicepresidencia de la República, en el contexto de la Instancia Especial de Mujeres (IEM), organizaron 26 espacios de articulación y coordinación con entidades de acompañamiento internacional, para evaluar los avances en la implementación del componente de género. Participaron: ONU Mujeres, el Instituto Kroc, la Federación Democrática Internacional de Mujeres y la UNVMC.

### 3. Avance en los resultados financieros

El Gobierno colombiano cuenta con un sistema de planeación presupuestal que permite articular la formulación de políticas públicas con su viabilidad financiera, mediante instrumentos que operan en los horizontes de largo, mediano y corto plazo. Este sistema se traduce en la existencia de marcos estratégicos y operativos que aseguran la coherencia entre los propósitos de desarrollo del país y la distribución eficiente y transparente de los recursos públicos. En el nivel de mediano plazo, el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) del Plan Nacional de Desarrollo (PND) constituye el principal instrumento de programación financiera, al reflejar las prioridades sectoriales y del Gobierno durante el cuatrienio, en concordancia con las metas de política pública.

Este enfoque ha sido replicado en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito en noviembre de 2016, a través de un instrumento específico: el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (PPI Paz). En virtud del Acto Legislativo 01 de 2016, cada Plan Nacional de Desarrollo debe incorporar un PPI Paz que oriente financieramente la ejecución del Plan Marco de Implementación (PMI), el cual agrupa los compromisos del Estado colombiano en materia de transformación territorial, participación política, desarrollo rural integral, solución al problema de las drogas ilícitas, reparación a las víctimas y garantías de no repetición.

En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, estableció un PPI Paz con inversiones estimadas por \$57,9 billones para el cuatrienio<sup>1</sup>, cifra que representa un crecimiento del 11,9 % respecto a la proyección establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. La estimación incorpora recursos provenientes de diversas fuentes tanto del orden nacional como territorial, bajo un esquema de concurrencia presupuestal. Entre ellas se destacan: el Presupuesto General de la Nación (PGN), el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR), la estrategia Obras por Impuestos, la cooperación internacional, los recursos propios de las entidades territoriales y las transferencias para la inversión.

Es importante señalar que en el presente PPI Paz, las fuentes sobre las que tiene control directo el Gobierno nacional —PGN, Obras por Impuestos y transferencias del PGN— registraron un aumento del 80,8 % frente a la estimación del cuatrienio anterior, lo cual refleja la centralidad de la implementación del Acuerdo Final de Paz dentro de la agenda gubernamental para el periodo 2022-2026. Este esfuerzo financiero sostenido también se articula con los objetivos de la Política de Paz Total, por cuanto busca abordar las causas estructurales de la violencia y garantizar la presencia integral del Estado en los territorios históricamente afectados por el conflicto.

---

1. Cifras en precios 2024.

El presente informe tiene como objetivo presentar el avance en los resultados financieros obtenidos durante el año 2024 en lo relacionado con el PPI Paz, desagregando la ejecución por fuente de financiación y vinculándola con los pilares del PMI. Para ello, se consolidó la información presupuestal proveniente de los sistemas oficiales de seguimiento del gasto público, permitiendo así un análisis detallado del comportamiento de las principales fuentes: PGN, SGP, SGR, Obras por Impuestos, Cooperación Internacional, recursos propios de entidades territoriales y transferencias para la inversión.



Fotografía Presidencial\_Istmina gobierno con el pueblo contexto-Joel Gonzalez7276

### 3.1 Ejecución de recursos

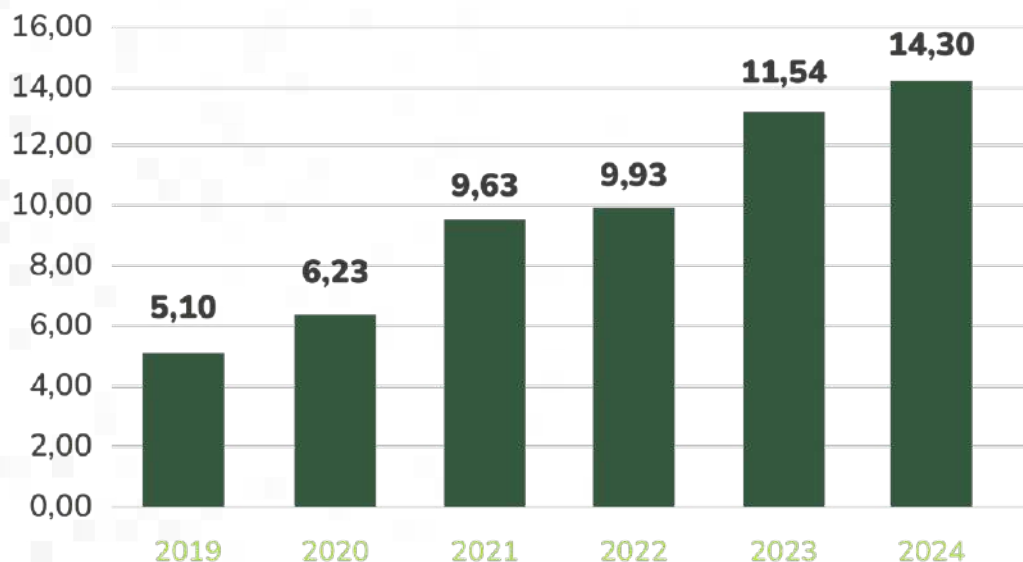
#### 3.1.1 Presupuesto General de la Nación<sup>2</sup>

El cálculo definido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2017- 2018 determinó que, para los 15 años de implementación del Acuerdo, se requerirá destinar un total de \$72,7 billones (a precios de 2024) provenientes de esta fuente de financiación. Para la presente vigencia, dicha contribución representa el 19,65 % del valor total calculado.

---

2. Las inversiones correspondientes al Presupuesto General de la Nación fueron identificadas por las entidades a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública del Departamento Nacional de Planeación y el aplicativo Traza del Ministerio de Hacienda. En este sentido, dan cuenta de las inversiones que las entidades del orden nacional hicieron para dar cumplimiento a alguno de los indicadores del Plan Marco de Implementación, los planes nacionales sectoriales o las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional

Figura 3-1. Apropiación histórica de recursos del PGN, 2019-2024



Fuente: DNP - MHCP.  
Cifras en billones de pesos - Precios corrientes.

Esta fuente la comprenden, por una parte, los recursos de inversión identificados por las entidades del orden nacional, más el espacio fiscal destinado a la estrategia Obras por Impuestos. Tal como lo presenta la figura 3-1, las inversiones destinadas a la implementación de los acuerdos presentan un crecimiento del 180 % en comparación con el valor registrado en 2019.

Durante 2024, los recursos apropiados por las diferentes entidades en los proyectos de inversión para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz ascendieron a \$13,4 billones, distribuidos entre 6 puntos y 20 pilares. El punto 1, Reforma Rural Integral, representó la mayor asignación presupuestal, con una participación del 95,7 %. Le siguieron en apropiación los puntos 5 (víctimas del conflicto), 6 (implementación, verificación y refrendación) y 4 (solución al problema de las drogas), con participaciones que oscilaron entre el 3,6 % y el 0,1 %.

*Tabla 3-1. Recursos PGN apropiados para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, por pilares PMI, 2024*

Punto / Pilar	Total general
<b>1. Reforma Rural Integral</b>	<b>12.850.807</b>
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	4.484.986
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.495.957
1.3. Desarrollo social: salud	409
1.4. Desarrollo social: educación rural	3.950.209
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	454.484
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	1.499.362
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	549.942
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	415.458
<b>2. Participación Política</b>	<b>10.303</b>
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	1.789
2.3 Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	8.513
<b>3. Fin del Conflicto</b>	<b>15.523</b>
3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	4.380
3.3 Garantías de Seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	11.143
<b>4. Solución al Problema de las Drogas</b>	<b>25.436</b>
4.2. Prevención del consumo y salud pública	24.144
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	1.292
<b>5. Víctimas del Conflicto</b>	<b>485.073</b>
5.1. Justicia y verdad	257.832
5.4. Reparación integral para la construcción de paz	220.710
5.6. Derechos humanos	6.531
<b>6. Implementación, Verificación y Refrendación</b>	<b>34.887</b>
6.1 Mecanismos de implementación y verificación	29.810
6.2 Capítulo étnico	1.691
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	3.386
<b>Total general</b>	<b>13.422.029</b>

Fuente: PGN Inversión PIIP. Bolsa Paz, DGPPN-MHCP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2024. Cifras en millones de pesos. Corte a 31 de diciembre 2024.

El DNP, atendiendo el mandato consignado en el artículo 220 de la Ley 1955 de 2019, dispone de una herramienta de marcación presupuestal denominada Trazador Construcción de Paz, para que las entidades que hacen parte del PGN con competencias en la ejecución de la política de paz, registren sus avances en la materia.

Los recursos asignados durante el periodo están vinculados a 133 proyectos de inversión por parte de 46 entidades pertenecientes a 23 sectores. A continuación, se detalla la ejecución de los recursos reportados en el Trazador Construcción de Paz (tabla 3 2).

*Tabla 3-2. Ejecución de recursos de inversión, 2024*

Punto	Vigente	Compromiso
1. Reforma Rural Integral	12.850.807	11.366.362
2. Participación Política	10.303	9.389
3. Fin del Conflicto	15.523	9.139
4. Solución al Problema de las drogas	25.436	23.198
5. Víctimas del Conflicto	485.073	463.941
6. Implementación, Verificación y Refrendación	34.887	34.298
<b>Total</b>	<b>13.422.029</b>	<b>11.906.329</b>

Fuente: PGN Inversión, PIIP. Cálculos DNP.  
Precios corrientes 2024. Cifras en millones de pesos. Corte a 31 de diciembre 2024.

Fotografía Presidencia\_Popayán acciones por la paz y la vida-Joel González7037



Además, se incluyen los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda a través de la Bolsa Paz (tabla 3 3) en los proyectos de inversión, por lo que la tabla 3-2 los incluye.

**Tabla 3-3. Recursos de Bolsa Paz asignados vía inversión del PGN por pilar, 2024**

Punto/Pilar	Total general
1. Reforma Rural Integral	330.000
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	280.000
1.9. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	50.000
<b>Total general</b>	<b>330.000</b>

Fuente: PGN Inversión, PIIP. Bolsa Paz, Cálculos DNP. Precios corrientes 2024  
Cifras en millones de pesos. Corte a 31 de diciembre 2024.

### 3.1.1.1 Obras por Impuestos<sup>3</sup>

La estrategia Obras por Impuestos constituye un mecanismo innovador de financiación, en el cual las empresas contribuyentes pueden pagar hasta el 50 % de su impuesto sobre la renta mediante la ejecución directa de proyectos de inversión pública<sup>4</sup>. Esta estrategia ha permitido canalizar recursos del sector privado hacia territorios históricamente excluidos y fuertemente impactados por el conflicto armado interno, en línea con lo dispuesto por el Decreto 1650 de 2017, que establece el conjunto de municipios clasificados como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, se incorporó formalmente la estrategia como una fuente de financiación exclusiva del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (PPI Paz), en reconocimiento de su potencial para ampliar el universo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final Paz y fortalecer la concurrencia

3. Dado que en el PPI para la Paz 2018-2022 se incluyó el mecanismo Obras por Impuestos dentro de los recursos del Presupuesto General de la Nación, se incorpora como parte de esta fuente en el presente reporte. No obstante, dados los cambios que supuso el Decreto 1208 del 18 de julio de 2022, en el PPI Paz 2023-2026 se contabilizará como una fuente aparte.

4. La estrategia cuenta con 2 modalidades: (1) *opción fiducia*, reglamentada en la Ley 1819 de 2016 (en sus artículos 235, 236, 237 y 238), permite a las empresas remplazar el pago del impuesto a la renta a cambio de una obra de infraestructura en los sectores de acueducto y alcantarillado, educación, transporte, energía y salud; en esta modalidad los contribuyentes vinculados deben consignar los recursos del pago en una fiducia y con estos llevar a cabo una obra de infraestructura en los sectores seleccionados; y (2) *opción convenio*, reglamentada en la Ley 2010 de 2019, permite inversiones en nuevos sectores. En esta modalidad la ejecución de la obra se da mediante un convenio entre el contribuyente y la cabeza del sector encargada del proyecto. Para su ejecución, el contribuyente vinculado debe disponer de los recursos, los que le serán reconocidos una vez se finalice la obra, mediante la entrega de un título por el valor del proyecto. Este título puede ser usado por los contribuyentes para pagar su impuesto sobre la renta.

presupuestal en zonas priorizadas. Desde su puesta en marcha, la estrategia ha viabilizado inversiones acumuladas por \$2,9 billones, ejecutadas en proyectos orientados al cierre de brechas sociales, económicas y de infraestructura en territorios ZOMAC.

Durante el año 2024, la estrategia alcanzó un desempeño sin precedentes en términos de aprobación de recursos, consolidando un total de \$860.526 millones en proyectos aprobados. Esta cifra representa un incremento del 28,97 % respecto al monto aprobado en 2023, constituyéndose en el año de mayor volumen histórico de aprobación de proyectos dentro del mecanismo. La ejecución de estos recursos se realizó de manera alineada con los pilares estratégicos del Plan Marco de Implementación, y su distribución por eje temático evidencia una fuerte orientación hacia los componentes de desarrollo social e infraestructura.

En detalle, el pilar con mayor participación fue *Infraestructura y adecuación de tierras*, el cual concentró el 49,02 % de los recursos aprobados, equivalentes a 41 proyectos. Le siguió el pilar *Desarrollo social: educación rural*, con un 43,58 % y 63 proyectos. Por su parte, el componente *Desarrollo social: vivienda y agua potable* representó el 4,44 % del total asignado, con 6 proyectos aprobados. Los pilares *Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo*, y *Desarrollo social: salud* registraron participaciones marginales del 2,40 % y 0,56 % respectivamente, con 2 y 3 proyectos aprobados.

En términos territoriales, los proyectos aprobados durante 2024 beneficiaron a 145 municipios ubicados en 24 departamentos del país, lo que evidencia una amplia cobertura geográfica del mecanismo. Así mismo, se resalta la participación de 106 empresas contribuyentes, cuya vinculación activa reafirma el compromiso del sector empresarial con la construcción de paz y el desarrollo territorial en zonas priorizadas.

De esta forma, la estrategia Obras por Impuestos ha demostrado ser una herramienta eficaz para movilizar inversión privada en función de objetivos públicos, garantizando la focalización territorial exigida por el Acuerdo Final de Paz y ampliando el universo de recursos disponibles para el cumplimiento del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz. Su crecimiento en 2024 sienta un precedente importante para la sostenibilidad financiera y la corresponsabilidad multisectorial en la implementación de los compromisos de paz.

Fotografía de la UIAP\_Tierra Grata



Tabla 3-4. Recursos de proyectos aprobados por la estrategia Obras por Impuestos, 2024

Punto	Recursos	Porcentaje de participación
1. Reforma Rural Integral	860.526	100 %
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	20.640	2,40 %
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	421.825	49,02 %
1.3. Desarrollo social: salud	4.800	0,56 %
1.4. Desarrollo social: educación rural	375.044	43,58 %
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	38.215	4,44 %

Fuente: SUIFP. Cálculos DNP. Precios corrientes 2024. Cifras en millones de pesos.  
Corte a 31 de diciembre 2024.

### 3.1.2 Sistema General de Participaciones<sup>5</sup>

El Sistema General de Participaciones (SGP) constituye un mecanismo de distribución de recursos entre los diferentes niveles de Gobierno territorial (departamental y municipal) con el propósito de financiar los servicios públicos y mejorar la calidad de vida de la población. El cumplimiento del Acuerdo Final para la Paz ha contado con el impacto de la asignación de los recursos del SGP, ya que fomenta la inclusión social en las áreas rurales del país, lo que ha posibilitado la atención en las zonas más afectadas por el conflicto armado en Colombia, enfocándose en la construcción de la paz territorial.

En este contexto, el SGP es una herramienta fundamental para financiar las inversiones necesarias en las regiones. Con él se impulsa el efectivo cumplimiento de los compromisos del PMI. La estimación de recursos paz a través del SGP se calcula en los 19 departamentos PDET y sus 170 municipios priorizados, a partir de criterios como la población, ruralidad, certificación de entidades y matrícula en educación, entre otros. Estos recursos son dirigidos a sectores clave para la construcción de la paz, tales como educación, salud, alimentación escolar, agua potable y propósito general.

Desde esta perspectiva, se estima que el financiamiento a través del SGP para servicios básicos como educación, salud, agua potable, programas de desarrollo económico y otros proyectos que contribuyen a la consolidación de la paz, durante los 15 años de vigencia del Marco Fiscal

5. Los recursos del Sistema General de Participaciones corresponden a una estimación, a través de datos registrados en el Formulario Único Territorial (FUT), de lo que se invierte en municipios PDET en el marco del Sistema, para dar cumplimiento a los indicadores del PMI.

de Mediano Plazo (MFMP) ascenderán a \$74,2 billones a precios de 2024. Durante el periodo analizado alcanzó los \$4,4 billones.

Es importante indicar que los recursos del SGP aumentan anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual de los ingresos corrientes de la nación durante los 4 años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución; se distribuyen a las entidades territoriales según la normativa vigente y la información certificada al DNP por las entidades competentes.

Para la vigencia 2024 se estimó que los recursos destinados a las zonas rurales de los municipios PDET, particularmente para salud y agua potable, toma como ponderador el porcentaje de población rural de estos municipios. En cuanto a los rubros de educación y alimentación escolar, la ponderación se aplica a partir del porcentaje de matrícula rural del municipio con respecto a su matrícula total. En el caso particular de la distribución de propósito general en los municipios PDET, se estima el monto de recursos destinados de esta fuente a pilares del Plan Marco de Implementación. Como ya se ha mencionado, en el caso de los departamentos, se toman en cuenta únicamente los 19 con municipios PDET. De esta manera, se hace una ponderación basada en la población y la matrícula rural de esos municipios, en relación con la población y la matrícula total del departamento, respectivamente.

La tabla 3 5 presenta la distribución de los recursos del SGP destinados a los municipios PDET. Las partidas presupuestales del SGP más altas son para educación y salud, que corresponden al 88 % del total de los recursos.

*Tabla 3-5. Distribución de SGP 2024 para zonas rurales de los municipios y departamentos PDET*

Rubro	Departamental	Municipio	Total	Porcentaje
Educación	1.846.515	600.121	2.446.635	55,3 %
Salud	76.368	1.302.382	1.378.750	31,2 %
Agua potable	40.540	331.880	372.419	8,4 %
Propósito general		179.073	179.073	4,0 %
Alimentación escolar		48.506	48.506	1,1 %
<b>Total</b>	<b>1.963.423</b>	<b>2.461.961</b>	<b>4.425.384</b>	<b>100,0 %</b>

Fuente: SICODIS. Cálculos DNP. Precios corrientes 2024. Cifras en millones de pesos.

En cuanto a la distribución de recursos por pilares, se hace una alineación con el PMI partiendo de la distribución de SGP presentada. Los recursos distribuidos para salud aportan al pilar 1.3, los de educación y alimentación escolar al pilar 1.4, y los de agua potable al pilar 1.5. Los recursos de propósito general se distribuyen en los pilares, a partir de una alineación entre el PMI y los productos del catálogo de la Metodología General Ajustada (MGA), asociados a los conceptos identificados como gastos que aportan a los algunos pilares del Acuerdo<sup>6</sup>, en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO).

**Tabla 3-6. Distribución por pilar recursos SGP, 2024**

Pilar	Distribución SGP
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.335
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	33.903
1.3. Desarrollo social: salud	1.379.903
1.4. Desarrollo social: educación rural	2.531.037
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	384.981
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	75.821
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	1.492
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	122
5.1. Justicia y verdad	2.355
5.4. Reparación integral para la construcción de paz	14.434
<b>Total general</b>	<b>4.425.384</b>

Fuente: SICODIS. Cálculos DNP. Precios corrientes 2024. Cifras en millones de pesos.

La distribución del SGP para la paz muestra que el pilar con mayor financiación es el de educación rural, con una asignación de \$2,53 billones, manteniendo la tendencia de vigencias anteriores. Le sigue el pilar de salud, con una asignación de \$1,37 billones. El pilar de vivienda y agua potable también recibe un financiamiento significativo de \$384.981 millones, lo que evidencia el

6. Según el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, en la metodología de distribución de recursos por pilares se definió una distribución porcentual de los recursos de propósito general para cada pilar, teniendo en cuenta que financia las competencias asignadas a los distritos o municipios en los diferentes sectores, por ejemplo: cultura, deporte, atención a poblaciones, restaurantes escolares y atención a poblaciones vulnerables, entre otros

compromiso del Gobierno colombiano con el desarrollo de las zonas PDET del país. Otros pilares como la producción agropecuaria, la infraestructura y adecuación de tierras también reciben asignaciones significativas, pero menores en comparación con los anteriores.

### 3.1.3 Sistema General de Regalías<sup>7</sup>

El Sistema General de Regalías (SGR) fue establecido como un instrumento de compensación a los territorios por los impactos generados por la explotación de recursos naturales no renovables, tales como el petróleo, el gas y los minerales. A través de una arquitectura institucional y normativa implementada desde 2012, el SGR organiza y distribuye los ingresos provenientes de las regalías entre las entidades territoriales, con el propósito de contribuir al cierre de brechas regionales y fortalecer el desarrollo económico y social en todo el país.

La naturaleza redistributiva del SGR y su alineación con sus objetivos fueron reconocidas explícitamente en el propio texto del Acuerdo, el cual estableció que los recursos del SGR — junto con los del Sistema General de Participaciones (SGP)— deben contribuir al financiamiento de los compromisos pactados, especialmente en los territorios priorizados bajo los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Este principio fue formalizado a través del Acto Legislativo 04 de 2017, que introdujo la Asignación para la Paz, destinada a financiar proyectos directamente vinculados con la implementación del Acuerdo Final.

En atención a lo anterior, el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, incluyó dentro de sus fuentes presupuestales recursos provenientes del SGR por un valor estimado de \$4 billones para el cuatrienio (precios 2022). Esta cifra contempla tanto los recursos de la Asignación Paz como los provenientes de otras asignaciones del sistema, siempre que cumplan con los siguientes criterios: (1) que el proyecto se localice en un municipio PDET; y (2) que su objeto contribuya al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan Marco de Implementación o a la ejecución de las iniciativas priorizadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional.

Durante el año 2024, se identificaron inversiones del SGR por un valor total de \$1,87 billones en proyectos alineados con los compromisos del Acuerdo Final. Esto representa un 71 % más que el año anterior. No obstante, es importante aclarar que en el año anterior no se aprobaron nuevos proyectos financiados con recursos de la Asignación Paz, debido a un proceso de reestructuración institucional del esquema de distribución regional del SGR. Este proceso incluyó ajustes al modelo de asignación, con el objetivo de mejorar la equidad territorial y la eficiencia en la inversión, lo

---

7. Los recursos del Sistema General de Regalías corresponden a los proyectos aprobados en el Sistema por la Asignación Paz, del OCAD Paz, y a los proyectos de los otros fondos del Sistema que apuntan a la implementación del PMI en municipios PDET.



Fotografía de la UIAP\_Tierra Grata

que implicó un periodo transitorio de adecuación en la planeación y ejecución de proyectos. Por el contrario, el presente año se aprobaron \$834 mil millones en la Asignación Paz del OCAD Paz que contribuyeron a la implementación del Acuerdo.

Gracias a lo anterior, se incrementaron los recursos provenientes del Sistema. Estos recursos fueron canalizados principalmente hacia los municipios PDET y distribuidos sectorialmente conforme a las prioridades establecidas en el PMI. La mayor proporción de los recursos se dirigió al sector Transporte, con una participación del 48,03 %, seguido por Agricultura y desarrollo rural (23,93 %), Vivienda, ciudad y territorio (13,56 %) y Minas y Energía (6,26 %). Otros sectores que recibieron asignaciones menores incluyen Educación; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Deporte y Recreación; Gobierno territorial; Inclusión social y reconciliación; Comercio, industria y turismo; y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La distribución sectorial detallada se presenta en la tabla 3 7.

Tabla 3-7. Inversión de regalías por sectores, 2024

Sector	Monto	Porcentaje
Transporte	899.806	48,03 %
Agricultura y desarrollo rural	448.249	23,93 %
Vivienda, ciudad y territorio	253.942	13,56 %
Minas y energía	117.303	6,26 %
Educación	77.018	4,11 %
Ambiente y desarrollo sostenible	22.227	1,19 %
Deporte y recreación	18.857	1,01 %
Inclusión social y reconciliación	19.414	1,04 %
Gobierno territorial	9.568	0,51 %
Comercio, industria y turismo	6.225	0,33 %
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	690	48,03 %
<b>Total</b>	<b>1.873.298</b>	

Fuente: Gesproy. Cálculos DNP. Precios en millones de pesos corrientes.  
Corte a marzo de 2025.

Así mismo, desde la perspectiva de los pilares del PMI, los recursos aprobados en 2024 mostraron una fuerte concentración en los pilares asociados al punto 1 del Acuerdo: reforma rural integral. En particular, el pilar 1.2. Infraestructura y adecuación de tierras, absorbió el 50,66 % de los recursos, seguido por el pilar 1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa con el 22,98 %, el pilar 1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable con el 13,93 % y el pilar 1.4. Desarrollo social: educación rural con el 5,12 %. La información detallada por pilar se presenta en la tabla 3 8.

Tabla 3-8. Inversión de regalías por pilar del PMI, 2024

Punto	Monto	Porcentaje
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	22.226	1,19 %
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.024.022	54,66 %
1.4. Desarrollo social: educación rural	95.874	5,12 %
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	260.964	13,93 %
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	430.419	22,98 %
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	18.307	0,98 %
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	21.482	1,15 %
<b>Total</b>	<b>1.873.298</b>	

Fuente: Gesproy (Base descargada en marzo 2025). Cálculos DNP.  
Precios en millones de pesos corrientes

De esta forma, en 2024, con los ajustes hechos como producto del proceso de reestructuración institucional del esquema de distribución regional de la Asignación Paz, y con el esfuerzo del Gobierno nacional y los Gobiernos territoriales por promover la implementación del Acuerdo en todo el país, el Sistema General de Regalías continuó desempeñando un papel relevante en la financiación de la implementación del Acuerdo Final. Su capacidad de aportar recursos sustantivos para proyectos en municipios PDET evidencia la importancia de fortalecer los criterios de focalización y de asegurar la coherencia entre la planeación regional y la ejecución sectorial en función de los objetivos de paz territorial.

### 3.1.4 Recursos propios de entidades territoriales<sup>8</sup>

El artículo 287 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece un marco fundamental para la autonomía presupuestal de las entidades territoriales. Esta autonomía otorga a las entidades la potestad de gobernarse, ejercer sus competencias, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para cumplir con sus funciones.

La autonomía presupuestal se erige como un pilar fundamental para la gestión de sus intereses y el desarrollo de sus comunidades. En el contexto de la política de paz, resulta crucial para la implementación efectiva del Acuerdo. A precios 2024, el MFMP estimó que la inversión por esta fuente sería de \$6,7 billones para los 15 años de vigencia de implementación del AFP, constituyéndose en el 3,4 % del total proyectado.

Para determinar el aporte de las entidades territoriales al cumplimiento del Acuerdo de Paz, se aplicó una alineación entre las categorías de gasto CUIPO en cada uno de los sectores y el PMI. Allí se consideraron únicamente los rubros de gasto financiados con recursos propios. Tras este análisis, se identificaron las partidas de gasto relacionadas con el Acuerdo de Paz y las que debían ponderarse según los aportes efectuados en las zonas rurales.

Se contabilizan únicamente los gastos efectuados por los municipios PDET y, en su caso, los gastos definidos por los departamentos para contribuir al cumplimiento del Acuerdo en dichos municipios. La ponderación se establece de manera análoga a la metodología utilizada para estimar el SGP, tomando como base el porcentaje de población rural en los municipios PDET. Para los departamentos, se utiliza el porcentaje de población rural de los municipios PDET, con respecto al total del departamento.

La distribución de los recursos por entidad territorial indica que el 44 % (\$201.275 millones) corresponde a los municipios PDET, mientras que el 56 % restante (\$252.101 millones) se asignan

---

8. Los recursos propios de las entidades territoriales se estimaron a partir de la información registrada por los municipios y departamentos en el CUIPO. En este sentido, corresponden a una estimación de los recursos que los municipios PDET y los departamentos con presencia de municipios PDET invierten en rubros de gasto asociados al cumplimiento del PMI.

a los 19 departamentos que albergan municipios PDET. Esta distribución refleja el compromiso conjunto de las entidades territoriales en el avance de la paz en estas regiones.

En cuanto a la distribución de los recursos por pilar del PMI, se observa que la producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa recibe la mayor participación, con un total de \$135.130 millones (29,8 %), seguida de infraestructura y adecuación de tierras, y salud con \$110.000 millones (24,2 %) y \$69.207 millones (15,2 %), respectivamente. Esta distribución prioriza aspectos esenciales para el desarrollo productivo y bienestar en los municipios PDET.

**Tabla 3-9. Distribución por pilar de recursos propios entidades territoriales, 2024**

Pilar	Departamento	Familias	Total
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	1.797	521	2.318
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	60.413	49.587	110.000
1.3. Desarrollo social: salud	20.971	48.236	69.207
1.4. Desarrollo social: educación rural	20.592	36.175	56.767
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	15.919	10.269	26.188
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	82.021	53.110	135.131
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	44.097	996	45.093
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	472	69	541
5.1. Justicia y verdad	1.138	498	1.636
5.4. Reparación integral para la construcción de Paz	4.681	1.816	6.497
<b>Total</b>	<b>252.101</b>	<b>201.276</b>	<b>453.377</b>

Fuente: CUIPO. Cálculos DNP. Precios corrientes 2024. Cifras en millones de pesos.

La estimación de recursos para las entidades territoriales en Colombia, durante 2024, evidencia un panorama positivo en cuanto a su aporte al cumplimiento del PMI, particularmente a los compromisos de cobertura e infraestructura rural en la producción y adecuación de tierras, así como en salud. La distribución de los recursos por tipo de entidad y por pilar del PMI refleja un compromiso equilibrado y priorizado en las áreas de mayor necesidad para estas zonas.

### 3.1.5 Recursos de cooperación internacional<sup>9</sup>

La Comunidad Internacional reconoce los avances y desafíos que Colombia afronta en la implementación del Acuerdo Final de Paz; por ello es esencial que los instrumentos de planeación

9. Los recursos de cooperación internacional corresponden a los registrados en la plataforma Cíclope que administra la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC).

estén articulados en orden a facilitar el acceso y concurrencia de recursos, conocimientos y alianzas estratégicas, y de esta manera impulsar la construcción de paz.

En ese sentido, durante 2024 el Gobierno nacional puso en marcha la Mesa de Paz del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, una instancia que fortalece la demanda y oferta de esta modalidad ayuda en materia de paz y permite avanzar en la ruta de lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) 2023-2026.

Ahora bien, a pesar de los avances, aún existen retos importantes, como el de acelerar la ejecución de proyectos estructurales para lograr transformaciones territoriales efectivas. Es por ello, que la cooperación internacional sigue siendo fundamental para garantizar el cumplimiento del Acuerdo y lograr que la paz sea un objetivo que nos una.

Es importante recordar que de la fuente de cooperación internacional provienen el monto indicativo de \$11,6 billones descritos en el Plan Marco de Implementación y \$2,7 billones en el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz (2022-2026).

La información de cooperación internacional no reembolsable que se presenta corresponde a los proyectos registrados<sup>10</sup> durante la vigencia 2024 por la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC) en la Sistema de Información Cíclope<sup>11</sup>, que por la alineación de sus objetivos aportan al cumplimiento del PMI.

La gestión de recursos de cooperación internacional no reembolsable y la concurrencia de fuentes durante 2024 son la estrategia del Gobierno nacional para seguir impulsando el cumplimiento de los objetivos en el PMI y PND 2022-2026, no obstante, existen retos constantes en la reconfiguración de las relaciones internacionales que se deben afrontar.

Sin perjuicio de lo anterior, el apoyo de la comunidad internacional durante la vigencia 2024 permitió registrar, en total, recursos de cooperación internacional no reembolsable para la implementación del Acuerdo de Paz por USD 282.819.563 (\$1,13 billones<sup>12</sup>), cifra que representa el 42,3 % de lo planeado en el PPI Paz para este rubro. A continuación, en la tabla 3 10 se observa la distribución de recursos de cooperación internacional no reembolsable, por punto del AFP.

---

10. La "fecha de registro" se usa como un referente de análisis del comportamiento de la cooperación internacional no reembolsable para el reporte ante compromisos misionales vinculantes, entre ellos, la asignación de recursos al avance del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, dado que es una variable de control que no cambia con el tiempo.

11. Fuente oficial de la información de cooperación internacional, según lo dispuesto en el artículo 11 de Decreto 4152 de 2011.

12. La información de recursos de cooperación entregada por APC-Colombia está expresada en dólares. Para efectos de conversión a pesos colombianos se multiplicó la tasa de cambio representativa del día en que se registra el proyecto en Cíclope.

Tabla 3-10. Distribución recursos de cooperación por punto del Acuerdo Final de Paz, 2024

Punto del AFP	Aportes (USD)	Aporte (COP)
1. Reforma Rural Integral	118.927.680	480.279.765.538
2. Participación Política	13.137.496	52.912.518.796
3. Fin del Conflicto	16.700.967	66.212.699.841
4. Solución al Problema de las drogas	28.699.599	119.108.143.208
5. Víctimas del Conflicto	102.499.873	401.300.599.590
6. Implementación y Verificación	2.853.949	11.531.031.895
<b>Total general</b>	<b>282.819.563</b>	<b>1.131.344.758.867</b>

Fuente: APC-Colombia - Sistema de Información Cíclope.  
Cifras en pesos COL y USD, con corte a 31 de diciembre de 2024. Precios corrientes 2024.

La distribución por punto del AFP, permite observar que el apoyo de la comunidad internacional, con miras al cumplimiento de los seis puntos, fue la siguiente: (1) Reforma Rural Integral, el 42,1 %; (2) Participación política, el 4,6 %; (3) Fin del conflicto, el 5,9 %; (4) Solución al problema de las drogas ilícitas, el 10,1 %; (5) Víctimas del conflicto el 36.2 %; y (6) Implementación, verificación y refrendación, el 1,0 %.

Tabla 3-11. Distribución recursos de cooperación por pilar, 2024

Punto / Pilar	Aportes (USD)	Aportes (COP)
<b>1. Reforma Rural Integral</b>	<b>118.927.680</b>	<b>480.279.765.538</b>
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	6.817.061	27.570.462.760
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	105.592	429.045.800
1.3. Desarrollo social: salud	1.591.154	6.126.166.396
1.4. Desarrollo social: educación rural	5.932.066	23.622.627.194
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	400.000	1.618.256.000
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	88.825.736	357.118.461.156
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	1.888.571	7.734.815.995
1.8. Planes de acción para la transformación regional	13.367.500	56.059.930.237

Punto / Pilar	Aportes (USD)	Aportes (COP)
<b>2. Participación Política</b>	<b>13.137.496</b>	<b>52.912.518.796</b>
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final de Paz.	1.219.649	5.009.436.433
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	10.468.447	42.320.697.415
2.3 Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	1.449.400	5.582.384.948
<b>3. Fin del Conflicto</b>	<b>16.700.967</b>	<b>66.212.699.841</b>
3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	16.700.967	66.212.699.841
<b>4. Solución al Problema de las Drogas</b>	<b>28.699.599</b>	<b>119.108.143.208</b>
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)	28.699.599	119.108.143.208
<b>5. Víctimas del Conflicto</b>	<b>102.499.873</b>	<b>401.300.599.590</b>
5.1. Justicia y verdad	12.601.441	50.132.513.904
5.4. Reparación integral para la construcción de paz	89.336.930	348.872.075.933
5.6. Derechos humanos	561.502	2.296.009.753
<b>6. Implementación, Verificación y Refrendación</b>	<b>2.853.949</b>	<b>11.531.031.895</b>
6.1 Mecanismos de implementación y verificación	1.662.657	6.729.870.233
6.2 Capítulo étnico	161.594	678.327.982
6.3. Componente internacional de verificación de la CSIV	826.604	3.302.523.310
6.4. Componente de acompañamiento internacional	53.525	216.542.881
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	149.568	603.767.490
<b>Total general</b>	<b>282.819.563</b>	<b>1.131.344.758.867</b>

Fuente: APC-Colombia - Sistema de Información Cíclope.  
Cifras en pesos COL y USD. Cifras con corte a 31 de diciembre de 2024. Precios corrientes 2024.

Por pilares se resalta que el 31,6 % de los recursos de cooperación internacional se dirigen a apoyar el Punto 1 en el Pilar 1.6. *Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa*, seguido por los recursos asignados al Punto 5 en el Pilar 5.4. *Reparación integral para la construcción de paz*. En tercer lugar, el pilar 4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), es el que registra el 10,1 % de los recursos. Con respecto a este último pilar, es importante precisar que se incluyen los proyectos cuyo objetivo se dirige a la “Acción Integral contra Minas Antipersonal”.

### 3.2 Recursos agregados

A continuación, en la tabla 3-12, se presenta el detalle de la asignación de recursos para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, discriminando los pilares del PMI asociados. En total, se destinaron \$22,16 billones para este fin, lo que equivale al 38,3 % de los recursos estimados en el PPI Paz vigente y al 11 % de lo previsto en el MFMP.

Dentro de esta asignación, se puede observar que las fuentes mantienen la tendencia de participación con la vigencia anterior. Se destaca que los recursos del PGN representan el 64,4 %, mientras que los del SGP constituyen el 20 %. Los recursos del SGR comprenden el 8,5 %, y las entidades territoriales aportan el 2 % restante. En conjunto, estos sectores aportan un total de \$21 billones, lo que representa el 94,9 % de los recursos asignados por el sector público nacional y territorial, mientras que el 5,1 % restante corresponde a recursos de cooperación internacional.

*Tabla 3-12. Recursos agregados por fuente de financiación, 2024*

Fuente	Recursos	Porcentaje de participación
PGN (Inversión, Obras por Impuestos)	14.282.556	64,4 %
SGP	4.425.384	20,0 %
SGR	1.873.298	8,5 %
Cooperación	1.131.345	5,1 %
Recursos propios de entidades territoriales	453.377	2,0 %
<b>Total</b>	<b>22.165.959</b>	<b>100,0 %</b>

Fuente: DNP - APC.

Cálculos DNP. Precios corrientes 2024. Cifras en millones de pesos.

En relación con la distribución por punto y pilar del Acuerdo, se observa que el punto con mayor asignación de recursos es el punto 1, Reforma Rural Integral, con un 94,2 % de participación. Por otro lado, el punto 5, Víctimas del conflicto, recibió una asignación del 4,11 %. En cuanto a la distribución por pilar, se destaca que la mayor asignación se dirigió al pilar 1.4, Educación rural, con una inversión de \$7 billones, lo que representa el 31,7 % del total asignado. Le siguen los pilares 1.1, Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo (20,57 %), y 1.2, Infraestructura y adecuación de tierras (13,92 %). El pilar 1.6, Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa, recibió el 11,2 % de los recursos, mientras que el pilar 1.3, Desarrollo social: salud, obtuvo el 59 %. Estos datos reflejan la continuidad de los programas y la relevancia de la Reforma Rural Integral en la implementación exitosa del Acuerdo Final.

Tabla 3-13. Recursos por fuente de financiación en cada pilar PMI, 2024

Punto / Pilar	PGN	SGP	SGR	Cooperación	Entidades territoriales
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	4.505.638	1.335	22.227	27.570	2.318
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.917.787	33.903	1.024.023	429	110.000
1.3. Desarrollo social: salud	5.228	1.379.903		6.126	69.207
1.4. Desarrollo social: educación rural	4.325.227	2.531.037	95.875	23.623	56.767
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	492.692	384.981	260.964	1.618	26.188
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	1.499.362	75.821	430.419	357.118	135.131
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación.	549.942	1.492	18.307	7.735	45.093
1.8. Planes de acción para la transformación regional				56.060	
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	415.458				
2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final de Paz.				5.009	
2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	1.789	122	21.483	42.321	541
2.3 Promoción de una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.	8.513			5.582	
3.2 Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil	4.380			66.213	
3.3 Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales	11.143				
4.1. Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)				119.108	
4.2. Prevención del consumo y salud pública	24.144				
4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos	1.292				
5.1. Justicia y verdad	257.832	2.355		50.133	1.636
5.4. Reparación integral para la construcción de paz	220.710	14.434		348.872	6.497
5.6. Derechos humanos	6.531			2.296	
6.1 Mecanismos de implementación y verificación	29.810			6.730	
6.2 Capítulo étnico	1.691			678	
6.3 Componente Internacional de Verificación de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)				3.303	
6.4. Componente de acompañamiento internacional				217	
6.5. Herramientas de difusión y comunicación	3.386			604	
<b>Total general</b>	<b>14.282.556</b>	<b>4.425.384</b>	<b>1.873.298</b>	<b>1.131.345</b>	<b>453.377</b>

Fuente: DNP - APC

Cálculos DNP. Precios en millones de pesos de 2024.

### 3.3 Recursos orientados a municipios PDET

Los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) representan una estrategia clave en la implementación del Acuerdo Final de Paz, al fomentar un desarrollo integral y sostenible en las regiones más afectadas por el conflicto armado. Estos programas no solo buscan mejorar las condiciones socioeconómicas de estas zonas, sino también transformar estructuralmente el entorno rural, convirtiéndolo en un espacio propicio para la reconciliación y la construcción de la paz.

El Gobierno nacional coordina procesos intersectoriales, con prioridad, para asegurar intervenciones integrales que reduzcan las brechas entre lo rural y lo urbano, abordando las necesidades específicas de los 170 municipios identificados como prioritarios en este proceso. En el año 2024, se destinó un 14,6 % más de recursos en comparación con la vigencia anterior para estos municipios, con un total de \$11,8 billones provenientes de diversas fuentes de financiación, como se detalla en la tabla 3-14.

*Tabla 3-14. Recursos apropiados por fuente de financiación para municipios PDET, 2024*

Fuente	Recursos
PGN Inversión	4.085.211
PGN Obras por Impuestos	585.680
SGP	4.425.384
SGR	1.741.393
Cooperación	527.451
Recursos propios de entidades territoriales	453.377
<b>Total</b>	<b>11.818.495</b>

Fuente: DNP - APC  
Cálculos DNP. Precios en millones de pesos de 2024.

A continuación, se presentan de manera desagregada las fuentes de financiación enunciadas en la tabla 3 14, específicamente las no detalladas para PDET en acápite anteriores: PGN, Sistema General de Regalías, Cooperación Internacional y Obras por Impuestos.

### 3.3.1 Recursos PGN

Al avanzar en la presentación con más detalle en reporte de recursos PDET, durante la vigencia se impulsó el reporte por municipios PDET de los recursos focalizados en los pilares 1.8, Planes de acción para la transformación regional<sup>13</sup> y 1.99, Iniciativas PATR<sup>14</sup>. De esta manera, las entidades nacionales marcan los recursos invertidos por los municipios.

Tabla 3-15. Distribución recursos PGN PDET (Inversión), 2024

Punto/Pilar	Total general
1. Reforma Rural Integral	4.085.211
1.8. Planes de acción para la transformación regional	3.669.753
1.99. Iniciativas PATR (sin indicadores PMI)	415.458
<b>Total general</b>	<b>4.085.211</b>

Fuente: DNP. Corte: 31 diciembre de 2024  
Cifras en millones de pesos - Precios corrientes.



Fotografía de la UPLV\_Entrega de kits de alimentación y aseo a comunidades indígenas en Bogotá

13. *Punto 1. Reforma Rural Integral - Pilar 1.8:* categoría del trazador que se utiliza para identificar los recursos que contribuyen al cumplimiento de alguno(s) de los 517 indicadores PMI o de los establecidos en los PNS que hagan su intervención en municipios PDET. Es conveniente aclarar que estos recursos son un subconjunto de los marcados en los restantes pilares del Trazador Construcción de Paz, por lo que no causan duplicidad en la contabilidad de los recursos.

14. *Punto 1. Reforma Rural Integral - Pilar 1.99:* categoría del trazador que se utiliza para identificar los recursos que contribuyen al cumplimiento de alguna(s) de las 32.808 iniciativas de los 16 PATR, provenientes de la fase participativa de los 170 municipios y que no tengan asociado ningún indicador PMI o PNS. En esta medida, a diferencia de los recursos marcados en el pilar 1.8, los recursos marcados no son un subconjunto de los recursos en el Trazador Construcción de Paz.

### 3.3.2 Obras por Impuestos en municipios PDET

De los proyectos aprobados en la estrategia Obras por Impuestos, \$585.680 millones benefician a los municipios PDET. Estos recursos corresponden a 65 proyectos y al 68,1 % de los recursos aprobados en la estrategia, que benefician a 16 departamentos, 68 municipios y vinculan a 36 empresas (tabla 3-16).

*Tabla 3-16. Recursos de proyectos aprobados por la estrategia de obras por impuestos en PDET, 2024*

Punto	Recursos	Porcentaje de participación
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	20.640	4 %
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	236.000	40 %
1.3. Desarrollo social: salud	412	0 %
1.4. Desarrollo social: educación rural	307.408	52 %
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	21.219	4 %
<b>Total general</b>	<b>585.680</b>	<b>100,0 %</b>

Fuente: SUIFP. Cálculos DNP. Precios 2024. Cifras en millones de pesos.  
Corte 31 de diciembre 2024.

### 3.3.3 Sistema General de Regalías

En el caso del Sistema General de Regalías (SGR), los proyectos considerados en la estimación corresponden a aquellos usados en municipios PDET para la implementación en las distintas bolsas y los aprobados a través del OCAD Paz. Cabe señalar que, dentro del OCAD Paz, los recursos provenientes del desahorro del FONPET y del incentivo a la producción son asignados directamente a las entidades territoriales, por lo que, a diferencia de los recursos de la Asignación Paz del OCAD paz, su destinación no necesariamente se orienta hacia los municipios PDET. En este contexto, de los \$1,8 billones identificados para la implementación del Acuerdo Final provenientes del SGR, \$1,7 billones (92,96 %) se dirigen efectivamente a municipios PDET.

Tabla 3-17. Inversión de regalías en PDET por pilar del PMI, 2024

Sector	Monto	Porcentaje
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	22.227	1,3 %
1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	926.416	53,2 %
1.4. Desarrollo social: educación rural	78.569	4,5 %
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	246.290	14,1 %
1.6. Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa	428.425	24,6 %
1.7. Garantía progresiva del derecho a la alimentación	17.983	1,0 %
2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana	21.483	1,2 %
<b>Total general</b>	<b>1.741.393</b>	<b>100,0 %</b>

Fuente: Gesproy. Corte: diciembre de 2024, consultado marzo de 2025.  
Cálculos DNP. Precios en millones de pesos corrientes

### 3.3.4 Otras fuentes

En cuanto a las fuentes Sistema General de Participaciones (SGP) y recursos de entidades territoriales, la metodología de construcción del PPI Paz definió que solo se contemplaran recursos para estos municipios, por lo que los recursos para PDET son los mismos que se describen en la parte general.

## 4. Barreras estructurales para la implementación del Acuerdo Final de Paz

A fin de valorar con el debido rigor los logros y las perspectivas de la política de implementación, es preciso señalar que el Gobierno actual ha tenido que enfrentar el incumplimiento acumulado del Acuerdo Final de Paz por parte del Estado colombiano. Para tal análisis, se retomaron los compromisos asumidos y los aspectos esenciales hasta ahora incumplidos, en especial los propósitos mayores de contribuir a superar causas históricas y factores de persistencia del conflicto y las violencias. A continuación, se exponen algunas de las barreras y condiciones estructurales que han impedido una implementación integral del Acuerdo, que conciernen a todas las ramas del poder del Estado, evidenciando que el incumplimiento se trata de una responsabilidad compartida y no exclusivamente del Gobierno nacional.

No se han podido superar las condiciones políticas de hostilidad frente al Acuerdo Final de Paz y su implementación, las cuales han extendido en el tiempo su rechazo inicial al proceso de negociaciones que se adelantó con la extinta guerrilla, e influido sobre importantes sectores de la población. Esta visión ha debilitado sin duda las posibilidades de una aprehensión social del Acuerdo y la habilitación de condiciones favorables y necesarias para la implementación, impidiendo la construcción de una cultura de paz y la superación de la estigmatización.

Hay un subcosteo inicial de los recursos destinados para el Acuerdo, el cual incrementó cuando en 2017 el Gobierno decidió aumentar el plazo de implementación sin considerar nuevos recursos. Además, dentro de las fuentes de financiación se incluyeron recursos que no son nuevos ni de destinación única para el Acuerdo, por cuanto poseen una destinación específica constitucional desde antes de la firma. A ello se suma que, el diseño institucional para la implementación del Acuerdo ha sido fragmentado y disperso en 25 sectores y 53 entidades. Más que optar por el diseño de una institucionalidad apropiada para construir la paz, se optó por apoyarse en la institucionalidad existente, sin que se advirtiera una reorientación y una pedagogía para el desarrollo de la misionalidad que demanda el Acuerdo.

Hay una dispersión de responsabilidades en torno a la administración de los fondos previstos y creados para impulsar la implementación del Acuerdo. Responsabilidades que antes se concentraban en la entidad con la misionalidad de coordinar y articular al Gobierno nacional en la implementación de lo pactado, se distribuyeron en otras entidades del Gobierno que tienen una misionalidad más amplia. Este es el caso de la representación ante el OCAD Paz, la participación en el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas y en el Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz.

Todos los compromisos del Acuerdo de Paz, más allá de avances localizados y parciales, denotan el incumplimiento del carácter integral de la implementación, y rezagos en medidas y acciones gubernamentales y en la ejecución presupuestal. Por lo anterior se requiere que el Acuerdo Final

de Paz se posicione como política de Estado, de manera que todas las instituciones y autoridades se comprometan con su implementación y desarrollo de buena fe.

Frente a la coyuntura electoral y el escalamiento del conflicto armado, es necesario integrar de manera efectiva el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política dentro de la política de seguridad, con el fin de poder garantizar las condiciones adecuadas para la participación política en el país. Particularmente, se propende por la protección de los líderes y lideresas sociales y la población firmante de paz, garantizando su vida e integridad como el camino correcto para la consolidación de una democracia incluyente.

En ese marco, es fundamental el compromiso de los entes territoriales, entre quienes persiste una responsabilidad no asumida en su totalidad con la implementación del Acuerdo de Paz, que se logre reflejar en la efectiva definición de acciones concretas e integrales, y de presupuestos propios de los entes territoriales como regalías y el Sistema General de Participaciones, dentro del cual es fundamental que en la construcción de la ley de competencias que acompaña a la reforma realizada del SGP se incluya una destinación específica para la implementación del Acuerdo. Lo anterior de la mano con las entidades nacionales, entre las cuales persisten dificultades para territorializar su acción y recursos, y desarrollar acciones diferenciales dentro de la oferta específica para implementar el Acuerdo de Paz.

Tras la dejación de los territorios en los que hacía presencia la extinta guerrilla de las FARC-EP no se produjo la debida respuesta estatal a través de su presencia integral, como lo disponía el Acuerdo de Paz. En consecuencia, no se sentaron las bases para la implementación del enfoque territorial, que priorizaba los territorios particularmente afectados por la violencia y el conflicto armado. En contraposición a ese propósito, se produjo el despliegue y copamiento de esos territorios por grupos armados de diversa naturaleza, generando una persistencia de la violencia y un aumento de las economías ilegales en los territorios, impidiendo la implementación de instrumentos y herramientas creadas por el Acuerdo para la transformación territorial.

La persistencia de la impunidad y la ausencia de investigaciones que permitan evidenciar factores de macrocriminalidad conducentes a la desestructuración del crimen organizado que atenta contra los firmantes de paz, líderes sociales y defensores de derechos humanos, y de la doctrina del enemigo interno que aún persiste en la política de seguridad de instituciones del Estado colombiano, son factores estructurales que impiden generar garantías a la seguridad de las poblaciones en riesgo. No ha sido posible que el Comité de Impulso a las Investigaciones, creado por el Acuerdo y manejado por la Fiscalía General de la Nación, avance en la identificación y judicialización de los responsables.

En cuanto a la implementación de los enfoques diferenciales, el Estado colombiano no cuenta con un diseño institucional para la garantía de los derechos de los pueblos étnicos, de las mujeres ni de las diversidades sexuales y de género, particularmente aquellas contenidas en el Acuerdo Final de Paz. Son necesarias adecuaciones institucionales y normativas para avanzar de manera decidida en

la implementación de medidas étnicas centrales en tierras, PDET, desminado, reparación a víctimas y reincorporación. Es claro que la implementación del Capítulo Étnico para los pueblos indígenas, Rom y comunidades afrodescendientes sigue pendiente y con rezagos de alta preocupación, que no se resuelven con voluntades políticas sino con transformaciones estructurales del país, que incluyan la diversidad étnica y cultural de Colombia.

Sumado a lo anterior, entre los poderes públicos han sido mayores las barreras que las posibilidades de cumplir lo pactado. Un ejemplo claro son las propuestas legislativas que fueron establecidas en los puntos 6.1.9 y 6.1.10. del Acuerdo, tramitadas algunas en el periodo del *fast track* con intentos fallidos en otras legislaturas, incluyendo la actual, sin que el Congreso de la República las haya aprobado por su resistencia a llegar a acuerdos consistentes con el espíritu de lo pactado. Ello a pesar de que la Corte Constitucional ha reiterado la obligatoriedad de implementar el Acuerdo Final de Paz y señalado que, todas las autoridades, de todos los poderes públicos, tienen la responsabilidad de cumplir con lo acordado.

Estas iniciativas, que requieren trámite legislativo según la Ley 5 de 1992, enfrentan obstáculos, incluyendo el archivo de proyectos por falta de discusión. Es el caso del tratamiento penal diferencial para pequeños sembradores de cultivos de uso ilícito (PL 099/2023 C), la manifestación y protesta pacífica (PLE 166/2024 C), el fortalecimiento de veedurías ciudadanas (PLE 123/2024 C), la adjudicación de baldíos en zonas de ley segunda (PL 550/2025 C), la reforma política (AL 532/2025 C) y la modificación a la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo (PL 165/2023 C). Adicionalmente, otros proyectos como la Jurisdicción Agraria y Rural (PL 183/2024 S – 398/2024 C), podrían ser archivados si no se aprueban en la próxima legislatura.

La aprobación de iniciativas legislativas del Acuerdo Final de Paz es crucial para la transformación territorial y la justicia social, y su retraso obstaculiza la implementación efectiva del Acuerdo como Política de Estado, tal y como lo señaló el Acto Legislativo 02 de 2017 y la Corte Constitucional en Sentencia C-630 de 2017.

Al escenario descrito se suma el desafío de implementar una política de paz en la que las acciones orientadas a la búsqueda de nuevos acuerdos y a la superación de las violencias actuales se desarrollen de manera simultánea y convergente con el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Acuerdo Final de Paz. Esta articulación resulta indispensable para avanzar en la transformación estructural de los territorios y en la superación de las causas históricas del conflicto armado. En este sentido, el Plan Marco de Implementación se constituye en un instrumento clave para guiar y alinear los esfuerzos institucionales hacia dichos fines. No obstante, persiste la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y políticas de las

entidades responsables, así como de fomentar una apropiación efectiva del PMI por parte de los funcionarios y autoridades de los distintos niveles de gobierno, que permita traducir su contenido programático en acciones concretas con impacto territorial.

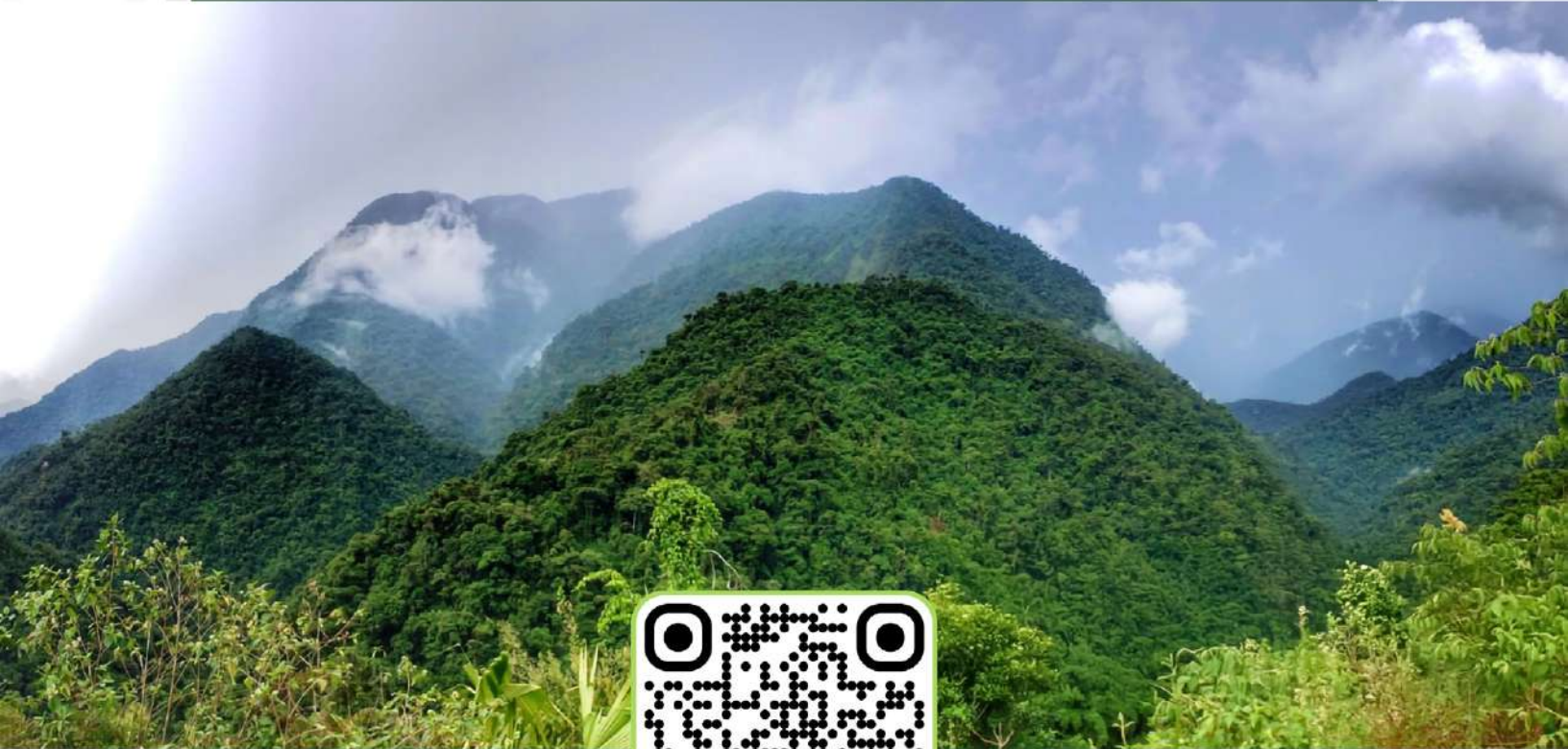
Actualmente la Unidad de Implementación, como actor del Gobierno nacional encargado de la coordinación para la implementación del Acuerdo de Paz, requiere fortalecer su capacidad técnica, política y financiera para coordinar de manera efectiva la compleja arquitectura institucional de la implementación del Acuerdo. Para ello, el DAPRE ha comenzado un proceso de tránsito para convertirla en una Consejería Presidencial, lo que permitiría mejorar la articulación entre las más de 50 entidades implementadoras y asegurar una mayor incidencia en la toma de decisiones estratégicas. Es importante señalar que, en la medida que se de este tránsito, se debe dotar a la nueva Consejería de las condiciones institucionales y estatales necesarias para desarrollar su trabajo con celeridad y eficacia.



# Gobierno de Colombia



Para comunicarse con nosotros puede escribirnos a  
[contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co),  
[Implementacion@presidencia.gov.co](mailto:Implementacion@presidencia.gov.co)



Fotografía de la UIAP\_montaña Sierra  
Nevada de Santa Marta, Colombia

Para mayor información ingrese a nuestro  
portal web escaneando el código QR o en  
[www.portalparalapaz.gov.co](http://www.portalparalapaz.gov.co)